



# GACETA OFICIAL

## DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

### del Estado de Quintana Roo



“Órgano de Difusión del Gobierno  
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo”

Puerto Morelos, Q. Roo, a 29 de septiembre de 2023.

**Tomo: III**

**Numero: 05 Ordinaria**

**Época: Tercera**

### INDICE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADA EN LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023. (INCLUYENDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024).

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO ALBERTO ARELLE SERGENT, PARA QUE EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, REPRESENTE LEGALMENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDADES O PARA TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACUDA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE AUTORIDAD, PARA REALIZAR LAS DILIGENCIAS, SIGNE LOS DOCUMENTOS Y REALICE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS E INHERENTES PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE E.FIRMA Y/O LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL) Y DEMÁS NECESARIOS PARA QUE EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO CONTRIBUYENTE LE CORRESPONDE ANTE DICHAS AUTORIDADES. ORDENANDO SU PUBLICACION EN TERMINOS LEGALES, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2023.”

ACUERDO MEDIANTE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2023.”

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADA EN LA QUINGUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**-----



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 126, 133, y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 7, 65, 66 fracción I inciso c), 69, 90 fracción VII, 221, 223, 224, y 225 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, fracción II del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, 18 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, Estado de Quintana Roo, lo anterior bajo los siguientes:



**ANTECEDENTES**

**Único.-** En fecha 14 de agosto del año 2023, se recibió en las oficinas de la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, el oficio número MPM/HA/R3/0074/VIII/2023, signado por la Lic. Adriana Nava Gómez, Tercera Regidora del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, mediante el cual remite Dictamen aprobado por la totalidad de los integrantes de la Comisión Edilicia de Mejora Regulatoria mediante el cual se aprueba el proyecto del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de que sea incorporado al orden del día, para su discusión y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo.

**CONSIDERANDO**

Que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, y constituye una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial.

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Municipio es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, facultado para **aprobar** los bandos de policía y gobierno, **reglamentos**, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organice la administración pública municipal, regule las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y asegure la participación ciudadana y vecinal.

Que el artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo señala que las autoridades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Quintana Roo, así como sus **Municipios**, en el ámbito de sus competencias, deberán implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley en la materia.

Que en fecha 05 de diciembre del 2022, y de conformidad con los artículos 1, 7 fracción IV, 8 fracción XII, 32 y sexto transitorio de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, sus municipios, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, mediante oficio número



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

SEDE/CEMER/DCEMR/0469/2022, informa a esta Administración Pública Municipal, que ha realizado el análisis técnico jurídico sobre la propuesta de reglamento municipal de mejora regulatoria de nuestro municipio, y una vez que fueron solventadas sus sugerencias, argumenta que se puede dar continuidad al proceso de aprobación y publicación del reglamento en cuestión; posteriormente la Comisión edilicia de Mejora Regulatoria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, integrada por los C.C. miembros de la comisión, Adriana Nava Gómez, Presidenta y Tercera Regidora, Manuel Tirso Esquivel Ávila, Secretario y Octavo Regidor, y Gonzalo Calderón Poot, Vocal y Cuarto Regidor; aprobó y emitió el Dictamen con proyecto del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, en aras de llevar a cabo la homologación de la legislación municipal en materia de mejora regulatoria acorde a lo dispuesto en la Ley General y Ley Estatal respectiva, así como la consolidación de una política sólida y eficiente en este rubro; se presenta esta propuesta que pretende, además, estar a la vanguardia con un marco jurídico integral y generar alternativas de desarrollo innovación, eficiencia y calidad de mejora regulatoria para las necesidades actuales en este ámbito.



En virtud de todo lo anterior, se determina que la mejora regulatoria, es capaz de originar una gran cantidad de beneficios, tales como mayor transparencia en el proceso regulatorio de las entidades públicas, menores costos para la sociedad y para las dependencias, trámites simplificados, rápidos y homologados para la obtención de distintos servicios, fácil apertura de empresas, mayor competitividad económica, por lo cual es de suma importancia contar con la regulación correspondiente, por lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a la consideración de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

## ACUERDOS

**Primero.-** Se aprueba el **REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, mismo que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

**Segundo:** Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.-----

## REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO

### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO PRIMERO DEL OBJETO

**Artículo 1.-** El presente Reglamento es de orden público y de observancia general para el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, es obligatorio para todas las Autoridades, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción XIX del artículo 3° de la Ley General de Mejora Regulatoria, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, y tiene por objeto establecer los principios, bases generales, procedimientos, e instrumentos



PRESIDENCIA

necesarios para implementar las políticas de Mejora Regulatoria a los que deberán sujetarse.

Este ordenamiento no será aplicable a las materias de carácter fiscal tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquellas.

El seguimiento e implementación del Reglamento, corresponden al Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y a la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Puerto Morelos, Estado de Quintana Roo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

- I. Administración Pública Municipal: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada del Municipio de Puerto Morelos Quintana Roo;
- II. AIR: Análisis de Impacto Regulatorio. Herramienta mediante la cual los sujetos obligados justifican, ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, la creación de nuevas disposiciones de carácter general, modificación o en su caso, derogación o abrogación de los instrumentos normativos, con base en los principios de la política de mejora regulatoria;
- III. Autoridad de Mejora Regulatoria: Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- IV. Ayuntamiento: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos;
- V. Catálogo: El Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios;
- VI. Comisión Municipal: A la Dirección General de Comercio y Mejora Regulatoria;
- VII. CEMER: La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
- VIII. CITA: Centro Integral de Tramitación y Asesoramiento;
- IX. CONAMER: La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria;
- X. Consejo: El Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puerto Morelos;
- XI. Dirección General: A la Dirección General de Comercio y Mejora Regulatoria considerada como la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- XII. Dirección: A la Dirección de Mejora Regulatoria del Municipio de Puerto Morelos;
- XIII. Disposiciones de carácter general: Reglamentos, bando municipal, planes, programas, reglas, normas técnicas, manuales, acuerdos, instructivos, criterios, lineamientos, circulares y demás disposiciones administrativas que afecten la esfera jurídica de los particulares en el ámbito municipal;
- XIV. Empresa: Persona Física o Moral legalmente constituida, orientada al desarrollo de una actividad económica para la producción, intercambio y distribución de bienes y servicios para el mercado;
- XV. Ley: Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios;
- XVI. Ley General: Ley General de Mejora Regulatoria;
- XVII. Mejora regulatoria: Política pública que consiste en la realización de cambios que elevan la calidad del sistema jurídico por medio de la revisión, análisis y modificación de la regulación pública, orientado entre otros fines a la simplificación administrativa; a la desregulación; al sano equilibrio de la relación costo-beneficio para la sociedad; a facilitar la apertura de empresas, a fomentar la generación de empleos, a estimular la inversión y, al logro de un gobierno eficiente y transparente;
- XVIII. Municipio: Al Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo;
- XIX. Presidente (a) Municipal: Él o la titular de la Presidencia Municipal de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo;
- XX. Programa Municipal: Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio;
- XXI. Proyectos de Regulación: Propuestas para la creación, reforma o eliminación de disposiciones de carácter general que para ser dictaminadas presentan las dependencias a la Comisión de Mejora Regulatoria municipal;



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

- XXII. REMTYS: Registro Municipal de trámites y servicios;
- XXIII. Reglamento: Al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Puerto Morelos;
- XXIV. Regulación: Las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, convenios y todos aquellos actos administrativos de carácter general emitidos por las autoridades municipales;
- XXV. Responsable Oficial de Mejora Regulatoria: Servidor (a) Público (a) designado por el Sujeto Obligado de cada una de las dependencias de la administración pública municipal;
- XXVI. SARE: El Sistema de Apertura Rápida de Empresas;
- XXVII. Servicio: Cualquier beneficio o actividad que los sujetos obligados, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables;
- XXVIII. Simplificación Administrativa: Proceso que consiste en eliminar o compactar fases del proceso administrativo, así como requisitos y trámites a fin de ganar agilidad y oportunidad en la prestación de servicios públicos o trámites administrativos;
- XXIX. Sujetos Obligados: Órganos de la Administración Pública Municipal, autoridad, entidad, órgano u organismo gubernamental, así como órganos autónomos del ámbito municipal;
- XXX. Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin que se emita una resolución.

## CAPITULO SEGUNDO DE LOS PRINCIPIOS, BASES Y OBJETIVOS DE LA MEJORA REGULATORIA

**Artículo 3.-** Los Sujetos Obligados, en la expedición de las Regulaciones, Trámites y Servicios; deberán respetar los principios de legalidad, reserva de ley, jerarquía normativa, principio de máximo beneficio, control regulatorio, competitividad, máxima publicidad, participación ciudadana y todos aquellos que favorezcan al cumplimiento de los objetivos de este Reglamento.

**Artículo 4.-** La política pública de mejora regulatoria se orientará por los principios que a continuación se enuncian, sin que el orden dispuesto implique necesariamente una prelación entre los mismos:

- I. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social;
- II. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones;
- III. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos;
- IV. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional, estatal, y municipal;
- V. Simplificación administrativa, mejora y no duplicidad en las regulaciones, trámites y servicios municipales;
- VI. Accesibilidad tecnológica;
- VII. Accesibilidad, prevención razonable y gestión de riesgos;
- VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas;
- IX. Fomento a la competitividad económica y la creación de empleos;
- X. Promoción de la libre competencia, competencia económica y funcionamiento eficiente de los mercados a nivel municipal;
- XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio municipal; y
- XII. Todos aquellos afines al objeto de este Reglamento.



Los Sujetos Obligados deberán ponderar los valores jurídicos tutelados a que se refiere este precepto y explicitar los criterios de decisión que subyacen a la política de mejora regulatoria atendiendo a los objetivos establecidos en este reglamento.

**Artículo 5.-** Son objetivos de la política de mejora regulatoria, a través del presente Reglamento:

- I. Procurar que las Regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad;
- II. Promover la eficacia y eficiencia de la Regulación, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados;
- III. Procurar que las Regulaciones no impongan barreras al comercio internacional, a la libre competencia y la competencia económica;
- IV. Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las Regulaciones, Trámites y Servicios;
- V. Simplificar y modernizar los Trámites y Servicios;
- VI. Fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental;
- VII. Mejorar el ambiente para hacer negocios;
- VIII. Facilitar, a través del Sistema Municipal, los mecanismos de coordinación y participación entre los órganos de mejora regulatoria de los tres órdenes de gobierno y los Sujetos Obligados para el cumplimiento de los objetivos de este reglamento;
- IX. Atender al cumplimiento de los objetivos de este reglamento considerando las condiciones de desarrollo institucional y las capacidades técnicas, financieras y humanas;
- X. Promover la participación de los sectores público, social, privado y académico en la mejora regulatoria;
- XI. Facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones; en la materia;
- XII. Armonizar el marco normativo de la mejora regulatoria en el Municipio atendiendo los principios de este Reglamento;
- XIII. Facilitar el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad, de la Regulación, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje claro;
- XIV. Modernizar y agilizar los procedimientos administrativos que realizan los Sujetos Obligados, en beneficio de la población del Municipio;
- XV. Coadyuvar en las acciones para reducir el costo económico derivado de los requerimientos de Trámites y Servicios establecidos por parte de los Sujetos Obligados, y
- XVI. Diferenciar los requisitos, Trámites y Servicios para facilitar el establecimiento y funcionamiento de las empresas según su nivel de riesgo, considerando su tamaño, la rentabilidad social, la ubicación en zonas de atención prioritaria, así como otras características relevantes para el Municipio.

## TITULO SEGUNDO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

### CAPÍTULO PRIMERO DE LOS OBJETIVOS E INTEGRACIÓN

**Artículo 6.-** El Sistema tiene como propósito la ordenación racional, sistemática y coordinada de las acciones necesarias, para asegurar que la regulación que integra el ordenamiento jurídico del municipio, responda a los principios y propósitos establecidos en el presente Reglamento.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2023 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

A su vez dicho Sistema, coordinará a los Sujetos Obligados de la administración pública municipal, para que en el respectivo ámbito de su competencia y a través de normas, objetivos, planes, directrices, instancias y procedimientos, desarrollen e implementen la política pública de mejora regulatoria. La organización de las correspondientes acciones estará a cargo de la autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

**Artículo 7.-** El o la Titular de la Autoridad de Mejora Regulatoria Municipal, será designada por el Presidente(a) y será el responsable de conducir la política de mejora regulatoria en el municipio

**Artículo 8. -** El Sistema Municipal de Mejora Regulatoria estará integrado por:

- I. El Consejo Municipal de Mejora Regulatoria;
- II. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; y
- III. Los Sujetos Obligados.

**Artículo 9.-** Son herramientas del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria:

- I. El Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios;
- II. La Agenda Regulatoria;
- III. El Análisis de Impacto Regulatorio; y
- IV. Los Programas de Mejora Regulatoria.

## CAPITULO SEGUNDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

**Artículo 10.-** El Consejo Municipal de Mejora Regulatoria es el órgano colegiado, responsable de observar y coordinar la política municipal de mejora regulatoria y tendrá facultades para establecer las bases, principios y mecanismos para la efectiva coordinación en el ámbito municipal de la misma, para promover el uso de metodologías, instrumentos, programas y las buenas prácticas en la materia; asimismo fungirá como órgano de vinculación con los sujetos obligados y con diversos sectores de la sociedad.

**Artículo 11.-** El Consejo estará integrado con derecho a voz y voto por los siguientes miembros:

- I. El o la Presidente Municipal de Puerto Morelos, quien fungirá como presidente del Consejo;
- II. El o la Titular de la Secretaría General, quien fungirá como vicepresidente;
- III. El o la Comisionado (a) Municipal, quien fungirá como Secretario Técnico.
- IV. El o la Síndico Municipal, quien fungirá como vocal;
- V. El o la Titular de la Comisión Edilicia de Mejora Regulatoria, quien fungirá como vocal;
- VI. El o la Titular de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la información pública y Protección de datos personales, quien fungirá como vocal;
- VII. El o la Titular de la Comisión Edilicia Anticorrupción y Participación Ciudadana, quien fungirá como vocal;
- VIII. El o la Titular de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, quien fungirá como vocal;
- IX. El o la Titular de la Secretaría Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología;
- X. El o la Titular de la Oficialía Mayor, quien fungirá como vocal;
- XI. El o la Titular de la Tesorería Municipal, quien fungirá como vocal;
- XII. El o la Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consultiva, quien fungirá como vocal;



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

- XIII. El o la Titular de la Contraloría Municipal, quien fungirá como vocal;
- XIV. El o la Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la información pública y Protección de datos personales, quien fungirá como vocal y;
- XV. El o la Titular de la Coordinación de Protección Civil, quien fungirá como vocal.

Asimismo, podrán concurrir como invitados especiales al Consejo Municipal, cuando se discutan asuntos de una materia determinada, con derecho a voz, pero sin voto:

- I. El (la) Comisionado (a) de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo;
- II. Dos Representantes del Municipio de Puerto Morelos, de confederaciones, cámaras, asociaciones empresariales, colegios, barras o asociaciones de profesionistas;
- III. Dos representantes de organizaciones o asociaciones civiles del Municipio de Puerto Morelos; y
- IV. Dos representantes del sector académico, especialistas en materia afín, del Municipio de Puerto Morelos.

El o la Presidente del Consejo será suplido, en caso de ausencia, por la Vicepresidencia del Consejo.

**Artículo 12.-** Por cada integrante del Consejo habrá un suplente, que únicamente podrá ser de nivel jerárquico inmediato inferior, quienes serán nombrados en la primera sesión ordinaria del Consejo; para tal efecto enviarán un documento oficial al (a) Secretario (a) Técnico, en el que se informe la designación. Dicho nombramiento, no podrá recaer en una misma persona de los integrantes del Consejo.

**Artículo 13.-** El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las directrices, bases, instrumentos, lineamientos y mecanismos tendientes a la implementación de la política de mejora regulatoria y de la observancia obligatoria para los sujetos obligados;
- II. Conocer los programas y acciones de la autoridad municipal de Mejora Regulatoria, dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en materia de Mejora Regulatoria;
- III. Aprobar el Programa Municipal de Mejora Regulatoria y la agenda Regulatoria que presente la autoridad para tal efecto;
- IV. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información, que sobre esta materia generen los sujetos obligados y las autoridades de mejora regulatoria;
- V. Aprobar, a propuesta de la Comisión Municipal, los indicadores que la Autoridad de Mejora Regulatoria y los Sujetos Obligados, deberán observar para la evaluación y medición de los resultados de la política municipal de mejora regulatoria incluyendo la simplificación de Trámites y Servicios del ámbito municipal;
- VI. Conocer y opinar sobre la evaluación de resultados a la que se refiere la fracción anterior, que presente la Comisión Municipal;
- VII. Conocer, analizar y atender los resultados de las encuestas, información estadística y evaluación en materia de mejora regulatoria;
- VIII.- Promover el uso de principios, objetivos, metodologías, instrumentos, programas, criterios y herramientas acordes con las buenas prácticas, en materia de mejora regulatoria;
- IX. Conocer problemáticas, obstáculos y fallos regulatorios que impidan el cumplimiento del objeto del presente reglamento y proponer alternativas de solución;



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA



- X. Emitir recomendaciones a los Sujetos Obligados, para el debido cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento;
- XI. Conocer y analizar las propuestas que emita el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y emitir recomendaciones derivadas de éstas;
- XII. Promover que la autoridad de Mejora Regulatoria, dependencias y entidades de la Administración Municipal evalúen los costos de los Trámites y Servicios existentes;
- XIII. Promover que la autoridad de Mejora Regulatoria, dependencias y entidades de la Administración Pública, Municipal evalúen las regulaciones nuevas y existentes a través de herramientas de análisis de impacto regulatorio;
- XIV. Crear grupos de trabajo especializados para la consecución de los objetivos de este Reglamento, de acuerdo a los términos reglamentarios que se establezcan;
- XV. Conocer y dar seguimiento de los asuntos que sometan a su consideración los integrantes, invitados permanentes y especiales del mismo;
- XVI. Recibir y conocer los informes de la Autoridad de Mejora Regulatoria; y,
- XVII. Las demás que establezca este Reglamento u otras disposiciones aplicables.

**Artículo 14.-** El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Convocar al Consejo, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a las sesiones programadas para el año, o en cualquier momento que se requiera por el o la presidente del consejo;
- II. Elaborar los guiones, propuesta de orden del día y ficha técnica de cada sesión del Consejo;
- III. Elaborar las actas de cada sesión del Consejo;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos y propuestas que surjan en las sesiones del Consejo;
- V. Rendir informe por escrito a los integrantes del Consejo en cada sesión que se lleve a cabo, sobre los avances y asuntos pendientes relacionados con las atribuciones de este;
- VI. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas y reglamentarias vigentes correspondientes en la materia.

**Artículo 15.-** El Consejo sesionará de forma ordinaria cuando menos dos veces al año, y de forma extraordinaria las veces que sea necesario, a juicio de la o el Presidente del Consejo Municipal; previa convocatoria, con una anticipación de tres días hábiles en el caso de las ordinarias, y de dos días hábiles para el caso de las extraordinarias, mismas que deberán ser notificadas por escrito y entregarse en el domicilio y/o correo electrónico registrado de cada miembro.

**Artículo 16.-** Para sesionar se requerirá la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los integrantes del Consejo Municipal, las resoluciones se tomarán por mayoría simple y quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

**Artículo 17.-** Los integrantes e invitados del Consejo Municipal participarán en el mismo de manera honorífica, por lo que no recibirán retribución económica alguna por las funciones que desempeñen con tal carácter.

**Artículo 18.-** En caso de no poder realizarse la sesión de Consejo que se trate por no existir el quorum legal correspondiente, se emitirá una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia y dicha sesión se realizará con el número de integrantes que se encuentren presentes.

**Artículo 19.** Las Actas de la Sesión del Consejo contendrán fecha, hora, lugar, nombre y cargo de los asistentes; Orden del Día, el desarrollo de la misma, y la



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

relación de los asuntos tratados y los acuerdos del consejo, estos, contendrán las firmas de los integrantes del Consejo que hayan participado, o del suplente en caso de ausencia.

### CAPÍTULO TERCERO COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

**Artículo 20.-** Para efectos del presente reglamento, la Dirección General de Comercio y Mejora Regulatoria, fungirá como la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, la cual tiene por objeto promover la transparencia, modernización y eficacia en la elaboración y aplicación de los ordenamientos y la simplificación de Trámites y Servicios, procurando que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, coadyuvando en la Mejora Regulatoria del municipio.

**Artículo 21.-** La Comisión Municipal, tendrá las siguientes Atribuciones:

- I. Desempeñar las funciones de coordinación, supervisión y ejecución que establece este reglamento, promoviendo la mejora regulatoria y competitividad en el municipio;
- II. Con base en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, proponer al Consejo el programa para el ámbito local, así como desarrollar, monitorear, evaluar y dar publicidad del mismo;
- III. Proponer al Consejo Municipal la emisión de directrices, instrumentos, lineamientos, mecanismos y buenas prácticas para el cumplimiento del objeto de este Reglamento;
- IV. Proponer al Consejo Municipal las metodologías para la organización y sistematización de la información administrativa y estadística, así como los indicadores que deberán adoptar los sujetos obligados en materia de mejora regulatoria;
- V. Administrar el Catálogo Municipal, en coordinación con las Dependencias facultadas por el presente Reglamento;
- VI. Brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria que requieran los sujetos obligados;
- VII. Revisar el marco regulatorio municipal, diagnosticar su aplicación y, en su caso, elaborar propuestas de proyectos en materia de mejora regulatoria;
- VIII. Proponer a los Sujetos Obligados acciones, medidas o programas que permitan impactar favorablemente en el mejoramiento del marco regulatorio municipal y que incidan en el desarrollo y crecimiento económico del municipio, y coadyuvar en su promoción e implementación, lo anterior siguiendo los lineamientos planteados por la CONAMER;
- IX. Dictaminar las propuestas regulatorias y sus análisis de impacto regulatorio que se reciban de los sujetos obligados, lo anterior respetando los lineamientos que para tal efecto emita la CONAMER;
- X. Elaborar y presentar un informe anual sobre los resultados, avances y retos de la política municipal de los sujetos obligados en materia de mejora regulatoria;
- XI. Elaborar y promover programas académicos directamente o en colaboración con otras instituciones para la formación de capacidades en materia de mejora regulatoria;
- XII. Promover el uso de tecnologías de información y el gobierno electrónico para la sustanciación y resolución de trámites, servicios y procedimientos administrativos de conformidad con los principios y objetivos del presente Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria;
- XIII. Procurar que las acciones y programas de mejora regulatoria de los sujetos obligados se rijan por los mismos estándares de operación;
- XIV. Vigilar el funcionamiento de la Protesta Ciudadana e informar al órgano de control interno que corresponda, en los casos en que proceda;



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
30/11/2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA


- XV. Celebrar convenios interinstitucionales en materia de mejora regulatoria con la CONAMER, con sus homólogos de las demás entidades federativas, dependencias y entidades de la Administración Pública municipal, organismos autónomos, con los Municipios, asociaciones y organizaciones civiles, sociales, empresariales y académicas, organismos nacionales e internacionales a efecto de cumplir con los objetivos del presente reglamento;
- XVI. Promover la evaluación de regulaciones vigentes a través del análisis de impacto regulatorio ex post, tomando en consideración los lineamientos establecidos por la CONAMER;
- XVII. Integrar, administrar y actualizar el Registro Municipal de Trámites y Servicios;
- XVIII. Proponer, coordinar, publicar, monitorear, opinar y evaluar los programas de mejora regulatoria de los sujetos obligados de la Administración Pública Municipal, así como emitir los lineamientos para su operación mismos que serán vinculantes para la Administración Pública Municipal;
- XIX. Crear, desarrollar, proponer y promover programas específicos de simplificación y mejora regulatoria en el ámbito municipal;
- XX. Establecer acuerdos y convenios de colaboración, concertación y coordinación que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos;
- XXI. Calcular el costo económico de los trámites y servicios con la información proporcionada por los sujetos obligados de la Administración Pública Municipal con la asesoría técnica de la CEMER o CONAMER;
- XXII. Participar en foros, conferencias, coloquios, diplomados, seminarios, talleres, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con autoridades nacionales y extranjeras, así como con organismos y organizaciones nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia de conformidad con lo establecido en este Reglamento;
- XXIII. Promover el estudio, la divulgación y la aplicación de la política pública de mejora regulatoria;
- XXIV. Promover la integración del Catálogo municipal al Catálogo Nacional;
- XXV. Supervisar que los sujetos obligados de la Administración Pública Municipal tengan actualizada la parte que les corresponde del Catálogo, así como mantener actualizado el segmento de las regulaciones municipales, y
- XXVI. Las demás facultades que establezcan este reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 22.-** La Comisión Municipal estará presidida por la o el Comisionado quien será designado por la Presidencia Municipal quien será él o la titular de la Dirección General de Comercio y Mejora Regulatoria.

**Artículo 23.-** El Comisionado Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir, técnica y administrativamente a la Comisión, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos de la misma, de acuerdo con lo establecido en las normas legales aplicables;
- II. Proponer los objetivos, metas y prioridades del Programa Municipal y someterlo a la aprobación del Consejo;
- III. Proponer lineamientos, esquemas e indicadores del Programa Municipal para su implementación;
- IV. Formular propuestas respecto de los proyectos de diagnósticos, programas y acciones que pretenda implementar la Comisión;
- V. Operar y administrar el Catálogo, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la información recibida de trámites y servicios de los sujetos obligados;



- 
- VI. Dar seguimiento y ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo, implementando las medidas necesarias para su cumplimiento;
- VII. Diseñar los lineamientos para la recepción, integración y seguimiento de la información del Programa Municipal, así como presentar informes y avances al Consejo;
- VIII. Someter al proceso de mejora regulatoria los proyectos regulatorios y los análisis correspondientes;
- IX. Coordinar la ejecución de las acciones derivadas del Programa Municipal de Mejora Regulatoria;
- X. Presentar ante el Consejo, para su aprobación, el avance del Programa Municipal de Mejora Regulatoria;
- XI. Fungir como enlace oficial en coordinación con los órganos públicos de los tres órdenes de gobierno en el ámbito que corresponda, para asegurar la ejecución del Programa Municipal de Mejora Regulatoria y de la Agenda Común e Integral, según sea el caso;
- XII. Participar en representación de la Comisión Municipal en foros, conferencias, coloquios, diplomados, seminarios, talleres, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con organismos nacionales e internacionales, cuando se refieran a temas relacionados con el objeto de este Reglamento y los objetivos de la política de la mejora regulatoria;
- XIII. Establecer las estrategias para brindar asesoría técnica y capacitación en materia de mejora regulatoria a los Sujetos Obligados;
- XIV. Promover la integración de la información del Catalogo municipal al Catalogo Nacional y;
- XV. Las demás que le otorguen este reglamento u otras disposiciones aplicables.

## CAPÍTULO CUARTO

### DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

**Artículo 24.-** Para la implementación de la Mejora Regulatoria al interior de la Administración Pública Municipal, los titulares designarán a un servidor público con nivel inmediato inferior y con capacidad de decisión, quien fungirá como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria al interior del Sujeto Obligado, y será el encargado de coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria al interior de su dependencia.

La coordinación y comunicación entre el sujeto obligado y la autoridad de mejora regulatoria correspondiente se llevará a cabo a través del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.

**Artículo 25.-** Los sujetos obligados tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado correspondiente, siguiendo los planes formulados por la comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- II. Formular y someter a la opinión de la Comisión Municipal, el Programa de Mejora Regulatoria;
- III. Informar de conformidad con el calendario que establezca la Comisión Municipal, los avances y resultados en la ejecución del Programa correspondiente;
- IV. Supervisar y asesorar en la formulación de las Propuestas regulatorias y los Análisis correspondientes;
- V. Hacer del conocimiento de la Comisión Municipal, la actualización o modificación del Catálogo Municipal;



- VI. Colaborar con la Comisión Municipal, en la elaboración e implementación de mecanismos, que permitan medir periódicamente, los avances de los programas de mejora regulatoria al interior de la Dependencia; y
- VII. Las demás que señale el presente Reglamento, otros ordenamientos aplicables y la Comisión Municipal.

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LAS HERRAMIENTAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE MEJORA**  
**REGULATORIA**

**CAPÍTULO PRIMERO**  
**DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES, TRÁMITES Y**  
**SERVICIOS**

**Artículo 26.-** El Catálogo Municipal de regulaciones, tramites y servicios, es la herramienta tecnológica que compila las Regulaciones, los Trámites y Servicios de los sujetos obligados, con el objetivo de otorgar seguridad jurídica, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.

La información que contenga, será de carácter público y vinculante para los sujetos obligados, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria y los artículos 41 y 42 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

**Artículo 27.-** La Comisión Municipal administrará y tendrá a su cargo el Catálogo:

- I. Los Sujetos Obligados serán responsables de la información que este contenga.
- II. Los Sujetos Obligados son responsables de la modificación y actualización del Catálogo; esto de conformidad con las disposiciones y lineamientos para tal efecto se emitan.

**Artículo 28.-** El Catálogo Municipal estará integrado por:

- I. El Registro Municipal de Regulaciones;
- II. El Registro Municipal de Trámites y Servicios;
- III. El Expediente para Trámites y Servicios;
- IV. El Registro Municipal de Visitas Domiciliarias; y
- V. La Protesta Ciudadana.

Si el municipio, no contara con las condiciones para mantener una plataforma para el Catálogo; la Comisión Municipal, podrá firmar un acuerdo de colaboración, ya sea con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, o en su caso, con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

**SECCIÓN PRIMERA**  
**DEL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES**

**Artículo 29.-** El Registro Municipal de Regulaciones es una herramienta tecnológica en la cual se deberán de incorporar todas las regulaciones vigentes Municipales de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la Ley Estatal.

**Artículo 30.-** La Comisión, tendrá a su cargo la administración y publicación, del Registro Municipal de Regulaciones, mismo que será vinculante para los Sujetos Obligados quienes son los responsables de ingresar y actualizar sus registros respecto a sus trámites y servicios.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

- Artículo 31.-** El registro deberá contemplar para cada regulación contenida en una ficha con al menos la siguiente información:
- I. Nombre de la Regulación;
  - II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia;
  - III. Autoridad o autoridades que la emiten;
  - IV. Autoridad o autoridades que la aplican;
  - V. Fechas en que ha sido actualizada;
  - VI. Tipo de ordenamiento jurídico;
  - VII. Ámbito de aplicación;
  - VIII. Índice de la Regulación;
  - IX. Objeto de la Regulación;
  - X. Materias, sectores y sujetos regulados;
  - XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias;
  - XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación;
  - XIII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación, y
  - XIV. La demás información que se prevea en la Estrategia Nacional o Estatal de Mejora Regulatoria.

En el caso en el que el municipio realice la correspondiente firma de convenio para el uso de la plataforma estatal o nacional, el procedimiento será apegado a los lineamientos emitidos por la autoridad competente.

**Artículo 32.-** La información a que se refiere el artículo anterior, deberá entregarse a la Comisión Municipal en la forma en que dicha autoridad lo determine, esta a su vez, deberá publicarla en el Registro Municipal de Regulaciones.

**Artículo 33.-** La Comisión Municipal, en caso de identificar errores u omisiones en la información inscrita, efectuará un apercibimiento al Sujeto Obligado para que éste subsane la información en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles.

**Artículo 34.-** Los Sujetos Obligados deberán inscribir y asegurarse que las regulaciones vigentes se encuentren contenidas en los registros antes señalados a fin de mantener permanentemente actualizado el catálogo municipal.

**Artículo 35.-** Cada una de las regulaciones inscritas en el Registro municipal de Regulaciones deberá indicar los trámites, servicios, inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que norma, relacionándola con el Registro municipal de Trámites y Servicios, y el Registro Municipal de Visitas Domiciliarias.

## SECCIÓN SEGUNDA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

**Artículo 36.-** Los Registros de Trámites y Servicios, son herramientas tecnológicas que compilan los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de las tecnologías de la información. Es de carácter público y vinculante para los Sujetos Obligados. La inscripción y actualización de los Registros Municipales de Trámites y Servicios es de carácter permanente y obligatorio para todos los sujetos obligados.



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

**Artículo 37.-** La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria será la responsable de administrar la información que los Sujetos Obligados inscriban en sus respectivos registros de Trámites y Servicios.

Los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información a los registros de Trámites y Servicios, respecto de sus Trámites y Servicios. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los registros de Trámites y Servicios son de su estricta responsabilidad.

A partir del momento en que la Autoridad de Mejora Regulatoria identifique errores u omisiones en la información proporcionada, tendrá un plazo de cinco días para comunicar sus observaciones al Sujeto Obligado. Dichas observaciones tendrán carácter vinculante para los Sujetos Obligados, quienes a su vez contarán con un plazo de cinco días para solventar las observaciones. Una vez agotado el procedimiento anterior y habiéndose solventado las observaciones, la Autoridad de Mejora Regulatoria publicará dentro del término de cinco días la información en su registro de Trámites y Servicios.

La omisión o la falsedad de la información que los Sujetos Obligados inscriban en los registros de Trámites y Servicios será sancionado en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 38.-** Los Sujetos Obligados deberán inscribir y mantener actualizada al menos la siguiente información y documentación de sus Trámites y Servicios dentro de la sección correspondiente:

- I. Nombre y descripción del trámite o servicio;
- II. Homoclave;
- III. Nombre de la modalidad, en caso de que el trámite o servicio esté dividido en modalidades;
- IV. Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio;
- V. Identificar si es trámite o servicio;
- VI. Beneficio del servicio, en su caso;
- VII. Fundamento jurídico de la existencia del trámite o servicio;
- VIII. Sujeto obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial;
- IX. Especificar quién puede presentar el trámite o servicio;
- X. Tipo de trámite o servicio;
- XI. Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización;
- XII. Requisitos para realizar el trámite o servicio, descripción y fundamento jurídico;
- XIII. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico;
- XIV. Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios;
- XV. El formato o formatos correspondientes, la liga de descarga del formato, homoclave en caso de contar con un fundamento jurídico, liga de Internet del medio de difusión y última fecha de publicación en el medio de difusión;
- XVI. Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso;
- XVII. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar;
- XVIII. En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico;



- XIX. Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias;
- XX. Plazo con el que cuenta el sujeto obligado conforme a la regulación aplicable para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta;
- XXI. El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos;
- XXII. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto y su fundamento jurídico;
- XXIII. Método para calcular el monto de pago de derechos o aprovechamiento del trámite o servicio;
- XXIV. Medios o alternativas para realizar el pago en su caso;
- XXV. Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla;
- XXVI. Especificar el momento en que se debe realizar el pago;
- XXVII. Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan y su fundamento jurídico;
- XXVIII. Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución y, en su caso, su fundamento legal;
- XXIX. Canales de atención y los medios por los cuales es posible realizar el trámite o servicio, así como todas las unidades administrativas ante las que se puede presentar o solicitar, incluyendo su domicilio;
- XXX. Días y horarios de atención al público;
- XXXI. Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas;
- XXXII. La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio y su fundamento jurídico;
- XXXIII. Cualquier otra información que sea útil para que el interesado realice el trámite, y
- XXXIV. Las demás que establezcan los lineamientos.

**Artículo 39.-**Todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Municipal de Trámites y servicios deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la regulación inscrita en el Registro Municipal de Regulaciones. en al menos la siguiente información:

- I. Fundamento jurídico de la existencia del trámite o servicio.
- II. Todos los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el trámite o servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando el sujeto obligado ante quien se realiza.
- III. Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.
- IV. En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria, señalar el objetivo de la misma.
- V. Plazo con el que cuenta el sujeto obligado conforme a la regulación aplicable para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta.
- VI. El plazo con el que cuenta el sujeto obligado conforme a la regulación aplicable para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA



- VII. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago.
- VIII. Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan.
- IX. Criterios de resolución del trámite o servicio, en su caso.
- X. La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio.

**Artículo 40.-** Los Sujetos Obligados deberán inscribir en el Catálogo la información a que se refiere el artículo anterior y la Autoridad de Mejora Regulatoria, dentro de los cinco días siguientes, deberá efectuar la publicación sin cambio alguno, siempre que la disposición que dé fundamento a la actualización de la información contenida en el Catálogo se encuentre vigente.

En caso contrario, la Autoridad de Mejora Regulatoria no podrá efectuar la publicación correspondiente sino hasta la entrada en vigor de la disposición que fundamente la modificación del Catálogo.

Los Sujetos Obligados deberán inscribir o modificar la información en el Catálogo dentro de los diez días siguientes a que se publique en el Medio de Difusión la disposición que la fundamente o, en su caso, se identifique la necesidad de que se actualice la información de los elementos a que se refieren las fracciones I, III, IV, VII, VIII, XV, XIX, XXX, XXXII, del artículo 38 del presente Reglamento.

Los Sujetos Obligados que apliquen Trámites y Servicios deberán tener a disposición del público la información que al respecto esté inscrita en el Catálogo.

**Artículo 41.-** Los Sujetos Obligados no podrán solicitar Trámites o Servicios adicionales a los establecidos en el Catálogo, ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a como se inscriban en el mismo, a menos que:

- I. La existencia del Trámite o Servicio sea por única ocasión y no exceda los sesenta días,  
o
- II. Respecto de los cuales se pueda causar perjuicio a terceros con interés jurídico.

En los supuestos a los que se refieren las fracciones I y II del presente artículo, los Sujetos Obligados deberán dar aviso previo a la Autoridad de Mejora Regulatoria. En caso de incumplimiento del primer párrafo del presente artículo, la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente dará vista a las autoridades competentes en la investigación, de responsabilidades administrativas y, en su caso, de hechos de corrupción.

**Artículo 42.** En el caso de los municipios que no cuenten con los recursos para tener una plataforma electrónica que contenga su Registro de Trámites y Servicios, mediante convenio podrán acordar con el Estado el uso de su plataforma.

**Artículo 43.-** De igual forma, las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que sean señaladas y solicitadas por los trámites y servicios en el Registro municipal de trámites y servicios, deberán relacionarla con el Registro Municipal de Visitas Domiciliarias. En caso de que algún requisito sea algún trámite y servicio deberá relacionarla con la ficha correspondiente en el Registro municipal de trámites y servicios. Asimismo, cada ficha de trámite o servicio, en cada una de sus modalidades, deberá contener un apartado donde se pueda solicitar una protesta ciudadana.

### SECCIÓN TERCERA



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

## DEL EXPEDIENTE PARA TRÁMITES Y SERVICIOS

**Artículo 44.-** El Expediente Único para Trámites y Servicios es el conjunto de documentos electrónicos emitidos por los Sujetos Obligados asociados a personas físicas o morales, que pueden ser utilizados por cualquier autoridad competente, para resolver cualquier trámite y servicio; operará en apego a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal, debiendo considerar mecanismos confiables de seguridad, disponibilidad, integridad, autenticidad, confidencialidad y custodia.

Los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en sus programas de Mejora Regulatoria las acciones para facilitar a otros Sujetos Obligados, a través del Expediente para Trámites y Servicios, el acceso, consulta y transferencia de manera segura de las actuaciones electrónicas que se generen con motivo de un Trámite o Servicio.

**Artículo 45.-** Los sujetos Obligados no podrán solicitar información que ya conste en el Expediente de Trámites y Servicios, ni podrán requerir documentación que tengan en su poder. Sólo podrán solicitar aquella información y documentación particular o adicional, que esté prevista en el Catálogo.

**Artículo 46.-** Los Sujetos Obligados integraran al Expediente de Trámites y Servicios, los documentos firmados autógrafamente cuando se encuentre en su poder el documento original y se cumpla con lo siguiente:

- I. Que la migración a una forma digital haya sido realizada o supervisada por un servidor público, que cuente con las facultades de certificación de documentos en términos de las disposiciones aplicables;
- II. Que la información contenida en el documento electrónico se mantenga íntegra e inalterada, a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y sea accesible para su ulterior consulta;
- III. Que el documento electrónico permita conservar el formato del documento impreso y reproducirlo con exactitud, y
- IV. Que cuente con firma electrónica avanzada del servidor público al que se refiere la fracción I de este artículo.

El Expediente para Trámites y Servicios operará conforme a los lineamientos que apruebe la autoridad de Mejora Regulatoria competente.

## SECCIÓN CUARTA

### DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISITAS DOMICILIARIAS

**Artículo 47.-** El Registro Municipal de Visitas Domiciliarias es un conjunto de registros electrónicos que compila toda la información de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que pueden realizar los sujetos obligados, así como todos los servidores públicos de los sujetos obligados con nombramiento de inspector, verificador, visitador o supervisor o cuyas competencias sean las de vigilar el cumplimiento de alguna regulación.

**Artículo 48.-** El Registro municipal de visitas domiciliarias está integrado por:

- I. El padrón de inspectores, verificadores y visitadores municipales en el ámbito administrativo;
- II. El listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que puedan realizar los sujetos obligados;
- III.- El número telefónico oficial del órgano interno de control;



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

- IV. IV.- Los números telefónicos oficiales de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias. Lo anterior, con la finalidad de que las personas a las cuales se realizan las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias puedan cerciorarse de la veracidad de las mismas; y,
- V. V.- La información que se determine en los lineamientos que al efecto expidan el Consejo Nacional y el Consejo Estatal.

**Artículo 49.-** Para efectos de este reglamento y de la política de mejora regulatoria se entenderá como inspección, verificación o visita domiciliaria al acto ordinario o extraordinario de un sujeto obligado; mediante el cual se realiza la vigilancia, promoción, control, comprobación, supervisión o corroboración a personas físicas o morales del sector privado sobre el cumplimiento de la regulación o sobre la prestación de servicios, o bien se asiste y asesora en el cumplimiento de la misma.

**Artículo 50.-** Para efectos de este reglamento y de la política de mejora regulatoria se entenderá como inspector, verificador o visitador; al servidor público designado, facultado y autorizado por un sujeto obligado para desempeñar labores de inspección, verificación o visita domiciliaria de bienes y personas con el objeto de comprobar el cumplimiento de la regulación.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a aquellas inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias requeridas para atender situaciones de emergencia. Para tales efectos, dentro de un plazo de cinco días posteriores a la habilitación, el sujeto obligado deberá informar y justificar a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente las razones para habilitar a nuevos inspectores o verificadores requeridos para atender la situación de emergencia

**Artículo 51.-** El Listado Municipal de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias deberá contemplar para cada inspección, verificación o visita domiciliaria, al menos la siguiente información:

- I. Nombre;
- II. Modalidad;
- III. Homoclave;
- IV. Sujeto obligado responsable de la aplicación;
- V. Tipo de inspección, verificación o visita domiciliaria;
- VI. Objetivo;
- VII. Periodicidad en la que se realiza;
- VIII. Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria;
- IX. Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria;
- X. Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria;
- XI. Derechos del sujeto regulado;
- XII. Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado;
- XIII. Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado;
- XIV. Requisitos o documentos que necesita presentar el particular. En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realiza;
- XV. Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección verificación o visita domiciliaria en su caso, brindar el formato correspondiente;
- XVI. Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria;
- XVII. Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria;
- XVIII. Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria;



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

- XIX. Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador;  
XX. Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria;  
XXI. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias;  
XXII. Números telefónicos, dirección y correo electrónico del órgano interno de control o equivalentes para realizar denuncias;  
XXIII. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior;  
XXIV. Número de inspeccionados sancionados en el año anterior, y  
XXV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe la Autoridad competente.

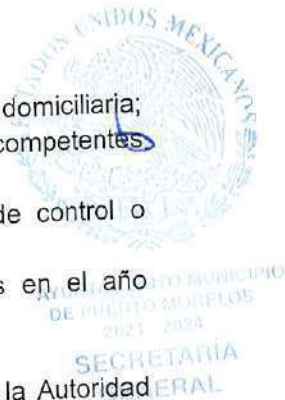
La información estadística referida en las fracciones XXIII y XXIV deberá recabarse al menos anualmente en la plataforma electrónica del Catalogo Municipal de Regulaciones Tramites y Servicios.

**Artículo 52.-** Todas las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias inscritas en el Registro municipal de Visitas Domiciliarias deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la regulación inscrita en el Registro municipal de Regulaciones en al menos la siguiente información:

- I. Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria;
- II. Derechos del sujeto regulado;
- III. Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado;
- IV. Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado;
- V. Requisitos o documentos que necesita presentar. En caso que correspondan a requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realiza;
- VI. Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, en su caso, brindar el formato correspondiente;
- VII. En caso de que el inspector, verificador o visitador llene un formato relacionado con la inspección, brindar el formato correspondiente;
- VIII. Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria;
- IX. Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria;
- X. Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador;

De igual forma, los trámites o servicios que sean señalados y solicitados por las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias inscritas en el Registro municipal de visitas domiciliarias deberán inscribirse en el Registro Municipal de Trámites y Servicios. En caso de que un requisito sea alguna inspección, verificación o visita domiciliaria, esta deberá relacionarse con la ficha correspondiente en el Registro municipal de visitas domiciliarias. Asimismo, cada ficha de inspección, verificación o visita domiciliaria, en cada una de sus modalidades, deberá contener un apartado que indique cómo solicitar una protesta ciudadana, los casos en los que procedería y el medio para presentarla.

**Artículo 53.-** El Padrón contendrá la lista de los servidores públicos autorizados para realizar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias en el ámbito administrativo. Los sujetos obligados serán los encargados de inscribir en el Padrón, a los servidores públicos a que se refiere el presente artículo.



El Padrón Municipal de Inspectores, Verificadores y Visitadores deberá contemplar para cada inspector, verificador o visitador al menos la siguiente información:

- I. Fotografía;
- II. Nombre completo del servidor público autorizado para realizar inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias;
- III. Número, clave o identificador de empleado;
- IV. Cargo del servidor público
- V. Sujeto obligado al que está adscrito;
- VI. Unidad administrativa a la que está adscrito;
- VII. Domicilio, número telefónico y correo electrónico de la unidad administrativa de su adscripción;
- VIII. Vigencia del cargo o nombramiento;
- IX. Documento que acredite el cargo o nombramiento;
- X. Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias que está facultado para realizar;
- XI. Nombre y cargo del superior jerárquico, así como teléfono de contacto y correo electrónico, y
- XII. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional.

Cuando a solicitud de un sujeto obligado, la autoridad o encargado de mejora regulatoria determine que la publicación parcial o total de la información del inspector, verificador o visitador pudiera comprometer los efectos que se pretendan lograr con la inspección, verificación o visita domiciliaria, o en su caso, pudiera comprometer la integridad o seguridad del servidor público, ésta no compartirá la información a otras autoridades, ni hará pública la información respectiva de manera parcial o total. La autoridad o encargado de mejora regulatoria deberá resolver en un plazo que no podrá exceder de diez días la solicitud respectiva.

El Registro municipal de visitas domiciliarias deberá interoperar con cualquier otra herramienta o sistema tecnológico que promueva los principios y objetivos de mejora regulatoria, como son la aplicación de inspecciones de manera eficiente, la regulación basada en riesgos y el fomento de la confianza ciudadana.

**Artículo 54.-** El Padrón deberá ser actualizado por los Sujetos Obligados, incluyendo información estadística sobre inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias realizadas en el periodo a reportar y la demás información que se prevea en la Estrategia Nacional o Estatal de Mejora Regulatoria, misma que determinará la periodicidad para su actualización.

**Artículo 55.-** La Comisión será la responsable de administrar y publicar la información del Padrón.

Los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar la información directamente en el Padrón y de mantenerla debidamente actualizada, respecto de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que apliquen.

En caso de que la Autoridad de Mejora Regulatoria identifique errores u omisiones en la información proporcionada, lo comunicará al Sujeto Obligado en un plazo de cinco días. Estas observaciones tendrán carácter vinculante para los Sujetos Obligados, quienes contarán con un plazo de cinco días para solventar las observaciones o expresar la justificación por la cual no son atendibles dichas observaciones. Una vez agotado el procedimiento anterior y habiéndose



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2011 - 2014

SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

solventado las observaciones, la Autoridad de Mejora Regulatoria publicará dentro del término de cinco días la información en el Padrón.

**Artículo 56.-** Todas las verificaciones e inspecciones deberán estar normadas por una disposición de carácter administrativo y deberán de estar inscritas en el Catálogo Municipal, según corresponda. Los Sujetos Obligados no podrán aplicar inspecciones o verificaciones adicionales a los inscritos en el Catálogo, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo.

**Artículo 57.-** En el caso en el que el municipio realice la correspondiente firma de convenio con el Estado del uso de su plataforma, se establece que el procedimiento para dicho uso será el que disponga los lineamientos para la actualización del Registro Municipal de Visitas Domiciliarias.

### SECCIÓN QUINTA DE LA PROTESTA CIUDADANA

**Artículo 58.-** Es un mecanismo para obtener solución a una queja o inquietud sobre algún trámite o servicio. Si al realizar un trámite o solicitar un servicio, mediante acciones u omisiones algún servidor público niega la gestión sin causa justificada, altere, o incumpla con los requisitos y especificaciones detalladas en el Catálogo, podrá levantar su protesta ciudadana y deberá obtener respuesta dentro de un plazo de cinco días. La Comisión Municipal dispondrá lo necesario para que las personas puedan presentar la Protesta Ciudadana tanto de manera presencial como electrónica para que de esta forma la Autoridad de Mejora Regulatoria la revise.

**Artículo 59.-** Mediante esta herramienta, la Autoridad de Mejora Regulatoria dará seguimiento a las inconformidades que los ciudadanos realizan y dará vista a los sujetos obligados logrando que se apliquen los trámites y servicios, tal y como están inscritos en el Registro. En caso que la dependencia no resuelva al ciudadano conforme se exhortó, la Autoridad de Mejora Regulatoria puede remitir la queja al órgano competente en materia de responsabilidades administrativas.

**Artículo 60.-** El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con la inscripción o actualización de la siguiente información de sus trámites y servicios, a decir:

- I. Requisitos;
- II. Formato, escrito libre, ambos u otros medios de presentación;
- III. Inspección, verificación o visita domiciliaria;
- IV. Datos de contacto oficial del sujeto obligado responsable del trámite o servicio;
- V. Plazo que tiene el sujeto obligado para resolver el trámite o servicio o, en su caso afirmativa o negativa ficta;
- VI. Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante;
- VII. Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención;
- VIII. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables;
- IX. Forma de determinar monto de derechos o aprovechamiento;
- X. Alternativas para realizar pago de derechos o aprovechamiento;
- XI. Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan y su fundamento jurídico;
- XII. Criterios de resolución del trámite o servicio;
- XIII. Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite o solicitar el servicio incluyendo su domicilio;
- XIV. Días y horarios de atención al público;



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

- XV. Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas;
- XVI. Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio, y
- XVII. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe la Autoridad Competente.

La autoridad o encargado de mejora regulatoria dispondrá en cada una de las fichas correspondientes de la herramienta electrónica del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios un módulo de Protesta Ciudadana.

**Artículo 61.-** El procedimiento al que deberá sujetarse la Protesta Ciudadana es:

- I. El interesado podrá presentar una protesta ciudadana mediante la herramienta electrónica del Catálogo o los medios que para tales efectos disponga la autoridad o encargado de mejora regulatoria;
- II. La autoridad o encargado de mejora regulatoria recibirá la Protesta Ciudadana, validará la información presentada por el interesado y corroborará el cumplimiento de los supuestos de la protesta;
- III. En un plazo que no excederá de cinco días hábiles, la autoridad o encargado de mejora regulatoria emitirá su opinión, dando contestación al ciudadano que la presentó y notificando al sujeto obligado. En su caso, la opinión podrá exhortar al sujeto obligado a atender la solicitud del interesado conforme lo establecido en el Catálogo Municipal; en este supuesto, deberá dar vista al órgano competente en materia de responsabilidades, y
- IV. Para el seguimiento de la atención de la protesta, el sujeto obligado deberá responder en un plazo que no excederá de dos días hábiles al interesado y a la comisión sobre la procedencia de la Protesta Ciudadana.

**Artículo 62.-** En los casos que determine, previo a la emisión de la opinión, la comisión podrá consultar y dar vista al sujeto obligado correspondiente sobre la Protesta Ciudadana. El sujeto obligado podrá manifestar de manera preliminar sus razones sobre la procedencia de la Protesta Ciudadana. El proceso anteriormente descrito no será motivo de ampliación del plazo de emisión de la opinión por parte de la comisión de mejora regulatoria.

Previo a la emisión de la opinión de la autoridad o encargado de mejora regulatoria, el interesado podrá solicitar que se deseche la Protesta Ciudadana.

**Artículo 63.-** La Protesta Ciudadana podrá ser anónima si así lo solicita el interesado, para lo cual deberá contemplar al menos:

- I. Datos de identificación del interesado, en su caso;
- II. Correo electrónico para recibir notificaciones;
- III. Nombre de trámite, servicio, inspección, verificación o visita domiciliaria;
- IV. Sujeto obligado objeto de la protesta;
- V. Especificar unidad administrativa, en caso de medio electrónico, indicar liga de Internet;
- VI. Folio, clave, registro o cualquier otro identificador del procedimiento administrativo solicitado por el interesado, en su caso;
- VII. Nombre del servidor público objeto de la protesta, en su caso;
- VIII. Indicar el objeto de la acción u omisión del servidor público, con base en la información publicada en las fichas del Catálogo municipal de Regulaciones, trámites y servicios;



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

- IX. Indicar tipo de protesta: negación de la gestión sin causa justificada, alteración o incumplimiento de lo establecido en el del Catalogo municipal de Regulaciones, tramites y servicios;
- X. Descripción detallada de los hechos;
- XI. Fecha, hora y lugar de los hechos;
- XII. Evidencia sobre la gestión injustificada, alteración o incumplimiento conforme lo establecido en el del Catalogo municipal de Regulaciones, tramites y servicios, y
- XIII. Los demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe La autoridad Competente.

**Artículo 64.-** En caso de errores u omisiones en la información proporcionada por el interesado en la Protesta Ciudadana, la autoridad o encargado de mejora regulatoria prevendrá mediante la plataforma de del Catalogo municipal de Regulaciones, tramites y servicios al interesado, una sola vez, indicando con precisión las causas de la prevención. El interesado deberá subsanar el error u omisión señalada en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará la Protesta Ciudadana. En este supuesto, la autoridad o encargado de mejora regulatoria podrá emitir una opinión general al sujeto obligado, que promueva la mejora de la calidad de la información en el del Catalogo municipal de Regulaciones, tramites y servicios.

**Artículo 65.-** Cada ficha inscrita en el del Catálogo Municipal de trámite, servicio, inspección, verificación o visita domiciliaria correspondiente al sujeto obligado, deberá incluir estadística sobre el histórico de Protestas Ciudadanas recibidas y los resultados de la resolución del sujeto obligado.

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LA AGENDA REGULATORIA

**Artículo 66.-** Los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada Sujeto Obligado, deberá informar al público la Regulación que se pretenda emitir en dichos periodos.

Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados, las Autoridades de Mejora Regulatoria la someterán a consulta pública por un plazo mínimo de veinte días. Las Autoridades de Mejora Regulatoria remitirán a los Sujetos Obligados las opiniones vertidas en la consulta pública conforme a los tiempos establecidos en el párrafo anterior, mismas que no tendrán carácter vinculante.

**Artículo 67.-** La Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados deberá incluir al menos:

- I. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria;
- II. Materia sobre la que versará la Regulación;
- III. Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria;
- IV. Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria, y
- V. Fecha tentativa de presentación.

Los Sujetos Obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de las Propuestas Regulatorias, aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA



Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el siguiente artículo.

**Artículo 68.-** La Agenda Regulatoria no será aplicable en los siguientes supuestos:

- I. La Propuesta Regulatoria pretende resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
- II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;
- III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;
- IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial, que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición. y
- V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

### **CAPÍTULO TERCERO DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

**Artículo 69.-** El Análisis es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.

La finalidad del Análisis de Impacto Regulatorio es salvaguardar el interés general considerando los impactos o riesgos, así como las condiciones institucionales de los sujetos obligados. Esta herramienta permite analizar sistemáticamente los impactos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que éstas sean más transparentes y racionales, además que brinde a la ciudadanía la oportunidad de participar en su elaboración.

**Artículo 70.-** El Consejo Municipal aprobará los lineamientos generales para la implementación del Análisis de Impacto Regulatorio, mismos que deberán aplicar las Autoridades de Mejora Regulatoria en la expedición de sus manuales, lo anterior se llevará a cabo respetando los lineamientos generales aprobados por el Consejo Nacional.

**Artículo 71.-** Los procesos de diseño y revisión de las regulaciones y Propuestas Regulatorias, así como de los Análisis de Impacto Regulatorio correspondientes, deberán enfocarse prioritariamente en contar con regulaciones que cumplan con los siguientes propósitos:

- I. Que generen el máximo beneficio para la sociedad con el menor costo posible;
- II. Que sus impactos resulten proporcionales para el problema que se busca resolver y para los sujetos regulados a los que se aplican;
- III. Que promuevan la coherencia de políticas públicas;
- IV. Que mejoren la coordinación entre poderes y órdenes de gobierno;
- V. Que fortalezcan las condiciones sobre los consumidores y sus derechos, las micro, pequeñas y medianas empresas, la libre competencia y la competencia económica, el comercio exterior y los derechos humanos, entre otros, y
- VI. Que impulsen la atención de situaciones de riesgo mediante herramientas proporcionales a su impacto esperado.



MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA GENERAL



Las Propuestas Regulatorias indicarán necesariamente la o las Regulaciones que pretenden abrogar, derogar o modificar. Lo anterior deberá quedar asentado en el Análisis de Impacto Regulatorio.

**Artículo 72.-** Los Análisis establecerán un marco de análisis estructurado para asistir a los Sujetos Obligados en el estudio de los efectos de las regulaciones y propuestas regulatorias, las cuales deberán contener cuando menos:

- I. Exposición sucinta de las razones que generan la necesidad de crear nuevas regulaciones, o bien, reformarlas;
- II. Alternativas regulatorias y no regulatorias que se tomaron en cuenta para arribar a la propuesta de crear o reformar las regulaciones de que se trate justificando porque la propuesta actual es la mejor alternativa;
- III. Problemas que la actual regulación genera y cómo el proyecto de nueva regulación o su forma plantea resolverlos;
- IV. Posibles riesgos que se correrían de no emitir las regulaciones propuestas;
- V. Fundamento jurídico que da sustento al proyecto y la congruencia de la regulación propuestas con el ordenamiento jurídico vigente;
- VI. Beneficios y costos cuantificables que generaría la regulación propuesta y aquellos que resulten aplicables para los particulares;
- VII. Identificación y descripción de los trámites eliminados, reformados y/o generados con la regulación propuesta;
- VIII. Recursos para asegurar el cumplimiento de la regulación, así como los mecanismos, metodologías e indicadores que serán de utilidad para la evaluación de la implementación, verificación e inspección de la propuesta regulatoria;
- IX. La descripción de los esfuerzos de consulta pública previa, llevados a cabo para generar la regulación o propuesta regulatoria, así como las opiniones de los particulares que hayan sido recabadas en el ejercicio de la Agenda Regulatoria, así como aquellos comentarios que se hayan recibido durante el proceso de mejora regulatoria, y
- X. Los demás que apruebe el Consejo.

**Artículo 73.-** Para asegurar la consecución de los objetivos de este Reglamento, los sujetos obligados adoptarán esquemas de revisión, mediante la utilización del Análisis de Impacto Regulatorio de:

- I. Propuestas Regulatorias, y
- II. Regulaciones existentes, a través del Análisis de Impacto Regulatorio ex post, conforme a las mejores prácticas internacionales.

Para el caso de las Regulaciones a que se refiere la fracción II, la Autoridad de Mejora Regulatoria, en su respectivo ámbito de competencia, y de conformidad con las buenas prácticas internacionales en la materia, podrán solicitar a los sujetos obligados la realización de un Análisis de Impacto Regulatorio ex post, a través del cual se evalúe la aplicación, efectos y observancia de la Regulación vigente, misma que será sometida a consulta pública por un plazo de treinta días con la finalidad de recabar las opiniones y comentarios de los interesados.

**Artículo 74.-** Cuando los Sujetos Obligados elaboren propuestas regulatorias, las presentarán a la Comisión Municipal, junto con un Análisis de impacto regulatorio que contenga los elementos que determine la Comisión y los lineamientos que para tal efecto se emitan, cuando menos treinta días hábiles antes de la fecha en que pretendan publicarse en el medio de difusión oficial o someterse a la consideración de la o el titular del Poder Ejecutivo Municipal.



SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

Se podrá autorizar que el Análisis de Impacto Regulatorio se presente hasta en la misma fecha en que se someta la Propuesta Regulatoria a él o la Titular del Ejecutivo Municipal, según corresponda, cuando ésta pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia. En estos casos deberá solicitarse la autorización para el trato de emergencia ante la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, para lo cual deberá acreditarse que la Propuesta Regulatoria:

- I. Búsqueda evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía;
- II. Tenga una vigencia no mayor de seis meses, misma que, en su caso, podrá ser renovada por una sola ocasión por un periodo igual o menor, y
- III. No se haya expedido previamente un acto con contenido equivalente para el cual se haya otorgado el trato de emergencia.

Tomando en consideración los elementos anteriormente descritos, la Comisión Municipal deberá resolver la autorización para trato de emergencia en un plazo que no excederá de tres días hábiles.

Se podrá eximir la obligación de elaborar el Análisis cuando la Propuesta Regulatoria, no implique costos de cumplimiento para los particulares. Cuando una dependencia, entidad o autoridad municipal estime que el proyecto pudiera estar en este supuesto, lo consultará con la Comisión Municipal la cual resolverá en un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles, de conformidad con los criterios para la determinación de dichos costos, que al efecto establezcan en disposiciones de carácter general.

Cuando la capacidad operativa y técnica del Sujeto Obligado o de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, no sean suficientes para la elaboración satisfactoria del Anteproyecto de Análisis, ésta última solicitará la asistencia técnica de la Comisión Estatal, sujetándose al procedimiento establecido por la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para el estudio correspondiente.

**Artículo 75.-** Cuando la Comisión Municipal reciba un Análisis que a su juicio no sea satisfactorio, podrá solicitar al Sujeto Obligado correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes a que reciba dicho Análisis, que realice las ampliaciones o correcciones a que haya lugar. Cuando a criterio de la Comisión la manifestación siga siendo defectuosa y la disposición de que se trate pudiera tener un amplio impacto en la economía o un efecto sustancial sobre un sector específico, podrá solicitar a la dependencia o entidad respectiva que con cargo a su presupuesto efectúe la designación de un experto, quien deberá ser aprobado por la Comisión. El experto deberá revisar el Análisis y entregar comentarios a la Comisión Municipal y a la propia dependencia o entidad dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a su contratación.

**Artículo 76.-** La Comisión Municipal hará públicos, desde que los reciba, las disposiciones y Análisis, así como los dictámenes que emitan y las autorizaciones y exenciones previstas en el presente Capítulo, con la finalidad de recabar las opiniones y comentarios de los sectores interesados. La consulta pública se mantendrá abierta por veinte días hábiles.

Los Sujetos Obligados podrán solicitar a la Comisión Municipal la aplicación de plazos mínimos de consulta menores a los previstos en este Reglamento, siempre y cuando se determine a juicio de ésta, y conforme a los criterios que para tal efecto emita, que los beneficios de la aplicación de dichos plazos exceden el



impacto de brindar un tiempo menor para conocer las opiniones de los interesados.

**Artículo 77.-** Cuando a solicitud de un Sujeto Obligado responsable del proyecto correspondiente, la Comisión Municipal determine que la publicidad a que se refiere el artículo anterior pudiera comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición, ésta no hará pública la información respectiva, hasta el momento en que se publique la disposición en el medio de difusión Oficial. También se aplicará esta regla cuando lo determine el área jurídica del municipio, previa opinión de la Comisión Municipal, respecto de las Propuestas Regulatorias que se pretendan someter a la consideración del titular de la o él Titular del Ejecutivo municipal.

**Artículo 78.-** La Comisión Municipal deberá emitir y entregar al Sujeto Obligado correspondiente un dictamen del Análisis y del Proyecto respectivo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción del Análisis, de las ampliaciones o correcciones al mismo o de los comentarios de los expertos a que se refiere el artículo 75, según corresponda.

El dictamen considerará las opiniones que en su caso reciba la Comisión Municipal de los sectores interesados y comprenderá, entre otros aspectos, una valoración sobre si se justifican las acciones planteadas en la Propuesta Regulatoria. Cuando el Sujeto Obligado de la Propuesta Regulatoria no se ajuste al dictamen mencionado, deberá comunicar por escrito las razones respectivas a la Comisión Municipal, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles, antes de emitir la disposición o someter el Proyecto respectivo a consideración del Cabildo, a fin de que la Comisión Municipal emita un dictamen final al respecto dentro de los cinco días hábiles siguientes.

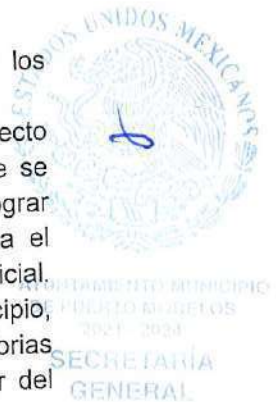
En caso de que la Comisión Municipal no reciba respuesta al dictamen o a los comentarios de los expertos a que se refiere el artículo 75 en el plazo indicado en el párrafo anterior, se tendrá por desechado el procedimiento para la Propuesta Regulatoria respectiva.

Cuando el dictamen final contenga opiniones relacionadas con la creación, modificación o eliminación de trámites, éstas tendrán carácter vinculatorio para el Sujeto Obligado promotor de la propuesta regulatoria, a fin de que realice los ajustes pertinentes al mismo, previo a su emisión o a ser sometido a consideración de la o él Titular del Ejecutivo municipal.

En caso de discrepancia entre la autoridad promovente y la Comisión Municipal, sólo la o el Presidente Municipal podrá revocar la decisión.

**Artículo 79.-** El titular de la Secretaría General del Ayuntamiento, no incluirá en el orden del día de las Sesiones del Cabildo para su discusión, las Propuestas de disposiciones de carácter general que expidan los Sujetos Obligados sin que éstas acrediten contar con un dictamen final de la Comisión Municipal o alguna de las autorizaciones o exenciones a que se refiere el presente Capítulo.

**Artículo 80.-** Los sujetos obligados deberán someter las Regulaciones que generen costos de cumplimiento, identificadas en el procedimiento a que se refiere el artículo 74 de este Reglamento, a una revisión cada cinco años ante la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, utilizando para tal efecto el Análisis de Impacto Regulatorio ex post. Lo anterior, con el propósito de evaluar los efectos de su aplicación y permitir que los sujetos obligados determinen la pertinencia de su abrogación, modificación o permanencia, para alcanzar sus objetivos originales y atender a la problemática vigente.



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

**Artículo 81.-** El proceso de revisión al que hace referencia este artículo se realizará conforme a las disposiciones que al efecto emita la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente.

#### **CAPÍTULO CUARTO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA**

**Artículo 82.-** Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios. De acuerdo con el calendario que establezcan, los sujetos obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia anual, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre **los avances correspondientes.**

**Artículo 83.-** La Autoridad de Mejora Regulatoria, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá emitir opinión a los sujetos obligados con propuestas específicas para mejorar sus Regulaciones y simplificar sus Trámites y Servicios. Los sujetos obligados deberán valorar dichas propuestas para incorporarlas a sus Programas de Mejora Regulatoria o, en su defecto, manifestar por escrito las razones por las que no considera factible su incorporación en un plazo no mayor a diez días. La opinión de la Autoridad de Mejora Regulatoria y la contestación del sujeto obligado serán publicadas en el portal Oficial del Municipio.

**Artículo 84.-** La Autoridad de Mejora Regulatoria difundirá los Programas de Mejora Regulatoria para su consulta pública durante al menos treinta días, a fin de recabar comentarios y propuestas de los interesados. Los Sujetos Obligados deberán valorar dichos comentarios y propuestas para incorporarlas a sus Programas de Mejora Regulatoria o, en su defecto, manifestar las razones por las que no se considera factible su incorporación.

**Artículo 85.-** Para el caso de Trámites y Servicios los Programas de Mejora Regulatoria inscritos serán vinculantes para los sujetos obligados y no podrán darse de baja, salvo que las modificaciones al programa original reduzcan al menos los costos de cumplimiento de los Trámites y Servicios comprometidos originalmente.

Para el caso de Regulaciones los sujetos obligados únicamente podrán solicitar ajustes a los Programas de Mejora Regulatoria, siempre y cuando justifiquen dicha solicitud.

Lo dispuesto en el presente artículo deberá sujetarse a la autorización previa de la Autoridad municipal de Mejora Regulatoria, de conformidad con el objeto de esta Reglamentación.

El órgano interno de control deberá, de conformidad con sus atribuciones, dar seguimiento al cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria.

**Artículo 86.-** Los Trámites y Servicios previstos en leyes, reglamentos o cualquier otra disposición que haya sido emitida por el Presidente(a) Municipal podrán ser simplificados, mediante acuerdos generales que publiquen los titulares de los sujetos obligados, en su respectivo ámbito de competencia en el Medio de Difusión correspondiente, en los siguientes rubros:

- I. Habilitar el uso de herramientas electrónicas para la presentación de Trámites y Servicios;
- II. Establecer plazos de respuesta menores a los máximos previstos;
- III. Extender la vigencia de las resoluciones otorgadas por los sujetos obligados;



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

- IV. No exigir la presentación de datos y documentos. y
- V. Implementar cualquier otra acción de mejora a los Trámites y Servicios de su competencia.
- VI. Promover mecanismos de coordinación y concertación entre los Sujetos Obligados para la consecución del objeto que establece el Programa Anual.

**Artículo 87.-** La Comisión Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, deberán establecer reportes periódicos de avances e indicadores para dar seguimiento a la implementación del Programa Anual y evaluar sus resultados, los cuales se harán públicos en los portales oficiales.

#### **CAPÍTULO QUINTO DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA**

**Artículo 88.-** Los Programas específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria son herramientas para promover que las Regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, cumplan con el objeto de este Reglamento a través de certificaciones otorgadas por la Autoridad de Mejora Regulatoria, así como los Programas o acciones que desarrollen los Sujetos Obligados, siguiendo y fomentando la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria.

**Artículo 89.-** Las certificaciones a que se refiere el artículo anterior, se otorgarán a petición de los Sujetos Obligados, previo cumplimiento de los requisitos que al efecto se establezcan en los lineamientos que expidan las Autoridades de Mejora Regulatoria. Dichos lineamientos cumplirán al menos lo siguiente:

- I. Definición de los estándares mínimos de mejora regulatoria que deberán ser aplicados por el Sujeto Obligado.
- II. El formato de solicitud que deberá presentar el Sujeto Obligados.
- III. Procedimiento a que se sujetará la solicitud, evaluación y otorgamiento de la certificación, especificando los plazos aplicables.
- IV. Los criterios, indicadores y métricas para el otorgamiento de la certificación.
- V. Vigencia de la certificación.
- VI. Supuestos para la revocación y renovación del certificado.
- VII. Mecanismos de monitoreo y seguimiento.
- VIII. Las demás que establezca este reglamento.

Las autoridades de mejora regulatoria publicarán en su portal electrónico un listado que contendrá las certificaciones vigentes y deberán notificar a la CONAMER y a la CEMER sobre la creación, modificación o extinción de sus Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria.

#### **SECCIÓN PRIMERA DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS**

**Artículo 90.-** El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) es un mecanismo que integra y consolida todos los trámites municipales para abrir empresas que realicen actividades de bajo riesgo para la salud, seguridad y el medio ambiente, garantizando el inicio de operaciones en un máximo de tres días hábiles, a partir del ingreso de la solicitud debidamente requisitada.

**Artículo 91.-** El SARE deberá contener al menos los siguientes elementos y criterios:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

- I. Una ventanilla única de forma física o electrónica en donde se brinde la información, la recepción y la gestión de todos los trámites municipales necesarios para la apertura o renovación de una empresa.
- II. Formato Único de Apertura para la solicitud del trámite, impreso o en forma electrónica.
- III. Catálogo de giros de bajo riesgo homologado al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual tendrá como objetivo determinar los giros empresariales que podrán realizar los trámites municipales para abrir una empresa a través del SARE.
- IV. Manual de operación del SARE en el que se describa el proceso interno de resolución, coordinación con otras dependencias e interacciones con el emprendedor.
- V. Resolución máxima en tres días hábiles de los trámites municipales para abrir una empresa de bajo riesgo, sin trámites previos de ningún tipo.
- VI. Máximo 2 interacciones del interesado.

El municipio publicará en un documento oficial y en su página de Internet, en su caso, el Catálogo que comprenda la clasificación de los giros o actividades a que se refiere este Artículo.

**Artículo 92.-** La Autoridad Municipal, no podrá solicitar requisitos o trámites adicionales a los establecidos en el Manual del SARE, para apertura de la Licencia de Funcionamiento, cuya actividad esté definida de bajo riesgo conforme lo establecido en el artículo anterior y la reglamentación aplicable.

**Artículo 93.-** El SARE se someterá a certificación de acuerdo a los lineamientos emitidos por la CONAMER que hacen referencia al Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE), operado por la Comisión y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

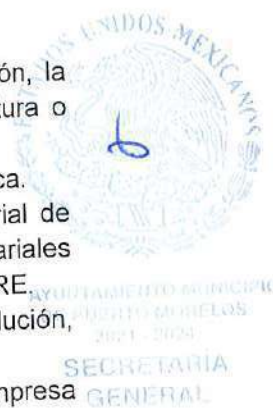
## CAPÍTULO SEXTO

### DE LA MEDICIÓN DEL COSTO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS

**Artículo 94.-** La Comisión Municipal podrá, en atención a los recursos con los que cuente, solicitar la colaboración de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y la CONAMER, para cuantificar y medir el costo económico de los trámites inscritos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios considerando como mínimo los siguientes elementos:

- I. El tiempo que requiere el ciudadano o empresario para acumular la totalidad de los requisitos necesarios para presentar el trámite, tomando en consideración como mínimo el tiempo destinado en la comprensión e identificación de los requisitos nuevos o aquellos con los que ya contaba el ciudadano o empresario; pago de derechos; llenado de formatos; tiempo de espera en ventanilla; creación de archivos de respaldo, tiempo requerido con personas externas o internas, y tiempo de traslado a las oficinas de gobierno.
- II. El tiempo que el Sujeto Obligado requiere para resolver el trámite, tomando en consideración el tiempo destinado, según sea el caso en: el cotejo y revisión de la información, análisis técnico, inspección o verificación, elaboración de dictamen o resolución, validación mediante firmas, sellos o rúbricas, entre otros.
- III. El tiempo identificado para cada trámite, con base en la frecuencia anual y los elementos mencionados anteriormente, deberá ser monetizado, tomando como base las mejores herramientas y prácticas internacionales, para cuantificar y medir el impacto económico.
- IV. El costo en el que incurren los agentes económicos del sector al dejar de producir por mantenerse a la espera de la resolución del trámite.

**Artículo 95.-** La Comisión Municipal definirá como trámites prioritarios aquellos que resulten con mayor impacto económico en la clasificación señalada en el



presente Reglamento. La Comisión Municipal podrá emitir acciones de simplificación para reducir el impacto económico de los trámites prioritarios. Las acciones de simplificación, deberán ser notificadas a los Sujetos Obligados mediante oficio. Los Sujetos Obligados tendrán quince días hábiles para brindar respuesta y validar o proponer acciones paralelas de simplificación, las cuales deberán de reducir el impacto económico del trámite en cuestión. Las acciones de simplificación validadas por los Sujetos Obligados, se someterán durante 30 días hábiles a Consulta Pública en el portal electrónico del municipio, coincidiendo con los Programas de Mejora Regulatoria. Los Sujetos Obligados brindarán respuesta a los interesados que emitieron sugerencias o comentarios, justificando su viabilidad o no viabilidad según sea el caso. Una vez finalizada la Consulta Pública, la Comisión Municipal publicará las acciones de simplificación de los trámites prioritarios identificando para cada una de ellas el responsable, los mecanismos de simplificación y la fecha de conclusión. Posterior a las acciones de simplificación, la Comisión Municipal hará público los ahorros monetizados que se deriven del ejercicio de simplificación.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

## CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

**Artículo 96.-** Los titulares de los Sujetos Obligados podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en Leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente.

En los procedimientos administrativos, los Sujetos Obligados recibirán las solicitudes que, en términos de este Reglamento, los particulares presenten por escrito, sin perjuicio de que dichos documentos puedan presentarse a través de medios de comunicación electrónica, en las etapas que los propios Sujetos Obligados así lo determinen mediante reglas de carácter general aprobadas por el Cabildo y publicadas en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. En estos últimos casos se emplearán, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica. El uso de dichos medios de comunicación electrónica será optativo para cualquier interesado.

Los documentos presentados por medios de comunicación electrónica producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

**Artículo 97.-** Los Sujetos Obligados, fomentarán el uso de afirmativa ficta para aquellos trámites cuya resolución no implique un riesgo para la economía, vida humana, vegetal, animal o del medio ambiente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y el pago de los derechos correspondientes.

## TÍTULO CUARTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA

### CAPÍTULO ÚNICO



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, período 2021-2024, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 126 y 155, inciso k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 41, fracciones I, IX y X de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 65 y 66, fracción II, Inciso K) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y,

### Considerandos

Que el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la Ley y administrarán libremente su Hacienda.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es atribución del Honorable Ayuntamiento, conducir el proceso de planeación municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas por el COPLADEMUN, las distintas localidades del municipio, la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; y proponer al gobierno estatal y al federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del Municipio.

Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, es el Órgano público, colegiado e interinstitucional en materia de planeación del Municipio y tiene como atribución coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo, Establecer

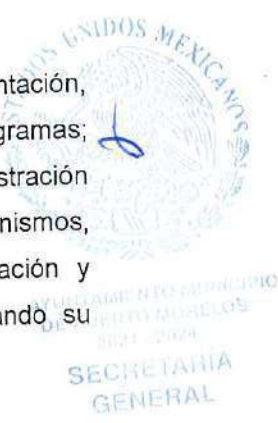


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

los lineamientos, procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y sus respectivos programas; tomando en consideración las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, y los ejercicios de cocreación y participación social de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo nacional.



Que siendo el Programa de Inversión Anual para la construcción de obra pública, un instrumento rector cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal y del Plan Municipal respectivamente, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el Estado y los Municipios en sus respectivos ámbitos de competencia.

Que en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, celebrada el 24 de marzo del año 2023, fue aprobado el Programa de Inversión Anual del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023, que constituye el eje rector en la realización de la obra pública a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2023.

Que siendo el Programa de Inversión Anual para la construcción de obra pública, un instrumento de planeación dinámico en el que se describe a detalle la obra pública convenidas con los órdenes de gobierno federal y estatal, resulta indispensable realizar las adecuaciones necesarias que implican el aumento, disminución, ahorros y reprogramaciones que durante el año de ejercicio se van experimentando, razón por la cual en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, fue aprobado someter a la aprobación del Ayuntamiento, la modificación al Programa de Inversión Anual para la construcción de la obra pública ejercidas con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2023, que a continuación se describen:

**MODIFICACIONES PRESENTADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PIA-2023)**

PROYECTO/OBRA	TIPO DE RECURSO	ALTA DE PROYECTO	BAJA DE PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PARA MANTENIMIENTO DE BIENES DEL			\$3,251,312.43



PATRIMONIO MUNICIPAL AL SERVICIO DEL MISMO, ETAPA 2	FISCAL PROPIO		
RECONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE PUERTO MORELOS	FISCAL PROPIO	\$ 1,166,666.66	
REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN SM-17 COL. ZETINA GAZCA.	FISCAL PROPIO	\$12,084,645.77	
<b>TOTAL DE ALTAS Y BAJAS</b>		<b>\$13,251,312.43</b>	<b>\$3,251,312.43</b>



Que de aprobarse las modificaciones al Programa de Inversión Anual para la construcción de obra pública antes descritas, identificadas como altas y bajas, el Programa de Inversión Anual para la construcción de la obra pública ejercidas con recursos propios, y recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2023, quedará de la forma que a continuación se describe:

**PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2023 (PIA-2023)**

**RECURSOS FEDERALES**

PROYECTO/OBRA - LOCALIDAD		INVERSIÓN PARA EL PERIODO 2023
TOTAL RAMO 33 (FORTAMUN + FAISMUN) 2023		\$38,912,874.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN) 2023		\$24,171,856.00
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE DIVERSOS TRAMOS DE LAS CALLES TIMÓN, CAOBA, CALLE 45 Y CRUZAMIENTO DE LA AV. ZETINA GAZCA CON CIRICOTE, EN PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$6,015,762.36
MEJORAMIENTO URBANO DEL PERIFÉRICO SUR "LA CEIBA" SEGUNDA ETAPA EN LEONA VICARIO	LEONA VICARIO	\$9,315,996.75
REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LEONA VICARIO 3A. ETAPA	LEONA VICARIO	\$4,005,725.69
DIGNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO POLICIAL	PUERTO MORELOS	\$3,540,000.00



CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL	PUERTO MORELOS	\$1,294,371.20
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FAISMUN) 2023</b>		<b>\$14,741,018.00</b>
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LEONA VICARIO (CALLE TINA Y CALLE BAGRE)	LEONA VICARIO	\$4,690,967.41
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GALEÓN (TRAMO GALEÓN ENTRE AV. TIMÓN Y AV. PROPELA)	PUERTO MORELOS	\$3,509,973.76
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$2,970,209.80
MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$2,832,816.13
GASTOS INDIRECTOS	PUERTO MORELOS	\$442,230.54
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM)	PUERTO MORELOS	\$294,820.36
<b>TOTAL DE RECURSOS FEDERALES =</b>		<b>\$38,912,874.00</b>



**RECURSOS FISCALES PROPIOS**

FONDO- PROYECTO/OBRA - LOCALIDAD		INVERSIÓN PARA EL PERIODO 2023
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUBE EN LEONA VICARIO (ENTRE CALLE TINA Y CALLE SIN NOMBRE)	LEONA VICARIO	\$2,695,413.57
RECONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$1,166,666.66
REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN SM-17 COL. ZETINA GAZCA.	PUERTO MORELOS	\$12,084,645.77
<b>TOTAL DE RECURSOS FISCALES PROPIOS =</b>		<b>\$15,946,726.00</b>

<b>TOTAL DE RECURSOS A EJERCER EN EL PIA-2023 =</b>	<b>\$54,859,600.00</b>
---	------------------------



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



Por lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a la consideración de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

**Acuerdos**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

**Primero.-** Se aprueba la modificación del Programa de Inversión Anual del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para ejercicio fiscal 2023, en los términos especificados en los considerandos del presente acuerdo, mismo que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

**Segundo.-** Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.-----

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**-----

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo establecido en los artículos 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 10, 126, 127, 128, Fracción XI, 133, y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 5, 6, 8, 11, 41 Fracciones I, II, V, VI, y VII, 44 Fracción VII, 45, 50, 51, 71, 72, 81, y 126 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 66, Fracción I, Inciso d) y Fracción V, Inciso b) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

**Considerandos**

El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos.

Que la planeación del desarrollo municipal constituye una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad.

Que el Sistema Nacional de Planeación Democrática garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

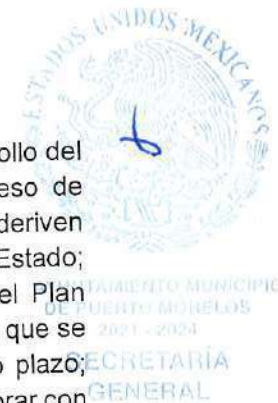
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
RESIDENCIA

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es atribución del Honorable Ayuntamiento, Conducir el proceso de planeación municipal; Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste deriven y remitirlos a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; Asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal, el Plan Estratégico y el Plan Nacional, así como con los Programas Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; Coadyuvar en la realización de acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo; Celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de desarrollo y sus programas respectivos;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo son instrumentos rectores de la planeación para el desarrollo del Estado y del Municipio, respectivamente, que deberán ser coherentes con el Plan Estratégico para promover y fomentar el desarrollo integral sostenible en el Estado y en los Municipios, así como el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de gobierno y la sociedad.

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, los Planes Estatal y Municipal se integrarán, al menos, con la siguiente estructura: Introducción para ofrecer una breve descripción del Plan y un mensaje del órgano que lo emite; Misión y visión que describe la razón del documento de planeación, así como la perspectiva de crecimiento y desarrollo futuro; Marco Jurídico que describa las leyes, reglamentos y demás disposiciones en las que se fundamente el Plan que se trate; Diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo estatal y municipal, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas; Ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo estatal y municipal; Objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar en un plazo determinado para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico, los cuales expresan las aspiraciones y necesidades de la población; Estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan que se trate; Líneas de acción que describan las políticas públicas o proyectos a realizar; Indicadores de desempeño que permitan determinar la situación sobre un tema en específico y que proporcione un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos; Metas para cuantificar el resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados; Programas de Desarrollo que deban ser elaborados para el cumplimiento del Plan que se trate; Las acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, de otros Estados, y Municipios de otros Estados, según sea el caso, de concertación o inducción con la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, y los demás aspectos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables y que sean necesarios para el logro de los objetivos del Plan.

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 126 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, deberán ser actualizados en el segundo semestre del segundo año de la gestión administrativa y publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

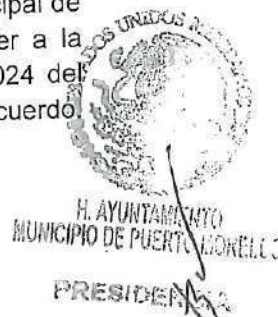


Que el Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica y social del Municipio, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales de los Municipios hacia ese fin; así mismo, constituye una agrupación de políticas públicas traducidas en programas, líneas de acción y proyectos concretos que buscan darle solución a las diversas problemáticas del municipio en materia de desarrollo urbano, económico, social y ecológico, y mantiene congruencia con el plan nacional y estatal de desarrollo, encontrándose sustentado en cinco ejes principales mediante los cuales se cubrirán las prioridades ciudadanas, asimismo, contiene cinco ejes estratégicos, conformado cada uno de estos por un diagnóstico, que resume la situación actual y las principales problemáticas del sector y de las oficinas administrativas; los Programas, son los mismos que los Programas Presupuestarios con los que opera la Tesorería Municipal y que conforman las directrices del gasto a través de la operación de los Presupuestos Basados en Resultados (PBR's); las líneas de acción derivadas de los Programas; y los proyectos que se desprenden de cada una de las líneas de acción, cuya integración obedece a las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, así como a los ordenamientos legales aplicables, como son la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo y la Ley General de Contabilidad Gubernamental que conforman las acciones de gobierno que se impulsaran en el periodo constitucional de gobierno de este Honorable Ayuntamiento.

Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, es el Órgano público, colegiado e interinstitucional en materia de planeación del Municipio y tiene como atribución coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo, Establecer los lineamientos, procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y **actualización del Plan Municipal** y sus respectivos programas; tomando en consideración las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, y los ejercicios de cocreación y participación social de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo nacional.

Que en el proceso de elaboración de la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, fueron consideradas las propuestas planteadas por el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, tanto en las mesas de trabajo realizadas vía virtual los días 01, 07 y 08 de septiembre del año 2023, así como la encuesta para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 realizada de manera digital, tanto en la cabecera municipal, así como en la Delegación de Leona Vicario.

Que en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, fue aprobado someter a la aprobación del Ayuntamiento, la **actualización** del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, misma que se anexa al presente acuerdo.





Que el Presidente del Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, remite la validación a la **actualización** del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, de conformidad a lo señalado en los artículos 81 y 131 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Que en cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, mediante oficio número SEFIPLAN/SSP/070923-6/IX/2023, signado por la Subsecretaría de Planeación del Estado de Quintana Roo, se informa a nuestro municipio que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Puerto Morelos, es compatible con los ejes, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 de nuestro Estado de Quintana Roo, y cumple con los mandatos que establece la normatividad aplicable.

En razón de lo anteriormente expuesto se somete a la aprobación de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes

#### **A c u e r d o s**

**Primero.-** Se aprueba la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, misma que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

**Segundo.-** Publíquese el presente, incluida la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, así como en la Gaceta Oficial Municipal.

**Tercero.-** Se instruye a la tesorería municipal a que realice las adecuaciones presupuestales que hagan posible la ejecución de los proyectos y acciones materia de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo objeto del presente acuerdo.

**Cuarto.-** Se instruye a la dirección de Comunicación Social y Estrategias Digitales a que incorporen en la página oficial y redes sociales del municipio, la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, objeto del presente acuerdo.

**Quinto.-** Remítase copia certificada del presente acuerdo, incluida la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, a la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar.

**Sexto.-** Dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, remítase la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo para su inscripción en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.



PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. -----

LA QUE SUSCRIBE, LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 59 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----



-----PROMULGA:-----

LO SIGUIENTE: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADA EN LA QUINGUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023. (INCLUYENDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 ACTULIZADO). ORDENANDO SU PUBLICACION EN TERMINOS LEGALES.-----



**BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO.

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2023. -----

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----


-----  
C E R T I F I C O  
-----

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 179 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCTENTE DE LO SIGUIENTE: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADA EN LA QUINGUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023. (INCLUYENDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 ACTULIZADO). ASÍ COMO LA PROMULGA. --



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024

SECRETARIA  
GENERAL

  
C. JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO  
MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



**PUERTO MORELOS**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

## **ACTUALIZADO**

### **BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ**



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

## **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, Q. ROO, 2021-2024**



# PUERTO MORELOS



## CONTENIDO

Presentación.....	3	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2021-2024
I. Introducción.....	5	SECRETARÍA GENERAL
II. Marco Legal.....	7	
III. Metodología.....	11	
IV. Misión y Visión.....	14	
V. Historia, Territorio y Población.....	15	
VI. Ejes transversales.....	23	
Eje transversal 1. Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas		
Eje transversal 2. Respeto a los derechos humanos, perspectiva de género e inclusión		
Eje transversal 3. Respeto y protección del medio ambiente		
VII. Ejes Rectores.....	27	
Eje 1. Igualdad de oportunidades para el desarrollo humano.....	27	
Eje 2. Protección de los derechos humanos y seguridad para la tranquilidad de la familia	50	
Eje 3. Turismo, desarrollo económico y prosperidad.....	66	
Eje 4. Desarrollo sostenible y gestión ambiental.....	79	
Eje 5. Gestión y buen gobierno.....	102	
VIII. Instrumentación, Seguimiento y Evaluación.....	127	
IX. Referencias Bibliográficas.....	128	
X. Anexos.....	129	
1. Programas municipales		
2. Participación Social y Agradecimientos		
3. Directorio		





**PUERTO MORELOS**

## PRESENTACIÓN



Por su creación cronológica, Puerto Morelos es el undécimo municipio de Quintana Roo, y está ubicado en la región Caribe norte de la entidad.

Su vocación es eminentemente turística. Por tanto, debemos impulsar y hacer realidad el desarrollo de la industria turística, utilizando apropiadamente los insumos y recursos naturales que sustentan dicha vocación.

Tenemos la gran oportunidad de diversificar el desarrollo de nuestro municipio, utilizando como motor precisamente la dinámica del sector turismo.

Trabajando en equipo con la sociedad, que es cada vez más participativa, y con las otras instancias de gobierno, nuestro propósito es incentivar el desarrollo equilibrado y equitativo del municipio.

De esta forma tenemos la obligación de conformar planes y programas que nos permitan superar el rezago social, y lograr un municipio próspero y competitivo, que eleve el bienestar de la población.

Por su localización estratégica entre dos desarrollos muy importantes de la Riviera Maya, por sus abundantes recursos naturales y por su gente trabajadora y amigable, nuestro municipio no es sólo un lugar hermoso para su gente local, sino que constituye un imán para que gente de otros estados y países venga a vivir con nosotros.

Por haber nacido aquí tengo la fortuna de conocer a su gente, a mi gente, y saber que son muy trabajadores, honestos, cordiales, y dispuestos a transformar el municipio para convertirlo en uno de los sitios más atractivos del estado.

La única manera de conocer cuáles son nuestras áreas de oportunidad y los grandes retos que enfrentamos, es escuchando a la gente. Y esa ha sido nuestra fortaleza. Mi gobierno es un gobierno de puertas abiertas, y cercano a la gente, donde sus planteamientos dirigen el rumbo de nuestras acciones.

Por tal motivo, a todos los ciudadanos que con sus aportaciones, opiniones y sugerencias



SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
RESIDENCIA



## PUERTO MORELOS

nos ayudaron a construir nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y su actualización, les doy mi más sincero agradecimiento, porque con ello lograremos un municipio próspero en el que todos tengan un mejor nivel de vida.

Hago votos para que juntos trabajemos y alcancemos las aspiraciones legítimas de los portomorelenses.



**Blanca Merari Tziu Muñoz**  
**Presidenta Municipal**





**PUERTO MORELOS**



## I. INTRODUCCIÓN

A pesar de los avances logrados a partir de la creación del municipio en 2016, falta mucho por hacer. El crecimiento explosivo de su población, la inmigración y la dinámica económica, nos demandan implementar buenas prácticas de política social y económica capaces de construir una mejor calidad de vida para los portomorelenses.

Debido a eso, analizamos la situación actual y la problemática de los sectores y áreas administrativas de la Administración Municipal para llegar a un conjunto de valiosas conclusiones y a diversas soluciones consensuadas.

De ese modo nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Actualizado resume dichas soluciones a través de programas, estrategias y proyectos que buscan dar respuesta a los deseos de los habitantes del municipio, captados durante la campaña y los foros de consulta ciudadana desarrollados en la cabecera municipal y en Leona Vicario en la construcción del plan, y en el foro virtual llevado a cabo para su actualización.

Fue necesario llevar a cabo la actualización del plan en función de varios aspectos. Uno de ellos es que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, prevé en su articulado la necesidad de que los planes municipales deban ser actualizados.

Hubieron otras razones importantes como las siguientes: cambiaron los supuestos financieros por lo que fue necesario hacer adecuaciones al presupuesto y con ello se modificaron los proyectos incluidos en el plan; la alerta sanitaria debido al covid-19 hizo necesario hacer también adecuaciones a los presupuestos de gasto y con ello se afectó a algunos proyectos; algunos proyectos tuvieron que ser suspendidos en función del cambio del gobierno estatal, lo cual trajo como consecuencia la conclusión de algunos convenios; el surgimiento de nuevos proyectos prioritarios ordenados por la administración municipal; el cambio en la Administración Estatal y con ello el cambio en el Plan Estatal de Desarrollo, lo cual requirió hacer los ajustes de alineación del Plan Municipal de Desarrollo a este nuevo plan estatal; y por último, algunos proyectos se cambiaron debido a que dichas funciones las absorbió el Gobierno Federal o el Gobierno del Estado.

Para construirlo y actualizarlo aplicamos la metodología de planeación estratégica y el método del marco lógico. De ahí surgieron 5 ejes rectores y 3 ejes transversales, que se constituyen como la columna vertebral de las acciones contenidas en el Plan Municipal.

Eje 1. Igualdad de oportunidades para el desarrollo humano. Este eje tiene el propósito de contribuir a que todos tengan acceso a los servicios de salud, educación, cultura y deporte y dar asistencia a los grupos vulnerables.

Eje 2. Protección de los derechos humanos y seguridad para la tranquilidad de la familia. Tiene el objetivo de garantizar los derechos humanos y la seguridad de los ciudadanos nacionales y extranjeros.







## PUERTO MORELOS

Eje 3. Turismo, desarrollo económico y prosperidad. Este eje busca la generación de empleos, lograr un desarrollo económico fuerte y sostenible, impulsar y consolidar al turismo como fortaleza genuina del municipio y diversificar las ramas productivas.

Eje 4. Desarrollo sostenible y gestión ambiental. Su propósito es otorgar servicios públicos de calidad, lograr un desarrollo urbano acorde con la naturaleza de sus habitantes y construir la infraestructura necesaria para la operación segura de las ciudades, todo con pleno respeto a la naturaleza y al medio ambiente.

Eje 5. Gestión y buen gobierno. Este eje tiene el objetivo de lograr una Administración Pública Municipal transparente en las acciones de gobierno, con rendición de cuentas y al servicio pleno de la ciudadanía, con ética, amabilidad y buen trato.

El Plan Municipal de Desarrollo no es estático. Se trata de un documento en movimiento que incluye procesos de revisión, evaluación y adecuación, con la participación de los ciudadanos y el gobierno.

Cada Eje está conformado por un diagnóstico, que resume la situación actual y las principales problemáticas del sector y de las oficinas administrativas; los Programas son los mismos que los Programas Presupuestarios con los que opera la Tesorería Municipal y que conforman las directrices del gasto a través de la operación de los Presupuestos Basados en Resultados (PBR's); las líneas de acción se derivan de los Programas; y los proyectos se desprenden de cada una de las líneas de acción. Todo ello conforma las acciones que impulsaremos a lo largo de nuestra administración.

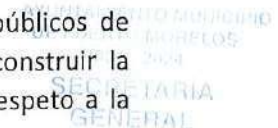
Su integración y actualización obedece a las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, así como a los ordenamientos legales aplicables, como son la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Misión y Visión resume los objetivos de nuestra administración municipal, así como nuestra perspectiva en el mediano plazo, el ser del municipio.

En el apartado de Territorio, Historia y Población, se ofrecen aspectos básicos del municipio: su localización, superficie, litorales, hidrología, clima, suelos, flora, fauna y población.

En la Instrumentación, Seguimiento y Evaluación, describimos la implementación del Plan, las acciones de seguimiento y control y la manera en que evaluaremos los resultados. Lo haremos a través de nuestro sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación Municipal (MOSEM).

De este modo, El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Puerto Morelos es el documento rector del desarrollo del municipio en nuestra administración. Representa la guía de nuestras acciones.





**PUERTO MORELOS**



## II. MARCO LEGAL

Está disponible un marco legal de estricto cumplimiento para el proceso de planeación para el desarrollo del municipio. En él se describe la obligatoriedad que tienen los gobiernos municipales de formular los planes municipales de desarrollo para los periodos constitucionales respectivos, así como su evaluación y actualización.

Acatamos estos ordenamientos de la legislación vigente en la formulación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Morelos para el periodo constitucional 2021-2024, teniendo en cuenta su alineación con los planes de desarrollo nacional y estatal y con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los ordenamientos que regulan la planeación democrática del desarrollo de los municipios y en los cuales se sustenta nuestro Plan Municipal de Desarrollo son los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 25, 26 y 115.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Artículos 9 y 10.
- Ley Federal de Planeación, Artículo 2, Inciso V y Artículos 33 y 34.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; Artículo 66, (Fracción I, Inciso d y Fracción V, Inciso b), y Artículo 171.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 54.



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



**PUERTO MORELOS**



**ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO						PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
EJES RECTORES	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	EJES GENERALES			EJES TRANSVERSALES			
		1. Justicia y estado de derecho	2. Bienestar	3. Desarrollo económico	1. Igualdad de género, no discriminación, Inclusión	2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	3. Territorio y desarrollo sostenible	
1. Igualdad de oportunidades para el desarrollo humano <b>IR</b>	1. Bienestar social y calidad de vida de los grupos vulnerables		<b>IR</b>					Eje 1. Bienestar Social y Calidad de Vida <b>IR</b>
	2. Fomentar la educación, la cultura, el deporte e impulsar a la juventud		<b>IR</b>					
	3. Atender a los ciudadanos y proporcionar servicios de salud		<b>IR</b>					
2. Protección de los derechos humanos y seguridad para la tranquilidad de la familia <b>IR</b>	4. Fortalecer la seguridad y la prevención del delito	<b>IR</b>						Eje 2. Seguridad Ciudadana <b>IR</b>
	5. Gobierno interior y acciones preventivas de protección civil y atención de urgencias	<b>IR</b>						
3. Turismo, desarrollo económico y prosperidad <b>IR</b>	6. Fortalecimiento del turismo sustentable			<b>IR</b>				Eje 3. Desarrollo Económico Inclusivo <b>IR</b>
	6A. Fomento económico, artesanal y desarrollo agropecuario			<b>IR</b>				
4. Desarrollo sostenible y gestión ambiental <b>IR</b>	7. Ordenamiento territorial, desarrollo urbano y protección de los recursos naturales		<b>IR</b>					Eje 4 Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable <b>IR</b>
	8. Planeación urbana		<b>IR</b>					
	9. Construcción y mejoramiento de la infraestructura, y servicios públicos de calidad		<b>IR</b>					
5. Gestión y buen gobierno <b>IR</b>	10. Gobierno cercano a la gente	<b>IR</b>				<b>IR</b>		Eje 5. Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente <b>IR</b>
	11. Municipio transparente y de cuentas claras	<b>IR</b>				<b>IR</b>		
	12. Hacienda pública al servicio de la ciudadanía	<b>IR</b>				<b>IR</b>		
	13. Gobierno eficiente	<b>IR</b>				<b>IR</b>		
	14. Impulsar la gobernanza	<b>IR</b>				<b>IR</b>		
EJES TRANSVERSALES								
	1. Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas					<b>IR</b>		
	2. Respeto a los derechos humanos, perspectiva de género e inclusión				<b>IR</b>			
	3. Respeto y protección del medio ambiente						<b>IR</b>	

SECRETARÍA GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

**IR** Correspondencia, congruencia.



**PUERTO MORELOS**



**ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

AGENDA 2030 (ONU MÉXICO) OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	EJES DEL PMD 2021-2024				
	1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO HUMANO	2. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA TRANQUILIDAD DE LA FAMILIA	3. TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROSPERIDAD	4. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL	5. GESTIÓN Y BUEN GOBIERNO
1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo					
2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible					
3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades					
4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos					
5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas					
6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos					
7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos					
8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos					
9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación					
10: Reducir la desigualdad en y entre los países					
11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles					
12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles					
13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos					





# PUERTO MORELOS

14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible					
15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica					
16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles					
17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible					





**PUERTO MORELOS**



### III. METODOLOGÍA

#### Planeación estratégica

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es una agrupación de políticas públicas traducidas en programas, líneas de acción y proyectos concretos que buscan darle solución a las diversas problemáticas del municipio en materia de desarrollo urbano, económico, social y ecológico. Se construyó mediante la metodología de planeación estratégica, como instrumento que ayuda a clarificar las rutas de la planeación participativa y contribuye a determinar las mejores acciones.

La utilidad de esta metodología está en su proclividad para identificar, en el corto, mediano y largo plazo, la prospectiva de los asuntos oficiales, y permite con ello prepararnos para los cambios que estén por venir y provocar los cambios que se requieran para lograr los objetivos planteados en el Plan Municipal.

En este sentido, se llevaron a cabo dos foros de participación ciudadana y una consulta digital en su etapa de formulación. Muchas de las sugerencias de la ciudadanía en cuanto a problemática y proyectos específicos para resolver dicha problemática están incluidos en el componente del plan dependiendo del eje rector que le corresponde.

En su etapa de actualización se llevó a cabo una consulta ciudadana a través de una encuesta digital, cuyos resultados fueron de gran utilidad para conformar nuevos proyectos de desarrollo, construir nuevas líneas de acción y precisar objetivos.

Por otro lado, se llevaron a cabo 16 reuniones de análisis con todas las áreas administrativas que componen la administración municipal, con la finalidad de revisar las propuestas de proyectos, líneas de acción y objetivos de los programas presupuestarios. De este modo, mediante consultas participativas y de análisis de las propuestas, se conformó la estructura del plan y todos los elementos necesarios como son los ejes, los programas, los objetivos, las líneas de acción y los proyectos.

Todo esto se desarrolló al interior del COPLADEMUN, como lo marca la normatividad, para lo cual se levantaron las minutas de trabajo respectivas.

#### Marco lógico

El Método del Marco Lógico es utilizado y recomendado por diversas organizaciones a nivel mundial como son el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En nuestro país es ampliamente utilizado tanto para la conformación del Plan



PRESIDENCIA



# PUERTO MORELOS



Nacional de Desarrollo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como para determinar los resultados de la política social del Gobierno Federal a través del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Por tanto, era imprescindible que nuestro Plan Municipal de Desarrollo estuviera construido utilizando este método de planeación, el cual es de gran utilidad para desarrollar las capacidades necesarias y trabajar con el principio de Gestión para Resultados. Es decir, formular los presupuestos y proyectos de tal manera que puedan ser vigilados y evaluados de forma transparente.



En este sentido, en las reuniones de análisis sectoriales y por áreas administrativas, con la participación de los servidores públicos adscritos a cada área, se desarrolló en la práctica dicho método de planeación en la que se construyeron los árboles de problemas y de soluciones, definiendo el problema público y su solución, y con ello dando como resultado la integración de los programas y proyectos municipales.

## Estructura del Plan Municipal de Desarrollo

Cada eje rector del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 está integrado en nueve partes que le dan orden y claridad, lo cual permite, de manera objetiva, operarlo y evaluarlo bajo los principios de economía, honradez, eficacia y eficiencia.



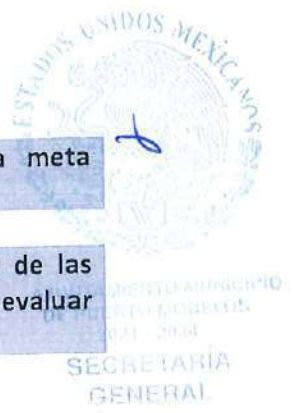
<b>Planteamiento General</b>	Su propio título transmite su significado, lo que es
<b>Diagnóstico</b>	Tiene el propósito de describir la situación actual, e identificar los problemas y sus causas
<b>Objetivo General</b>	Es la descripción de lo que se quiere alcanzar con las acciones que se aborden
<b>Programas</b>	Es un concepto que describe estrategias, líneas de acción y proyectos sistematizados para transformar la situación actual por una mejor en el futuro
<b>Objetivo</b>	Es el propósito concreto del programa de que se trate
<b>Estrategia</b>	Describe los diversos medios que se utilizarán para lograr el objetivo
<b>Líneas de acción</b>	Acciones específicas que se llevarán a cabo para alcanzar el objetivo del programa de que se trate

RESIDENCIA



# PUERTO MORELOS

Proyectos	Actividad realizada en campo con una meta específica que alcanzar
Indicadores	Parámetro para medir el avance y logro de las metas de los proyectos, y por tanto permite evaluar el cumplimiento del Plan Municipal



Nuestro Plan Municipal de Desarrollo nos permite asignar los recursos de manera congruente con las etapas de desarrollo, y lo hacemos de acuerdo con lo que determina la autoridad hacendaria federal, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL, para cumplir con los requerimientos sustentados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo quedó conformado de la manera siguiente:

- 5 EJES RECTORES
- 5 OBJETIVOS GENERALES
- 15 PROGRAMAS
- 15 OBJETIVOS
- 44 ESTRATEGIAS
- 130 LÍNEAS DE ACCIÓN
- 398 PROYECTOS
- 398 INDICADORES







**PUERTO MORELOS**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 2024

SECRETARÍA  
GENERAL

#### IV. MISIÓN Y VISIÓN

##### MISIÓN

Garantizar el apoyo a los grupos vulnerables, otorgando seguridad a todos los habitantes del municipio, respetando sus derechos y construyendo obras de infraestructura con servicios públicos de calidad, que estén acordes con un desarrollo urbano ordenado que respete la preservación del medio ambiente.

##### VISIÓN

Ser un gobierno eficiente y comprometido, transparente, incluyente, con servidores públicos cercanos a la gente, salud financiera y rendición de cuentas, que logre construir un municipio moderno, innovador, poseedor de un desarrollo sostenible donde impere un tejido social saludable con igualdad de género y respeto a todas las manifestaciones sociales.



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA



**PUERTO MORELOS**



## V. HISTORIA, TERRITORIO Y POBLACIÓN

Puerto Morelos es el undécimo municipio de Quintana Roo. Se crea mediante Decreto No. 342 promulgado por la XIV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo y publicado el 6 de noviembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado; disposición que entra en vigor a partir del 6 de enero de 2016. Su cabecera municipal es Puerto Morelos.

### Breve historia

En medio de la selva nació una pequeña comunidad con el nombre de Hacienda Santa María, hoy Leona Vicario, cuyo origen se remonta al 28 de octubre de 1889, cuando el gobierno del General Porfirio Díaz concesionó al empresario mexicano latifundista, don Faustino Martínez, 241,00 hectáreas en la deshabitada parte nororiental de la Península de Yucatán para explotar la riqueza forestal.

En ese lugar fue fundada la empresa "Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán". Sin embargo, durante largo tiempo fue poco lo que logró don Faustino, hasta que a principios del siglo XX traspasó la empresa al Banco de Londres y México, lo cual fue el punto de partida para la creación, primero de la Hacienda Santa María, y posteriormente la de un puerto para la exportación de productos forestales: chicle, palo de tinte y maderas preciosas.

De ahí nació el pequeño puerto de "Punta Corcho", hoy Puerto Morelos. Dos pequeños puntos en medio de la nada, sin más medios de comunicación que los "Trukes" y "Plataformas", que corrían sobre unas vías angostas de unos 60 centímetros de ancho, conocidas como rieles "Decauville", en honor a sus inventores franceses, Pierre Decauville y su padre Víctor Decauville.

Estos rudimentarios carruajes tirados por mulas o caballos operaban en una selva infestada por todo tipo de felinos: jaguares, tigrillos, jaguarundis y una gran variedad de víboras venenosas como la terrible Nauyaca o Cuatro Narices, que tantas muertes causó entre los chicleros, además de la víbora de cascabel, la coralillo, la *uolpoch* y muchas otras.

Eran sitios sin luz eléctrica, sin agua corriente, más que el agua de la lluvia que se recolectaba de los techos de las casas, donde sus habitantes estaban expuestos a los embates de los huracanes que muchas veces destruyeron sus endebles casas de madera.

Entre estos fenómenos meteorológicos destaca el huracán *Beulah*, en 1967, que además de destruir el puerto, le inclinó su único faro, mismo que hoy simboliza la fortaleza de los puertomorelenses, el cual en la actualidad se encuentra representado en su emblemático escudo. Posteriormente azotaron los huracanes *Gilberto* en 1988 y *Wilma* en 2005.

Los puertomorelenses de aquella época tenían todo tipo de manjares para comer, tanto del mar como de la selva: langosta, pulpo, pescado, venado, tepezcuintles, faisanes, pero no tenían cómo conservarlos porque no había hielo, ni refrigeradores, ni electricidad. Lo que hacían era salar la carne para evitar su descomposición.



M. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



## PUERTO MORELOS

Puerto Morelos era una pequeña comunidad entre el mar y la selva, aislada e incomunicada. Sólo de vez en cuando llegaban barcos de Cozumel o de Progreso, Yucatán. Sus pobladores estaban a merced de todo tipo de animales depredadores, y quienes habitaban Punta Corcho, al ir a pescar debían cuidarse de los peligrosos tiburones. Cuando se les acababa el agua de la lluvia, tenían que caminar o ir en "Truk" hasta El Pocito, sitio que todavía existe en donde está actualmente la Colonia Pescadores.

Con el tiempo Puerto Morelos perteneció a la administración política de Cozumel y los delegados eran designados o enviados desde ahí. En 1970 el gobierno federal crea el primer centro turístico integralmente planeado: Cancún, y Puerto Morelos, en 1974, al erigirse Quintana Roo como Estado, empieza a pertenecer al municipio de Benito Juárez y los delegados municipales eran designados por las autoridades de ese municipio.

En 1984, los portomorelenses tuvieron la oportunidad de elegir a su propio delegado. El primero en ser electo por el voto ciudadano fue don Armando Hernández y Fuentes, mejor conocido como "don Bull.

Pero se siguió igual, a los delegados se les daba recursos únicamente para el pago de la nómina de los trabajadores y una pequeña cantidad para gastos menores; las obras, muy pocas, las hacían el Gobierno del Estado o el Municipio de Benito Juárez.

El último delegado municipal fue don Francisco Mendoza Reyna. Pero Leona Vicario y Puerto Morelos seguían en el abandono total: jugaba un papel secundario en torno al Municipio de Benito Juárez.

Se empezaron a construir en la costa de Puerto Morelos grandes hoteles, que comenzaron a pagar grandes cantidades de dinero por concepto de predial y otros impuestos, y todo el dinero generado se iba íntegro al Municipio de Benito Juárez, regresando una mínima parte a la Delegación de Puerto Morelos.

Al paso de los años, la organización de los portomorelenses fue tomando forma y rumbo hacia una organización ciudadana, cuyo presidente, don Augusto Ferrat Carmichael, junto con un grupo de ciudadanos de Puerto Morelos y Leona Vicario conformaron la asociación "Reivindicación Histórica de Puerto Morelos A.C.", quienes tomaron la decisión de luchar, junto con la ciudadanía, por constituir un nuevo municipio.

El 20 de marzo de 2011 iniciaron la lucha, primero para que Puerto Morelos dejara de ser Delegación y empezara a ser una alcaldía, considerando que ese debía ser el primer paso para lograr el objetivo final, que era convertirlo en un municipio libre.

A Puerto Morelos le unen vínculos históricos con Leona Vicario, así que los ciudadanos de las dos demarcaciones se unieron para darse a la tarea de gestionar y reunir los requisitos legales necesarios para lograr la conversión de alcaldía a municipio, siendo el primer alcalde de Puerto Morelos, el contador Manuel García Salas.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
PUERTO MORELOS  
2021-2024

SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

PRESIDENTE



## PUERTO MORELOS

Varios miembros de la asociación civil "Reivindicación Histórica de Puerto Morelos", encabezados por su presidente, don Augusto Ferrat Carmichael, don Miguel Ángel Zetina Cuevas, Leonel Medina Mendoza, doña Marisol Foyo Niembro, don Alejandro Montoya y don Laureano González, entre otros, fueron al Congreso del Estado de Quintana Roo a hablar y tratar de convencer al presidente de la Gran Comisión y a los demás diputados, acerca de que Puerto Morelos debía ser un municipio libre. Destacando el más decidido apoyo por parte del Diputado Mario Machuca y de parte del Gobernador del Estado de Quintana Roo en aquel tiempo, el Lic. Roberto Borge Angulo.

El 8 de septiembre de 2015, los miembros de la asociación civil, junto con el alcalde Leonel Medina Mendoza y el delegado de Leona Vicario, Marco Antonio Betancourt Canul, entregaron al gobernador del estado el "Plan de Gran Visión Ciudadana", con el que los habitantes de Puerto Morelos y Leona Vicario, sustentaban su solicitud de crear el undécimo municipio, bajo la acertada orientación y supervisión del contador y expresidente municipal de Benito Juárez, don Carlos Cardín Pérez.

El 6 de noviembre de ese mismo año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto 342 del Congreso del Estado con la creación del municipio.

Transcurridos cinco meses de su creación, en el que fue administrado por con Concejo Municipal, sobrevino su primer proceso electoral para elegir a quien sería su primer presidente municipal constitucional.

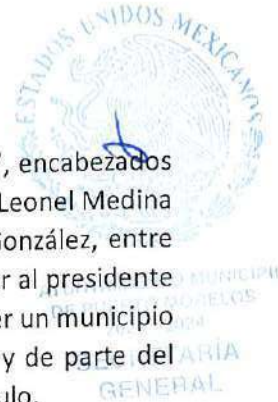
Los comicios fueron muy competidos, pero finalmente los Tribunales Electorales, tanto del estado, como de la federación, le dieron el triunfo a la Lic. Laura Lynn Fernández Piña, como primera presidente municipal constitucional, quedando al frente de los destinos del municipio número 2446, cuyo nombre oficial es: Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

Posteriormente, en 2021, mediante los comicios democráticos emprendidos se alzó con el triunfo Blanca Merari Tziu Muñoz, Presidenta Municipal actual de Puerto Morelos.

### Extensión y localización

La extensión territorial de Puerto Morelos es de 1 mil 043.921 kilómetros cuadrados y tiene un litoral costero de 17.7 kilómetros.

Se localiza en la parte norte de la entidad, con colindancias al este con el municipio Benito Juárez y el Mar Caribe, al norte con los municipios Benito Juárez y Lázaro Cárdenas; al sur con los municipios Solidaridad y Lázaro Cárdenas y al oeste con el municipio Lázaro Cárdenas.

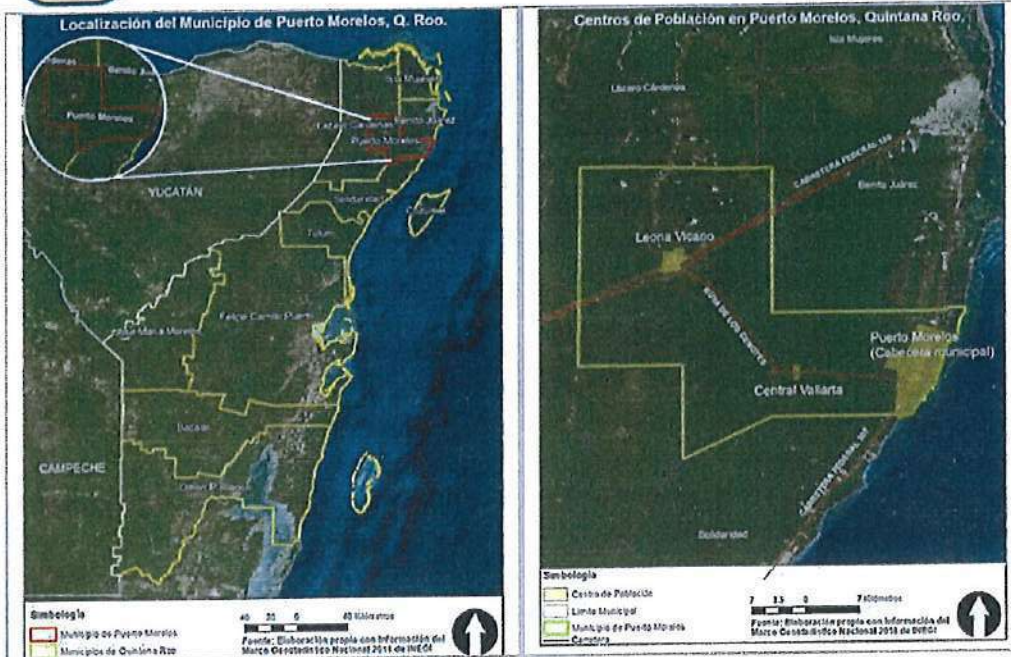




# PUERTO MORELOS



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



## Geología

La geología superficial indica la presencia de material geológico del Terciario Plioceno que corresponde a rocas sedimentarias calizas que se distribuyen principalmente al poniente de la carretera Puerto Juárez–Chetumal en las inmediaciones de la colonia Joaquín Zetina Gasca. Este material geológico permite que en periodos de lluvias se infiltre rápidamente el agua que por la meteorización química produce disolución de las rocas carbonatadas que es característico del relieve denominado cárstico.

Las condiciones geológicas implican riesgos potenciales por colapsos o derrumbes de la capa rocosa debido a la disolución del material calizo; en los sedimentos lacustres se pueden presentar condiciones de riesgo por deslizamientos y hundimientos debido a que no se encuentran consolidadas; mientras que en la porción costera existen condiciones de corrosión de materiales ferrosos por la presencia en los sedimentos de compuestos salinos.

La superficie de Puerto Morelos tiene un origen geológico en el Terciario Superior, específicamente en el Plioceno el cual se encuentra conformado por rocas del tipo caliza, mientras que el 43.93% de la superficie de la costa tiene como origen de formación el periodo Cuaternario, el cual se conforma de formaciones lacustres.

La superficie del Centro de Población Puerto Morelos se encuentra distribuido sobre una planicie kárstica costera de inundación, en donde se ubica el mayor porcentaje del desarrollo urbano actual, el 46.34% de la superficie se conforma sobre una zona de costa de inundación intermareal, constituida en la mayor parte por humedales, la costa barrera o cordón litoral representa el 9.65% de la superficie mientras que una porción del 1.30% se ubica sobre una planicie kárstica estructural baja.





## PUERTO MORELOS

Por lo tanto, es factible indicar que geológica y morfológicamente, casi el 90% del terreno de Puerto Morelos presenta características de suelo inundable, por lo que resulta necesario considerar modos constructivos específicos que atiendan estas características del terreno.

### Edafología

La lista de los suelos presentes en la zona, los tipos y cobertura estimada son: Arenosol 2.9%, Solonchak 50.5% y Leptosol 45.8%.

El suelo de tipo Arenosol corresponde a suelos con un elevado contenido de partículas arenosas; se distribuye en la zona de playa y proviene de arenas biogénicas calcáreas con elevado contenido sódico proveniente de esqueletos y restos de organismos marinos.

El suelo Solonchak corresponde a suelos con elevadas concentraciones de sales solubles, se ubican en zonas sujetas a inundación, tanto de aguas dulces como salobres, y frecuentemente presentan elevados contenidos de materia orgánica, cuya descomposición anaerobia genera compuestos corrosivos.

El suelo Leptosol presenta un horizonte superficial delgado o con muchos fragmentos gruesos, la presencia de material rocoso forma una capa significativa y que en la zona corresponde a material calizo consolidado sujeto a meteorización química que da lugar a geoformas kársticas como cenotes.

### Clima

La distribución y valores de temperatura y precipitación a lo largo del año son fundamentales en la presencia y distribución de seres vivos, incluidos los seres humanos y las organizaciones socioeconómicas que éstos conforman. La marcha anual de los valores de temperatura corresponde a un clima cálido que es el más seco de los subhúmedos, con lluvias en verano y porcentaje regular a bajo de lluvia invernal, con poca oscilación térmica y máximo de temperatura antes del solsticio de verano.

El clima de Puerto Morelos es cálido subhúmedo, con una temperatura promedio anual de 26.3 °C, un máximo en el verano de 35.5 °C y un mínimo en invierno de 13 °C. Las lluvias son más abundantes en el verano y otoño (junio a octubre), la precipitación promedio anual es de 1,041 mm.

El periodo de vientos alisios dominantes es entre febrero y julio, a ese periodo le sigue una época de transición entre julio y septiembre, para dar lugar a la época de "nortes" que domina en los meses de octubre a enero.

### Regímenes de humedad

El sustrato geológico de calizas que existe en el territorio muestra fracturas o fisuras del terreno que contribuyen con procesos cársticos a favorecer una elevada permeabilidad. En las zonas ubicadas en depresiones Kársticas donde se acumulan materia orgánica y materiales transportados por la actividad pluvial (aluviones) existen superficies de permeabilidad intermedia y baja; lo que favorece la formación estacional o permanente de espejos de agua.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2024

SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA



## PUERTO MORELOS

Un rasgo del sistema hidrológico de la zona es la formación de cuerpos de agua someros y ordinariamente de tamaño pequeño que se forman a partir del colapso del techo de oquedades. En otros casos, el hundimiento de la bóveda de las cavernas no llega al nivel de circulación de las aguas subterráneas formándose un tipo de dolina (cenote), cuyo fondo se va rellenando de suelo rojizo y conforme se rellenan reciben el nombre de "joyas" u hoyas.

### Vegetación

Los tipos de vegetación identificados muestran características de selva mediana subperennifolia, selva baja subcaducifolia, tulares y sabanas, manglares y vegetación de dunas costeras.

La fisonomía de la selva mediana subperennifolia y la selva baja muestra comunidades vegetales dominadas por árboles y plantas leñosas con tronco definido. Los manglares, sabanas y tulares son comunidades vegetales que se desarrollan en suelos planos, inundados o sujetos a inundación temporal, se agrupan en el ecosistema de humedal. La vegetación de duna costera se desarrolla en una delgada franja arenosa paralela al litoral.

### Fauna

Puerto Morelos alberga una comunidad importante de fauna acuática, destaca la presencia de un gran número de aves migratorias y nativas, así como la presencia de cocodrilos que deambulan por toda la zona del humedal. También, el Jardín Botánico, Dr. Alfredo Barrera Marín, administrado por el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), resguarda en sus 65 hectáreas un importante fragmento natural de selva mediana subperennifolia donde aún es posible observar la diversidad de fauna silvestre.

La fauna silvestre de Puerto Morelos tiene una estrecha relación con el estado de conservación de las comunidades vegetales que aún persisten. En la actualidad es posible observar diversas especies de vertebrados típicos de la región. En los fragmentos de vegetación natural que aún se conservan es posible observar ejemplares de mamíferos como coatí, cereque, venados de cola blanca y tropas de mono araña, inclusive, algunos felinos mayores como jaguar y puma en busca de alimento.

En los humedales continentales de Puerto Morelos se han registrado 21 especies de peces pertenecientes a 14 familias. Tres de estas especies son endémicas de la Península de Yucatán, que se encuentran amenazadas de acuerdo con la NOM-059, debido a la creciente actividad turística en toda la región del corredor Cancún-Tulum.

Es importante destacar que los humedales costeros cumplen una función muy importante en el desove, la crianza y protección de muchas especies de peces marinos, algunos de relevancia comercial, dando albergue al estadio juvenil. Dichas especies habitan las extensiones de manglar, lagunas costeras, marismas y otros tipos de aguas continentales hasta alcanzar una talla que les permita trasladarse a aguas marinas para continuar con su ciclo de vida adulta.

En Puerto Morelos se ha registrado la presencia de 16 especies de anfibios pertenecientes a 8 familias, de las cuales las ranas arborícolas son las más abundantes con 6 especies registradas. Son comunes los sapos que habitan el suelo de las selvas. Se pueden observar especies arborícolas como



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
GENERAL



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



## PUERTO MORELOS



la rana de ojos rojos. Dentro de los cuerpos lagunares se puede encontrar la rana leopardo, el sapito tropical y la ranita, entre otras.

Dentro de las serpientes terrestres se encuentra la culebra corredora, culebra verde, coralillo, entre otras. Entre las especies acuáticas presentes en la zona de humedales está la culebra guardacamino, culebra rayada, de agua y arroyera. Por otro lado, existen también 16 especies de lagartijas, gekos e iguanas; dos especies de cocodrilos y 9 especies de tortugas, como la tortuga caguama, la blanca y el carey, que son especies marinas que visitan las playas de Puerto Morelos para poner sus huevos.

En Puerto Morelos, el registro de aves asciende a 344 especies, pertenecientes a 60 familias, factibles de observar en alguna época del año, ya que muchas son especies migratorias y su presencia está restringida a cierta estación del año.

Entre las aves terrestres que se observan frecuentemente están la urraca yucateca, ceniztonle, tordo cantor, chachalaca, paloma de alas blancas, loro yucateco, loro de frente blanca, tucán, varias especies de colibríes y varios vireos, entre muchas otras aves. En los ambientes acuáticos son comunes de observar varios tipos de garzas, pelícano café, entre muchas otras.

De acuerdo con Escobedo (2016), en Quintana Roo habitan 114 especies de mamíferos terrestres que representan el 96.6% del total registrado en la Península de Yucatán (118), el 23.5% de la riqueza nacional (485 especies) y 2.5 de la riqueza mundial (4,509). El grupo de los murciélagos se distingue como el más diverso. En la zona se reporta la presencia de, al menos, 41 especies pertenecientes a 21 familias.

Del total de las especies de vertebrados registradas, 10 se incluyen en la NOM-059-SEMARNAT-2010 (DOF, 2010), entre las cuales destacan cuatro especies de felinos: el jaguar, el tigrillo, el ocelote y el leoncillo, los primeros tres bajo la categoría de Peligro de Extinción y el último con la categoría de Amenazado.

La pérdida y fragmentación de los espacios naturales representan las amenazas más importantes para este grupo de vertebrados. Tal es el caso de la población de mono araña que habita el Jardín botánico Alfredo Barrera Marín y sus alrededores, donde, de continuar con las actuales formas de desarrollo turístico, la población de dicha especie, quedará atrapada en algún fragmento de vegetación, lo cual significa su desaparición en un plazo no muy largo.

### Áreas naturales protegidas

El Parque Nacional "Arrecife de Puerto Morelos", cuenta con una superficie total de 9 mil 067 hectáreas, sus coordenadas geográficas extremas son: 21°00'00" y 20°48'33" latitud norte y 86°53'14.40" y 86°46'38.94" longitud oeste; y pertenece al "Sistema Arrecifal Mesoamericano", (también conocido como "Gran Arrecife Maya"), que corre a todo lo largo de las costas orientales de Quintana Roo, en la parte de México y de América Central y está considerado como la segunda barrera arrecifal más grande del mundo.







# PUERTO MORELOS



Esta sección de arrecifes que se ubica frente a Puerto Morelos se extiende hacia el norte hasta colindar con el Parque Nacional Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc, y a 40 kilómetros al sureste se une con el Parque Nacional Arrecifes de Cozumel.

## Población

Dadas las condiciones naturales del suelo en el municipio de Puerto Morelos (manglares y laguna arrecifal fósil), y el efecto de partición producido por la construcción de la carretera federal 307 Chetumal–Puerto Juárez y el puente de aproximadamente 1 kilómetro que sirve como distribuidor vial, los asentamientos humanos han quedado conformados del modo siguiente:

La localidad ubicada en la costa y al oriente de la carretera federal se le conoce como el “Puerto” o “Casco Antiguo Puerto Morelos”. Adjunta a la carretera en su costado oriente se encuentran las colonias Pescadores, Punta Arena y Regata.

Las colonias adjuntas a la carretera federal, en su costado poniente, son la “colonia Joaquín Zetina Gasca”, “colonia Bucaneros”, “Villas la Playa”, “Villas Morelos I y II”, la Zona Urbana, Arbolada, Palma Real y otras.

En la región noroeste del municipio se encuentra Leona Vicario; en la región poniente se ubican las localidades Central Vallarta y Delirios.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el ejercicio censal de 2020 el municipio contaba con una población de 26,921 habitantes, 49% mujeres y 51% hombres. El 41% de la población total corresponde a habitantes que han migrado de otro estado hacia Quintana Roo en años recientes.

De acuerdo con el INEGI, la población del municipio Puerto Morelos en 2020 está conformada de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

LOCALIDAD	POBLACIÓN
Puerto Morelos	19,205
Leona Vicario	7,028
Central Vallarta	57
Diversas rancherías con población menor	631
<b>SUBTOTAL POBLACIÓN</b>	<b>26,921</b>
Delirios*	72*
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>26,993</b>

\*INEGI, XIV Censo de Población y Vivienda, 2020, registrado en el municipio de Lázaro Cárdenas.



**PUERTO MORELOS**



## VI. EJES TRANSVERSALES

El gobierno municipal de Puerto Morelos identifica tres campos que son comunes entre los instrumentos de política pública que pone en práctica para atender a la ciudadanía:

- I. Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas;
- II. Respeto a los derechos humanos, perspectiva de género e inclusión; y
- III. Respeto y protección del medio ambiente.

Reconocer la necesidad de emprender acciones en estos tres campos, revela su carácter transversal en los problemas públicos que están inmersos en los ejes rectores, por lo que su atención e instrumentación se manifiesta definiéndolos como ejes transversales en este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

La transversalidad implica entonces que los problemas asociados con los ejes transversales serán reconocidos en los diagnósticos de los ejes rectores, así como en sus objetivos generales y en los objetivos de los programas que les son aplicables.

El propósito es que nuestra postura se manifieste desde la definición misma de los objetivos, y esté presente en la construcción de las estrategias y líneas de acción con los que se enfrentarán los problemas públicos identificados.

Además, el Gobierno Municipal impulsará, en términos del Artículo 22 de la Ley de Planeación, y el 44 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, los programas derivados del presente PMD 2021-2024 y los programas presupuestarios que de ellos se deriven, atendiendo de manera transversal los siguientes tres ejes transversales.

VI.1. Eje transversal 1. Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.

El eje transversal 1 parte de un diagnóstico donde se identifican ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como márgenes de discrecionalidad que propician arbitrariedad en la toma de decisiones, el uso a veces inadecuado y la aplicación inadecuada de la regulación de los procesos administrativos.

Lo anterior, en algunos casos, ha llevado a una inadecuada implementación de las políticas públicas, impidiendo el cumplimiento de los objetivos y la mejora del bienestar de la población.

Por ello resulta necesario establecer, en el diseño de los programas gubernamentales, herramientas encaminadas a eliminar la corrupción, garantizar la eficiencia y honestidad en la administración de los recursos públicos y lograr una mayor eficacia de la gestión pública.

El combate a la corrupción y la mejora de la gestión pública tienen implícito el supuesto de que todos los servidores públicos deben conducirse con honradez y honestidad. Y es por eso que

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



## PUERTO MORELOS

enfocaremos los recursos públicos en la atención de las necesidades de la población, prioritariamente de las personas con menos recursos y en situaciones de vulnerabilidad.

Para ello, es fundamental combatir la corrupción en todos los ámbitos. Impedir la malversación de recursos y el dispendio y encauzar esos recursos a los programas sociales y al desarrollo económico. Además, debemos garantizar que la infraestructura será de calidad y se concluirá sin mayores demoras.

En tal sentido, la incorporación del eje transversal 1 "Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas" para el Plan Municipal de Desarrollo, se deriva del Artículo 134 de la Constitución, es decir, del principio general de que todos los recursos económicos de que disponga el gobierno se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos para los que estén destinados.

Atendiendo nuestros enfoques de política pública, el Gobierno Municipal se ajustará a los siguientes criterios:

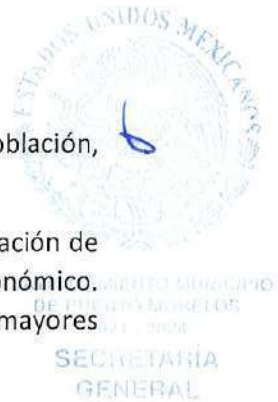
- Todos los trámites y servicios públicos estarán atentos a la identificación de ineficiencias y riesgos de corrupción en sus distintas etapas, a fin de reducir y acabar con los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones y en el uso de los recursos públicos.
- Promoveremos el uso de tecnologías de la información y la comunicación para que la transparencia y la rendición de cuentas sea simple, eficiente y expedita.
- Simplificaremos normas, trámites y servicios, orientados a establecer políticas públicas de resoluciones de corto, mediano y largo plazos, para lo cual implementaremos el seguimiento, la mejora continua y la evaluación del desempeño.
- Todo proceso de contratación de obra y servicios públicos se realizará bajo los estándares de análisis de costos de esta y siguiendo los procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos vigentes.

### VI.2. Eje transversal 2. Respeto a los derechos humanos, perspectiva de género e inclusión.

El eje transversal 2 parte de un diagnóstico donde se reconocen las desigualdades que existen por motivos de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica.

La eliminación de todo eso requiere de un proceso articulado de planeación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y acciones en todos los ámbitos, con perspectiva de género y sin discriminación.

En nuestro gobierno consideramos a las personas como el centro neurálgico del desarrollo, en su diversidad y condición, con un efectivo ejercicio de los derechos humanos y de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. De ese modo también brindamos el acceso a la justicia a la población en situación de pobreza.





## PUERTO MORELOS



De igual modo buscamos que todos tengan acceso a la educación; los adultos mayores accedan a servicios de salud de calidad; las mujeres obtengan salarios iguales que los hombres y las madres solteras sean apoyadas en el cuidado de sus hijos mientras ellas trabajan; y la importancia de la buena alimentación especialmente de niños y niñas.

Además, enfatizamos que para alcanzar un mayor nivel de desarrollo económico se requiere que tengamos infraestructura adecuada, impulsemos el financiamiento para los pequeños negocios y que los jóvenes puedan encontrar trabajos dignos que contribuyan al desarrollo.

En este sentido, la incorporación del eje transversal 2 "Respeto a los derechos humanos, perspectiva de género e inclusión" para el Plan Municipal de Desarrollo, se basa en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas, por el simple hecho de serlo, son titulares de derechos humanos reconocidos en la propia Constitución.

En este eje transversal 2, con nuestro enfoque de política pública, proponemos seguir los siguientes criterios:

- Todas nuestras políticas públicas, programas, acciones y proyectos garantizarán que no se discrimine a nadie por motivos de índole socioeconómica, de género, origen étnico, orientación sexual, nacionalidad, condición de discapacidad o edad.

- Estableceremos medidas especiales para lograr la igualdad y la inclusión.

- Nuestras políticas públicas reconocerán siempre en su diseño e implementación las desigualdades y la discriminación estructural que vive la población, y en consecuencia, atenderla.



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

### VI.3. Eje transversal 3. Respeto y protección del medio ambiente.

Reconocemos de que toda acción que se tome en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa en el espacio en donde se desarrollan las relaciones sociales de los habitantes del municipio.

Ignorar las consideraciones de sostenibilidad puede limitar los alcances de nuestras políticas públicas en el futuro. Por ello resulta necesario promover que las mismas contemplen un enfoque que articule el quehacer con el desarrollo basado en la sostenibilidad económica, social y ambiental sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras.

Es fundamental considerar tanto la viabilidad económica y financiera de nuestros proyectos y acciones, como el mantenimiento de la cohesión social y la conservación y protección de la biodiversidad y de nuestros ecosistemas, mediante la planeación y el ordenamiento territorial.

En este sentido, todas nuestras acciones para apoyar a los sectores desprotegidos deberán ser sostenibles económica, social y ambientalmente.

El desarrollo económico que impulsemos no pondrá en riesgo el goce de los derechos de las generaciones futuras; considerará la sostenibilidad económica tanto de los programas sociales como los de la construcción de infraestructura.



## PUERTO MORELOS

En tal sentido, la incorporación del eje transversal 3 "Respeto y protección del medio ambiente" para el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, reconoce la promulgación plasmada en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre la relevancia del medio ambiente.

Nuestro Gobierno Municipal se ajustará a los criterios siguientes:

- Cualquier política pública o normativa incorporará una valoración apropiada respecto de los beneficios derivados del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Todo programa público deberá contemplar, entre sus diferentes consideraciones, la vulnerabilidad ante el cambio climático, el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades de adaptación y mitigación.
- Todo proyecto de nuestro gobierno considerará en su diagnóstico la localización precisa del problema público a atender, a fin de cuidar nuestras zonas más frágiles y vulnerables.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024

SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA



**PUERTO MORELOS**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

## VII. EJES RECTORES

### EJE 1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO HUMANO

#### DIAGNÓSTICO

Este Eje Rector es de suma importancia para la administración municipal. Está enfocado a dar asistencia a los grupos vulnerables, proporcionar servicios de salud, impulsar el deporte, fomentar la participación ciudadana en las obras de gobierno, atender a la juventud, promover nuestra cultura y apoyar el mantenimiento de las instalaciones de la educación básica.

#### Familia y grupos vulnerables

Ofrecemos una aproximación del núcleo familiar para comprender con mayor claridad lo que sucede con las familias del municipio de Puerto Morelos.

Es necesario mirar a la familia desde dentro a través de ciertos indicadores como son su estructura, comunicación, cohesión y adaptabilidad. De este modo es como la familia se presenta ante la sociedad, y al hacer esto, moviliza una serie de conductas que le permiten afrontar las problemáticas inherentes en nuestro entorno, que tienen el potencial de influir de manera directa en el funcionamiento familiar.

La estructura de las familias portomorelenses es principalmente biparental, con un 79.2%, lo cual denota que en la mayoría de los casos son el padre y la madre los que llevan las riendas de las familias.

Las estructuras consideradas tradicionales, aún siguen teniendo una alta proporción en comparación con las familias emergentes. Estos datos no deben interpretarse en el sentido de que las familias que representan menos prevalencia no deban ser atendidas a través de programas. Al contrario, son las que más apoyos necesitan.

Se sabe, desde hace mucho, que las niñas y niños también aprenden a través de la observación de la conducta de las y los otros que les son más significativos. Es por ello que describir las formas de relación que observan en los diferentes escenarios en los que participan puede arrojar datos interesantes acerca de dónde se podría trabajar para disminuir estas exposiciones que facilitan la posibilidad de la reproducción de dichas conductas.

Aquí se incluye la exposición a la violencia, que puede ser directa y haber sido víctima, o la indirecta, que habla acerca de haber sido testigo de algún tipo de violencia.

Las principales problemáticas a las que se enfrentan las familias del municipio, aunque giran en torno a la salud; la más frecuente es sobre el cambio o pérdida del empleo.

Las familias del municipio tienden a enfrentar las problemáticas del entorno por sí mismas y no buscan ayuda de los vecinos, lo que podría estar indicando una baja cohesión social.





## PUERTO MORELOS



Los niveles de exposición a la violencia que enfrentan las niñas y niños si bien no son elevados, sugieren la necesidad de asumir mayores compromisos para la disminución de este fenómeno.

Los grupos vulnerables de la sociedad son un campo de acción muy vasto que debemos atender mediante el funcionamiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a través de sus programas para adultos mayores, personas con discapacidad, adolescentes embarazadas, y otros tantos más que buscan mejorar la forma de vida de las personas más vulnerables.

### Salud

Los servicios de salud que presta el municipio corresponden al primer nivel de atención, que es el más cercano a la población, o sea, el nivel del primer contacto.

Está conformado por la atención básica y más frecuente, a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y por procedimientos de recuperación y rehabilitación.

Los dispensarios médicos corresponden a unidades de primer nivel de atención, siendo establecimientos de baja complejidad. Este nivel permite una adecuada accesibilidad a la población, pudiendo realizar una atención oportuna y eficaz, con resolución de problemas en un 85%. Sin embargo, es importante resaltar que es indispensable tener un mejor equipamiento y mayor cantidad de materiales en ellos.

En Puerto Morelos contamos con un dispensario en la cabecera municipal y otro en la comunidad de Leona Vicario, ambos con atención las 24 horas del día, los 365 días del año, contando con servicios de:

- Consulta médica general
- Consulta odontológica
- Consulta psicológica
- Enfermería
- Farmacia (medicamentos del cuadro básico)

Es importante reconocer que es indispensable ampliar la atención de niños y adultos mayores de escasos recursos, ya que aún es insuficiente.

Además, contamos con apoyo de traslados a unidades de segundo nivel de atención, mediante un trabajo coordinado con las instituciones estatales y federales.

Los riesgos de transmisión a la población de enfermedades como el dengue, zika, chikungunya y paludismo, que se da todos los años, es muy alta, y debemos combatirlos con acciones preventivas y emergentes, en coordinación con la Jurisdicción Sanitaria No. 2.

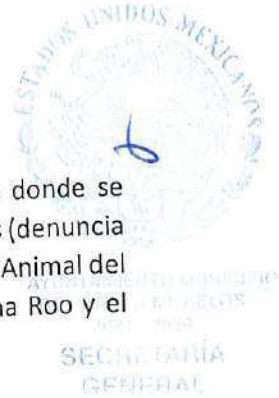
La fauna doméstica puede significar riesgos para la población, por lo que es de suma importancia implementar acciones para su manejo y control, complementadas con campañas educativas y de concientización sobre el cuidado de animales de compañía.

De aquí la importancia de implementar acciones para su manejo médico (vacunación y desparasitación) y control (esterilización quirúrgica), complementadas con brigadas educativas de





## PUERTO MORELOS



concientización sobre el cuidado de las mascotas, intervenciones oportunas en zonas donde se congregan (playas y parques), y donde haya denuncia de maltrato/agresiones de animales (denuncia ciudadana) sustentadas en el marco legal vigente (Reglamento de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Puerto Morelos, Ley de Protección a los Animales del Estado de Quintana Roo y el Código Sanitario de Animales Terrestres de la Organización Internacional de Epizootias).

### Educación

En Puerto Morelos existen 38 escuelas distribuidas de la siguiente manera: 6 Estancias Infantiles; 11 Jardines de niños; 14 Primarias; 5 Secundarias; y 2 de Media superior. En total tenemos 11,550 alumnos en todos los niveles.

En el nivel superior funciona una universidad particular en Leona Vicario.

Algunas escuelas necesitan pintura en las fachadas, así como personal administrativo y docente. Son necesarios productos de sanitización para el regreso seguro a clases.

Algunas instalaciones están descuidadas y requieren mantenimiento correctivo o rehabilitación. Es en estos casos donde intervendremos, vinculando al sector privado y a la sociedad organizada, para atender estas necesidades.

La mayoría de la población estudiantil está registrada en las escuelas públicas, por lo que será indispensable seguir gestionando con el Gobierno del Estado la creación de más infraestructura educativa.

Por la necesidad de ayudar a la familia, muchos alumnos se ven orillados a trabajar. Ello baja su rendimiento académico y en muchas ocasiones desertan. Es indispensable apoyar con becas académicas a estos grupos de la población de escasos recursos.

Por los índices de violencia en las escuelas, es necesario proporcionar vigilancia y protección a nuestros estudiantes, y reducir al mínimo los riesgos.

Tenemos que combatir el analfabetismo que aún está presente en los grupos de adultos, que por diversas causas no continuaron sus estudios cuando fueron jóvenes.

### Cultura

Nuestras tradiciones, costumbres y manifestaciones propias conforman nuestra cultura, junto con las creaciones artesanales y otras habilidades artísticas.

Es necesario que ofrezcamos a los visitantes, además de nuestros recursos naturales como sol y playa, nuestras manifestaciones culturales.

Debemos perseverar la organización de eventos para mantener vivas nuestras tradiciones, festivales populares, creaciones artísticas e impulsar nuestros talentos locales, quienes sólo necesitan de incentivos para desarrollar sus potencialidades.







## PUERTO MORELOS

Tenemos pocos espacios físicos apropiados para realizar las representaciones que se organizan. Las canchas deportivas y domos que se utilizan son inapropiados para la presentación de eventos culturales.

En realidad hacen falta espacios culturales, y no ha habido un apoyo claro e incentivos al talento de niños y jóvenes, cuyas capacidades están desaprovechadas.

Puerto Morelos no tiene una casa de la cultura y las artes, por lo que es necesario hacer un llamado a las autoridades estatales a fin de que dentro de sus presupuestos se contemple la implementación de la infraestructura necesaria, apoyada por la administración municipal, de modo que los habitantes del municipio cuenten con estos servicios indispensables para facilitar el desarrollo de los talentos de los artistas del municipio en los campos de la literatura, la música, la fotografía, el baile, la cinematografía, la pintura y todos los oficios que tengan que ver con el arte.

Estamos conscientes de que no es posible determinar en un año la instalación de una casa de la cultura en Puerto Morelos, por lo que será en las próximas administraciones que se deberá incluir como un proyecto específico en los planes municipales de desarrollo.

### Deporte

En Puerto Morelos se encuentra la unidad deportiva "Pescadores", la cual cuenta con un estadio de fútbol, uno de beisbol, una cancha de pasto sintético para fútbol 7, dos canchas de usos múltiples (basquetbol, voleibol, futbol rápido) y un gimnasio de boxeo.

La Unidad Deportiva "Isaac Hamui" tiene un campo de fútbol, dos canchas de usos múltiples (basquetbol, voleibol, fútbol rápido), un kiosco de usos múltiples y una pista de caminata.

La Unidad deportiva "Domo" cuenta con una cancha de usos múltiples (basquetbol, voleibol) y una cancha de fútbol rápido.

En el parque central se encuentra una cancha de usos múltiples.

En Leona Vicario existe una cancha de futbol rápido, un estadio de beisbol, una cancha de usos múltiples del parque del centro y una cancha de usos múltiples del domo.

Los deportes que se practican en Puerto Morelos son fútbol soccer, futbol rápido, futbol 7, basquetbol, beisbol, softbol, futbol americano, tocha bandera, rugby, pickleball, tae kwon do, karate, wushu, tiro con arco, atletismo de pista, acondicionamiento físico (crossfit, trx, pesas), box y zumba.

La administración municipal organiza una Liga Municipal de Futbol de Veteranos y una Liga de Primera Fuerza Libre.

Sin embargo, en general la infraestructura deportiva se encuentra en malas condiciones por su uso. Los espacios deportivos están en malas condiciones.

### Juventud



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



## PUERTO MORELOS

Puerto Morelos tiene una población importante de jóvenes: el 50 por ciento de sus habitantes se encuentra en el rango de los 5 a 30 años. Esto lo debemos tener presente al momento de diseñar programas para ellos.

Hoy en día, los juegos de video, la tecnología de comunicaciones, la disfuncionalidad familiar, junto con la carencia de espacios para los jóvenes, vuelve más difícil la problemática para ellos.

Debemos por tanto establecer programas que resuelvan esta problemática.

Debemos hacer todo para que los jóvenes no abandonen sus estudios por la falta de opciones.

### **Desarrollo social y participación ciudadana**

Buscamos que cada ciudadano, sin importar la región donde nació o creció, su ingreso o el de sus padres, o que viva en condiciones de pobreza, pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones y mejorar sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones.

Un gran número de habitantes de Puerto Morelos no vive en condiciones óptimas, ya que hay casos de falta de energía eléctrica, calles en malas condiciones, pozos de absorción obstruidos que provocan inundaciones, así como falta de representantes ciudadanos.

Los servicios de apoyo a la ciudadanía consisten en acciones de atención emergente a la población que habita en los diferentes fraccionamientos, colonias y regiones del municipio, atendiendo las necesidades de cada ciudadano.

Debemos disponer de todos los medios a efecto de construir una sociedad en la que todas las personas que lo habitan, sin importar su condición social, económica, étnica, de discapacidad o de cualquier otra índole, tengan garantizado el respeto a sus derechos humanos y sociales, y puedan gozar de un nivel de vida digno.

Además, debemos contribuir a la generación de capacidades de organización y de participación en el quehacer público, con el propósito de que mejore su entorno y contribuya a que los habitantes sean atendidos por los programas de gobierno para mejorar su calidad de vida.

### **OBJETIVO GENERAL DEL EJE 1**

Construir un municipio en cuyo tejido social se identifique claramente la contribución del gobierno en la atención de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, cubriendo los derechos de los ciudadanos a la salud, la educación, la cultura, el deporte y la recreación; asegurando la atención a la juventud y un mejor nivel de bienestar para todos.

### **DEPENDENCIAS RESPONSABLES**

Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Secretaría Municipal de Desarrollo Humano.



SECRETARÍA GENERAL





**PUERTO MORELOS**

Secretaría Municipal de Desarrollo Social.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
GENERAL

**PROGRAMA 1: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES**

**Objetivo:**

Procurar el combate a la pobreza, la marginación y la discriminación de las personas vulnerables, mediante la implementación de acciones que atiendan a los adultos mayores, discapacitados, adolescentes embarazadas y todas aquellas personas que por diversas circunstancias se encuentren en situación de vulnerabilidad.

**Estrategia 1.1**

Atender a este segmento de la población a través de las dependencias municipales, proporcionándole los elementos necesarios para cubrir sus necesidades básicas, y que reciban la orientación y asesoría que requieran.

**Líneas de acción:**

- 1.1.1 Realizar actividades que mejoren la calidad emocional, física y económica de las personas de la tercera edad del municipio.
- 1.1.2 Atender a las personas con discapacidad.
- 1.1.3 Gestionar la construcción de áreas para el cuidado y atención de grupos vulnerables.
- 1.1.4 Realizar acciones para asistir y motivar a las madres adolescentes en su superación económica y académica.
- 1.1.5 Llevar a cabo las acciones necesarias para incorporar a niños que trabajan en las calles a las aulas escolares.
- 1.1.6 Promover acciones para que todas las familias portomorelenses tengan acceso oportuno a trámites y servicios.
- 1.1.7 Brindar servicios de atención psicológica.
- 1.1.8 Brindar apoyo alimentario a las personas en condiciones de vulnerabilidad, así como a niños y niñas de educación básica.
- 1.1.9 Estimular la educación escolar básica y física a temprana edad, dando prioridad a hijos de madres solteras y de madres adolescentes.



PROGRAMA 1 BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	1.1.1 Realizar actividades que mejoren la calidad emocional, física y económica de las personas de la tercera edad del municipio.					



# PUERTO MORELOS



ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS PARA ADULTOS MAYORES	Realizar cursos y talleres que estimulen prácticas sanas y de convivencia recreativa a personas de la tercera edad	Generar entre la población de la tercera edad mayor fortaleza física y mental a través del baile, yoga, mantra y otras actividades	Participantes en cursos y talleres	2000	Porcentaje de participantes en los cursos y talleres	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
TALLERES Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA AUTOEMPLEO EN ADULTOS MAYORES	Ofrecer talleres y cursos en materia de artesanías y manualidades, así como en idiomas para auto emplearse y mejorar sus ingresos	Incrementar el patrimonio de las familias y personas de la tercera edad	Talleres y cursos	150	Porcentaje de cursos y talleres impartidos	
KOOTEN HANAL (VEN A COMER)	Dar desayunos gratuitos semanales a los abuelitos en la casa del adulto mayor (Nohoch Uinic) y en la Delegación de Leona Vicario	Dar facilidades de alimentación a los adultos mayores	Desayunos	3500	Porcentaje de desayunos entregados	
UN DÍA CON MI ABUELITO Y ABUELITA EN CONDICIONES DIFÍCILES	Visitar los domicilios de adultos mayores para conocer sus necesidades económicas, materiales, de salud, de vivienda y realizar las gestiones necesarias para atenderlos	Generar un ambiente de confianza con las y los adultos mayores al visitarlos en sus domicilios para hacerlos sentir que no están solos y que se trabaja para proveerles de los apoyos que requieren y la atención especial que necesitan a aquellos que viven en condiciones de pobreza y abandono para buscar solución a sus problemas apremiantes	Visitas domiciliarias	850	Porcentaje de visitas domiciliarias efectuadas	
ABUELITA Y ABUELITO SANO	Atender de forma permanente a los adultos mayores, mediante pláticas semanales sobre nutrición	Brindar atención a los adultos mayores, a través de personal especializado en nutrición, con el objetivo de acercarlos medidas para una alimentación adecuada	Abuelitos	700	Porcentaje de abuelitos atendidos	
EMISIÓN DE CARTAS DE SOLICITUD DE ESPACIO PARA EMPACADOR	Elaborar cartas de solicitud de empleo a nombre de adultos mayores, dirigidas a los supermercados para que consigan un empleo de empacador	Apoyar a los adultos mayores para que tengan un empleo	Cartas emitidas	100	Porcentaje de cartas emitidas	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: 1.1.2 Atender a las personas con discapacidad.</b>						
ATENCIÓN EN LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR)	Utilizar las técnicas de mecanoterapia, electroterapia e hidroterapia, para rehabilitar a discapacitados y personas con lesiones permanentes o temporales	Apoyar a las personas en la recuperación de sus capacidades	Terapias	2500	Porcentaje de terapias aplicadas	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
GESTIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN Y TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL CRIT Y A LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	Brindar apoyo para la inscripción al CRIT, así como transporte gratuito de personas que requieran terapias de rehabilitación física	Mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad	Gestiones	450	Porcentaje de gestiones realizadas	
GESTIÓN PARA CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD	Gestionar la emisión de Certificados de Discapacidad por medio de la Unidad Básica	Que las personas obtengan su Certificado de Discapacidad	Certificados	250	Porcentaje de certificados obtenidos	

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



# PUERTO MORELOS



	de Rehabilitación en coordinación con el DIF estatal					
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>1.1.3 Gestionar la construcción de áreas para el cuidado y atención de grupos vulnerables.</b>					
GESTIONES PARA RESCATE, MEJORA, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	Realizar gestiones para rehabilitar y promover espacios públicos para el beneficio de la población portomorelense	Lograr a corto y mediano plazo la mejora y/o construcción de las instalaciones del DIF municipal	Gestiones	5	Porcentaje de gestiones realizadas	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>1.1.4 Realizar acciones para asistir y motivar a las madres adolescentes en su superación económica y académica.</b>					
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (PAIDEA)	Prevenir los embarazos de mujeres adolescentes en el municipio, a través de fomentar la educación por medio de becas económicas, capacitación para el autoempleo y otros apoyos	Ampliar las expectativas de superación de las madres adolescentes, dándoles oportunidades para una estabilidad económica y desarrollo personal	Madres adolescentes	600	Porcentaje de madres adolescentes atendidas	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>1.1.5 Llevar a cabo las acciones necesarias para incorporar a niños que trabajan en las calles a las aulas escolares.</b>					
PREVENCIÓN SOBRE EL TRABAJO INFANTIL	Implementar acciones a través de recorridos para prevenir y erradicar el trabajo infantil, otorgándoles pláticas, becas y apoyos diversos para restablecer sus derechos a una vida sana	Alejar a niñas y niños del trabajo infantil y reincorporarlos a las aulas escolares, mediante pláticas, becas y apoyos diversos	Niñas y niños	150	Porcentaje de niñas y niños rescatados	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>1.1.6 Promover acciones para que todas las familias portomorelenses tengan acceso oportuno a trámites y servicios.</b>					
FERIA DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA "ABRAZANDO CORAZONES"	Proveer los diferentes servicios de las áreas del DIF en los domos de la cabecera municipal y Leona Vicario	Beneficiar a la población con todos los servicios de manera inmediata y gratuita	Ferias	20	Porcentaje de ferias realizadas	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Signar convenios para la obtención de beneficios para la población	Lograr establecer una red de apoyo continuo para las familias, con empresas y la sociedad civil organizada	Convenios de colaboración	8	Porcentaje de convenios firmados	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>1.1.7 Brindar servicios de atención psicológica.</b>					
ATENCIÓN EN MATERIA DE PSICOLOGIA	Dar atención psicológica, para coadyuvar en la salud mental de las personas, a través de brigadas a las comunidades	Coadyuvar en mejorar la salud mental de la población	Atenciones psicológicas	2000	Porcentaje de atenciones psicológicas efectuadas	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN ESTUDIANTES	Salir a campo, principalmente en escuelas, y dar atención psicológica a los alumnos de los diferentes niveles educativos	Brindar apoyo emocional y mejorar la calidad de la salud mental de los jóvenes	Pláticas, talleres y ferias escolares	100	Porcentaje de pláticas, talleres y ferias escolares realizados	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>1.1.8 Brindar apoyo alimentario a las personas en condiciones de vulnerabilidad, así como a niños y niñas de educación básica.</b>					
DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS	Proporcionar desayunos fríos preparados y servidos antes de ir a la escuela, mediante una módica aportación (población objetivo 503 niños).	Contribuir a la nutrición de alumnos de escuelas públicas con una alimentación del niño desde su hogar	Desayunos fríos	90000	Porcentaje de desayunos fríos entregados	Dirección General del Sistema para el Desarrollo





# PUERTO MORELOS



DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	Proporcionar desayunos calientes dentro de los planteles escolares de manera gratuita (población objetivo 700 niños).	Contribuir a la nutrición estudiantil y al rendimiento académico por ingerir un desayuno caliente en el momento apropiado	Desayunos calientes	40000	Porcentaje de desayunos calientes entregados	Integral de la Familia
GESTIÓN DE DESPENSAS PARA GRUPOS VULNERABLES	Gestionar despensas mensuales y donarlas a las personas vulnerables	Garantizar el apoyo alimentario mensual para personas en calidad de vulnerabilidad	Despensas	10000	Porcentaje de despensas entregadas	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 1.1.9 Estimular la educación escolar básica y física a temprana edad, dando prioridad a hijos de madres solteras y de madres adolescentes.						
CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DOCENTE	Otorgar capacitación al personal docente a través de cursos relacionados directamente con mejores prácticas operativas	Dotar de actualizaciones al personal que labora directamente con infantes	Cursos	20	Porcentaje de cursos impartidos	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
ATENCIÓN CADI	Integrar a las personas menores de edad al CADI Puerto Morelos y llevar a cabo dinámicas de enseñanza y orientación para que sus 85 alumnos conozcan su entorno, cómo funciona la naturaleza y los beneficios que proporciona a las personas	Despertar en niñas y niños sus habilidades de investigación y realización de experiencias y pruebas en un laboratorio	Atenciones	240	Porcentaje de atenciones proporcionadas	
MEJORAR EL PRINCIPITO	Rehabilitar y mejorar la estancia infantil "El Principito"	Tener mejores instalaciones para atender a las niñas y niños	Rehabilitación	1	Porcentaje de rehabilitación	
NIÑO Y NIÑA SANOS	Dar orientación en mejores prácticas nutrimentales y en salud a todos los infantes que acuden a las estancias infantiles	Mejorar la calidad de vida a través de campañas de salud para niñas y niños	Campañas de salud	25	Porcentaje de campañas efectuadas	
SALUD BUCAL INFANTIL	Atender a la población infantil a través de brigadas de salud bucal que se realizarán con apoyo de personal de diferentes universidades que prestarán su servicio social	Mejorar la calidad de salud bucal de la población infantil	Personas	1000	Porcentaje de personas atendidas	

SECRETARÍA GENERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
 H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
 PRESIDENCIA

## PROGRAMA 2: FOMENTAR LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE E IMPULSAR A LA JUVENTUD

### Objetivo:

Fortalecer los servicios de educación, impulsar las actividades culturales, fomentar las prácticas deportivas y atender las necesidades fundamentales de la juventud, mediante la coordinación con el gobierno del estado, las instituciones académicas, las organizaciones sociales y la iniciativa privada, para un desarrollo integral de nuestros ciudadanos.



**PUERTO MORELOS**



**Estrategia 2.1**

Coordinar y gestionar con los servicios coordinados de educación del Estado y con los sectores social y privado, los apoyos para mantener las escuelas del municipio en buen estado.

**Líneas de acción:**

2.1.1 Realizar actividades extraescolares, dirigidas a la formación humana, que contribuyan a la superación de las niñas, niños y jóvenes.

2.1.2 Contribuir con la apertura de nuevas escuelas en el municipio de acuerdo con la demanda de los estudiantes.

2.1.3 Mejorar la imagen de las escuelas, así como otorgar labores de limpieza y desinfección de salones, talleres y áreas administrativas.

2.1.4 Otorgar apoyos económicos a las familias para inhibir la deserción escolar y lograr que las niñas y niños permanezcan en la escuela.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

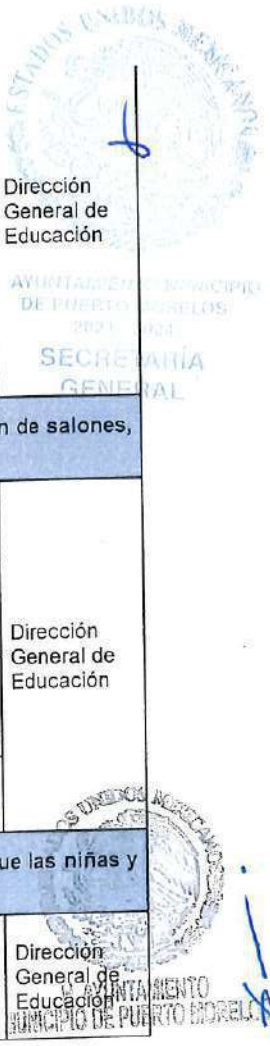
PROGRAMA 2		FOMENTAR LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE E IMPULSAR A LA JUVENTUD				
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	2.1.1 Realizar actividades extraescolares, dirigidas a la formación humana, que contribuyan a la superación personal de las niñas, niños y jóvenes.					
VISITAS GUIADAS A INSTITUCIONES	Llevar alumnos de educación básica a visitar diferentes instalaciones gubernamentales y no gubernamentales	Fomentar en los alumnos su participación en los ámbitos de la vida pública	Alumnos	117	Porcentaje de alumnos llevados a visitas	Dirección General de Educación
TALLERES DE MANUALIDADES EN TU BIBLIOTECA	Llevar a cabo diferentes talleres en las bibliotecas públicas de la cabecera municipal y de Leona Vicario	Fomentar la imaginación y creatividad de los niños mediante la impartición de talleres de manualidades	Talleres	6	Porcentaje de talleres impartidos	
TORNEOS DE AJEDREZ	Realizar torneos de ajedrez a nivel básico, medio y superior, otorgando reconocimientos, con la participación de los estudiantes de todo el municipio	Fomentar la práctica del ajedrez, como ejercicio intelectual, estimulando el razonamiento, la concentración y el autocontrol en los estudiantes	Torneos	6	Porcentaje de torneos realizados	
PLÁTICAS EN TU ESCUELA	Realizar diferentes pláticas a los estudiantes de nivel básico y medio superior.	Difundir información a los alumnos para su preparación moral, psicológica, física y contra las adicciones	Pláticas	30	Porcentaje de pláticas impartidas	
FOMENTO A LA LECTURA	Fomentar el hábito de la lectura para mejorar la comprensión en la comunidad estudiantil	Tener alumnos capaces de analizar textos	Actividades	12	Porcentaje de actividades realizadas	
LÍNEA DE ACCIÓN:	2.1.2 Contribuir con la apertura de nuevas escuelas en el municipio de acuerdo con la demanda de los estudiantes.					

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



# PUERTO MORELOS

GESTIÓN PARA NUEVAS ESCUELAS EN EL MUNICIPIO	Realizar convenios de colaboración con la Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ) para la creación de más escuelas en el municipio	Tener más y mejores espacios, de educación, que satisfagan las necesidades del crecimiento de la matrícula escolar del municipio	Convenios	1	Porcentaje de convenios firmados	Dirección General de Educación
GESTIÓN DE BECAS PARA NIVEL SUPERIOR	Firmar convenios con universidades que proporcionen beneficios para estudiantes	Apoyar la educación de personas que no cuentan con educación superior	Convenios	4	Porcentaje de convenios firmados	Dirección General de Educación
LÍNEA DE ACCIÓN:	2.1.3 Mejorar la imagen de las escuelas, así como otorgar labores de limpieza y desinfección de salones, talleres y áreas administrativas.					
DÍA DEL MAESTRO	Festejar a los maestros en su día	Acercar a maestros y alumnos en sana convivencia	Festejo	2	Porcentaje de festejos realizados	Dirección General de Educación
MEJORA DE LA IMAGEN ESCOLAR	Dotar a las escuelas de 5 cubetas de pintura cada año escolar	Mejorar la imagen en los centros educativos del municipio	Cubetas de pintura	15	Porcentaje de cubetas de pintura entregadas	
GESTIÓN PARA CELEBRAR EL FIN DE CURSO ESCOLAR	Realizar gestiones para obtener material a utilizar en la clausura de fin de cursos en 3 escuelas	Enaltecer los logros de los alumnos	Gestiones	9	Porcentaje de gestiones realizadas	
DESFILES ESCOLARES	Organizar los desfiles de los meses de septiembre y noviembre	Conmemorar las fechas importantes como nación	Desfiles	3	Porcentaje de desfiles realizados	
LÍNEA DE ACCIÓN:	2.1.4 Otorgar apoyos económicos a las familias para inhibir la deserción escolar y lograr que las niñas y niños permanezcan en la escuela.					
BECAS "AVANZANDO JUNTOS"	Otorgar apoyos económicos mediante becas en cada ciclo escolar a estudiantes de primaria y secundaria, que cumplan con los lineamientos de operación	Apoyar a la economía familiar y con ello incentivar a los alumnos para evitar la deserción escolar	Pagos	600	Porcentaje de pagos efectuados	Dirección General de Educación



## Estrategia 2.2

Trabajar con instituciones de cultura federal y estatal para la creación de espacios y la representación de eventos que promuevan nuestras tradiciones y costumbres, impulsando a artistas y creadores locales.

### Líneas de acción:

2.2.1 Realizar acciones de promoción, gestión y organización de eventos culturales para mantener vivas las costumbres y tradiciones del municipio, fomentando la participación ciudadana.

PROGRAMA 2	FOMENTAR LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE E IMPULSAR A LA JUVENTUD					
	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR
UNIDAD DE MEDIDA				CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	2.2.1 Realizar acciones de promoción, gestión y organización de eventos culturales para mantener vivas las costumbres y tradiciones del municipio, fomentando la participación ciudadana.					





# PUERTO MORELOS



CARNAVAL, HANAL PIXAN, SEÑORITA INDEPENDENCIA, FIESTAS PATRONALES Y JUEGOS TRADICIONALES	Por medio de concursos brindar un realce a nuestras tradiciones	Rescatar nuestras tradiciones y costumbres fomentando la participación ciudadana	Concursos	54	Porcentaje de concursos realizados
NOCHES CARIBEÑAS	Realizar eventos con la presentación de diversos ballets	Lograr que personajes y ballets participen en los eventos	Eventos	48	Porcentaje de eventos realizados
SÁBADOS CULTURALES	Realizar eventos donde los artistas locales expongan sus talentos	Fomentar la participación de los ciudadanos en el arte y la cultura	Eventos	36	Porcentaje de eventos realizados
TALLERES DE ARTE	Impartir talleres de pintura, arte en material reciclado, manualidades, artes plásticas, taller de bordado y pintura en tela	Fomentar la participación de los ciudadanos en el arte y la cultura	Talleres	15	Porcentaje de talleres impartidos
CLASES DE BAILE	Clases de danza y ballet impartidas por maestros del municipio	Fomentar la participación ciudadana	Clases	18	Porcentaje de clases impartidas
FESTIVALES NAVIDEÑOS	Realizar eventos con motivo de la navidad	Propiciar acercamiento a la ciudadanía	Eventos	15	Porcentaje de eventos realizados

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
SECRETARÍA GENERAL

Dirección General de Cultura

### Estrategia 2.3

Fomentar el deporte en todas sus disciplinas y categorías, impulsando a los talentos locales y otorgando las facilidades de instalaciones, apoyos y recursos.

#### Líneas de acción:

2.3.1 Administrar, reglamentar y registrar instalaciones deportivas, así como a los deportistas activos en el municipio.

2.3.2 Realizar las gestiones necesarias para lograr nuevos espacios deportivos y conseguir apoyos de los otros órdenes de gobierno y en la sociedad civil.

2.3.3 Formar y promocionar a deportistas a través de comités, escuelas, cursos, promociones y certificaciones.

2.3.4 Fomentar el deporte a través de ligas y festivales.

2.3.5 Participar en diferentes eliminatorias nacionales.

2.3.6 Otorgar reconocimientos al mérito deportivo.

2.3.7 Impulsar los diferentes programas de mantenimiento a las instalaciones deportivas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

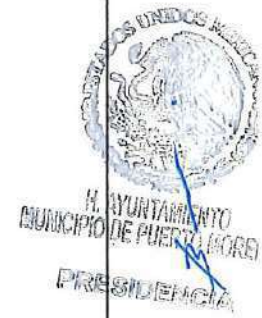
PROGRAMA 2	FOMENTAR LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE E IMPULSAR A LA JUVENTUD					
	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
UNIDAD DE MEDIDA			CANTIDAD			
PROYECTO						



# PUERTO MORELOS



<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 2.3.1 Administrar, reglamentar y registrar instalaciones deportivas, así como a los deportistas activos en el municipio.						
REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS	Crear un reglamento de uso de las instalaciones en todas las unidades deportivas	Regular la convivencia entre los ocupantes de las unidades deportivas	Reglamento	1	Porcentaje de avance en la elaboración del reglamento	Dirección General del Deporte
OTORGAR PERMISOS PARA EL USO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS	Crear un formato de permiso en el cual se establezcan los derechos y obligaciones al momento de utilizar las instalaciones deportivas	Tener un control de ocupación de las canchas, y establecer horarios de las unidades deportivas	Formato de permiso	1	Porcentaje de avance en la elaboración del formato	
BASE DE DATOS DE LOS DEPORTISTAS	Realizar una base de datos de todos los deportistas en el municipio, así como entregarles credenciales	Tener un registro del total de deportistas y disciplinas que tiene el municipio para llevar un control	Base de datos	1	Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 2.3.2 Realizar las gestiones necesarias para lograr nuevos espacios deportivos y conseguir apoyos de los otros órdenes de gobierno y en la sociedad civil.						
GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN A LAS OLIMPIADAS NACIONALES JUVENILES EN LA FASE ESTATAL REGIONAL Y NACIONAL	Realizar la gestión para que nuestras selecciones puedan viajar a las olimpiadas en las tres fases	Viajar a la ciudad sede a representar al municipio en las olimpiadas en sus tres fases	Participación en olimpiadas	3	Porcentaje de participaciones	Dirección General del Deporte
GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN A LOS JUEGOS POPULARES NACIONALES, EN LA FASE ESTATAL Y NACIONAL	Realizar la gestión para que nuestras selecciones puedan viajar a los Juegos Nacionales Populares en sus dos fases: estatal y nacional	Viajar a la ciudad sede a representar al municipio en los Juegos Populares Nacionales en sus dos fases (estatal y nacional)	Gestiones	3	Porcentaje de gestiones realizadas	
GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN A LOS JUEGOS CONADEMS, EN LA FASE ESTATAL Y NACIONAL	Realizar la gestión para que nuestras selecciones puedan viajar a los juegos CONADEMS en sus dos fases estatal y nacional.	Viajar a la ciudad sede a representar al municipio en los juegos CONADEMS en sus dos fases (estatal y nacional)	Gestiones	3	Porcentaje de gestiones realizadas	
GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN A LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS NACIONALES INDÍGENAS, EN LA FASE ESTATAL Y NACIONAL.	Realizar la gestión para que nuestras selecciones puedan viajar a los Encuentros Deportivos Nacionales Indígenas en sus dos fases estatal y nacional.	Viajar a la ciudad sede a representar al municipio en los Encuentros Deportivos Nacionales Indígenas en sus dos fases (estatal y nacional)	Gestiones	2	Porcentaje de gestiones realizadas	
GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Realizar la gestión ante las autoridades correspondientes (COJUDEQ)	Contar con más áreas deportivas en el Municipio	Gestiones	3	Porcentaje de gestiones realizadas	
APOYOS DEPORTIVOS	Gestionar apoyos deportivos complementarios (uniformes, trofeos, material deportivo, etc.)	Fomentar el deporte	Apoyos	36	Porcentaje de apoyos conseguidos	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 2.3.3 Formar y promocionar a deportistas a través de comités, escuelas, cursos, promociones y certificaciones.						
COMITÉS DEPORTIVOS	Invitar a deportistas y vecinos a conformar los comités deportivos	Tener un mejor control de lo que sucede o se realiza en las unidades deportivas	Comités	3	Porcentaje de comités formados	Dirección General del Deporte





# PUERTO MORELOS



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS	Crear escuelas deportivas a nivel formativo	Ayudar a la formación deportiva	Escuelas municipales deportivas	3	Porcentaje de formación de escuelas	
PROMOCIÓN DE DEPORTISTAS A NIVEL PROFESIONAL Y SEMIPROFESIONAL	Detectar a los deportistas destacados del municipio y gestionar su promoción	Impulsar al deportista a nivel semiprofesional y profesional	Gestiones	3	Porcentaje de gestiones realizadas	
CURSOS, TALLERES O CLÍNICAS DEPORTIVAS	Realizar cursos, talleres y clínicas para todos los deportistas y entrenadores del municipio	Capacitar a todos nuestros entrenadores deportivos y deportistas	Cursos, talleres y clínicas deportivas	6	Porcentaje de cursos, talleres y clínicas realizados	
CERTIFICACIONES	Impulsar a los entrenadores deportivos para que se certifiquen en su disciplina.	Lograr que los entrenadores estén certificados	Certificaciones	3	Porcentaje de certificaciones realizadas	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: 2.3.4 Fomentar el deporte a través de ligas y festivales.</b>						
LIGAS MUNICIPALES	Crear ligas municipales infantiles, juveniles, libres y veteranos	Fomentar la práctica deportiva	Ligas municipales	3	Porcentaje de ligas formadas	Dirección General del Deporte
FESTIVAL DEPORTIVO "PUERTO MORELOS FEST"	Realizar un festival deportivo en la playa, en el cual participe el público en general en múltiples competencias deportivas	Fomentar la práctica deportiva en la ciudadanía	Festivales	3	Porcentaje de festivales realizados	
FOMENTO DEPORTIVO	Realizar eventos deportivos de las diferentes disciplinas que se practiquen en el municipio	Fomentar la práctica deportiva	Eventos	10	Porcentaje de eventos realizados	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: 2.3.5 Participar en diferentes eliminatorias nacionales.</b>						
ELIMINATORIAS DE LAS OLIMPIADAS NACIONALES JUVENILES EN LA FASE MUNICIPAL	Realizar torneos de eliminación en las diferentes disciplinas que participarán en las olimpiadas	Conformar las selecciones representativas	Eliminatorias	3	Porcentaje de eliminatorias realizadas	Dirección General del Deporte
ELIMINATORIAS DE LOS JUEGOS POPULARES NACIONALES EN SU FASE MUNICIPAL.	Realizar torneos de eliminación en las diferentes disciplinas que participarán en los Juegos Populares Nacionales	Conformar las selecciones representativas del municipio en las diferentes disciplinas deportivas	Eliminatorias	3	Porcentaje de eliminatorias realizadas	
ELIMINATORIAS DE LOS JUEGOS CONADEMS EN SU FASE MUNICIPAL.	Realizar torneos de eliminación en las diferentes disciplinas que participaran en los juegos CONADEMS	Conformar las selecciones representativas del municipio en las diferentes disciplinas deportivas.	Eliminatorias	3	Porcentaje de torneos realizados	
ELIMINATORIAS DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS NACIONALES INDÍGENAS EN SU FASE MUNICIPAL.	Realizar torneos de eliminación en las diferentes disciplinas que participaran en los encuentros Deportivos Nacionales Indígenas	Conformar las selecciones representativas	Eliminatorias	2	Porcentaje de eliminatorias realizadas	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: 2.3.6 Otorgar reconocimientos al mérito deportivo.</b>						
MÉRITO DEPORTIVO	Realizar una ceremonia en donde se premien a los deportistas y entrenadores que destaquen en su disciplina	Reconocer el trabajo y trayectoria de los deportistas y de los entrenadores	Mérito deportivo	2	Porcentaje de méritos deportivos entregados	Dirección General del Deporte





LÍNEA DE ACCIÓN: 2.3.7 Impulsar los diferentes programas de mantenimiento a las instalaciones deportivas.						
MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ÁREAS DEPORTIVAS	Realizar un esquema de trabajo de mantenimientos y mejora en todas las unidades deportivas.	Contar con espacios deportivos dignos para una mejor práctica deportiva	Mantenimiento	36	Porcentaje de mantenimientos realizados	Dirección General del Deporte
MANTENIMIENTO GENERAL AL MATERIAL DE TRABAJO	Realizar un esquema de trabajo de mantenimiento mensual en todas nuestras herramientas de trabajo (carrito de poda, podadoras manuales, desbrozadoras, moto sierra, etc.), para una mayor vida útil.	Mantener todo el material de trabajo en buen estado	Mantenimiento	9	Porcentaje de mantenimientos realizados	
PODA EN TODAS LAS ÁREAS DEPORTIVAS	Realizar el trabajo de podado de las unidades deportivas (áreas verdes y campos)	Tener espacios deportivos dignos para una mejor práctica deportiva	Podas	72	Porcentaje de podas realizadas	Dirección General del Deporte
MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN TODAS LAS ÁREAS DEPORTIVAS	Dar mantenimiento a todas las luminarias (lámparas, postes y cableado) de las unidades deportivas y canchas	Tener espacios deportivos bien iluminados para una mejor práctica deportiva	Mantenimiento	36	Porcentaje de mantenimientos realizados	

**Estrategia 2.4**

Encauzar a los jóvenes para que participen en acciones y eventos encaminados a conseguirles apoyos y orientación para su integración a la sociedad en actividades productivas, lúdicas, de desarrollo personal y de contribución a un beneficio colectivo.

**Líneas de acción:**

- 2.4.1 Contribuir con la sociedad mediante acciones que ayuden a los ciudadanos en su vida cotidiana.
- 2.4.2 Apoyar a jóvenes del municipio mediante medidas de prevención y atención.
- 2.4.3 Promover a los jóvenes en empleos y en la manifestación de talentos a través de concursos y orientación.
- 2.4.4 Conmemorar a los jóvenes y gestionar espacios para prácticas lúdico-deportivas reduciendo al mínimo los riesgos.

PROGRAMA 2	FOMENTAR LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE E IMPULSAR A LA JUVENTUD					
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN: 2.4.1 Contribuir con la sociedad mediante acciones que ayuden a los ciudadanos en su vida cotidiana.						
JÓVENES EN ACCIÓN	Limpiar espacios públicos con los jóvenes para brindar espacios seguros y dignos a las personas	Alejar a los jóvenes de los vicios inculcándolos a las actividades	Limpiezas	24	Porcentaje de limpiezas realizadas	Dirección General de Juventud



# PUERTO MORELOS



JUVENTUD EN TU COLONIA	Realizar diferentes actividades en las colonias con los jóvenes	Alejar a los jóvenes de los vicios inculcándolos a participar en diversas actividades	Eventos	8	Porcentaje de eventos realizados	
RODADA ROSA	Realizar rodadas por la lucha contra el cáncer de mama con los jóvenes	Hacer conciencia sobre la lucha contra el cáncer de mama	Eventos	2	Porcentaje de eventos realizados	
LÍNEA DE ACCIÓN:	2.4.2 Apoyar a jóvenes del municipio mediante medidas de prevención y atención.					
CUÍDATE JOVEN	Repartir información sobre métodos anticonceptivos y cubrebocas a los jóvenes de nuestro municipio	Prevenir y cuidar a los jóvenes	Objetos	300	Porcentaje de objetos repartidos	Dirección General de Juventud
BENEFICIO JOVEN	Crear la primera tarjeta con descuentos de servicios básicos para los jóvenes de nuestro municipio	Beneficiar a los jóvenes y activar el servicio local	Tarjetas	100	Porcentaje de tarjetas distribuidas	
LÍNEA DE ACCIÓN:	2.4.3 Promover a los jóvenes en empleos y en la manifestación de talentos a través de concursos y orientación.					
RAÍCES DE VIDA	Realizar 2 reforestaciones, una en la cabecera municipal y una en la Delegación Leona Vicario	Promover entre los jóvenes el cuidado del medio ambiente	Eventos	4	Porcentaje de eventos realizados	Dirección General de Juventud
MUÉSTRAME TU TALENTO	Hacer eventos en los cuales los jóvenes demuestren su talento	Ofrecer espacios a los jóvenes donde puedan desarrollar sus habilidades	Eventos	12	Porcentaje de eventos realizados	
LOS CHAVOS PROYECTAN	Llevar a los diferentes espacios públicos del municipio la proyección de alguna película	Ofrecer cine gratuito y enseñar valores de una forma diferente	Proyección de películas	20	Proyecciones realizadas	
CALAVERTAS LITERARIAS	Realizar concursos de calaveritas literarias por el día de muertos	Preservar las tradiciones	Concursos	6	Porcentaje de concursos realizados	
CONCURSO DE FOTOGRAFÍA	Realizar concursos de fotografía libre para que los jóvenes expresen su talento	Dar espacios a los jóvenes para que expresen sus talentos	Concursos	3	Porcentaje de concursos realizados	
EMPRENDEDOR JOVEN	Gestionar en el ámbito económico 6 espacios para jóvenes emprendedores en el municipio	Promover el consumo de productos locales con jóvenes	Gestiones	6	Porcentaje de gestiones realizadas	
PLÁTICAS A JÓVENES	Realizar pláticas en las escuelas en temas relacionados con la prevención de adicciones	Orientar a los jóvenes mediante la prevención	Pláticas	6	Porcentaje de pláticas realizadas	
CONSEJO MUNICIPAL JUVENIL	Crear el primer Consejo Juvenil Municipal, el cual debe renovarse cada 2 años	Promover la participación de los jóvenes en la toma de decisiones municipales	Consejo	1	Porcentaje en la creación del consejo	
MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL	Otorgar la medalla al mérito juvenil una vez al año	Dar un reconocimiento a los jóvenes destacados del municipio	Evento	2	Porcentaje en entrega de medallas	
LÍNEA DE ACCIÓN:	2.4.4 Conmemorar a los jóvenes y gestionar espacios para prácticas lúdico-deportivas reduciendo al mínimo los riesgos.					
DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD	Celebrar a la juventud de nuestro municipio en su día	Crear un ambiente sano para los jóvenes con diferentes actividades	Eventos	3	Porcentaje de eventos realizados	Dirección General de Juventud

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
SECRETARÍA GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



**PUERTO MORELOS**



PARQUE JUVENTUD	Gestionar un espacio donde se pueda realizar el primer parque de Skate del municipio	Darle un espacio a los jóvenes para que expresen sus habilidades y hagan ejercicio	Gestión	1	Porcentaje de avance de la gestión de la creación del parque
-----------------	--	--	---------	---	--

**PROGRAMA 3: ATENDER A LOS CIUDADANOS Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD**

**Objetivo:**

Incentivar la participación ciudadana en las obras de gobierno, atendiendo las necesidades apremiantes de la población y proporcionar servicios de salud de primer nivel con calidad y prontitud.

**Estrategia 3.1**

Llevar a cabo acciones de prevención y atención de la salud, en coordinación con las autoridades estatales y federales.

**Líneas de acción:**

3.1.1 Realizar la instalación de comités en materia de salud y efectuar sesiones de las mismas para efectos de desarrollar acciones en beneficio de la salud pública municipal.

3.1.2 Implementar acciones de prevención contra enfermedades contagiosas y crónico-degenerativas.

3.1.3 Tomar acciones de combate contra enfermedades contagiosas como el paludismo, dengue, chinkungunya y Zika.

3.1.4 Proveer a los habitantes del municipio servicios médicos preventivos y curativos del primer nivel.



3.1.5 Ofrecer cuadro de servicios básicos de salud veterinaria a los animales de compañía, fomentando la higiene y responsabilidad para prevenir enfermedades de salud pública y maltrato animal.



PROGRAMA 3		ATENDER A LOS CIUDADANOS Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD				
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN	3.1.1 Realizar la instalación de comités en materia de salud y efectuar sesiones para efectos de desarrollar acciones en beneficio de la salud pública municipal					
INSTALACIÓN DE COMITÉS DE SALUD	Llevar a cabo la instalación de los diferentes comités en materia de salud, los cuales son solicitados a través de los Servicios Estatales de Salud	Analizar la situación de salud del municipio, así como diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar las políticas y acciones que contribuyan a modificar los determinantes de la salud de la población	Comités	2	Porcentaje de comités instalados	Dirección General de Salud



# PUERTO MORELOS

<p>SESIONES DE COMITÉS DE SALUD</p>	<p>Llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias de los comités en materia de salud, los cuales son solicitados a través de los Servicios Estatales de Salud</p>	<p>Dar seguimiento y evaluar las políticas y estrategias en materia de salud a nivel municipal y contribuir a establecer el blindaje de atención y prevención, así como los instrumentos capaces de atender de manera rápida, ordenada y eficaz las necesidades de atención de la población en materia de salud</p>	<p>Sesiones</p>	<p>6</p>	<p>Porcentaje de sesiones realizadas</p>	 <p>AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SECRETARÍA GENERAL</p>
<p><b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 3.1.2 Implementar acciones de prevención contra enfermedades contagiosas y crónico-degenerativas.</p>						
<p>DETECCIONES OPORTUNAS</p>	<p>Realizar visitas a las localidades y cabecera municipal para la distribución de folletos de prevención y dar servicios de detección de enfermedades como VIH, cáncer de próstata, crónico-degenerativas (sobrepeso, obesidad, diabetes e hipertensión), mediante pruebas de glicemias, presión arterial, tomas de peso, talla y encuestas sobre estilo de vida, papanicolaou y autoexploración de mama</p>	<p>Brindar servicios de promoción a la salud y detecciones de enfermedades crónico-degenerativas, sobrepeso y obesidad, detecciones de VIH y antígeno prostático, acercando servicios básicos de prevención de cáncer de mama y cervicouterino</p>	<p>Brigadas</p>	<p>50</p>	<p>Porcentaje de brigadas realizadas</p>	 <p>Dirección General de Salud</p>
<p>PLÁTICAS DE PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN EN SALUD</p>	<p>Efectuar pláticas para la población y así mantener su entorno libre de criaderos de mosquitos, prevenir ETS e ITS, así como promover el hábito de una alimentación adecuada, higiene personal, el cuidado de sus mascotas y la importancia de la educación vial y contra las adicciones</p>	<p>Disminuir las enfermedades transmitidas por vector, la obesidad en la población, eliminar el maltrato a las mascotas y prevenir los accidentes de tránsito, así como ETS e ITS, adicciones y embarazos en adolescentes</p>	<p>Pláticas</p>	<p>40</p>	<p>Porcentaje de pláticas efectuadas</p>	<p>PRESIDENCIA</p>
<p>ACTÍVATE POR TU SALUD</p>	<p>Efectuar una vez al mes una activación física con los diferentes grupos de edades, con ejercicios enfocados a sus necesidades</p>	<p>Asocia múltiples beneficios para la salud en todas las personas, a cualquier edad, tanto en mujeres como en hombres. Se busca disminuir factores de riesgo en la salud por la inactividad física</p>	<p>Activaciones físicas</p>	<p>15</p>	<p>Porcentaje de activaciones físicas realizadas</p>	



# PUERTO MORELOS



PROMOCIÓN DINÁMICA	Difundir por medios digitales e impresos (trípticos, dípticos, posters) información en materia de salud con materiales que fomenten la prevención en la población de una manera más visual y dinámica	Prevenir diferentes enfermedades	Difusiones visuales	12	Porcentaje de difusiones visuales realizadas	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 3.1.3 Tomar acciones de combate contra enfermedades contagiosas como el paludismo, dengue, chikungunya y Zika.						
ENTORNO SALUDABLE	Realizar campañas permanentes de descacharrización y eliminación de criaderos de larvas de mosquitos y nebulización para disminuir la presencia del mosquito transmisor de enfermedades como el dengue, chikungunya, zika y paludismo, en coordinación con los Servicios Estatales de Salud	Combatir la proliferación del mosquito Aedes aegypti transmisor del dengue, zika y chikungunya y del mosquito Anopheles transmisor del paludismo.	Campañas	15	Porcentaje de campañas realizadas	Dirección General de Salud
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 3.1.4 Proveer a los habitantes del municipio servicios médicos preventivos y curativos del primer nivel.						
CONSULTAS MÉDICAS	Atender a la población del municipio con servicios en los dispensarios médicos del primer nivel, abarcando consultas y entrega de medicamentos gratuitos del cuadro básico	Asegurarnos de que los habitantes del municipio tengan acceso a la atención médica gratuita del primer nivel con la calidad y calidez adecuada	Consultas médicas	40000	Consultas médicas efectuadas	
JORNADA DE SERVICIOS MÉDICOS	Otorgar atención médica del primer nivel a pobladores dispersos ubicados en localidades rurales pequeñas. Comprende consultas y entrega de medicamentos gratuitos	Asegurar la prestación de los servicios médicos gratuitos del primer nivel y de medicina preventiva, en las localidades rurales con población dispersa y marginada, a través de una unidad de salud móvil	Brigadas médicas	30	Porcentaje de brigadas médicas efectuadas	
CONSULTAS ODONTOLÓGICAS	Atender a la población del municipio con servicios odontológicos del primer nivel, ofrecidos en los dispensarios médicos	Asegurarnos que los habitantes del municipio tengan acceso a la atención odontológica del primer nivel gratuita con la calidad y calidez adecuadas	Consultas odontológicas	1500	Porcentaje de consultas efectuadas	Dirección General de Salud
GESTIÓN DE HOSPITAL PÚBLICO PARA PUERTO MORELOS Y AMPLIAR LOS SERVICIOS DEL IMSS	Gestionar ante las autoridades correspondientes la instalación de un hospital público en Puerto Morelos, en el que el Ayuntamiento aportará el terreno y el proyecto, así como gestionar la ampliación de los servicios en el módulo del IMSS existente	Contar con un hospital público en Puerto Morelos	Gestión	1	Porcentaje de avance de la gestión para la creación del hospital y ampliación de los servicios en el módulo del IMSS	







# PUERTO MORELOS



ATENCIONES DE ENFERMERÍA	Atender a la población del municipio con servicios de enfermería en los dispensarios médicos del primer nivel	Brindar servicios de enfermería a la población abierta del municipio	Atenciones	10000	Porcentaje de atenciones efectuadas	
LÍNEA DE ACCIÓN:	3.1.5 Ofrecer cuadro de servicios básicos de salud veterinaria a los animales de compañía, fomentando la higiene y responsabilidad para prevenir enfermedades de salud pública y maltrato animal.					
VACUNACIÓN ANTIRRABICA	Trabajar con los Servicios Estatales de Salud, en la aplicación de la vacuna antirrábica a perros y gatos, a través de clínicas veterinarias locales, brigadas de bienestar animal y semanas nacionales de vacunación	Mantener el estatus de "libre de rabia transmitida por perros" al estado de Quintana Roo	Dosis	5000	Porcentaje de dosis aplicadas	
DESPARASITACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE FAUNA DOMÉSTICA	Proporcionar medicamentos para desparasitar externa e internamente a los animales de compañía, a través de las brigadas de bienestar animal y/o clínicas de bienestar animal	Prevenir enfermedades zoonóticas transmitidas por parásitos de los animales	Animales desparasitados	6200	Porcentaje de animales desparasitados	
CONTROL POBLACIONAL DE FAUNA DOMÉSTICA	Realizar, en conjunto con asociaciones civiles y servicios estatales de salud, la esterilización quirúrgica de perros y gatos, a través de jornadas de esterilización y/o clínica de atención animal	Disminuir la sobrepoblación canina y felina, mejorar la imagen urbana y disminuir el sufrimiento de animales callejeros	Animales esterilizados	2500	Porcentaje de animales esterilizados	
DENUNCIAS CIUDADANAS PARA EL BIENESTAR ANIMAL	Crear un instrumento legal para dar seguimiento a denuncias relacionadas con el maltrato de los animales, ataque de animales o solicitudes relacionadas con el bienestar animal	Cumplir con el marco legal vigente en materia de bienestar animal	Denuncias	80	Porcentaje de denuncias atendidas	
INTERVENCIÓN EN PARQUES	Intervenir en espacios públicos que frecuentan animales y propietarios, como lo son parque y deportivos, para orientarlos sobre las obligaciones que conlleva tener un animal, y hacer que se cumplan	Cumplir con el marco legal vigente en materia de bienestar animal	Personas con mascotas	2500	Porcentaje de personas con mascotas orientadas	
INTERVENCIÓN EN PLAYAS	Intervenir la zona de playas para el retiro de mascotas en la zona, orientando a los propietarios sobre las obligaciones que conlleva tener una mascota	Cumplir con el marco legal vigente en materia de bienestar animal	Mascotas	2500	Porcentaje de mascotas retiradas de las playas	

Dirección General de Salud

N. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

### Estrategia 3.2

Propiciar un acercamiento con la ciudadanía a través de brigadas de atención, encauzando su participación en los programas y proyectos de gobierno, buscando con ello combatir la pobreza y elevar su calidad de vida.



**PUERTO MORELOS**



**Líneas de acción:**

3.2.1 Implementar brigadas de atención para el desarrollo social, y realizar lo indispensable para proporcionar vivienda adecuada y accesible a los ciudadanos del municipio.

3.2.2 Llevar a cabo el proceso de organización comunitaria cumpliendo con los procedimientos establecidos según la normatividad aplicable y cuyos grupos constituidos sean reconocidos por las autoridades correspondientes.

3.2.3 Propiciar las condiciones para la puesta en marcha de programas federales y estatales de combate a la pobreza.

PROGRAMA 3		ATENDER A LOS CIUDADANOS Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD				
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	3.2.1 Implementar brigadas de atención para el desarrollo social, y realizar lo indispensable para proporcionar vivienda adecuada y accesible a los ciudadanos del municipio.					
ACERCAMIENTO CIUDADANO	Poner al alcance de los habitantes del municipio, los servicios básicos mediante brigadas de asistencia social y servicios públicos, en coordinación con las asociaciones civiles, autoridades estatales y municipales	Brindar servicios de asistencia social y servicios públicos a los habitantes del municipio	Brigadas	20	Porcentaje de brigadas realizadas	Dirección General de Desarrollo Social
LÍNEA DE ACCIÓN:	3.2.2 Llevar a cabo el proceso de organización comunitaria cumpliendo con los procedimientos establecidos según la normatividad aplicable y cuyos grupos constituidos sean reconocidos por las autoridades correspondientes.					
INSTALACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA DE CONTRALORÍA SOCIAL	Instalar los Comités de Vigilancia de Contraloría Social, para que las personas beneficiadas den seguimiento y vigilen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de recursos públicos destinados a la ejecución de obras públicas	Lograr la participación de los vecinos en un marco de igualdad de género, para que verifiquen que se cumplan los periodos de ejecución de las obras públicas	Comités de Vigilancia de Contraloría Social	22	Porcentaje de Comités instalados	Dirección General de Desarrollo Social
LÍNEA DE ACCIÓN:	3.2.3 Propiciar las condiciones para la puesta en marcha de programas federales y estatales de combate a la pobreza.					
PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Hacer el levantamiento de los padrones municipales de las localidades del municipio, delimitando zonas de niveles de vulnerabilidad dentro del municipio, de acuerdo al artículo 179 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado. Con la finalidad de elaborar los padrones en función de los requerimientos de los programas sociales estatales y federales	Disponer de los Padrones de beneficiarios con base en la ley para identificar los problemas sociales de marginación, vulnerabilidad y pobreza para gestionar programas de combate a la pobreza	Padrones	5	Porcentaje de padrones levantados	Dirección General de Desarrollo Social





# PUERTO MORELOS



EN LA RUTA CORRECTA A TU BIENESTAR	Gestionar subsidios con diversos recursos a través de agrupaciones de la sociedad como la Congregación Mariana Trinitaria, que permitirán mejorar la calidad de vida de las personas en temas de vivienda, alimentación y salud, entre otros	Mejorar las condiciones de vida de los portomorelenses	Gestiones	5	Porcentaje de gestiones efectuadas	
------------------------------------	--	--	-----------	---	------------------------------------	--

### Estrategia 3.3

Tener un acercamiento con la población a través de todas las dependencias de contacto con la ciudadanía, que nos permita conocer sus necesidades y resolver sus problemas inmediatos.

#### Líneas de acción:

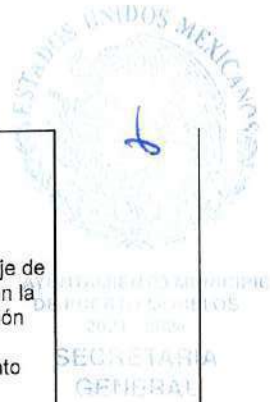
3.3.1 Apoyar a la población en la solución de los asuntos emergentes que se presenten.

3.3.2 Favorecer el contacto continuo con la ciudadanía, conociendo su percepción, para facilitar los medios necesarios para garantizar la comunicación bidireccional, en la búsqueda del mejoramiento de la gestión institucional.

PROGRAMA 3		ATENDER A LOS CIUDADANOS Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD				
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN: 3.3.1 Apoyar a la población en la solución de los asuntos emergentes que se presenten.						
TU MUNICIPIO TE ESCUCHA	Recibir reportes ciudadanos en cuanto necesidades de atención en su colonia; como baches, árboles caídos, coladeras obstruidas, conflicto vecinal, etc., con la finalidad de canalizarlo a la dependencia que le concierna atender, y darle el seguimiento correspondiente	Atender de manera efectiva los reportes ciudadanos y promover la participación de la comunidad en el mejoramiento de su colonia	Atenciones	180	Porcentaje de atenciones otorgadas	Dirección General de Participación Ciudadana
EL BUEN VECINO	Realizar actividades de concienciación en el cuidado sobre el cuidado de la infraestructura urbana y en la cultura de buena convivencia vecinal a través de medios impresos y digitales	Fomentar la cultura del cuidado de nuestra comunidad	Actividades	24	Porcentaje de actividades realizadas	
LÍNEA DE ACCIÓN: 3.3.2 Favorecer el contacto continuo con la ciudadanía, conociendo su percepción, para facilitar los medios necesarios para garantizar la comunicación bidireccional, en la búsqueda del mejoramiento de la gestión institucional.						
COMITÉS VECINALES	Crear los Comités Vecinales, como órganos permanentes de fortalecimiento municipal, dentro del marco de la planeación democrática y la consulta popular	Procurar la defensa de los intereses generales de la comunidad mediante la colaboración y participación solidaria de los vecinos	Comités	15	Porcentaje de comités vecinales creados	Dirección General de Participación Ciudadana



# PUERTO MORELOS



<p>ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Con el propósito de integrar los comités vecinales correctamente, se debe crear el reglamento de integración de comités vecinales</p>	<p>Regular las formas en que deben organizarse los vecinos para obtener una mejor integración con las autoridades municipales, colaborar eficazmente en la introducción, ampliación y mantenimiento de los servicios públicos y vigilar el cumplimiento de la normatividad municipal</p>	<p>Reglamento de participación ciudadana</p>	<p>1</p>	<p>Porcentaje de avance en la formulación del reglamento</p>
<p>TALACHAS EN TU COLONIA</p>	<p>Organizar a los ciudadanos de todas las colonias del municipio de Puerto Morelos para darle mantenimiento a los espacios públicos</p>	<p>Mantener en óptimas condiciones los espacios públicos del municipio mediante el apoyo de los habitantes del municipio</p>	<p>Talachas</p>	<p>16</p>	<p>Porcentaje de talachas realizadas</p>





**PUERTO MORELOS**



## **EJE 2. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA TRANQUILIDAD DE LA FAMILIA**

### **DIAGNÓSTICO**

#### **Seguridad pública y tránsito**

Para implementar las estrategias operativas de seguridad, la fuerza de seguridad pública del municipio cuenta con 103 elementos operativos divididos en cuatro turnos. Estos elementos no son suficientes para cubrir las necesidades de seguridad, considerando que para cubrir eficazmente estos servicios, se requiere por lo menos una plantilla de 250 elementos operativos debidamente capacitados.

Son insuficientes las unidades operativas para brindar la atención necesaria a los habitantes, considerando, además, que algunas de ellas no se encuentran en estado óptimo para cubrir todos los sectores.

Será necesario hacer adecuaciones a las instalaciones con el objetivo de que reúnan las condiciones apropiadas para una institución de seguridad pública. Las instalaciones actuales son vulnerables a los diferentes eventos meteorológicos o antropogénicos causados por actos de vandalismo, debido a que no cuenta con las medidas de seguridad básicas necesarias como es el caso de una banda perimetral con concertinas, y no existe una entrada exclusiva para detenidos.

Por otro lado, es importante hacer una reestructuración organizacional en la cual se incluya la Dirección de Asuntos Internos, en donde la ciudadanía podrá interponer sus quejas contra elementos adscritos a la corporación que hayan violado la ley o algún reglamento.

Se debe poner en práctica de inmediato el Reglamento Interno de la corporación que establezca las bases de disciplina y conducta de los elementos de la corporación, y así evitar indisciplinas del personal y problemas jurídicos administrativos.

Actualmente se tienen 4 puntos de monitoreo inteligente (PMI) por medio de 4 cámaras de video vigilancia, las cuales han sido una herramienta básica para la prevención y seguimiento de los diferentes incidentes delictivos ocurridos en el municipio. Sin embargo, estos PMI's son insuficientes aún, y es necesario reforzar esta actividad con otros puntos adicionales de vigilancia.

Las comunicaciones son indispensables para llevar a cabo las acciones de seguridad pública. Contamos en la actualidad con radios portátiles, los cuales tienen solamente cobertura de 3 kilómetros a la redonda debido a la falta de una repetidora de radiocomunicaciones. Esta repetidora es de suma importancia, pues con ella podríamos tener una cobertura de largo alcance en todo el municipio.

Para nuestra estrategia operativa de seguridad pública integramos 5 sectores policiacos. La población ha crecido muy rápidamente y ello demanda crear nuevos sectores para cubrir otros

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



M. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

RESIDENCIA



## PUERTO MORELOS

puntos del municipio que actualmente tienen poca presencia policial y baja capacidad de respuesta en la atención de reportes.

Se requiere mayor tecnología de vigilancia en algunas de las principales zonas del municipio para fortalecer el trabajo de supervisión que facilite la labor policiaca.

Con base en nuestros registros de incidencia, los hechos delictivos más frecuentes son el robo a comercio, a casa-habitación y a transeúntes, seguido del rubro de lesiones y daños. Por ello, es importante equipar, adiestrar y profesionalizar a los cuerpos policiacos.

### Protección civil

Por nuestra posición geográfica y por la alta inmigración, nuestro municipio se ve amenazado de manera constante por fenómenos meteorológicos naturales y por eventos antrópicos.

Puerto Morelos debe actualizar su Atlas de Riesgos para que esté acorde con las circunstancias actuales.

Es necesario incrementar las acciones de prevención, preparación y auxilio antes y durante los diferentes agentes perturbadores a los que el municipio se encuentra expuesto (Huracanes e Incendios Forestales).

Es necesario también actualizar y mejorar el marco jurídico en materia de protección civil, incentivar la participación ciudadana, a través de actividades de promoción de la cultura de protección civil y establecer mecanismos de comunicación eficaces con el fin de que la comunidad se encuentre informada en materia de protección civil.

### Bomberos

El Heroico Cuerpo de Bomberos cuenta actualmente con 24 elementos. Cuatro de ellos están capacitados como técnicos en urgencias médicas y la mayoría de la base puerto tiene capacitación en rescate acuático. todos están capacitados para los trabajos bomberiles.

Tenemos 2 bases de operación. Una en la cabecera municipal y otra en la Delegación de Leona Vicario. Hay una estación propia en gestión con la SEDATU en la Colonia Pescadores.

El cuerpo de bomberos dispone de 2 carros bomba, (ambos donados). 4 camionetas, (2 patrullas de seguridad pública estatal, una Van donada y otra propia).

Disponemos de un camión pipa, 10 equipos de protección personal nuevos, 29 equipos de protección personal usados (casco, 4 motosierras, 2 escaleras grandes, 10 mochilas aspersoras, 8 radios portátiles y 3 radios base, 4 bombas de agua, 2 tinacos rectangulares, y otras herramientas menores para el trabajo cotidiano como palas, marros, machetes, barretas, entre otros).

Adicionalmente, el H. Cuerpo de Bomberos tiene otros equipos en comodato: 1 camión ambulancia, 2 camionetas y un camión pipa, 1 portapower de 10 toneladas, 4 equipos de respiración autónoma, 2 plantas de energía eléctrica, 1 malacate de 1 tonelada y media, 5 torpedos para rescate acuático, 2 sierras sable, 2 esmeriladoras y un tanque para oxígeno con regulador.



## PUERTO MORELOS



Actualmente es de suma importancia aumentar el número de personal operativo, puesto que se está trabajando con la mitad de lo mínimo requerido para ofrecer un servicio óptimo (3 bomberos por turno en cada base).

El Honorable Cuerpo de Bomberos tiene varias necesidades importantes que es de suma importancia solventar. En este caso están los uniformes, equipos de rescate por accidentes vehiculares, una bodega propia para evitar las posibles pérdidas de equipo, renovación de equipos de protección, equipos de radiocomunicación, central de radiocomunicaciones, dos camiones pipa, entre otras herramientas y elementos necesarios para el trabajo, como es el caso de la reactivación del patronato.



### Gobierno interior

No obstante de las funciones obligatorias constitucionales, la administración municipal de Puerto Morelos, al ser la instancia más cercana a la gente, tiene más elementos para comprender las carencias de sus habitantes y contribuye a lograr el desarrollo humano de sus ciudadanos.

Tenemos un municipio proactivo, con capacidades para establecer compromisos y acuerdos con otras instancias, que toca puertas, que forma grupos de trabajo con otros municipios donde se impone la tarea de promover los cambios que se requieren, de tal forma que nos permita tener nuevos espacios de actuación económica, social y política.

Cuidamos que los ciudadanos se apeguen al Bando de Policía y Buen Gobierno, a través de un acercamiento inmediato y constante con la población. Por ello nuestros órganos administrativos, encargados de servir a los portomorelenses, actúan con gran sentido social y contribuyen con sus decisiones a una sana convivencia entre los ciudadanos, observando siempre el respeto a los derechos humanos.



Nuestro tejido social se refleja en los datos del Registro Civil del municipio, ya que es una institución de orden público y de interés social por medio de la cual el Estado inscribe y da publicidad a los actos y hechos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas físicas.

RESIDENCIA

La población entre 0 y 18 años es la población objetivo del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), cuya principal atribución es generar una nueva manera de realizar programas públicos.

En ellas concurren los tres órdenes de gobierno, donde ese segmento de población pueda exigir y ejercer sus derechos promulgados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre los que se encuentran el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

### OBJETIVO GENERAL DEL EJE 2

Garantizar los derechos humanos de los ciudadanos portomorelenses, ofreciéndoles protección y seguridad en sus bienes patrimoniales y en sus personas, salvaguardando sus vidas mediante el mecanismo de la prevención y atendiendo las emergencias a través de respuestas oportunas a fenómenos naturales y antropogénicos.



# PUERTO MORELOS



AYUNTAMIENTO  
DE PUERTO MORELOS  
2013-2016  
SECRETARÍA  
GENERAL

## DEPENDENCIAS RESPONSABLES

Secretaría General del Ayuntamiento.

Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

## PROGRAMA 4: FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO

### Objetivo:

Reducir los índices delictivos mediante estrategias de prevención, disuasión, vigilancia y operación, que permitan salvaguardar la integridad de las personas y proteger sus bienes.

### Estrategia 4.1

Establecer mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, prevenir la delincuencia y las adicciones.

### Líneas de acción:

4.1.1 Prevenir la violencia de todo tipo contra las mujeres.

4.1.2 Prevenir en el ámbito social la violencia, la delincuencia y las adicciones.

PROGRAMA 4		FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO				
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN: 4.1.1 Prevenir la violencia de todo tipo contra las mujeres.						
DÍA NARANJA	Impartir pláticas a toda la población para la eliminación y erradicación de la violencia contra la mujer	Concientizar a la población sobre el daño social y familiar que causa la violencia a las mujeres	Pláticas	72	Porcentaje de pláticas impartidas	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito
PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	Trabajar, en coordinación con otras dependencias municipales como DIF e Instituto Municipal de la Mujer, para llevar a cabo pláticas informativas a mujeres y niñas sobre los tipos de violencia y sus consecuencias	Que las mujeres, niñas, adolescentes y niños que sean víctimas de violencia, sepan identificarla y prevenirla en su entorno familiar, social, escolar y laboral	Pláticas	90	Porcentaje de pláticas impartidas	
TALLER DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR	Establecer vínculos con la comunidad escolar, procurando la atención e información oportuna para que niñas, niños y adolescentes detecten cualquier tipo de violencia en casa y en su entorno social y escolar	Mejorar la comunicación entre niñas, niños y adolescentes, para lograr un vínculo de confianza entre ellos y las autoridades; así como identificar posibles víctimas de violencia	Talleres	108	Porcentaje de talleres impartidos	







# PUERTO MORELOS



MÓDULO MÓVIL PARA LA ATENCIÓN	Implementar un módulo móvil para la atención, prevención y asesoría para combatir la violencia familiar y/o por razones de género	Orientar a la ciudadanía sobre los procesos y delitos en que pueden incurrir	Implementación del módulo	36	Porcentaje de implementaciones	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito
LÍNEA DE ACCIÓN: 4.1.2 Prevenir en el ámbito social la violencia, la delincuencia y las adicciones.						
PROXIMIDAD SOCIAL	Es una estrategia de gestión policial que, además de combatir la violencia y la delincuencia, busca la interacción entre la policía y la sociedad.	Construir lazos de diálogo entre ciudadanía y autoridades con la finalidad de realizar un trabajo en equipo	Recorridos	1080	Porcentaje de recorridos efectuados	
FILTROS DE VIGILANCIA	Instalar filtros de vigilancia en los camellones centrales, sobre las carreteras, en las entradas y salidas de nuestro municipio, las cuales colindan con los municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Lázaro Cárdenas	Realizar presencia disuasiva y de vigilancia en coordinación con las instancias estatal y federal, teniendo un control de los accesos al municipio para la seguridad	Filtros	540	Porcentaje de filtros instalados	
POLICÍA TURÍSTICA	Implementar un grupo de oficiales suficientemente capacitados para brindar atención a los turistas	Salvaguardar la integridad física y las pertenencias de nuestros visitantes en toda la geografía municipal	Recorridos en cuatrimotos y pie tierra	1080	Porcentaje de recorridos realizados	
ACTIVACIÓN DE CASSETAS	Activar las casetas de vigilancia con las que cuenta la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito; así como realizar recorridos perimetrales del área	Esta acción ayudará a darle seguimiento a la proximidad social, sobre todo con los vecinos de cada sector donde se encuentren establecidos, y contribuirá a la prevención del delito	Casetas	4	Porcentaje de casetas activadas	



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

## Estrategia 4.2

Implementar medidas operacionales, de inteligencia y de coordinación interinstitucional, apoyando y capacitando a los elementos para reducir los delitos y los accidentes de tránsito.

### Líneas de acción:

4.2.1 Instalar alarmas, comités vecinales y negocio seguro.

4.2.2 Mejorar infraestructura, tecnología, equipamiento y cámaras de video vigilancia.

4.2.3 Fortalecer los recursos humanos.

4.2.4 Regular el tránsito y vialidad.



**PUERTO MORELOS**



PROGRAMA 4 FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: 4.2.1 Instalar alarmas, comités vecinales y negocio seguro.</b>						
NEGOCIO SEGURO	Se lleva a cabo a nivel estatal, el cual se basa en la prevención y seguridad de los centros comerciales, bancos, escuelas y microempresas, a través de la lectura del código QR	Generar un vínculo entre autoridades y comerciantes, con el fin de prevenir robos y extorsiones a comerciantes	Recorridos en vehículo o pie a tierra	1080	Porcentaje de recorridos efectuados	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito
CÓDIGOS QR PARA NEGOCIOS	Prevenir la delincuencia en los negocios que participan activamente en coordinación con la policía de Puerto Morelos	Fomentar el trabajo coordinado y participación entre el sector económico y la policía	Comercios	200	Porcentaje de comercios participantes	
COMITÉ VECINAL DE PREVENCIÓN DE ROBO A CASA HABITACIÓN	Trabajar, en coordinación con vecinos y la autoridad, en materia de prevención de robos a casa habitación	Prevenir el robo a casa habitación	Comités	60	Porcentaje de comités integrados	
ALARMAS DE PREVENCIÓN DE ROBO A COMERCIO	Alarmas conectadas al C5	Reforzar las medidas de protección	Alarmas	30	Porcentaje de alarmas instaladas	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: 4.2.2 Mejorar infraestructura, tecnología, equipamiento y cámaras de video vigilancia.</b>						
SISTEMA DE VIGILANCIA	Instalar cámaras de video vigilancia de acuerdo con el mapa de la incidencia delictiva del municipio	Dar seguimiento y pronta respuesta a los reportes de la ciudadanía	Cámaras de alta definición con alta capacidad de almacenaje	45	Porcentaje de cámaras de video vigilancia instaladas	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito
ANTENA DE COMUNICACIONES	Gestionar con el Gobierno del Estado la instalación de una antena repetidora para activar los radios de comunicación de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito	Contar con herramientas de comunicación que nos permita cumplir con el estándar del 911 en tiempo y forma	Gestión	1	Porcentaje de avance en la gestión para la instalación de la antena	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: 4.2.3 Fortalecer los recursos humanos.</b>						
INCREMENTO EN EL ESTADO DE FUERZA	Abrir convocatorias para la contratación de personal operativo	Contar con un estado de fuerza que permita brindar la seguridad necesaria a los habitantes del municipio	Personas	50	Porcentaje de nuevos elementos adscritos	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito



# PUERTO MORELOS



EQUIPAMIENTO DE LA FUERZA POLICIAL	Adquisición de equipos, armamentos y uniformes para dotar a toda la fuerza policial municipal de herramientas de trabajo suficientes y equipamiento policial	Que los elementos tengan las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones de manera eficaz y eficiente	Kit de equipamiento policial	660	Porcentaje de Kits entregados	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito
CAPACITACIÓN	Gestionar la capacitación de los elementos de seguridad pública	Tener policías capacitados para que brinden una mejor atención a la población	Personal policial	250	Porcentaje de personal policial capacitado	
LÍNEA DE ACCIÓN: 4.2.4 Regular el tránsito y vialidad.						
INSTALACIÓN DE MÓDULO MÓVIL DE LICENCIAS EN LA DELEGACIÓN DE LEONA VICARIO	Instalar un módulo móvil en la Delegación de Leona Vicario para la expedición de licencias de conducir	Evitar a la ciudadanía el traslado a la cabecera municipal de Puerto Morelos	Número de instalaciones del módulo	45	Porcentaje de instalaciones del módulo	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito
USO CORRECTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS	Impartir cursos en los centros educativos de nivel básico y medio superior sobre el uso correcto de las vías públicas	Concientizar a los estudiantes en el uso correcto de las vías públicas	cursos	36	Porcentaje de cursos impartidos	

### Estrategia 4.3

Renovar la imagen institucional a través de buenas prácticas policiales, respetando los derechos humanos, con el propósito de dar confianza a la ciudadanía.

#### Línea de acción:

4.3.1 Fortalecer la imagen de la institución y generar confianza entre los habitantes.



PROGRAMA 4 FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN: 4.3.1 Fortalecer la imagen de la institución y generar confianza entre los habitantes.						
GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	Crear la Dirección de Asuntos Internos para que la ciudadanía canalice sus quejas y denuncias	Fortalecer la imagen de la institución ante la sociedad al inhibir, prevenir y evitar anomalías en el desempeño de las funciones del personal	Gestión	1	Porcentaje de avance en la gestión	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito
REGLAMENTO INTERNO	Elaborar y someter a aprobación el Reglamento Interno como el principal mecanismo para regular la conducta de los elementos	Establecer las bases de la formación, organización, estructura y funcionamiento de la Corporación, como una organización civil, disciplinada y profesional	Reglamento	1	Porcentaje de avance en la elaboración y aprobación del Reglamento	



# PUERTO MORELOS



## PROGRAMA 5: GOBIERNO INTERIOR Y ACCIONES PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE URGENCIAS

### Objetivo:

Atender las políticas de gobierno, promover y dar respuesta a la cultura de la protección civil, fortaleciendo los esquemas de resiliencia, y hacer más eficientes los mecanismos de respuesta inmediata a emergencias.

### Estrategia 5.1

Como medidas de prevención, establecer programas permanentes de comunicación y orientación a la población, con la finalidad de acrecentar la cultura de la protección civil, salvaguardar las vidas y propiedades y elevar los niveles de resiliencia.

### Líneas de acción:

5.1.1 Crear mecanismos de comunicación para tener una población informada, capacitada y resiliente.

5.1.2 Llevar a cabo acciones de prevención y evacuación como mecanismos indispensables en la protección civil.

PROGRAMA 5		GOBIERNO INTERIOR Y ACCIONES PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE URGENCIAS				
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	5.1.1 Crear mecanismos de comunicación para tener una población informada, capacitada y resiliente.					
SEÑALÉTICA EN ESPACIOS DE RIESGO	Colocar señalamientos informativos de riesgos, cuidados y/o prohibiciones en zonas de riesgo	Informar con señales sobre las zonas más propensas de riesgos	Señalamientos	90	Porcentaje de señalamientos colocados	Coordinación Municipal de Protección Civil
BOLETÍN INFORMATIVO Y METEOROLÓGICO	Dar a conocer las noticias más relevantes en materia de protección civil a través de boletines e infografía	Mantener informada a la población en temas relacionados con la previsión, sistema meteorológico y alertas relacionados a la Protección Civil	Boletines	1095	Porcentaje de boletines emitidos	
CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	Brindar capacitación al sector público y privado en medidas preventivas y acciones en caso de emergencia	Proporcionar conocimientos, habilidades y actitudes en temas de prevención y respuesta en caso de emergencias, con el fin de crear una sociedad más preventiva y resiliente	Cursos	87	Porcentaje de cursos impartidos	
CULTURA DE LA PREVENCIÓN	Realizar, en coordinación con el sector educativo, un programa de educación en escuelas y centros de trabajo	Fomentar la cultura de la prevención	Pláticas	69	Porcentaje de pláticas impartidas	





# PUERTO MORELOS



LÍNEA DE ACCIÓN: 5.1.2 Llevar a cabo acciones de prevención y evacuación como mecanismos indispensables en la protección civil.						
PREVENCIÓN 2022 - 2024	Elaborar y estructurar los programas de prevención para la atención a la población vulnerable	Determinar acciones para la detección temprana de factores de riesgo en una etapa que puedan ser corregidas o mitigadas	Programas	6	Porcentaje de programas elaborados	Coordinación Municipal de Protección Civil
PROGRAMAS ESPECIALES 2022-2024	Elaborar programas especiales en materia de Temporada de Huracanes, Día de Muertos, incendios forestales, vacaciones de semana santa, de verano y decembrinas	Realizar acciones de prevención enfocados a la disminución de los efectos ocasionados por los diferentes agentes perturbadores	Programas especiales	9	Porcentaje de programas elaborados	
REFUGIOS PÚBLICOS TEMPORALES Y ALTERNOS	Identificar refugios temporales	Brindar temporalmente un espacio equipado de protección y bienestar a la población en caso de emergencia o siniestro.	Refugios temporales identificados	23	Porcentaje de refugios habilitados	
GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES SEGURAS	Inspeccionar y evaluar la seguridad de las guarderías e instancias infantiles para garantizar la seguridad	Garantizar que toda instancia infantil y/o guarderías cuenten con las medidas necesarias para atender situaciones de emergencia; así como incentivar la cultura de la prevención	Documento de evaluación	9	Porcentaje de documentos levantados	
EVALUACIÓN DE SIMULACROS	Evaluar la simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas de los negocios e instancias educativas	Observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante situaciones reales de emergencia o desastres	Documento de evaluación	36	Porcentaje de documentos levantados	



## Estrategia 5.2

Formular y actualizar los documentos básicos y las políticas para la actuación de los equipos de protección civil para salvaguardar a las personas y sus bienes.

### Líneas de acción:

5.2.1 Llevar a cabo la actualización del Atlas de Riesgos Municipal y su aplicación en campo.

5.2.2 Revisar y actualizar las políticas y reglas de operación en materia de protección civil.

PROGRAMA 5 GOBIERNO INTERIOR Y ACCIONES PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE URGENCIAS						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN: 5.2.1 Llevar a cabo la actualización del Atlas de Riesgo Municipal y realizar su aplicación en el campo.						
ACTUALIZAR ATLAS DE RIESGOS	Actualizar este instrumento base del conocimiento territorial, que permite hacer una mejor planeación del	Contar una herramienta actualizada para una mejor toma de decisiones en temas de desarrollo urbano de	Documento	1	Porcentaje de avance en la construcción	Coordinación Municipal de Protección Civil



# PUERTO MORELOS



	desarrollo, con infraestructura más segura	acuerdo al PDU y con ello reducir los riesgos de desastres			del documento	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>5.2.2 Revisar y actualizar las políticas y reglas de operación en materia de protección civil.</b>					
<b>PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Elaborar una propuesta para actualizar y difundir los lineamientos jurídicos de protección civil	Mejorar y actualizar el marco jurídico en temas y atribuciones a protección civil	Documento de propuesta	1	Porcentaje de avance en la elaboración de la propuesta	Coordinación Municipal de Protección Civil

### Estrategia 5.3

Fortalecer las capacidades del cuerpo de bomberos a través de la capacitación, el equipamiento y el reforzamiento de los recursos humanos y vehículos.

#### Líneas de acción:

5.3.1 Reestructurar las organizaciones de apoyo importantes, como es el caso del patronato de bomberos.

5.3.2 Gestionar el equipamiento, mobiliario y vehículos necesarios para prestar un mejor servicio de urgencias.

5.3.3 Capacitar al personal que conforma la brigada de incendios en materia de primeros auxilios.

5.3.4 Dar respuesta profesional en tiempo y forma a todo tipo de reportes



PROGRAMA 5	GOBIERNO INTERIOR Y ACCIONES PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE URGENCIAS					
	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR
UNIDAD DE MEDIDA				CANTIDAD		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>5.3.1 Reestructurar las organizaciones de apoyo importantes, como es el caso del patronato de bomberos.</b>					
RESTRUCTURACIÓN DEL PATRONATO DE BOMBEROS	Realizar el cambio de algunos elementos de la mesa directiva y vocales	Mejorar las gestiones del mismo en beneficio de los bomberos	Reestructuración	1	Porcentaje del patronato reestructurado	Dirección de Bomberos
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>5.3.2 Gestionar el equipamiento, mobiliario y vehículos necesarios para prestar un mejor servicio de urgencias.</b>					
GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS	Hacer las gestiones necesarias con SEDATU y el patronato para equipar la nueva estación de bomberos	Contar con los elementos necesarios para dar una atención profesional en tiempo y forma a la ciudadanía	Gestión	1	Porcentaje de avance de la gestión	Dirección de Bomberos
GESTIÓN DE VEHÍCULOS	Hacer las gestiones necesarias para reparar y renovar vehículos de bomberos	Contar con los elementos necesarios para dar una atención profesional en tiempo y forma a la ciudadanía	Gestión	1	Porcentaje de avance de la gestión	



# PUERTO MORELOS



<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 5.3.3 Capacitar al personal que conforma la brigada de incendios en materia de primeros auxilios.						
CAPACITAR CIUDADANOS EN MATERIA DE BRIGADA DE INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS.	Proveer a la comunidad, a empresarios y personal de primeros auxilios de capacitación en materia de brigada de incendios y primeros auxilios.	Apoyar a miembros de la comunidad para que obtengan la constancia requerida para sus trámites municipales	Personas capacitadas	600	Porcentaje de personas capacitadas	SECRETARÍA GENERAL
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 5.3.4 Dar respuesta profesional en tiempo y forma a todo tipo de reportes.						
CAPACITACIÓN A BOMBEROS PARA TODOS LOS TIPOS DE REPORTE	Obtener la capacitación constante para combate de todo tipo de incendios, rescates, accidentes, captura de animales, poda y corte de árboles y cables caídos	Lograr la profesionalización de los elementos de bomberos para una mejor forma de trabajo y respuesta a la ciudadanía	Cursos de capacitación	5	Porcentaje de cursos impartidos	Dirección de Bomberos
GESTIÓN DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN	Gestionar ante el patronato el equipo de radiocomunicación suficiente y adecuado	Contar con las herramientas necesarias para hacer un trabajo profesional y con seguridad	Gestión	1	Porcentaje de avance en la gestión	

## Estrategia 5.4

Fortalecer el gobierno interior, fomentando y promoviendo el apoyo a niñas, niños y adolescentes del municipio.

### Líneas de acción:

- 5.4.1 Aplicar el sistema de protección de niñas, niños y adolescentes.
- 5.4.2 Atender lo concerniente a la Junta Municipal de Reclutamiento.
- 5.4.3 Operar el Consejo Municipal de Población.



PROGRAMA 5	GOBIERNO INTERIOR Y ACCIONES PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE URGENCIAS					
	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR
UNIDAD DE MEDIDA				CANTIDAD		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 5.4.1 Aplicar el sistema de protección de niñas, niños y adolescentes.						
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, (SIPINNA)	Llevar a cabo pláticas sobre la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, supervivencia, dignidad, y a que se garantice su desarrollo integral	Hacer eficiente el trabajo del área que tienen dentro de su competencia la protección de este sector de la población	Pláticas	59	Porcentaje de pláticas efectuadas	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA
MESAS DE TRABAJO: SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, (SIPINNA)	Realizar mesas de trabajo para cumplir con el compromiso de los servidores públicos de conformar el Comité	Incrementar la eficiencia y efectividad de los programas a favor de este sector de la población	Mesas de trabajo	30	Porcentaje de mesas de trabajo realizadas	



# PUERTO MORELOS



CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS: SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, (SIPINNA)	Dar capacitación a los Servidores Públicos con respecto a los derechos de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes	Lograr que ningún derecho de los menores sea violentado	Cursos	50	Porcentaje de cursos impartidos	Dirección de Gobierno	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: 5.4.2 Atender lo concerniente a la Junta Municipal de Reclutamiento.</b>							
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN: JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO (JMR)	Crear campañas de Difusión para información por medio de lonas, perifoneo, redes sociales sobre los trámites de cartilla militar	Que los jóvenes de la clase y remisos realicen sus trámites	Campañas	6	Porcentaje de campañas realizadas		Dirección de Gobierno
VISITAS: JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO (JMR)	Realizar visitas a las instituciones de nivel medio superior para informar sobre el procedimiento para el trámite de la cartilla militar	Invitar a los jóvenes a realizar su trámite	Visitas	12	Porcentaje de visitas realizadas		
SOLICITUD: JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO (JMR)	Recepción de solicitudes de cartilla militar	Cumplimiento de los jóvenes en realizar su trámite	Solicitudes	360	Porcentaje de solicitudes recibidas		
ENTREGA: JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO (JMR)	Realizar entrega de cartillas liberadas a jóvenes de la clase y remisos	Que los jóvenes cumplan con su servicio militar	Eventos de entrega	3	Porcentaje de eventos realizados		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: 5.4.3 Operar el Consejo Municipal de Población.</b>							
CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO)	Llevar a cabo actividades en el programa denominado "Pintando Mandalas con el Corazón" en Instituciones de Educación Pública	Impulsar las habilidades de los jóvenes	Actividad	108	Porcentaje de actividades realizadas	Dirección de Gobierno	
PLÁTICAS PARA JOVENES DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	Llevar a cabo pláticas para la educación de los jóvenes	Impulsar las habilidades de los jóvenes	Pláticas	16	Porcentaje de pláticas efectuadas		
CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS, SOBRE TEMAS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES	Llevar a cabo cursos de capacitación a los servidores públicos para que conozcan las formas de prevenir embarazos en adolescentes	Proteger al grupo de adolescentes mujeres	Cursos	16	Porcentaje de cursos efectuados		
MESA DE TRABAJO CON SERVIDORES PÚBLICOS QUE FORMAN PARTE DE G穆PEA	Realizar mesas de trabajo para capacitar a los miembros del G穆PEA	Contar con personal capacitado para llevar a cabo las funciones de apoyo a grupos vulnerables	Mesas de trabajo	16	Porcentaje de mesas de trabajo realizadas		



## Estrategia 5.5

Reforzar las acciones del registro civil a fin de asegurar el registro de eventos en términos de los ordenamientos legales vigentes.





# PUERTO MORELOS



**Línea de acción:**

5.5.1 Atender las solicitudes planteadas en el registro civil y sus necesidades propias.

PROGRAMA 5 GOBIERNO INTERIOR Y ACCIONES PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE URGENCIAS						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN: 5.5.1 Atender las solicitudes planteadas en el registro civil y sus necesidades propias.						
REGISTRO CIVIL ITINERANTE	Llevar todos los servicios registrales a la subdelegación de Central Vallarta y Delirios tres veces al año, cumpliendo con todos los requisitos que marca la ley	Lograr que los pobladores de esas localidades puedan obtener los documentos emitidos por el Registro Civil sin necesidad de trasladarse a la cabecera municipal	Brigadas itinerantes	9	Porcentaje de brigadas realizadas	Dirección del Registro Civil
BODAS COLECTIVAS	Llevar a cabo el 14 de febrero de cada año, Bodas Colectivas de parejas de mexicanos de escasos recursos que quieran legalizar y actualizar su situación conyugal	Dar certeza jurídica a las familias portomorelenses mediante el matrimonio civil	Bodas colectivas	3	Porcentaje de bodas realizadas	
OFICINAS NUEVAS PARA LA OFICIALÍA 02 DE LEONA VICARIO	Abrir nuevas oficinas del Registro Civil en Leona Vicario	Contar con oficinas en Leona Vicario más funcionales	Oficina	1	Porcentaje de avance en la creación de la oficina	
GESTIONAR UN GAZEBO PARA BODAS CIVILES	Hacer gestiones para la creación de un espacio atractivo cerca del mar donde puedan realizarse ceremonias civiles de matrimonio de parejas nacionales y extranjeras. Se estiman 300 bodas anuales	Fomentar el turismo a través del segmento de bodas civiles	Gestión	1	Porcentaje de avance en la gestión para la creación del Gazebo	



**Estrategia 5.6**

Diseñar un sistema moderno y eficiente de archivo para salvaguardar los documentos oficiales de la Administración Municipal.

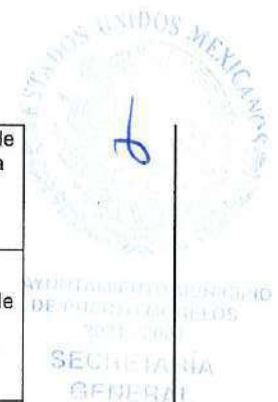
**Línea de acción:**

5.6.1 Llevar a cabo acciones de resguardo y custodia del Archivo General del Ayuntamiento.

PROGRAMA 5 GOBIERNO INTERIOR Y ACCIONES PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE URGENCIAS						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN: 5.6.1 Llevar a cabo acciones de resguardo y custodia del Archivo General del Ayuntamiento.						



# PUERTO MORELOS



REGLAMENTO EN MATERIA DE ARCHIVÍSTICA	Elaborar un reglamento en materia archivística para tener la norma jurídica que regule las actividades	Contar con un documento regulador del archivo municipal	Reglamento	1	Porcentaje de avance en la elaboración del reglamento
CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN	En coordinación con contraloría, instrumentar un esquema capacitación para todos los responsables de archivo de trámite en las unidades administrativas	Capacitar a los responsables de archivo de trámite	Personas	200	Porcentaje de personas capacitadas
GRUPO INTERDISCIPLINARIO. ART. 50 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVO.	Crear el equipo de profesionales de la misma institución, integrado por los titulares de asuntos jurídicos transparencia, etc.	Contar con un grupo de expertos que coadyuve en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada unidad administrativa	Grupo interdisciplinario	1	Porcentaje de avance en la creación del grupo

### Estrategia 5.7

Otorgar apoyos en asesorías diversas a la ciudadanía, como una función esencial en la Administración Pública Municipal.

#### Línea de acción:

5.7.1 Brindar asesorías y difusión de disposiciones administrativas para conocimiento de toda ciudadanía.



PROGRAMA 5 GOBIERNO INTERIOR Y ACCIONES PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE URGENCIAS						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN: 5.7.1 Brindar asesorías y difusión de disposiciones administrativas para conocimiento de toda la ciudadanía.						
OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LA CIUDADANÍA	Dar certeza jurídica a la ciudadanía a través de las constancias solicitadas	Expedir constancia a favor de la ciudadanía	Constancias	300	Porcentaje de constancias expedidas	Secretaría General del Ayuntamiento
ORGANIZAR SESIONES DE CABILDO	Organizar y desarrollar las sesiones de cabildo para protocolizar las decisiones del ayuntamiento; así mismo asesorar jurídicamente y gestionar acuerdos para la construcción de consensos	Contribuir a la construcción de un gobierno democrático representativo a través de la formación de consensos de las políticas que se han de aplicar en el ámbito municipal	Sesiones	90	Porcentaje de sesiones efectuadas	
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL	Realizar las reformas y actualizaciones al Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento, en apego a las modificaciones que ha realizado la legislación federal y estatal	Lograr eficiencia en el desempeño de los servidores públicos de la Secretaría General, para garantizar la protección de los derechos humanos de la sociedad	Reglamento	1	Porcentaje de avance en la actualización del Reglamento	Dirección General de la Unidad Técnica Jurídica



**PUERTO MORELOS**



ASESORÍA JURÍDICA	Asesorar jurídicamente a los ciudadanos que lo soliciten	Dar certeza jurídica a los ciudadanos en sus decisiones particulares, teniendo el conocimiento de los que es legalmente procedente	Asesorías	30	Porcentaje de asesorías otorgadas	SECRETARÍA GENERAL
DIFUSIÓN DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA CONOCIMIENTO GENERAL	Publicar en la Página Oficial del Ayuntamiento los reglamentos, acuerdos, manuales, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general expedidos por el Ayuntamiento, así como los demás que determine la Presidenta Municipal	Brindar la Información a los ciudadanos del municipio sobre las disposiciones aprobadas y emitidas por el Honorable Ayuntamiento y las disposiciones que la Presidenta Municipal determine	Publicaciones	30	Porcentaje de publicaciones efectuadas	
DAR CERTEZA JURÍDICA A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES	Mantener actualizada la normatividad federal, estatal y local aplicable, en las plataformas digitales oficiales	Facilitar a la ciudadanía el acceso a la normatividad vigente y de esa manera brindarles certeza jurídica	Reporte trimestral	12	Porcentaje de reportes efectuados	Dirección General de la Unidad Técnica Jurídica
ASESORÍA TÉCNICA, JURÍDICA INTERNA	Brindar asesorías legales a las diversas áreas adscritas a la Secretaría General	Auxiliar a los servidores públicos para que de manera eficiente ejerzan sus funciones dentro del marco de legalidad	Asesorías	100	Porcentaje de asesorías otorgadas	
SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES CABILDO	Verificar el cumplimiento de los puntos de acuerdos aprobados en las sesiones de cabildo	Brindar certeza jurídica al H. Ayuntamiento	Oficios de seguimiento	60	Porcentaje de oficios de seguimiento emitidos	



**Estrategia 5.8**

Mejorar la administración y operación de los Juzgados Calificadores y del Centro De Retención.

**Línea de acción:**

5.8.1 Buscar una mejor conciencia entre los ciudadanos sobre la importancia de respetar las leyes y reglamentos a través de la difusión de éstos en el que se plantee el reforzamiento de las funciones.

PROGRAMA 5 GOBIERNO INTERIOR Y ACCIONES PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE URGENCIAS						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 5.8.1 Buscar una mejor conciencia entre los ciudadanos sobre la importancia de respetar las leyes y reglamentos a través de la difusión de éstos en el que se plantee el reforzamiento de las funciones.						
PLÁTICAS EN LAS CELDAS PARA LOS INFRACTORES	Dar pláticas a los detenidos para la concienciación de no reincidir en las faltas administrativas	Evitar reincidir en las faltas administrativas	Pláticas	24	Porcentaje de pláticas efectuadas	Dirección de Juzgados Calificadores y Centro de
JORNADA DE VOLANTEO INFORMATIVO	Repartir folletos informativos a la ciudadanía para dar a conocer las faltas administrativas por las cuales pueden ser acreedores de una sanción	Informar las causas y lo que procede en cuanto a las faltas administrativas	Volantes	12	Porcentaje de volantes repartidos	



# PUERTO MORELOS



CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN CUANTO A SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES	Reestructurar la organización, funcionamiento, procedimiento para la operatividad de los jueces, secretarios y custodios	Capacitar al personal para reforzar su gestión y conocimientos para un mejor servicio	Capacitaciones	10	Porcentaje de capacitaciones efectuadas	Retención Municipal
--	--	---	----------------	----	---	---------------------

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

SECRETARÍA GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



**PUERTO MORELOS**



SECRETARÍA  
GENERAL

### **EJE 3. TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROSPERIDAD**

#### **DIAGNÓSTICO**

Puerto Morelos, desde su creación como municipio, ha sido promovido en todos los ámbitos económicos. Sin embargo, las actividades se paralizaron a principios de 2020, derivado de la contingencia ocasionada por el Covid-19 y la posterior pandemia a nivel mundial. Actualmente los diferentes sectores no cuentan con oportunidades ni espacios para promover sus productos, lo que los limita y repercute en la generación de beneficios y en la creación de empleos. Todo ello ha derivado en una insuficiente generación de recursos económicos para hacer frente a la demanda de los portomorelenses y de la población flotante que utiliza al municipio como un centro de trabajo.

Los artesanos, productores, comerciantes y emprendedores de la localidad no cuentan con el conocimiento básico para la incubación de negocios, lo cual los limita en su abanico de oportunidades. Se requiere implementar cursos, talleres y capacitación constante para fortalecer sus estrategias de venta, y a su vez fomentar la creación de micro, pequeñas y medianas empresas. Cabe señalar que es necesario la apertura de espacios, como lo es un Pabellón Artesanal y Gastronómico, para la atracción de consumidores locales y extranjeros; lo cual generará acuerdos y alianzas comerciales con cadenas hoteleras para posicionarnos en mercados internacionales con nuestra propia identidad y marca.

Por ello la importancia de ofrecer el servicio de vinculación empresarial, ferias del empleo y la bolsa de trabajo, con el fin de apoyar y ser el ente gestor entre las diferentes vacantes que ofrecen las empresas, restaurantes, bares y hoteles del municipio y los solicitantes de empleo que habitan en el municipio.

Las ferias de empleo brindan la oportunidad al trabajador de reunirse con representantes de muchos empleadores. El propósito de ir a una feria de empleo no es pedir trabajo, sino establecer relaciones que podrían llevarle a conseguir un empleo. La contratación inmediata es posible al interactuar y relacionarse con representantes de empresas de diferentes sectores que requieren personal.

Por otra parte, con la capacitación a los ciudadanos del municipio, se optimiza su incorporación al mercado de trabajo, bajo un modelo de competencias que les permite satisfacer sus expectativas y motivaciones, enriqueciendo así su relación con el medio laboral.

#### **Comercio y mejora regulatoria**

Es necesario realizar un censo de todos los comercios establecidos en el municipio, el cual tendrá como objetivo verificar su licencia de funcionamiento vigente y, en su caso, asesorarlos para que hagan el trámite correspondiente. Así tendremos un inventario con la información necesaria de los comercios establecidos.





**PUERTO MORELOS**



Mediante el programa "Dale Puerto" se busca incentivar a los comercios a llevar a cabo la reapertura de su negocio si es necesario y apoyarlos con la difusión en medios digitales, como las redes sociales. Ayudaría mucho también organizar a los comercios en una Cámara de Comercio, la cual participe con propuestas y recursos en apoyo al desarrollo de los comercios en el municipio.

Aún no contamos con un reglamento municipal de mejora regulatoria. Si bien la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley Estatal en la materia señalan la obligatoriedad de la implementación de la política pública de mejora regulatoria en los tres órdenes de gobierno, en el Municipio de Puerto Morelos, a diferencia de municipios vecinos como Benito Juárez y Solidaridad, no contamos con un ordenamiento que incluya acciones puntuales a realizar en la materia, como es el caso de la instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, que contempla la colaboración de gobierno, ciudadanía, empresarios y académicos. Aunque se cuenta con un anteproyecto, éste no ha sido aprobado aún por el Cabildo.

Actualmente no disponemos de un registro fehaciente de los trámites y servicios que se llevan a cabo en las diferentes Secretarías, Direcciones Generales, Direcciones de Área y Unidades Administrativas del Municipio. Por ello, es fundamental que todas las dependencias del Ayuntamiento, incluyendo a sus titulares, personal jurídico y enlaces de mejora regulatoria designados formalmente, se comprometan con la misión de recopilar los trámites y servicios que se realizan en su dependencia, el marco legal que les da certeza jurídica, sus manuales de procedimientos, a fin de integrar el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios, así como todas las herramientas establecidas en la ley.



En este sentido, nuestro propósito es construir un Sistema Municipal de Mejora Regulatoria, que responda a los preceptos establecidos en las leyes federal y estatal sobre la materia, mediante un ordenamiento que incluya la conformación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios. Con estas herramientas, habremos de brindar un servicio eficaz, transparente, ágil y moderno a todos los ciudadanos y empresas asentadas en el municipio.

En cuanto a la Coordinación de la Ventanilla Única, en 2021 alrededor de 350 establecimientos mercantiles de bajo y mediano riesgo tramitaron su licencia de funcionamiento a través del módulo CITA-SARE (Centro Integral de Tramitación y Asesoramiento-Sistema de Apertura Rápida de Empresas), cuyo beneficio respecto al esquema normal es la agilización y resolución de solicitudes de licencia de funcionamiento de negocios de bajo riesgo en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del ingreso de la solicitud respectiva. De los 350, aproximadamente 100 fueron aperturas como nuevos negocios y el resto fueron renovaciones.



## PUERTO MORELOS

Si bien el municipio contó por dos años (junio 2019 a junio 2021) con la Certificación SARE emitida por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), actualmente no solo no se cuenta con una certificación vigente, también se ha detectado que los tiempos de resolución del trámite exceden los tres días hábiles.

Se requiere un trabajo intenso de coordinación con las autoridades involucradas en el trámite de licencia de funcionamiento (Tesorería, Desarrollo Urbano, Protección Civil) a fin de tomar los acuerdos necesarios y cumplir nuevamente con los lineamientos que marca la CONAMER, consolidar el óptimo funcionamiento de la Ventanilla Única y estar en condiciones de tramitar la recertificación PROSARE (Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas).

Asimismo, es necesario llevar a cabo campañas informativas donde se dé a conocer a los ciudadanos los beneficios de realizar sus trámites de licencia de funcionamiento, permisos, anuencias de riesgo y constancias de uso de suelo a través de la Ventanilla Única.

### Turismo

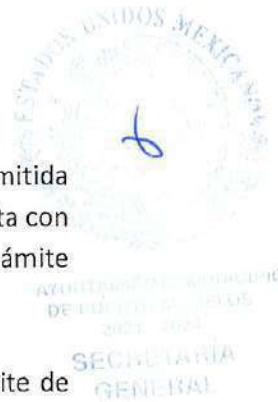
A partir de la contingencia sanitaria iniciada a finales de 2019 y la pandemia, la situación del turismo en el mundo cambió y Puerto Morelos no fue ajeno al problema. Muchos tuvieron que cerrar sus puertas, y prestadores de servicios turísticos náuticos, gastronómicos, de hospedaje, negocios en la Ruta de los Cenotes y todos los que dependen de los turistas, tuvieron muchos problemas para mantener abiertas sus puertas.

Esto afectó la economía del municipio de una forma a la que no estábamos acostumbrados. Sin embargo, a mediados de 2021 la situación en el mundo empezó a mejorar debido a que los países comenzaron a abrir sus fronteras y empezó la recuperación económica. En Puerto Morelos la situación del turismo mejoró y tuvimos una buena afluencia de visitantes, reactivando con esto la economía.

Aún adolecemos de programas de promoción y difusión del turismo rural en el municipio, del que Leona Vicario tiene un gran potencial.

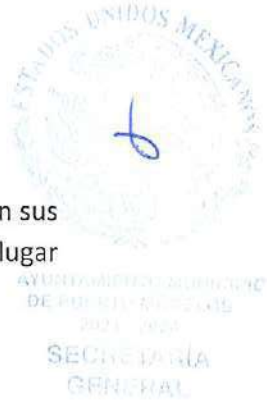
En el trayecto de los Truckes de la Hacienda Santa María (hoy Leona Vicario) a Punta Corcho (hoy Puerto Morelos), se fueron estableciendo diversos campamentos y centrales: el campamento Rémula, La Tuxpeña, Santa Matilde y Central Vallarta (asentamiento poblacional actual que a principios del siglo XX fue un campamento chiclero).

Hoy en día esta ruta Leona Vicario–Central Vallarta–Puerto Morelos esta pavimentada y por ella se accede a diversos cenotes, los cuales se nutren por ríos subterráneos, casi todos ellos pueden ser visitados, y nadar en sus aguas rodeadas de una selva exuberante.





## PUERTO MORELOS



La diversificación que ofrece Puerto Morelos para la inversión, única en su tipo, combinada con sus áreas de reserva para el desarrollo turístico, colocan a ese destino de playa como un lugar estratégico que se convertirá en poco tiempo en una potencia turística.

### Agropecuario y pesca

El acelerado crecimiento demográfico que ha tenido lugar en el municipio ha generado una gran demanda de vivienda, falta de servicios urbanos básicos, crecimiento anárquico de los centros de población y grandes problemas de especulación de la tierra.

El ejido Leona Vicario, Central Vallarta y la Ruta de los Cenotes, deben ser las áreas proveedoras de productos agropecuarios y forestales para las ciudades de Cancún, Playa del Carmen y el propio Puerto Morelos. Sin embargo, las tierras se han destinado más al crecimiento urbano y al turismo, dejando sólo una parte a la producción agropecuaria.

Puerto Morelos tiene mucho impacto en el crecimiento económico de la zona norte del estado. El municipio cuenta con 10 mil cuartos de hotel, infraestructura habitacional para más de ocho mil familias, un parque marino, un recinto portuario, un jardín botánico, un zoológico, un parque industrial y la "Ruta de los Cenotes", con decenas de cenotes, cavernas y ríos subterráneos, y que se enmarca en la vía que conecta a Puerto Morelos con Leona Vicario.

La Apiqroo (Administración Portuaria Integral de Quintana Roo) destaca que la actividad pesquera de Puerto Morelos es importante y cuenta con instalaciones para la industrialización de productos pesqueros. Un Parque Industrial en vías de desarrollo y actualmente se construyen instalaciones turísticas, por lo que resalta el crecimiento de esta última industria, una de las actividades más importantes para el puerto.



Se practica la pesca deportiva, que permite capturar diferentes especies, protegiendo al Pez Vela mediante su captura y liberación, como práctica de pesca responsable.

En Leona Vicario la mayor parte de la población se dedica a la actividad agropecuaria, como la apicultura, ganadería, siembra de árboles frutales y de ornato. Hay 389 ejidatarios que cuentan con una extensión de 63 mil 840 hectáreas; se trata del tercer ejido más grande de Quintana Roo, después de Noh Bec, en Felipe Carrillo Puerto, y Kantunilkín, en Lázaro Cárdenas.

### Centro Regional de Investigación Pesquera

El centro Regional de Investigación Pesquera lleva a cabo labores de investigación, como parte del principio de la pesca responsable. Ha proporcionado información de las investigaciones realizadas para aprovechar, conservar, ordenar y desarrollar la pesca y la acuicultura, y contribuir al cuidado





## PUERTO MORELOS



de la biodiversidad, los ecosistemas y el hábitat acuático. Coordina y realiza investigación científica, tecnológica en materia de pesca y acuicultura; así como al desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2017 - 2021

SECRETARÍA  
GENERAL

### OBJETIVO GENERAL DEL EJE 3

Consolidar el turismo sostenible, fortaleciéndolo mediante los desarrollos tradicionales y alternativos a través de la diversificación de actividades productivas como el comercio, las artesanías, los servicios y la producción agropecuaria, para mejorar la competitividad del municipio.

### DEPENDENCIAS RESPONSABLES

Secretaría de Turismo Sustentable

Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria.

### PROGRAMA 6: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO SUSTENTABLE

#### Objetivo:

Promover el desarrollo turístico, mediante acciones que posicionen a Puerto Morelos como uno de los principales destinos del país.

#### Estrategia 6.1

Coordinar acciones con asociaciones internacionales para posicionar al destino de Puerto Morelos, mediante la implementación de campañas de promoción y diseñando programas que impacten en las preferencias de los turistas.



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

#### Línea de acción:

6.1.1 Acudir a ferias turísticas nacionales e internacionales con la finalidad de promocionar a Puerto Morelos, intervenir en foros turísticos y utilizar los medios de comunicación especializados, las agencias de viajes y los recursos digitales de divulgación.

6.1.2 Promocionar el turismo de aventura para consolidarnos como un destino de aventura.

6.1.3 Promover los torneos de pesca deportiva con la finalidad de diversificar el mercado turístico de Puerto Morelos.

PROGRAMA 6	FORTALECIMIENTO DEL TURISMO SUSTENTABLE				
	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META	
UNIDAD DE MEDIDA				CANTIDAD	
LÍNEA DE ACCIÓN:	6.1.1 Acudir a ferias turísticas nacionales e internacionales con la finalidad de promocionar a Puerto Morelos, intervenir en foros turísticos y utilizar los medios de comunicación especializados, las agencias de viajes y los recursos digitales de divulgación.				



# PUERTO MORELOS



PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PUERTO MORELOS	Crear un sitio web y redes sociales, exclusivas de promoción del destino Puerto Morelos: <a href="http://www.holapuertomorelos.com">www.holapuertomorelos.com</a>	Tener un canal de promoción para los prestadores de servicios turísticos	Sitio Web	1	Porcentaje de avance en la creación del Sitio Web	Dirección de Promoción Turística y Estadística
EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	Realizar eventos para la promoción de Puerto Morelos	Promover y fortalecer la identidad de Puerto Morelos a través de las actividades turísticas	Eventos	6	Porcentaje de eventos realizados	
FERIAS TURÍSTICAS	Participar en las principales ferias turísticas nacionales e internacionales promocionando el destino y sus atractivos	Concretar citas de negocios y acuerdos que permitan cumplir con el objetivo de posicionar a Puerto Morelos como marca propia	Ferias	6	Porcentaje de ferias visitadas	
FESTIVAL GASTRONÓMICO	Participación en los Festivales Gastronómicos para la promoción gastronómica de Puerto Morelos	Promover y fortalecer la identidad de Puerto Morelos a través de las actividades gastronómicas	Eventos	3	Porcentaje de eventos realizados	
RUTA DE LOS CENOTES	Promover los sitios turísticos que se encuentran en la Ruta de los Cenotes.	Impulsar el desarrollo de la Ruta de los Cenotes	Eventos	4	Porcentaje de eventos realizados	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 6.1.2 Promocionar el turismo de aventura para consolidarnos como un destino de aventura.						
TURISMO DE AVENTURA	Mantener el World Travel Awards de Puerto Morelos	Posicionar a Puerto Morelos como el Best Adventure Destination 2022, 2023 y 2024	Premios	2	Porcentaje de premios logrados	Dirección de Promoción Turística y Estadística
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 6.1.3 Promover los torneos de pesca deportiva con la finalidad de diversificar el mercado turístico de Puerto Morelos.						
TORNEO DE PESCA DEPORTIVA DE PUERTO MORELOS	Realizar el Torneo de pesca	A través del deporte, promover el destino de Puerto Morelos	Torneos	2	Porcentaje de torneos realizados	Dirección de Promoción Turística y Estadística
TORNEO DE PESCA LA DIOSA DEL MAR	Realizar el Torneo de pesca	A través del deporte, promocionar el destino de Puerto Morelos	Torneo	2	Porcentaje de torneos realizados	

## Estrategia 6.2

Incentivar la participación de la sociedad mediante acuerdos y convenios con el sector social y los otros órdenes de gobierno, propiciar la práctica del turismo entre los empleados y trabajadores de las diferentes ramas de la economía del municipio y fortalecer la orientación al turista.

### Línea de acción:

6.2.1 Consolidar la participación de la ciudadanía en las decisiones importantes del turismo en el Municipio de Puerto Morelos e impulsar el turismo social.

6.2.2 Recuperar los espacios de orientación al turista



# PUERTO MORELOS



PROGRAMA 6 FORTALECIMIENTO DEL TURISMO SUSTENTABLE						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 6.2.1 Consolidar la participación de la ciudadanía en las decisiones importantes del turismo en el Municipio de Puerto Morelos e impulsar el turismo social.						
INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PUERTO MORELOS	Crear un Consejo de Promoción Turística con la participación de la ciudadanía	Trabajar en conjunto con los Prestadores de Servicios Turísticos de Puerto Morelos para lograr juntos la promoción de Puerto Morelos	Consejo	1	Porcentaje de avance en la creación del Consejo	Dirección de Promoción Turística y Estadística
REGISTRO MUNICIPAL DE TURISMO	Recopilar la información de los Prestadores de Servicios Turísticos	Tener una base de datos real de los Prestadores de Servicios Turísticos en el municipio	Prestadores de Servicios Turísticos	90	Porcentaje de prestadores de servicios turísticos registrados	
TURISMO SOCIAL	Generar y promover espacios recreativos y turísticos para fomentar el turismo con la población de Puerto Morelos, mediante el establecimiento de acuerdos con los Prestadores de Servicios Turísticos	Fomentar el Turismo Social con los diferentes Prestadores de Servicios Turísticos para que nuestra población conozca lo que se está difundiendo	Acuerdos	5	Porcentaje de acuerdos firmados	Dirección de turismo social y comunitario
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 6.2.2 Recuperar los espacios de orientación al turista						
REACTIVACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN AL VISITANTE	Reactivar los Módulos de Atención al Visitante	Proporcionar al público, especialmente a visitantes y turistas, información precisa sobre Puerto Morelos y sus actividades	Módulos	2	Porcentaje de módulos reactivados	Dirección de atención y orientación al visitante



## PROGRAMA 6A: FOMENTO ECONÓMICO, ARTESANAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

### Objetivo:

Impulsar la generación de actividades tradicionales regionales y alternativas, fortaleciendo el comercio, a los artesanos y a los productores apícolas, agrícolas y ganaderos.

### Estrategia 6A.1

Incentivar el desarrollo económico a través de otorgar facilidades y orientación a los emprendedores, para que obtengan recursos de inversión, promover el empleo, dar capacitación en la apertura y operación de negocios, fomentar el desarrollo artesanal e impulsar a los emprendedores.

### Lineas de acción:

6A.1.1 Implementar acciones que Incentiven el desarrollo económico, impulsando actores que fomenten las actividades económicas, promoviendo el uso eficiente de los recursos productivos que coadyuven al crecimiento empresarial, artesanal, restauranero y emprendedor del municipio.



# PUERTO MORELOS



6A.1.2 Elaborar los proyectos del reglamento en materia de Mejora Regulatoria.

6A.1.3 Compilar las herramientas de mejora regulatoria a partir de la información entregada por las dependencias municipales.

6A.1.4 Optimizar el funcionamiento de la Ventanilla Única y su módulo CITA-SARE mediante el trabajo coordinado entre los 3 órdenes de gobierno.

6A.1.5 Conocer la problemática en la que se encuentra la gestión de trámites para la regularización de los comercios en el municipio; siendo facilitadores de los trámites para obtener licencia de funcionamiento, y coadyuvando a la difusión del comercio local en medios digitales.

PROGRAMA 6A		FOMENTO ECONÓMICO, ARTESANAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO				
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	6A.1.1 Implementar acciones que Incentiven el desarrollo económico, impulsando actores que fomenten las actividades económicas, promoviendo el uso eficiente de los recursos productivos que coadyuven al crecimiento empresarial, artesanal, restaurantero y emprendedor del municipio.					
PABELLÓN ARTESANAL Y GASTRONÓMICO "CREACIONES DE MIENTE EN PUERTO MORELOS Y "ARTE Y SAZÓN" EN LEONA VICARIO	Instalar el pabellón artesanal y gastronómico, como una de las más importantes ferias de Puerto Morelos. Participan alrededor de 80 productores, quienes exponen y comercializan sus productos	Impulsar, proteger, rescatar y fomentar las artesanías y tradiciones gastronómicas de los productores y artesanos del municipio	Eventos	24	Porcentaje de eventos realizados	 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PRESIDENCIA  Dirección General de Desarrollo Económico
CATÁLOGO ARTESANAL DIGITAL DE PUERTO MORELOS	Crear un catálogo digital de los productos de los artesanos del municipio para promover por internet y redes sociales	Impulsar la venta de los productos de los artesanos del Municipio	Catálogo	1	Porcentaje de creación del catálogo	
FERIA DEL EMPLEO "CRECIENDO CON PUERTO MORELOS"	Llevar a cabo ferias del empleo para vincular a los buscadores de empleo con la oferta de puestos de trabajo de las empresas promovidas por el Ayuntamiento	Coadyuvar en la búsqueda de empleo y colocación de los habitantes del municipio, facilitando el reclutamiento y selección de manera inmediata	Ferias	12	Porcentaje de ferias realizadas	
BOLSA DE TRABAJO VIRTUAL (DIGITAL)	Llevar el registro en un espacio en el cual hay una serie de ofertas laborales, y donde a su vez se registran las personas que buscan empleo, cumpliendo con los requisitos para una bolsa de empleo concreta	Reclutar candidatos a lo largo del tiempo que pueden optar a trabajos específicos.	Gestiones	500	Porcentaje de gestiones realizadas	
CURSOS Y CAPACITACIÓN AL EMPRENDEDOR	Alinear los objetivos de la capacitación con las necesidades de las empresas y hoteles, buscando el desarrollo profesional de los emprendedores y mano de obra calificada	Transmitir nuevos conocimientos para el aprendizaje y el desarrollo de destrezas en la administración de negocios	Cursos	6	Porcentaje de cursos impartidos	



# PUERTO MORELOS



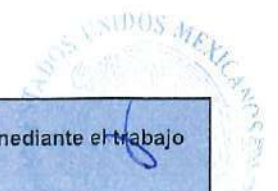
SECRETARÍA GENERAL

CONGRESOS, CONVENCIONES Y EVENTOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LABORAL Y EMPRESARIAL	Asistir a diferentes eventos de promoción, desarrollo empresarial, laboral y económico, buscando la mejora continua para servir de manera eficaz y efectiva a los ciudadanos	Promover y conocer las diferentes herramientas y estrategias que se usan a nivel estatal y nacional; que nos permitan mejorar nuestro sistema municipal	Eventos	5	Porcentaje de eventos a los que se asistió	
FERIA DE MANOS EMPRENDEDORAS	Instalar el "Mercadito nocturno" de mujeres emprendedoras en colonias	Apoyar a la mujer emprendedora para que tenga un espacio de venta de sus productos	Ferias	8	Porcentaje de ferias realizadas	
GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN DE CREDITOS	Realizar reuniones informativas sobre las herramientas para obtener créditos, que apoyen el desarrollo de negocios de emprendedores, productores o artesanos del municipio	Apuntalar los negocios de los empresarios del municipio, a través de proporcionarles información sobre las líneas de crédito	Gestiones	5	Porcentaje de gestiones realizadas	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>6A.1.2 Elaborar los proyectos del reglamento en materia de Mejora Regulatoria.</b>					
PROYECTO DE REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	Elaborar el proyecto del reglamento municipal en materia de mejora regulatoria	Contar con un ordenamiento que homologue a nivel municipal lo que establece la Ley General y la Ley del Estado en la materia, referente a la obligatoriedad en la implementación de la política pública de mejora regulatoria	Proyecto	1	Porcentaje de avance del proyecto	Dirección General de Comercio y Mejora Regulatoria
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>6A.1.3 Compilar las herramientas de mejora regulatoria, a partir de la información entregada por las dependencias municipales.</b>					
CATÁLOGO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO	Integrar los Trámites y Servicios del Municipio de Puerto Morelos, que contenga la información referente a los trámites y servicios que se realizan en las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal con atención al público	Dar claridad y transparencia a los trámites y servicios municipales	Trámites con atención al público	70	Porcentaje de trámites con atención al público realizados	Dirección General de Comercio y Mejora Regulatoria
CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	Llevar a cabo la instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, con la participación de las dependencias involucradas y la sociedad civil organizada.	Tener un ente de opinión para llevar a cabo las mejoras en las herramientas oficiales de mejora regulatoria	Consejo	1	Porcentaje de instalación del consejo	





# PUERTO MORELOS



<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 6A.1.4 Optimizar el funcionamiento de la Ventanilla Única y su módulo CITA-SARE mediante el trabajo coordinado entre los 3 órdenes de gobierno.						
ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE TRAMITACIÓN Y ASESORAMIENTO (CITA-SARE)	Ampliar y modernizar la infraestructura del Centro Integral de Tramitación y Asesoramiento para proporcionar servicios de calidad al contribuyente	Ser el módulo de atención única donde se realicen con eficacia y eficiencia los trámites para abrir o renovar un negocio de bajo o mediano riesgo	Trámites	600	Porcentaje de trámites realizados	Dirección General de Comercio y Mejora Regulatoria
PROYECTO DE MANUAL DE OPERACIÓN PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MODALIDAD SARE: RENOVACIÓN BAJO RIESGO, APERTURA MEDIANO RIESGO Y RENOVACIÓN MEDIANO RIESGO	Elaborar el proyecto de Manual que establezca el marco jurídico, objetivos, procesos, dependencias involucradas y requisitos para el trámite de renovación de licencia de funcionamiento bajo y mediano riesgo, así como apertura mediano riesgo	Tener un documento que brinde certeza jurídica, claridad y transparencia a trámite de licencia de funcionamiento SARE en modalidades previamente descritas	Manual	1	Porcentaje de proyecto terminado	
CERTIFICACIÓN PROSARE (PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS)	Ingresar al Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas que opera la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	Estandarizar el proceso del trámite de licencia de funcionamiento modalidad SARE, a fin de que las empresas de Bajo Riesgo puedan iniciar operaciones en un máximo de 3 días hábiles a partir del ingreso de su solicitud, otorgándosele la licencia correspondiente	Certificación	1	Porcentaje de avance en el proceso de certificación	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 6A.1.5 Conocer la problemática en la que se encuentra la gestión de trámites para la regularización de los comercios en el municipio; siendo facilitadores de los trámites para obtener licencia de funcionamiento, y coadyuvando a la difusión del comercio local en medios digitales.						
EMPADRONAMIENTO DE COMERCIANTES	Realizar un censo de los comercios establecidos y no establecidos en la cabecera municipal, Leona Vicario, Central Vallarta y Delirios	Actualizar el padrón de actividades económicas existentes en el municipio, a fin de conocer las principales causas de los comercios no establecidos	Censo	1	Porcentaje de avance en la elaboración del censo	Dirección General de Comercio y Mejora Regulatoria
CAMPAÑA PARA COMERCIOS NO ESTABLECIDOS	De acuerdo con los resultados del censo, impartir asesorías a los comerciantes no establecidos y coadyuvar en la difusión de su negocio	Regularizar a los comercios no establecidos en un 70%.	Asesorías	12	Porcentaje de asesorías impartidas	
DALE PUERTO MORELOS	Realizar eventos de promoción de los comercios de manera presencial: inauguraciones, por ejemplo.	Impulsar el comercio local con la finalidad de mejorar el ingreso de los comerciantes	Eventos	25	Porcentaje de eventos realizados	



## Estrategia 6A.2

Diseñar esquemas de generación de proyectos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas, buscando aprovechar los apoyos que ofrecen los gobiernos federal y estatal en materia de asistencia técnica, capacitación, herramientas de labor, comercialización y fondos de fomento a la inversión y la operación de proyectos.



**PUERTO MORELOS**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2014-2017  
SECRETARÍA  
GENERAL

**Líneas de acción:**

6A.2.1 Atender al sector apícola de forma integral, para mejorar su calidad, productividad y rentabilidad.

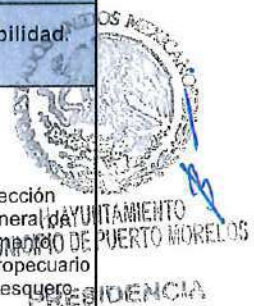
6A.2.2 Fortalecer la actividad acuícola y pesquera, a través de procesos de capacitación y asistencia técnica.

6A.2.3 Promover la producción de traspatio para mejorar la alimentación.

6A.2.4 Fomentar la producción de cultivos de alto valor económico.

6A.2.5 Impulsar la actividad pecuaria, a través de procesos de capacitación y asistencia técnica.

PROGRAMA 6A		FOMENTO ECONÓMICO, ARTESANAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO				
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	6A.2.1 Atender al sector apícola de forma integral, para mejorar su calidad, productividad y rentabilidad.					
CENSO DE APICULTORES	Realizar un censo de apicultores	Contar con un padrón municipal que permita realizar procesos de planeación y fomento de la actividad apícola	Censo	1	Porcentaje de avance en el levantamiento del censo	Dirección General de Fomento Agropecuario y Pesquero
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A APICULTORES	Proporcionar capacitación y asistencia técnica a productores apícolas a través de talleres	Que los productores apícolas tengan conocimientos técnicos, para el manejo sanitario y las buenas prácticas, que les permita obtener la certificación de sus unidades de producción	Talleres	12	Porcentaje de talleres impartidos	Dirección General de Fomento Agropecuario y Pesquero
CERTIFICACIÓN DE APIARIOS	Certificar a los apiarios en aspectos sanitarios y en buenas prácticas de manejo	Lograr que las unidades de producción apícolas tengan mejores mercados al demostrar su certificación en producción de miel con sanidad y calidad	Certificación	8	Porcentaje de apiarios certificados	Dirección General de Fomento Agropecuario y Pesquero
FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES APÍCOLAS	Otorgarle una figura jurídica a la organización de los productores	Estar organizados en una Unión, Federación, o cualquier figura jurídica formal que agrupe a los apicultores, y les permita tener acceso a créditos y otros beneficios económicos	Figura Jurídica Formal	1	Porcentaje de avance en la conformación de la figura jurídica	Dirección General de Fomento Agropecuario y Pesquero
LÍNEA DE ACCIÓN:	6A.2.2 Fortalecer la actividad acuícola y pesquera, a través de procesos de capacitación y asistencia técnica.					
CENSO DE ACUICULTORES DE	Realizar un censo municipal de acuicultores	Conocer el número y las condiciones de infraestructura y equipamiento de los productores acuícolas, a fin de	Censo	1	Porcentaje de avance en la	





# PUERTO MORELOS



AUTOCONSUMO Y TRASPATIO		planear y fomentar la actividad acuícola			conformación del censo	Dirección General de Fomento Agropecuario y Pesquero
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ACUÍCOLA	Proporcionar capacitación y asistencia técnica para el manejo productivo del cultivo de peces y del uso responsable del agua de desecho como biofertilizante	Contar con pequeñas unidades de producción acuícolas, que realicen sus actividades de forma sustentable	Talleres	12	Porcentaje de talleres impartidos	
PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA	Promover y difundir la acuicultura, mediante actividades demostrativas y educativas en el Centro de Capacitación Acuícola de Leona Vicario	Informar y capacitar a jóvenes estudiantes de las Secundarias Técnicas de Leona Vicario y Puerto Morelos, así como del CECITE en la actividad acuícola	Talleres	12	Porcentaje de talleres impartidos	
CENSO DE PESCADORES	Realizar un censo municipal de pescadores	Contar con un padrón municipal que permita realizar procesos de planeación y fomento de la actividad pesquera	Censo	1	Porcentaje de avance en la conformación del censo	
LÍNEA DE ACCIÓN:	6A.2.3 Promover la producción de traspatio para mejorar la alimentación.					
PILOTO DE PERMACULTURA	Facilitar la instalación de módulos de producción de hortalizas mediante esquema de permacultura que promueve la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo	Incorporar nuevas prácticas de manejo de cultivo	Huertos	87	Porcentaje de huertos instalados	Dirección General de Fomento Agropecuario y Pesquero H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PRESIDENCIA
HUERTOS URBANOS	Instalar huertos urbanos en Puerto Morelos	Fomentar la producción de alimentos en traspacios urbanos, que permita reducir el gasto y mejorar la alimentación familiar	Huertos	20	Porcentaje de huertos urbanos instalados	
HUERTOS RURALES	Instalar huertos rurales en las localidades de Leona Vicario, Central Vallarta y Delirios	Fomentar la producción de alimentos en traspacios rurales, que permita reducir el gasto y mejorar la alimentación familiar	Huertos	30	Porcentaje de huertos rurales instalados	
GRANOS BÁSICOS	Proporcionar semilla de maíz y frijol para siembra de autoconsumo, con la finalidad de coadyuvar a la seguridad alimentaria de los productores y sus familias	Fortalecer la siembra de granos básicos (maíz y frijol) para autoconsumo	Kilogramos	5000	Porcentaje de kilogramos proporcionados	
ASPERSORAS MANUALES	Facilitar a los productores hortícolas el acceso a aspersores manuales a bajo costo	Lograr que los productores dispongan de los aspersores necesarios para su trabajo	Aspersores	15	Porcentaje de aspersores obtenidos	
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA HORTÍCOLA	Proporcionar capacitación y asistencia técnica a productores hortícolas	Lograr que los productores agrícolas obtengan conocimientos técnicos, promoviendo el manejo orgánico de sus cultivos	Talleres	30	Porcentaje de talleres impartidos	
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRASPATIO	Enlazar a productores de traspatio para que puedan eventualmente vender sus excedentes	Facilitar el acceso a los mercados y el enlace comercial	Enlaces	3	Porcentaje de enlaces formalizados	





# PUERTO MORELOS



LÍNEA DE ACCIÓN: 6A.2.4 Fomentar la producción de cultivos de alto valor económico.						
CENSO DE PRODUCTORES COMERCIALES	Llevar a cabo un censo municipal de productores comerciales	Identificar a los productores comerciales con potencial para implementar cultivos de alto valor comercial en el municipio	Censo	1	Porcentaje de avance en el levantamiento del censo	Dirección General de Fomento Agropecuario y Pesquero
PROMOVER EL CULTIVO DE PITAHAYA	Establecer el cultivo de la pitahaya en una hectárea a nivel de promoción	Fomentar el Establecimiento del cultivo de pitahaya por ser de alto valor económica y contar con alta demanda	Hectárea	1	Porcentaje de avance del cultivo de una hectárea	
CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA A PRODUCTORES AGRÍCOLAS	Proporcionar capacitación y asistencia técnica a productores agrícolas	Lograr que los productores tengan los conocimientos técnicos para cumplir con los estándares de calidad requeridos por los compradores	Cursos	6	Porcentaje de cursos impartidos	
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA VENTA	Enlazar a productores con compradores con la finalidad de establecer contratos de futuros	Facilitar procesos de planeación y enlace comercial	Enlaces	3	Porcentaje de enlaces formalizados	
LÍNEA DE ACCIÓN: 6A.2.5 Impulsar la actividad pecuaria, a través de procesos de capacitación y asistencia técnica.						
CENSO DE PRODUCTORES PECUARIOS	Realizar un censo de productores pecuarios	Contar con un padrón municipal que permita realizar procesos de planeación y fomento de la actividad pecuaria	Censo	1	Porcentaje de avance en el levantamiento del censo	Dirección General de Fomento Agropecuario y Pesquero
CAPACITACIÓN EN MATERIA PECUARIA	Proporcionar capacitación y asistencia técnica a productores pecuarios	Lograr que los productores pecuarios tengan los conocimientos para el manejo técnico y zoonosanitario	Talleres	9	Porcentaje de talleres impartidos	
CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS	Participar en las campañas zoonosanitarias que emprende el Comité de Sanidad e Inocuidad Pecuaria del Gobierno del Estado de Quintana Roo.	Contar con hatos sanos y productos inocuos	Campañas	1	Porcentaje de campañas realizadas	Dirección General de Fomento Agropecuario y Pesquero
ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS	Promover el establecimiento de pasto de corte	Que los productores cuenten con pasto de corte para mejorar la alimentación de su hato	Hectáreas	3	Porcentaje de hectáreas establecidas	





**PUERTO MORELOS**



## **EJE 4. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL**

### **DIAGNÓSTICO**

Ante el continuo crecimiento demográfico en el municipio y de acuerdo con los objetivos de desarrollo de la Nueva Agenda Urbana de ONU Hábitat, para el ayuntamiento de Puerto Morelos es fundamental establecer un modelo de desarrollo urbano sostenible que priorice la planeación del territorio y aprovechamiento óptimo de los recursos, así como la disposición adecuada de servicios públicos e infraestructura; reconociendo siempre la importancia de la conservación y protección de los ecosistemas presentes, toda vez que exista un equilibrio entre estos elementos, se asegura el desarrollo económico y calidad de vida para nuestros habitantes.

#### **Medio ambiente**

El municipio cuenta con ecosistemas de playa, duna costera, manglares y selva húmeda. Su cuidado y conservación son de suma importancia, pues su prevalencia es vital para asegurar la salud y calidad de vida de los habitantes, así como atraer el turismo de todas partes del mundo y consolidar la economía del lugar.

Tenemos el compromiso de cuidar la diversidad de los ecosistemas que caracterizan al municipio, que las actividades económicas encuentren un equilibrio con el desarrollo humano, el aprovechamiento de los recursos naturales y el cuidado del ambiente.

Por ello tenemos la obligación de cuidar los ecosistemas que enriquecen el municipio, como son los cuerpos de agua dulce y salada en los que se trabaja para evitar su contaminación, con procedimientos que aseguren su protección y conservación a largo plazo.

Asimismo, es fundamental seguir trabajando con los habitantes y visitantes del municipio en campañas de educación ambiental, con el propósito de que la población tenga mayor conocimiento de las buenas prácticas ambientales y así despertar una conciencia ambiental colectiva.

Nuestro ecosistema marino se caracteriza por la presencia de arrecifes, el Parque Nacional de Arrecife de Puerto Morelos, con 9 mil 067 hectáreas, forma parte de la barrera arrecifal "Gran Cinturón de Arrecifes del Atlántico Occidental", segunda más grande del mundo y primera en América. Es un Área Natural Protegida desde febrero de 1998 y alberga una enorme biodiversidad de corales, flora, peces, tortugas, entre otras.





## PUERTO MORELOS

Los manglares son ecosistemas de humedales en condiciones de mediana salinidad, resultado de factores naturales, el hábitat de numerosas especies de reptiles, anfibios, aves y crustáceos. La importancia de conservación de estos ecosistemas radica en la función que este desempeña de contención ante la llegada de huracanes, aumento del nivel del mar y erosión, aunado a funciones de captación de carbono, formación de suelos, etc. Reconociendo esta importancia, el territorio de Puerto Morelos tiene un área de preservación ecológica de manglar de 2,067.23 ha.

Tenemos la obligación de cuidar los recursos naturales que enriquecen al municipio, así como son los cuerpos de agua dulce y salada, en los que se trabaja para evitar su contaminación, con procedimientos que aseguren su protección y conservación a largo plazo. Aunado a un manejo adecuado del arribo de biorresiduos (sargazo) a las costas del municipio, con el fin de mantener las playas limpias y evitar la posible contaminación en suelos ocasionada por esta alga.

Asimismo, es fundamental seguir trabajando con los habitantes y visitantes del municipio en campañas de educación ambiental, con el propósito de que la población tenga mayor conocimiento de las buenas prácticas ambientales y así despertar una conciencia ambiental colectiva.

### Desarrollo urbano

El municipio de Puerto Morelos tiene una extensión territorial de 1 mil 043.921 kilómetros cuadrados. Hay tres centros de población urbanos que, hasta el año 2010, ocupaban aproximadamente el 12% del territorio: Central Vallarta con una superficie de 28 has., Leona Vicario con 465 has., y la cabecera municipal, Puerto Morelos, con una extensión de 974 has., aunado a una serie de vialidades, así como a desarrollos ecoturísticos y habitacionales localizados a lo largo de la carretera Puerto Morelos-Leona Vicario, "Ruta de los Cenotes", misma que conecta a los tres centros de población del municipio, va de oriente a poniente desde la Carretera Federal 307 Cancún-Tulum hasta la carretera 180D Cancún-Mérida.

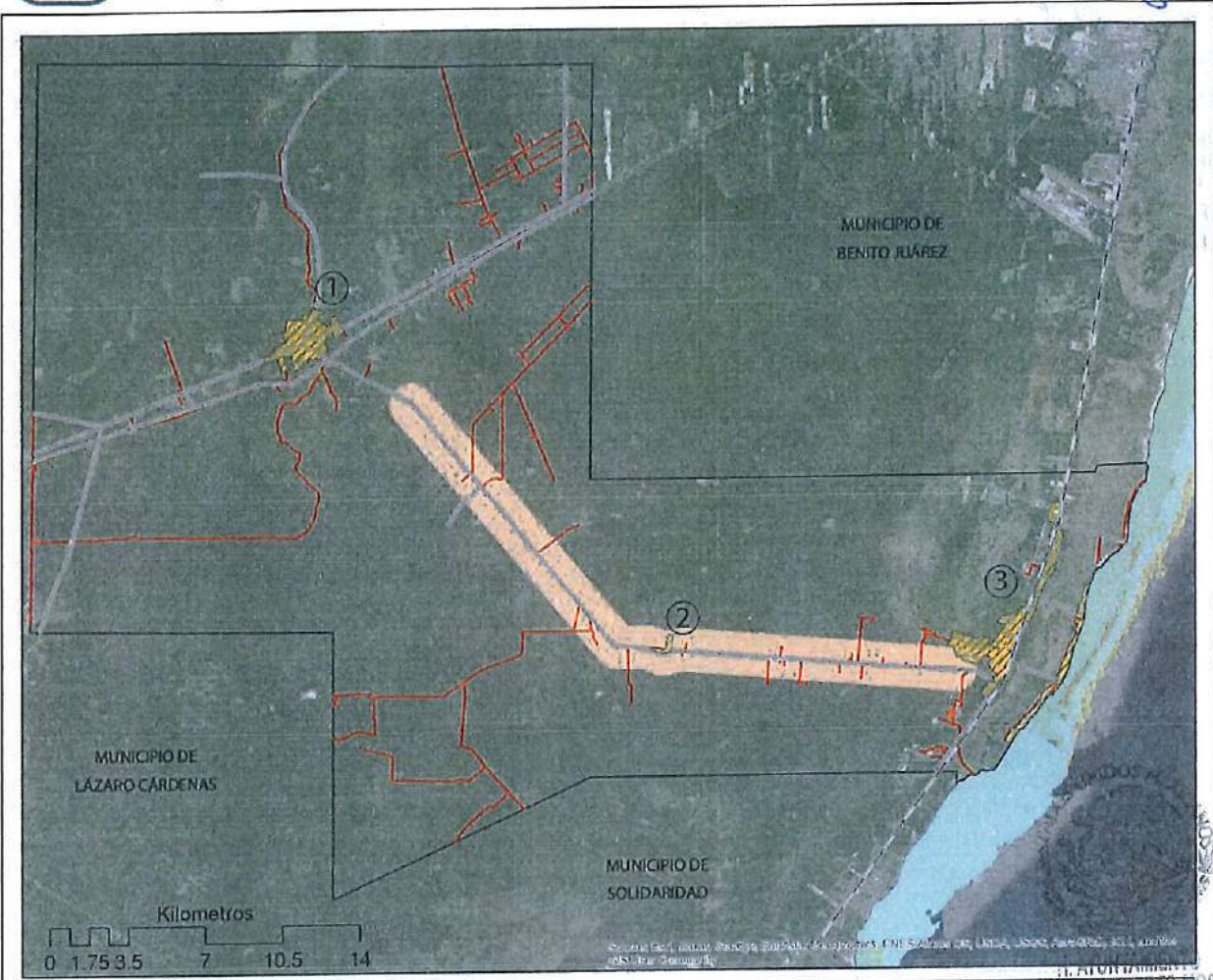
La región de la Península se caracteriza por presentar un relieve muy escaso y la ausencia de ríos superficiales, debido a la karsticidad de sus suelos; se encuentra a una altura promedio de 10 metros sobre el nivel del mar.

El Estado de Quintana Roo, como toda zona costera, es vulnerable a tormentas y huracanes, la época de huracanes para el Océano Atlántico va del 1 de junio al 30 de noviembre; sin embargo, los meses de mayor incidencia son agosto, septiembre y octubre.

En los últimos años el crecimiento urbano en el municipio se ha acelerado de manera exponencial. Tan solo en la cabecera municipal, los cambios de cobertura indican un incremento neto del sistema urbano de 1,265.74 hectáreas en un lapso de 28 años, de 1992 a 2020. Este crecimiento se vio especialmente acelerado en el lapso 2010-2020, donde la tasa de crecimiento de la mancha urbana fue de casi 96 ha/año, lo que significó un incremento de 121% de su superficie. En comparación, el promedio del lapso 1992-2010 la tasa de crecimiento fue de 45 ha/año.



# PUERTO MORELOS



Mapa 1. Mapa base del territorio de Puerto Morelos



- Centros de Población
- 1) Leona Vicario
- 2) Central Vallarta
- 3) Puerto Morelos
- Red de vialidades
- Red carretera
- Ruta de los cenotes
- Límite municipal



El municipio cuenta con un sistema de 62 equipamientos públicos, repartidos de la siguiente manera por subsistema:

<b>Centros de Salud</b>	2 dispensarios, 1 centro de salud del IMSS, 2 centro de salud rural y 1 centro de salud con hospitalización
<b>Escuelas de nivel básico</b>	8 jardines de niños, 11 primarias, 2 secundarias, 1 CECYTE, 1 telesecundaria, 1 colegio de bachilleres y 2 bibliotecas



# PUERTO MORELOS



<b>Parques y deportivos</b>	4 centros deportivos y/o canchas, 8 parques urbanos, 2 domos deportivos y 2 plazas cívicas
<b>Centros culturales</b>	1 museo y 1 casa de la cultura (en construcción)
<b>Asistencia Social</b>	1 DIF, 2 centros para adultos mayores y 6 estancias infantiles
<b>Servicios Urbanos</b>	3 cementerios y 1 central de bomberos (en construcción)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

Al día de hoy, el municipio cuenta con 2 instrumentos de planeación territorial vigentes. Por un lado, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez, publicado en 2014, regula e induce el uso de suelo y las actividades productivas con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales. Tiene como objetivo determinar las distintas áreas ecológicas, sus condiciones ambientales, y regular, fuera de los centros de población, los usos de suelo, estableciendo criterios de regulación ecológica.

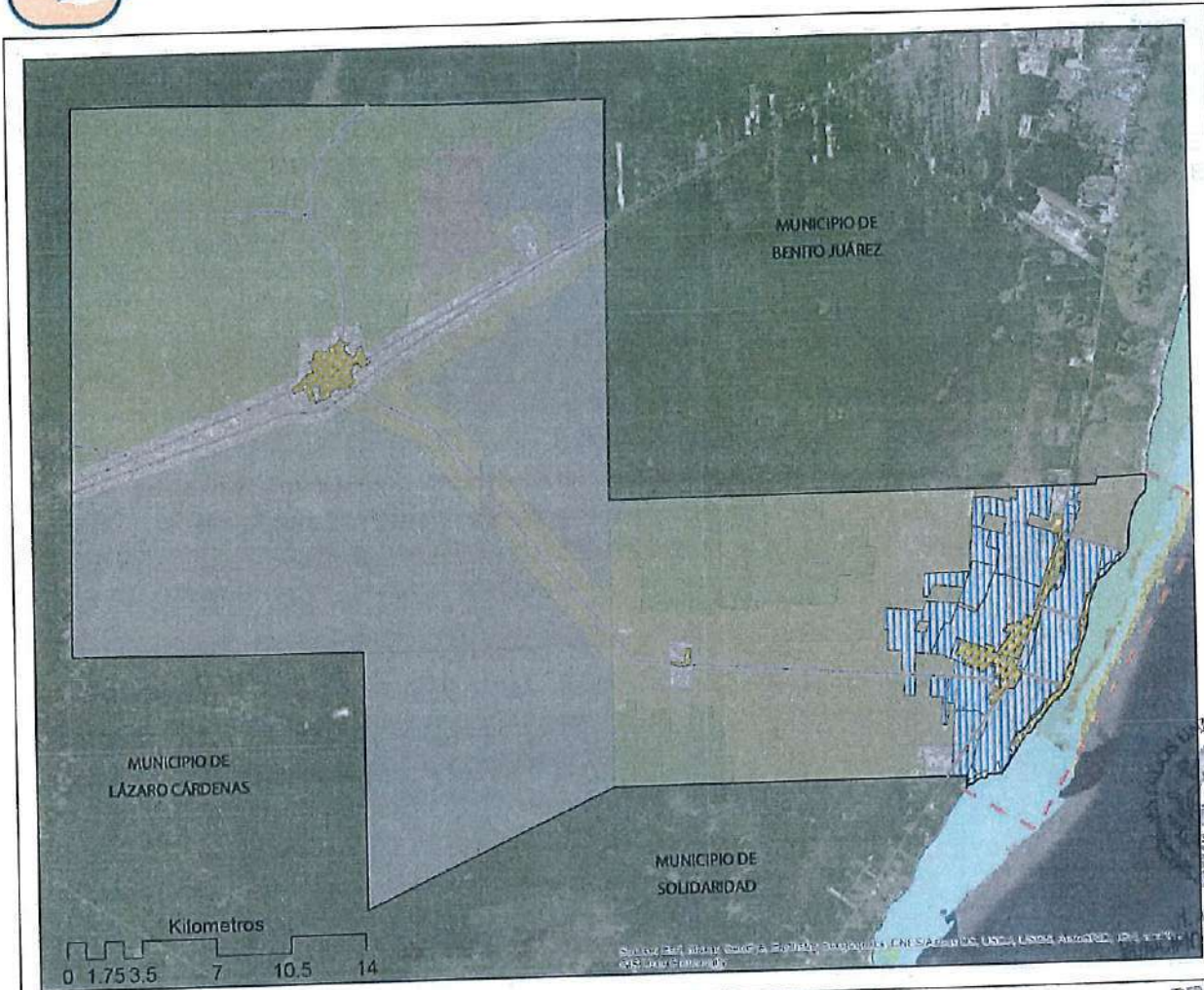
Por otro lado, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Puerto Morelos 2020-2030, publicado en marzo de 2021, es un instrumento de planeación del desarrollo urbano que contiene las disposiciones jurídicas y normas técnicas para ordenar y regular el crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación del territorio del centro de población y tiene como objetivo establecer la zonificación de los usos, destinos y reservas; distribuir cargas y beneficios del desarrollo urbano; y definir estrategias y objetivos que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida de la población.



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



# PUERTO MORELOS



Mapa 2. Instrumentos de gestión del territorio



- Simbología base**
- Red Carretera
  - Localidades urbanas
  - Límite municipal

- Instrumentos**
- PDU Puerto Morelos
  - POEL BENITO JUÁREZ
  - Aprovechamiento sustentable
  - Conservación

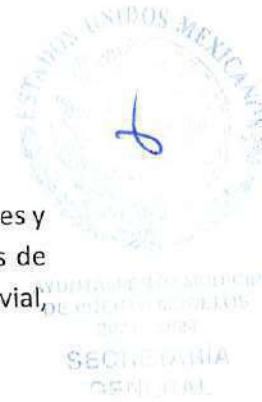
- Preservación
- Protección
- Restauración
- ANP Parque Arrecifal de P.M.



Sin lugar a duda, ante el acelerado crecimiento de la mancha urbana que se ha venido manifestando en el municipio, y aunado a los decretos federales de apoyos sociales y construcción de infraestructura en la región, será fundamental trazar detalladamente las estrategias de ordenamiento ecológico y desarrollo urbano de los asentamientos para lograr una sostenibilidad entre la conservación de la riqueza natural de nuestros ecosistemas y el bienestar social y económico de los portomorelenses.



## PUERTO MORELOS



### Infraestructura

Se entiende por infraestructura urbana a las obras que dan soporte funcional para otorgar bienes y servicios óptimos para el funcionamiento y soporte de una comunidad, son las redes básicas de conducción y distribución de: sistema vial, agua potable, drenaje sanitario, alcantarillado pluvial, energía eléctrica, alumbrado público y telecomunicaciones

Con la creación del Municipio de Puerto Morelos en noviembre del 2015 con el decreto 342 del Congreso del Estado de Quintana Roo comienza un desarrollo urbano y demográfico acelerado pasando de 15,791 habitantes en el 2010 a 26,921 habitantes en 2020 conforme al censo de Población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) aumentando la demanda de infraestructura básica.

**Infraestructura Vial:** A nivel regional Puerto Morelos se comunica a través de la Carretera Federal 307 Cancún–Chetumal y la Carretera Interestatal Puerto Morelos–Leona Vicario y la Carretera 180 Valladolid–Cancún.

**Agua Potable.** El centro de población de Puerto Morelos cuenta con dos tanques de Almacenamiento de 1,500 m<sup>3</sup> que abastecen a las principales colonias y fraccionamientos, como Villas I, Villas II, Zetina Gasca, Residenciales, El Casco Antiguo de Puerto Morelos. Las colonias que no cuentan con cobertura de agua potable son: Fe y Tierra Nueva, Luis Donald Colosio por lo que es necesario ampliar la cobertura para garantizar un servicio de agua potable.

El poblado de Leona Vicario cuenta con un cárcamo de rebombeo que abastece a la comunidad, sin embargo, es necesario ampliar la cobertura.

**Drenaje Sanitario.** En el centro de Población de Puerto Morelos cuenta con 4 plantas de tratamiento de aguas residuales (Villas I, Villas II Villas IV y Casco Antiguo). En Leona Vicario se requiere una planta de tratamiento que dé cobertura y saneamiento ya que en la actualidad las casas solamente cuentan con fosas sépticas.

**Alcantarillado Pluvial.** El sistema de alcantarillado pluvial es mediante pozos de infiltración al manto freático con una profundidad de 15-30m.

**Energía Eléctrica.** El municipio de Puerto Morelos pertenece a la División de Distribución Península de la Comisión Federal de Electricidad y cuenta con la Subestación eléctrica "Puerto Morelos" y "Rivera Maya" brindando cobertura en los Centros de Población y Zona Hotelera de Puerto Morelos.





**PUERTO MORELOS**

**Alumbrado Público.** El municipio de Puerto Morelos cuenta con alumbrado del tipo de vapor de mercurio. Sin embargo, es necesario sustituir a luminario tipo LED que tiene mayor eficiencia energética lo que garantiza mayor iluminación a un menor costo.

Los encharcamientos de calles es una problemática que es necesario resolver. Las actuales vialidades no cuentan con las pendientes para desalojar el agua a través de los pozos de absorción, por lo que la solución inmediata es la construcción de estos en los sitios inundables más críticos.

Es necesario contar con un alumbrado público que sea eficiente y amigable con el medio ambiente, y que permita brindar confianza y seguridad para las actividades nocturnas. Lo anterior, sumado a la implementación de casetas de vigilancia.

Al no contar con espacios deportivos y recreativos óptimos que permitan el sano esparcimiento de las familias y el desarrollo de los jóvenes y niños, estos se ven en la necesidad de desarrollar estas actividades en sitios de riesgo que pueden ser perjudiciales para la salud.

Existen viviendas precarias con pisos de tierra que pueden ser causantes de enfermedades respiratorias y gastrointestinales para sus habitantes. Por ello es muy importante gestionar la construcción de pisos de concreto en ellas.

La principal línea de acción es la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y servicios públicos de calidad, siendo necesario la identificación del estado de las vialidades, derechos de vía, nomenclatura para contar con la red vial y dotar de infraestructura básica que garantice una mejor calidad de vida para los portomorelenses.

La pavimentación de las vialidades primarias y secundarias se diseñarán conforme a los derechos de vía establecidos en los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y conforme al Artículo 28 de La Ley de Acciones Urbanísticas que determina para vialidades primarias un ancho mínimo de 27m y para vialidades secundarias de 12m con banquetas mínimas de 12m con su respectiva señalización y diseño universal para personas con discapacidad y la implementación de ciclovías, fomentando la movilidad no motorizada.

Las principales líneas de acción están orientadas a pavimentación de vialidades, construcción de guarniciones, banquetes y ciclovías, sustitución de alumbrado público tipo Led, rehabilitación de espacios públicos, deportivos y recreativos, construcción de paraderos turísticos, casetas de vigilancia, construcción y desazolve de pozos de absorción para el control de inundaciones.

#### **Servicios públicos municipales**

La prestación de servicios públicos municipales es una responsabilidad del municipio que está establecida en el Artículo 115, fracción III, inciso "c" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA





## PUERTO MORELOS

El acelerado crecimiento urbano de Puerto Morelos ha generado residuos sólidos urbanos de hasta 100 Ton/día que es necesario gestionar y disponer de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos de y contar con la flota de camiones. El no contar con un relleno sanitario se ha convertido en un problema de salud convirtiéndose en un foco de infección y en una amenaza para el medio ambiente y para la salud pública, ya que los lixiviados se filtran a los mantos freáticos, los residuos obstruyen el drenaje pluvial y provocan encharcamientos en las avenidas principales y colonias.

Contar con playas libre de residuos y desechos, permitirá una imagen de calidad para el turista. Con la limpieza y mantenimiento de nuestros espacios turísticos lograremos el mayor disfrute y convivencia, ya que las playas son el principal atractivo turístico.

### Movilidad y transporte

La movilidad urbana se define como el movimiento de personas y bienes en las ciudades, independientemente del medio que utilicen para desplazarse, ya sea a pie, bicicleta, transporte público, automóvil, etcétera.

En el municipio de Puerto Morelos, el modo de transporte más utilizado es el automóvil privado, debido a que carece de un eficiente sistema de transporte municipal, ya que únicamente existe una ruta de transporte colectivo que comunica a la cabecera municipal con las localidades de Central Vallarta y Leona Vicario.

Dentro de la cabecera municipal hay dos rutas de transporte público que brindan servicio en la ciudad y conectan la Zona Costera con la Zona Urbana. Para el caso de Leona Vicario, además de automóvil particular, la movilidad se basa en modos de transporte improvisado y poco seguros, pues los llamados "tricitaxis" o "tricimotos" atienden esta necesidad de la población, pero sin cumplir estándares óptimos de seguridad y confort.

Aunado a lo anterior, la mayor parte de las vialidades construidas en el municipio no cuentan con las dimensiones adecuadas para contener diferentes modos de transporte, y en un alto porcentaje, se encuentran en mal estado, lo que origina que se incrementen los tiempos de traslado, el desgaste y daño de los vehículos, generando más contaminación y aumentando los riesgos y accidentes, además de que existe evidencia suficiente de que el uso del automóvil provoca mayores costos sociales y ambientales como accidentes, congestión, ruido, emisión de gases de efecto invernadero y de contaminantes.

Para Puerto Morelos esto representa una gran área de oportunidad, pues en la población se nota la apertura hacia el uso de vehículos no motorizados, para lo cual será necesario brindar de infraestructura y seguridad vial a este tipo de vehículos, así como senderos seguros y amplios para





## PUERTO MORELOS

que garantice la comodidad de los peatones y usuarios con carriolas, silla de ruedas o algún otro tipo de discapacidad.

### OBJETIVO GENERAL DEL EJE 4

Lograr un desarrollo urbano equilibrado, anteponiendo siempre el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales para lograr un desarrollo sostenible que promueva la consolidación y creación de infraestructura, brindar servicios públicos de calidad y avanzar hacia una correcta cultura vial, a través de programas educativos que promuevan la seguridad vial y un cambio de paradigma hacia una movilidad sustentable.

### DEPENDENCIAS RESPONSABLES:

Secretaría Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología.  
Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio (IMPLAN).  
Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales.

### PROGRAMA 7: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

#### Objetivo:

Lograr un ordenamiento territorial de vanguardia, que vincule de manera dinámica un desarrollo urbano sostenible con el cuidado y la preservación del medio ambiente y los recursos naturales, permitiendo la libre y segura movilidad de habitantes y visitantes por las calles, avenidas y sitios de recreo y diversión.

#### Estrategia 7.1

Establecer medidas para regular el crecimiento de los centros de población mediante acciones de control, vigilancia y uso de tecnología en las autorizaciones, actualizando la normatividad y logrando la participación de la ciudadanía y los tres órdenes de gobierno.

#### Líneas de acción:

7.1.1 Regular el crecimiento urbano de los centros de población del municipio de conformidad con la normatividad vigente.

7.1.2 Implementar acciones de inspección para asegurar el cumplimiento de la normatividad en materia de desarrollo urbano, y así evitar el crecimiento de obras irregulares en los centros de población del municipio.

7.1.3 Instalar consejos y comités que propicien la participación de los tres órdenes de gobierno, cámaras, colegios de profesionistas, universidades y asociaciones civiles en las propuestas de programas en materia de desarrollo urbano.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2007-2014  
SECRETARÍA  
GENERAL





**PUERTO MORELOS**



7.1.4 Actualizar el marco normativo vigente en materia de desarrollo urbano en concordancia con la normativa estatal y federal.

7.1.5 Implementar sistemas tecnológicos que faciliten los trámites, control y orden de las autorizaciones por parte de la autoridad.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
PUERTO MORELOS  
SECRETARÍA  
GENERAL

PROGRAMA 7 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	7.1.1 Regular el crecimiento urbano de los centros de población del municipio de conformidad con la normatividad vigente.					
ORDENAR Y REGULAR EL CRECIMIENTO URBANO	Vigilar la autorización de Licencias de Construcción en todas sus modalidades (obra nueva, ampliación, regularización, cambio de proyecto, remodelación, demolición, registro de obra)	Regular, de conformidad con la normatividad vigente, las obras en proceso o ejecutadas de los centros de población del municipio a través de los trámites y servicios que ofrecemos. Regularizar obras que fueron construidas sin licencias de Construcción. Regularizar antenas irregulares construidas con más de 6 años de antigüedad. Regularizar los anuncios espectaculares.	Licencias de construcción	516	Porcentaje de licencias de construcción emitidas	 Dirección General de Desarrollo Urbano AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS PRESIDENCIA
TERMINACIONES DE OBRA	Solicitar a propietarios, poseedores y peritos responsables de obra, realizar el aviso de terminación de obra derivadas de las licencias de construcción emitidas dentro del periodo 2016 al 2021	Lograr que la ciudadanía realice el trámite de aviso terminación de obra	Trámite de aviso de terminación de obra	200	Porcentaje de avisos de terminación de obra realizados	
AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACIÓN	Expedir a los interesados las autorizaciones para el uso y ocupación de predios urbanos	Lograr la regularización completa de los usos y ocupaciones de los predios urbanos	Autorizaciones	3516	Porcentaje de autorizaciones emitidas	
CONSTANCIAS DE USO DE SUELO PARA CONSTRUCCIÓN	Expedir las constancias de uso del suelo de acuerdo con la demanda	Tener un registro ordenado de las constancias de uso del suelo para construcción	Constancias	630	Porcentaje de constancias expedidas	



# PUERTO MORELOS



EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE ANUNCIOS	Expedir los permisos de anuncios que cumplan con la normatividad vigente	Tener un control estricto de los permisos de anuncios expedidos en el municipio	Permisos	1305	Porcentaje de permisos expedidos	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 7.1.2 Implementar acciones de inspección para asegurar el cumplimiento de la normatividad en materia de desarrollo urbano, y así evitar el crecimiento de obras irregulares en los centros de población del municipio.						
INSPECCIÓN PERMANENTE	Llevar a cabo las inspecciones en los centros de población del municipio	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de licencias de construcción autorizadas y evitar las obras irregulares	Órdenes de inspección	600	Porcentaje de órdenes de inspección emitidas	Dirección General de Desarrollo Urbano
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 7.1.3 Instalar consejos y comités que propicien la participación de los tres órdenes de gobierno, cámaras, colegios de profesionistas, universidades y asociaciones civiles en las propuestas de programas en materia de desarrollo urbano.						
INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE DIRECTORES (PERITOS) RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES	Instalar y operar la Comisión	Lograr la participación de los tres colegios de arquitectos e ingenieros de Puerto Morelos en materia de construcción de obra	Sesiones ordinarias	4	Porcentaje de sesiones ordinarias realizadas	
INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PERMANENTE	Trabajar, con la ayuda del Consejo, en las propuestas de regulación en materia de desarrollo urbano	Actualizar reglamentos y normas técnicas complementarias	Sesiones ordinarias	1	Porcentaje de sesiones ordinarias realizadas	
CAPACITACIÓN PARA LOS PERITOS Y CORRESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO	De conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, y a la Ley de Acciones Urbanísticas, impartir cursos de capacitación sobre criterios y normatividad vigente a los peritos responsables de obra	Mantener actualizados a los peritos y corresponsables en el ámbito de su competencia	Cursos	3	Porcentaje de cursos impartidos	
ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PERITOS RESPONSABLES DE OBRA	Reorganizar y actualizar el registro de peritos y corresponsables de obra del municipio	Mantener actualizado el registro de los peritos y corresponsables, estableciendo especialidad, colegio y número	Base de datos	1	Porcentaje de avance en la conformación de la base de datos	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 7.1.4 Actualizar el marco normativo vigente en materia de desarrollo urbano en concordancia con la normativa estatal y federal.						



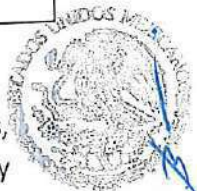


# PUERTO MORELOS



<p>ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS</p>	<p>Actualizar el reglamento de construcción para el Municipio de Puerto Morelos</p>	<p>Mantener vigente y actualizado el reglamento de construcción del municipio, específicamente en el rubro de requisitos de licencias, tablas de cajones de estacionamiento, sanciones y fomento al uso de energías renovables</p>	<p>Reglamento de construcción actualizado</p>	<p>1</p>	<p>Porcentaje de avance en la actualización del reglamento</p>	<p>Dirección General de Desarrollo Urbano</p>
<p>ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS</p>	<p>Actualizar el reglamento de imagen urbana para el Municipio de Puerto Morelos</p>	<p>Mantener vigente y actualizado el reglamento de imagen urbana del municipio</p>	<p>Reglamento de imagen urbana actualizado</p>	<p>1</p>	<p>Porcentaje de avance en la actualización del reglamento</p>	
<p>LÍNEA DE ACCIÓN:</p>	<p>7.1.5 Implementar sistemas tecnológicos que faciliten los trámites, control y orden de las autorizaciones por parte de la autoridad.</p>					
<p>DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>Digitalizar los expedientes del archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano que sirva para futuros trámites</p>	<p>Identificar de manera ágil y oportuna los antecedentes de licencias de construcción, terminaciones de obra, fraccionamientos, y régimen de condominio de las diversas obras autorizadas en el municipio</p>	<p>Expedientes</p>	<p>516</p>	<p>Porcentaje de expedientes digitalizados</p>	

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

## Estrategia 7.2

Instrumentar acciones para el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales, respetando en todo momento el medio ambiente a través de políticas de prevención, mitigación y restauración de nuestros ecosistemas, promoviendo la participación de la sociedad en el cuidado y conservación de nuestro medio natural.

### Líneas de acción:

7.2.1 Realizar estudios y proyectos para integrar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL), de acuerdo con las condiciones naturales prevaecientes en Puerto Morelos y que se constituya en un instrumento regulador obligatorio.

7.2.2 Implementar acciones de inspección para asegurar el cumplimiento de la normatividad ecológica, así como detectar situaciones irregulares que ameritan hacer las recomendaciones correspondientes.

7.2.3 Tomar acciones que garanticen la restauración, protección y conservación de la flora y fauna propia del municipio, así como de los recursos naturales.



**PUERTO MORELOS**



7.2.4 Promover la separación y reúso de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para evitar la contaminación del suelo y promover conciencia en la sociedad.

7.2.5 Organizar campañas de divulgación para concientizar estudiantes y población en general sobre la importancia de proteger nuestro medio ambiente.

PROGRAMA 7 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	7.2.1 Realizar estudios y proyectos para integrar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL), de acuerdo a las condiciones naturales prevalecientes en Puerto Morelos y que se constituya en un instrumento regulador obligatorio.					
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO PUERTO DE MORELOS (POEL)	Formular este instrumento de política ambiental que regula e induce el uso de suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales	Contar con un documento normativo para determinar las áreas ecológicas, tendencias de crecimiento, desarrollo, posibles proyectos de inversión y cambios en la ocupación del territorio, fuera de los centros de población. Asimismo, dar a conocer los usos de suelo, estableciendo criterios de regulación ecológica	Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL)	1	Porcentaje de avance en la formulación del POEL	Dirección General de Ecología
LÍNEA DE ACCIÓN:	7.2.2 Implementar acciones de inspección para asegurar el cumplimiento de la normatividad ecológica, así como detectar situaciones irregulares que ameriten hacer las recomendaciones correspondientes.					
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Crear documentos mediante los cuales se otorga autorización o información en materia ambiental, para realizar proyectos y/o actividades dentro del territorio municipal (Permiso ambiental de operación, permiso de poda y tala de árboles, permiso ambiental de desarrollo, factibilidad ecológica)	Hacer cumplir el Reglamento de Conservación Ambiental y regular la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental, así como el POEL de Benito Juárez de aplicación supletoria en Puerto Morelos	Permisos	1000	Porcentaje de permisos emitidos	Dirección General de Ecología
DENUNCIAS CIUDADANAS AMBIENTALES	Verificar los hechos denunciados por la población para garantizar el derecho a un ambiente sano	Atender denuncias ciudadanas por contaminación al suelo, al agua y a la atmósfera (auditiva, quema, derrames, etc.)	Acta de inspección	60	Porcentaje de actas levantadas	
PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES Y MANTOS ACUÍFERO (manglar, cenotes, arrecife, etc.)	Disminuir la contaminación al manto freático y los recursos naturales con la solicitud de conexión al sistema de drenaje y/o implementación de biodigestores en lugar de fosas sépticas domésticas.	Reglamentar el manejo adecuado de las aguas residuales generadas de forma doméstica.	Constancias de conexión solicitadas en el permiso ambiental de operación	50	Porcentaje de constancias de conexión solicitadas	
LÍNEA DE ACCIÓN:	7.2.3 Tomar acciones que garanticen la restauración, protección y conservación de la flora y fauna propia del municipio, así como de los recursos naturales.					





# PUERTO MORELOS



CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS EN EL MUNICIPIO	Acciones de vigilancia, protección y cuidado de nidos de tortugas marinas, garantizando su ciclo reproductivo desde la anidación, eclosión y reincorporación al mar. Recorridos diurnos a lo largo de las playas de anidación; en Punta Brava, Punta Caracol y Punta Petempich y registro de nidos	Lograr un alto índice de supervivencia de las especies de tortugas marinas que anidan en las costas municipales. Protección de nidos y hembras para ayudar en la conservación de su especie	Registro de nidos	3000	Porcentaje de nidos registrados	Dirección General de Ecología
REFORESTANDO PUERTO MORELOS	Planeación, operación, control y supervisión de los procesos involucrados en la plantación de árboles nativos dentro del territorio municipal	Ubicar predios y zonas susceptibles a la reforestación como camellones, espacios públicos, parques y equipamientos con el fin de mantener los ecosistemas	Áreas reforestadas	6	Porcentaje de áreas reforestadas	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 7.2.4 Promover la separación y reúso de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para evitar la contaminación del suelo y promover conciencia en la sociedad.						
RECICLACIÓN MUNICIPAL	Jornadas de acopio de residuos sólidos urbanos, desechados como basura para ser recuperados, aprovechados o utilizados como materia prima (papel, cartón, vidrio, aluminio, metal, Tetrapak, plástico PET, plástico HDPE, etc.) En Leona Vicario y en la cabecera municipal	Fomentar la cultura de separación y reciclaje para contribuir en la disminución de residuos que llegan a los rellenos sanitarios	Jornadas	90	Porcentaje de jornadas realizadas	Dirección General de Ecología
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 7.2.5 Organizar campañas de divulgación para concientizar estudiantes y población en general sobre la importancia de proteger nuestro medio ambiente.						
DIFUSIÓN AMBIENTAL	Realizar campañas de divulgación a través de conferencias temáticas y pláticas en escuelas, hoteles, parques, etc.	Ofrecer conocimientos y habilidades a la población y visitantes que les permita establecer una relación más armónica con la naturaleza y valorar la importancia de mantenerla limpia	Campañas de difusión	9	Porcentaje de campañas realizadas	Dirección General de Ecología

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA GENERAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

### Estrategia 7.3

Establecer los ordenamientos reglamentarios y el equipamiento urbano necesario a fin de dar agilidad a la movilidad de los transportes vehiculares y el tránsito de las personas, en un ambiente de seguridad y respeto.

#### Líneas de acción:

7.3.1 Crear infraestructura para facilitar el transporte.

7.3.2 Establecer la señalización vial.

7.3.3 Proporcionar seguridad vial.



**PUERTO MORELOS**



7.3.4 Crear los instrumentos para mejorar la movilidad.

7.3.5 Promover la interacción y la concientización.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS

PROGRAMA 7 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 7.3.1 Crear infraestructura para facilitar el transporte.						
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS	Rehabilitar y dar mantenimiento a paraderos para el transporte público y urbano y/o de personal en Puerto Morelos, Leona Vicario, Central Vallarta y Delirios	Facilitar el ascenso y descenso y brindar seguridad a los usuarios de transporte	Paraderos	5	Porcentaje de paraderos rehabilitados	Dirección General de Movilidad Urbana y Sostenible
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 7.3.2 Establecer la señalización vial.						
COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VERTICAL Y HORIZONTAL	Establecer de manera correcta y ordenada las señaléticas correspondientes en zonas escolares, pasos peatonales, bahías de ascenso y descenso, paraderos de transporte público, señal de alto y precaución, etc., en la cabecera municipal y en Leona Vicario	Brindar seguridad a los usuarios de las vialidades	Señalamientos de tránsito	100	Porcentaje de señalamientos colocados	Dirección General de Movilidad Urbana y Sostenible
COLOCACIÓN DE NOMENCLATURA CON NOMBRES Y SENTIDOS EN CALLES Y AVENIDAS	Establecer nomenclaturas con nombres y sentidos de las calles y avenidas en Leona Vicario, cabecera municipal, Delirios y Central Vallarta	Mejorar la imagen urbana y legibilidad de las calles	Señalamientos de nomenclatura	100	Porcentaje de señalamientos colocados	
MANTENIMIENTO A NOMENCLATURAS YA INSTALADAS	Dar mantenimiento a las nomenclaturas ya instaladas en Puerto Morelos	Mejorar la imagen urbana y legibilidad de las calles	Señalamientos con nombres y direcciones	83	Porcentaje de señalamientos que recibieron mantenimiento	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 7.3.3 Proporcionar seguridad vial.						
REDUCTORES DE VELOCIDAD	Instalar reductores de velocidad tipo bolas en zonas que lo requieran	Respetar y salvaguardar la integridad de los peatones	Topes reductores de velocidad	37	Porcentaje de topes instalados	Dirección General de Movilidad Urbana y Sostenible
PASOS PEATONALES	Colocar pasos peatonales a nivel de banqueta en avenidas principales	Priorizar, respetar y salvaguardar la integridad de los peatones	Pasos peatonales	2	Porcentaje de pasos peatonales instalados	
ORDENAR EL ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA	Pintar y delimitar las guarniciones conforme a su color indicativo señalado en el reglamento de tránsito y vialidad para permitir o prohibir el estacionamiento público establecido en vías de circulación	Evitar autos mal estacionados en la vía pública y respetar la salida de carros	Metros lineales	200	Porcentaje de metros lineales pintados	







# PUERTO MORELOS



SEGURIDAD CICLISTA	Dar mantenimiento y poner señalización en la ciclo vía de Leona Vicario para brindar mayor seguridad a los usuarios	Brindar mayor seguridad a los ciclistas	Señalamientos	10	Porcentaje de señalamientos instalados	Dirección General de Movilidad Urbana y Sostenible
SENTIDOS VIALES	Realizar una propuesta de reordenamiento de sentidos viales	Mejorar la conectividad en el municipio	Propuesta	1	Porcentaje de avance en la elaboración de la propuesta	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: 7.3.4 Crear los instrumentos para mejorar la movilidad.</b>						
MARCO NORMATIVO PARA REGLAMENTAR LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE URBANO EN EL MUNICIPIO	Elaborar una propuesta de Reglamento Municipal de Movilidad Vial y Transporte	Contar con un documento jurídico-legal que permita establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas	Propuesta	1	Porcentaje de avance en la elaboración de la propuesta	Dirección General de Movilidad Urbana y Sostenible
PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PIMUS)	Elaborar una propuesta de un instrumento estratégico para satisfacer las necesidades de movilidad de personas y mercancías, reduciendo los costos sociales y ambientales del sistema de transporte	Mejorar la accesibilidad en los centros de población y ofrecer una movilidad y un transporte sostenible de calidad	Programa	1	Porcentaje de avance en la elaboración de la propuesta	
TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN COMBIS EN RUTA ESTABLECIDA	Establecer con claridad las rutas de transporte urbano de pasajeros en combis que operan en el municipio	Tener un control sobre las rutas que operan en el municipio como transporte de pasajeros	Programa de rutas	1	Porcentaje del programa de rutas elaborado	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: 7.3.5 Promover la interacción y la concientización.</b>						
COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA DE PUERTO MORELOS	Reunir a los actores involucrados en la materia, como autoridades, especialistas y ciudadanos	Permitir una visión integral para la toma de decisiones	Comisión	1	Porcentaje de avance en la creación de la Comisión	Dirección General de Movilidad Urbana y Sostenible
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Crear un instrumento de sugerencias y denuncias ciudadanas sobre el transporte público y de carga	Fomentar la participación ciudadana en la solución de los problemas de movilidad	Quejas	75	Porcentaje de quejas atendidas	Dirección General de Movilidad Urbana y Sostenible
FOROS DE CONCIENTIZACIÓN	Llevar a cabo foros de concientización en escuelas del municipio	Fomentar una sociedad responsable	Foros en escuelas	10	Porcentaje de foros efectuados	
SEGURIDAD VIAL	Llevar a cabo pláticas para crear conciencia entre la gente, sobre el uso obligatorio de casco para motociclistas y triciclistas	Evitar sanciones y accidentes	Pláticas	10	Porcentaje de pláticas impartidas	



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**PUERTO MORELOS**



**PROGRAMA 8: PLANEACIÓN URBANA**

**Objetivo:**

Lograr que la planeación urbana se lleve a cabo de una manera ordenada, respetando los rasgos característicos de la cultura y las costumbres de los portomorelenses, considerando la conservación del medio ambiente y la armonía con el crecimiento de los negocios y el desarrollo económico.

**Estrategia 8.1**

Llevar a cabo la planeación urbana mediante la generación de anteproyectos, cartografía y estudios que den como resultado la formulación de programas de desarrollo urbano de las localidades.

**Líneas de acción:**

8.1.1 Elaborar anteproyectos para el desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico y la movilidad urbana.

8.1.2 Analizar y actualizar el marco normativo para la imagen urbana y la construcción.

8.1.3 Elaborar un sistema de información geográfica municipal.

8.1.4 Elaborar y gestionar instrumentos de planeación urbana.



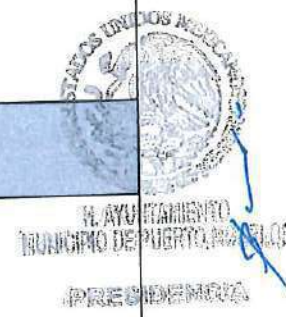
PROGRAMA 8 PLANEACIÓN URBANA						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 8.1.1 Elaborar anteproyectos para el desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico y la movilidad urbana.						
ANTEPROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	Realizar estudios, anteproyectos y recursos de información que contribuyan al desarrollo urbano e infraestructura de los centros de población del municipio	Que la toma de decisiones para aprobar los proyectos de desarrollo urbano, propuestas de obras y edificios públicos e infraestructura, se sustente en estudios técnicos de viabilidad técnica y financiera	Anteproyectos	6	Porcentaje de anteproyectos elaborados	IMPLAN
ANTEPROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA	Realizar estudios, anteproyectos y recursos de información que sirvan de apoyo en la realización de proyectos y programas a cargo de la Dirección General de Ecología del municipio	Colaborar en la creación de proyectos y programas que coadyuven al desarrollo sostenible y ordenamiento ecológico del municipio	Anteproyectos	6	Porcentaje de anteproyectos elaborados	IMPLAN



# PUERTO MORELOS



<p>ANTEPROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE</p>	<p>Realizar estudios, anteproyectos y recursos de información que sirvan para la planeación de la movilidad sostenible en el municipio a través diseño de infraestructura vial, señalización, redes de transporte, etc.</p>	<p>Generar bases técnicas que sirvan de apoyo para la planeación integral de movilidad sostenible en el municipio</p>	<p>Anteproyectos</p>	<p>6</p>	<p>Porcentaje de anteproyectos elaborados</p>	
<p>LÍNEA DE ACCIÓN:</p>	<p>8.1.2 Analizar y actualizar el marco normativo para la imagen urbana y la construcción.</p>					
<p>PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS</p>	<p>Elaborar una propuesta para actualizar el Reglamento de Construcción para el Municipio de Puerto Morelos</p>	<p>Específicamente en el rubro de requisitos de licencias, tablas de cajones estacionamiento, sanciones, el fomento del uso de energías renovables y la sustentabilidad</p>	<p>Propuesta</p>	<p>1</p>	<p>Porcentaje de avance de la propuesta</p>	<p>IMPLAN</p>
<p>PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA Y VÍA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS</p>	<p>Elaborar una propuesta para actualizar el Reglamento de Imagen Urbana y Vía Pública para el Municipio de Puerto Morelos</p>	<p>Específicamente en el rubro de sanciones</p>	<p>Propuesta</p>	<p>1</p>	<p>Porcentaje de avance de la propuesta</p>	
<p>LÍNEA DE ACCIÓN:</p>	<p>8.1.3 Elaborar un sistema de información geográfica municipal.</p>					
<p>CARTOGRAFÍA DEL SISTEMA URBANO Y RURAL</p>	<p>Elaborar esta herramienta de información geográfica digital con información temática del municipio de Puerto Morelos y de sus centros de población, que represente datos estadísticos y cartográficos relativos a los procesos de planeación y de proyectos</p>	<p>Contar con una base de datos que concentre información de las temáticas límite municipal, límite de centro de población, Supermanzanas, Manzanas, Lotes, e información que simplifique el proceso de planeación territorial</p>	<p>Base de Datos</p>	<p>7</p>	<p>Porcentaje de número de bases de datos concluidos</p>	<p>IMPLAN</p>
<p>CARTOGRAFÍA DEL MEDIO FÍSICO NATURAL DEL MUNICIPIO</p>	<p>Elaborar esta herramienta de información geográfica digital con información temática del municipio de Puerto Morelos y de sus centros de población, que represente datos estadísticos y cartográficos relativos a los procesos de planeación y de proyectos</p>	<p>Contar con una base de datos que concentre información de las temáticas de usos de suelo y vegetación, clima, edafología, geología cuerpos de agua, topografía, Áreas Naturales Protegidas, Unidades de Gestión Ambiental. Como resultado se tendrán identificadas zonas de aprovechamiento sustentable, de consolidación, de preservación, de</p>	<p>Base de Datos</p>	<p>6</p>	<p>Porcentaje de número de bases de datos concluidos</p>	





**PUERTO MORELOS**



		desarrollo turístico y de protección ambiental				IMPLAN
CARTOGRAFÍA DE SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS	Elaborar esta herramienta de información geográfica digital con información temática del municipio de Puerto Morelos y de sus centros de población, que represente datos estadísticos y cartográficos relativos a los procesos de planeación y de proyectos	Contar con una base de datos que concentre toda la información de las temáticas de población, principales localidades, Población Económicamente Activa, acceso a servicios básicos de infraestructura: salud, cultura y educación.	Base de Datos	7	Porcentaje de número de bases de datos concluidos	SECRETARÍA GENERAL
CARTOGRAFÍA DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	Elaborar esta herramienta de información geográfica digital con información temática del municipio de Puerto Morelos y de sus centros de población, que represente datos estadísticos y cartográficos relativos a los procesos de planeación y de proyectos	Contar con una base de datos que concentre toda la información de las temáticas de riesgo por inundación, puntos de reunión, refugios, fenómenos geológicos, fenómenos hidrometeorológicos, vulnerabilidad, etc.	Base de Datos	7	Porcentaje de número de bases de datos concluidos	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>8.1.4 Elaborar y gestionar instrumentos de planeación urbana.</b>					
DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN LEONA VICARIO	Elaborar este instrumento de planeación del desarrollo urbano que contiene las disposiciones jurídicas y normas técnicas para ordenar y regular el crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación del territorio del centro de población Leona Vicario	Establecer la zonificación de los usos, destinos y reservas; distribuir cargas y beneficios del desarrollo urbano; y definir estrategias y objetivos que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida y el bien común	Diagnóstico	1	Porcentaje de avance en la elaboración del diagnóstico	IMPLAN
DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN CENTRAL VALLARTA	Elaborar este instrumento de planeación del desarrollo urbano que contiene las disposiciones jurídicas y normas técnicas para ordenar y regular el crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación del territorio del centro de población Central Vallarta	Establecer la zonificación de los usos, destinos y reservas; distribuir cargas y beneficios del desarrollo urbano; y definir estrategias y objetivos que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida y el bien común	Diagnóstico	1	Porcentaje de avance en la elaboración del diagnóstico	IMPLAN



**PROGRAMA 9: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD**

**Objetivo:**

Mejorar las condiciones de la infraestructura básica mediante la construcción y rehabilitación de la obra pública, y llevar los servicios públicos de calidad a todos los rincones del municipio, con el fin de proporcionar a los ciudadanos una mejor calidad de vida.



**PUERTO MORELOS**




**Estrategia 9.1**

Acatar rigurosamente todas las especificaciones técnicas establecidas y las leyes correspondientes en la construcción de la obra pública, con la finalidad de cumplir cabalmente los compromisos contraídos con la ciudadanía.

SECRETARÍA GENERAL

**Línea de acción:**

9.1.1 Realizar la modernización de la infraestructura básica con que cuenta el municipio, con el fin de lograr una mejor calidad de vida de las familias portomorelenses.

PROGRAMA 9	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD					
	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR
UNIDAD DE MEDIDA				CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	9.1.1 Realizar la modernización de la infraestructura básica con que cuenta el municipio, con el fin de lograr una mejor calidad de vida de las familias portomorelenses.					
PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO	Pavimentar vialidades en diversas colonias y accesos turísticos en el municipio	Ampliar y mejorar la infraestructura vial que permita una movilidad segura, y facilitar el acceso reduciendo tiempos de traslado y disminuyendo las desigualdad entre la cabecera, localidades y delegación	M2	35408	Porcentaje de M2 pavimentados	 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PRESIDENCIA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS	Construir espacios recreativos en colonias de nueva creación, así como rehabilitar los existentes y dejarlos en óptimas condiciones para el sano esparcimiento de las familias	Ampliar y mejorar la infraestructura recreativa (parques) para dotar de espacios que permitan a las familias contar con áreas para practicar el sano esparcimiento y reducir los índices delictivos mediante las prácticas de actividades recreativas	Espacio público recreativo	1	Porcentaje de espacios públicos construidos	
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA Y NOMENCLATURA	Implementar un programa de señalización, tanto de nomenclatura vial como de señales restrictivas.	Facilitar la ubicación, accesos y restricciones en las diferentes avenidas y calles y fomentar la educación vial, para garantizar la seguridad entre el peatón y el tránsito vehicular.	Piezas	119	Porcentaje de piezas instaladas	



REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS	Rehabilitar áreas administrativas mediante el mantenimiento a fondo de la infraestructura	Realizar las rehabilitaciones y el mantenimiento a las áreas administrativas, priorizando aquellas que presten servicios a la población, tales como, DIF, estancias infantiles, etc.	Edificios administrativos	2	Porcentaje de espacios administrativos rehabilitados	Dirección General de Obras Públicas
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN	Construcción de pozos de absorción en las diferentes avenidas que sean puntos críticos	Evitar encharcamientos e inundaciones en calles y avenidas, provocados por eventos hidrometeorológicos	Pozos	60	Porcentaje de pozos construidos	
MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABSORCIÓN	Dar mantenimiento a los pozos de absorción en las diferentes avenidas que son puntos críticos en el municipio	Evitar encharcamientos e inundaciones en calles y avenidas, provocados por eventos hidrometeorológicos	Pozos	308	Porcentaje de pozos que recibieron mantenimiento	
MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	Mejorar y rehabilitar la infraestructura vial para brindar una mejor imagen urbana a los turistas y población en general	Contar con vialidades y avenidas que permitan el flujo normal de personas y vehículos en un ambiente de armonía	MI	8000	Porcentaje de MI de vialidades rehabilitados	

SECRETARÍA GENERAL



**Estrategia 9.2**

Llevar a cabo acciones operativas y preventivas para otorgar un servicio público de calidad en materia de alumbrado público, bacheo, limpieza de playas y pozos de absorción.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

**Líneas de acción:**

- 9.2.1 Supervisar el funcionamiento de las luminarias instaladas para programar acciones de mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público.
- 9.2.2 Dar mantenimiento al sistema de drenaje pluvial existente para mejorar su operación, sobre todo en la temporada de lluvias.
- 9.2.3 Realizar acciones permanentes de limpieza de playas.
- 9.2.4 Implementar un programa extraordinario de retiro de sargazo en condiciones atípicas.
- 9.2.5 Implementar programas emergentes de bacheo para el mantenimiento y rehabilitación de calles y avenidas.



**PUERTO MORELOS**



PROGRAMA 9 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	9.2.1 Supervisar el funcionamiento de las luminarias instaladas para programar acciones de mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público.					
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	Rehabilitar y dar mantenimiento a luminarias y red eléctrica del municipio con los materiales adecuados	Tener un sistema de alumbrado público trabajando de manera eficiente	Acciones de mantenimiento	8700	Porcentaje de acciones aplicadas	Dirección General de Servicios Públicos
LÍNEA DE ACCIÓN:	9.2.2 Dar mantenimiento al sistema de drenaje pluvial existente para mejorar su operación, sobre todo en la temporada de lluvias.					
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	Dar mantenimiento al sistema de drenaje pluvial y rejillas para mejorar su operación	Tener un sistema pluvial eficiente, para evitar las inundaciones en épocas de lluvia	Pozos pluviales y rejillas de captación	4000	Porcentaje de pozos y rejillas con mantenimiento	Dirección General de Servicios Públicos
LÍNEA DE ACCIÓN:	9.2.3 Realizar acciones permanentes de limpieza de playas.					
LIMPIEZA DE ACCESOS A PLAYAS	Limpiar de accesos a playas, poda y recolecta de residuos sólidos	Mantener los accesos y las playas limpias para beneficio de pobladores y visitantes	Acciones	29500	Porcentaje de acciones realizadas	Dirección General de Servicios Públicos
LÍNEA DE ACCIÓN:	9.2.4 Implementar un programa extraordinario de retiro de sargazo en condiciones atípicas.					
LIMPIEZA DE PLAYAS EN CONDICIONES ATÍPICAS	Realizar un plan extraordinario de limpieza de playas, retirando sargazo en condiciones atípicas y residuos sólidos con maquinaria apropiada	Mantener las playas limpias y libres de sargazo en la temporada de arribazón de esta alga	M3	22000	Porcentaje de M3 de sargazo retirado	Dirección General de Servicios Públicos
LÍNEA DE ACCIÓN:	9.2.5 Implementar programas emergentes de bacheo para el mantenimiento y rehabilitación de calles y avenidas.					
CALLES LIBRES DE BACHES	Rehabilitar y dar mantenimiento a calles y avenidas con material y maquinarias adecuados	Tener calles y avenidas en muy buen estado para la adecuada circulación de los vehículos	M2	7500	Porcentaje de M2 bacheados	Dirección General de Servicios Públicos

**Estrategia 9.3**

Llevar a cabo acciones en materia de disposición de la basura, limpieza de parques y jardines, y todo lo que tenga que ver con los servicios públicos municipales previstos en la ley.

**Líneas de acción:**

9.3.1 Llevar a cabo la recolección, traslado y entrega de los residuos sólidos en el relleno sanitario contratado, mediante la aprobación, con arreglo a la ley, de las concesiones a particulares para que estos presten este servicio público municipal.



# PUERTO MORELOS



9.3.2 Programar las actividades para dar mantenimiento y rehabilitar la infraestructura de parques y jardines, áreas públicas, glorietas y camellones del patrimonio municipal y realizar barrido de calles.

9.3.3 Implementar la administración de mercados, panteones y rastro, con la finalidad de definir lineamientos para su operación futura.

PROGRAMA 9 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	9.3.1 Llevar a cabo la recolección, traslado y entrega de los residuos sólidos en el relleno sanitario contratado.					
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Recolección de residuos sólidos en la cabecera municipal, Leona Vicario, Central Vallarta y la Subdelegación de Delirios, realizando visitas a casas habitación y comercios para la difusión de rutas y horarios de recolección. Todo ello mediante la aprobación, con apego a la ley, de las concesiones a particulares para que estos presten este servicio público municipal	Tener una ciudad limpia, libre de basura en las calles y jardines	Toneladas	60000	Porcentaje de toneladas recogidos	Dirección General de Servicios Públicos
LÍNEA DE ACCIÓN:	9.3.2 Programar las actividades para dar mantenimiento y rehabilitación a la infraestructura de parques y jardines, áreas públicas, glorietas y camellones del patrimonio municipal y barrido de calles.					
MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES, GLORIETAS Y CAMELLONES	Implementar de manera periódica acciones para mantener la infraestructura	Mantener los parques y jardines libres de basura y maleza	Acciones	4644	Porcentaje de acciones realizadas	Dirección General de Servicios Públicos
LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Implementar de manera permanente un programa de limpieza de calles y avenidas, que comprende barridos, podas, chapeos, retiro de residuos sólidos de las vialidades y aceras	Mantener las calles y avenidas del municipio limpias y barridas	Acciones	4500	Porcentaje de acciones realizadas	
LÍNEA DE ACCIÓN:	9.3.3 Implementar la administración de mercados, panteones y rastro, con la finalidad de definir lineamientos para su operación futura.					
UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL ANÁLISIS DE MERCADOS, PANTEONES Y RASTRO	Crear una Unidad Administrativa dentro de la Dirección General de Servicios públicos, que se encargue de llevar a cabo los análisis relacionados con la administración de los mercados, panteones y rastro en el municipio	Tener una unidad administrativa dentro de la administración municipal que atienda estos aspectos	Unidad Administrativa	1	Porcentaje de avance en la creación de la unidad administrativa	Dirección General de Servicios Públicos







**PUERTO MORELOS**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

## EJE 5. GESTIÓN Y BUEN GOBIERNO

### DIAGNÓSTICO

#### Presidencia Municipal

Los diagnósticos que se utilizan en la planeación con perspectiva de género tienen dos intenciones, una social y otro económico. La primera encaminada a conocer la situación de las mujeres en campos como la salud, educación, trabajo, vulnerabilidad frente a la violencia, entre otros. La segunda, busca captar las oportunidades y fortalezas para su desarrollo personal y económico.

La violencia hacia las mujeres se da principalmente en el espacio privado y es ejercida por individuos pertenecientes al círculo familiar y/o afectivo cercano: maltrato psicológico, físico, económico, entre otras variantes de maltrato.

La falta de dependencias locales especializadas en protocolos de atención a víctimas de maltrato, como es el caso de fiscalías, institutos de la mujer, entre otras áreas encargadas de mitigar la violencia a las mujeres, repercute en la exacerbación de este fenómeno que afecta a las mujeres que viven en el municipio.

Las diferentes violencias que viven las mujeres, la falta de educación de las mujeres por denunciar a su agresor, los estereotipos que siguen subsistiendo en la sociedad y que sostienen la "naturalización" de prácticas de violencia ejercidas contra las mujeres, son factores que debemos combatir contrarrestando estas prácticas.

Es imprescindible analizar cuáles son los núcleos centrales que se han modificado o persisten, en qué medida están presentes en los distintos sectores de nuestra población y cómo inciden en las prácticas de uso y apropiación de los espacios públicos de la ciudad, con el objetivo de establecer las políticas públicas apropiadas para su desarticulación.

Es nuestra función implementar acciones positivas para las mujeres, capacitándolas para desarrollarse activamente en la sociedad, valorando sus preferencias respecto al uso del tiempo libre, participando en actividades culturales y otras.

Es nuestro compromiso llevar a cabo acciones de gobierno municipal destinadas a mejorar la participación de las mujeres, proteger su dignidad y asegurarles el respeto a sus derechos humanos.

Si bien de acuerdo con el Artículo 115 constitucional se establece que los municipios tendrán a su cargo el suministro de agua potable y la recolección de las aguas residuales, el alumbrado público, la regulación de los mercados y las centrales de abasto, los panteones y el rastro, así como el mantenimiento de las calles, parques y jardines, una función importante se refiere a la protección de las familias y mantener una administración pública eficaz y transparente.

Al ser la instancia más cercana a la gente, el municipio tiene más elementos para comprender las carencias de sus habitantes y contribuye por tanto en contextos orientados a lograr el desarrollo



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



**PUERTO MORELOS**

humano de los ciudadanos, tales como educación, salud, deporte, cultura y empleo, entre otros, a fin de que los habitantes tengan el disfrute pleno de sus derechos humanos.

La administración pública de Puerto Morelos, a poco más de seis años de su conversión como municipio, es una administración reciente, en etapa de consolidación. En eso tenemos que trabajar. Convertir la administración municipal en una de las más modernas y eficientes del estado, con capacidad de gestión y respuesta oportuna a la ciudadanía.

### **Contraloría**

Simplificación administrativa, combate a la corrupción y evaluación del desempeño profesional de los servidores públicos, son algunas de las metas y desafíos que enfrenta nuestra contraloría.

En la contraloría no se tiene un calendario o una programación de seguimiento a los asuntos jurídicos en los que la contraloría sea parte.

Algunas de las problemáticas que aún persisten en nuestra contraloría tienen que ver con los calendarios de seguimiento de los asuntos jurídicos en los que es parte; no disponemos de evidencias de lo que se recibe regularmente a través del sistema de Declaranet; y muchas veces hay irregularidad en el funcionamiento de la plataforma.

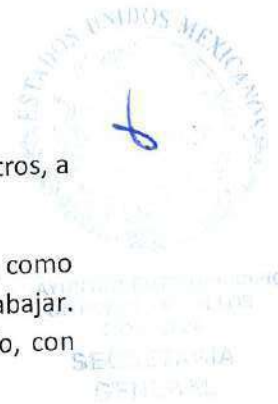
Es imprescindible actualizar los manuales de organización y procedimientos, reforzar la investigación y los aspectos jurídicos, e integrar los diversos comités que aún hacen falta para fortalecer la participación ciudadana, robustecer la ética profesional en los servidores públicos y evitar los conflictos de intereses.

Resultado de la acentuada centralización de funciones y competencias de la administración pública municipal, la Contraloría Municipal no tuvo oportunidad de concretar plenamente procesos de modernización y eficiencia que hoy son su prioridad.

Nuestra contraloría no tiene el propósito de magnificar procedimientos sancionatorios, sino de trabajar más intensamente en las acciones de carácter preventivo. Su propósito es garantizar que el proceso administrativo del ayuntamiento llegue a buen término, con obras de calidad, procesos eficientes y acciones claras y transparentes para los ciudadanos.

Renovación de su infraestructura, fortalecimiento de su plantilla profesional, incorporación de metodologías y procesos de trabajo basados en las nuevas tecnologías de comunicación (TIC), capacitación permanente y un plan de trabajo que le permita cumplir integral y puntualmente con sus tareas de evaluación, control y contraloría social, son los objetivos planteados en esta nueva etapa de trabajo institucional de la Contraloría Municipal.

Buscaremos permear en todas las dependencias y áreas del gobierno municipal y sus servidores públicos, los principios de conducta ética y legal que garanticen a las y los ciudadanos de Puerto Morelos, un gobierno transparente, eficiente, que rinde cuentas, apegado a derecho y respetuoso en todo momento de los derechos humanos.





**PUERTO MORELOS**

En este sentido, con los proyectos que se incluyen en este Plan Municipal de Desarrollo Actualizado, pretendemos impulsar una Estrategia Municipal Anticorrupción que se encamine a acabar con las prácticas nocivas que tanto daño han hecho a la administración municipal y a las familias portomorelenses.

En el terreno administrativo y técnico, la Contraloría Municipal se propone, en esta nueva etapa, cubrir rezagos importantes en evaluación del desempeño de la administración pública municipal, que desemboquen, en congruencia con los principios arriba enunciados, en un gobierno moderno, racional, eficiente, austero y apegado al Estado de Derecho que nos rige.

### **Tesorería**

Nuestra gestión de gasto estará encauzada privilegiar los proyectos de inversión en infraestructura y los programas sociales que favorezcan el desarrollo de las familias, las mujeres y los niños, sobre el gasto corriente de la administración de las partidas de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

Por lo regular el gasto corriente es el más alto en los ayuntamientos, con un 85% en promedio del gasto total. Por ello es imperativo realizar cambios en la estrategia del ejercicio del gasto público que permita reorientar recursos para fortalecer la administración pública y mejorar la prestación de servicios públicos.

Para nuestros ingresos haremos hincapié en fortalecer los ingresos propios a través de consolidar el padrón municipal de contribuyentes, ofrecer incentivos fiscales y actualizar el valor de los predios como base de cálculo de las contribuciones prediales.

Para hacer más eficiente la recaudación en cuanto a reducción de tiempos de traslado de los contribuyentes a las cajas de la tesorería, implementaremos el servicio bancario de pagos referenciados, con lo cual, además, se evitará errores y confusiones en el concepto de pago.

Asimismo, para otorgar un mejor servicio al contribuyente es necesario mejorar la tecnología de información que actualmente se utiliza en la tesorería ya que las operaciones de cobro se han incrementado exponencialmente, lo cual hace necesario contar con un servidor Web con mayor capacidad de procesamiento de información de los sistemas.

Para un mejor desempeño del personal de la tesorería, se requiere equipo de cómputo de mayor capacidad en sus procesadores, ya que se maneja información en programas de contabilidad, sistema sien, contapoint, sistema gepi, entre otras. Adicionalmente, es necesario habilitar dos ventanillas de cajas, para agilizar los cobros en el sitio del palacio municipal.

Será necesario llegar a un convenio con la SEFIPLAN, a fin de que dentro del impuesto al hospedaje que actualmente efectúan, se haga el cobro del derecho de saneamiento ambiental, cuyo monto es el 30% del valor de UMA por día de ocupación. Con el mismo propósito se requiere firmar un convenio con las Plataformas Digitales de Hospedaje tales como Airb&b, Booking y otras que operan en Puerto Morelos para la recaudación del derecho de saneamiento ambiental.



SECRETARÍA GENERAL



PRESIDENCIA



**PUERTO MORELOS**

Por otro lado, la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos, requiere reformarse y actualizarse, ya que algunos conceptos han quedado obsoletos y los valores de los impuestos y derechos es necesario actualizarlos.

En un municipio en constante crecimiento como lo es el nuestro, las nuevas unidades catastrales son de suma importancia para ir consolidando la economía de la administración municipal para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.

Desafortunadamente, existen contribuyentes que todavía no forman parte de la base gravable del ayuntamiento. Se requiere por tanto de un trabajo intenso por parte de nuestras autoridades hacendarias para incorporarlas al padrón de contribuyentes mediante un trabajo de promoción y difusión para inducirlos al pago de sus contribuciones.

La salud financiera del ayuntamiento es imprescindible si queremos proporcionar a los portomorelenses una mayor calidad en los servicios que les otorgamos. Por ello, asumir una actitud proactiva en la recaudación, utilizando los recursos y acciones en las que la ley faculta a los ayuntamientos, será de gran prioridad en nuestro gobierno.

#### **Oficialía Mayor**

Derivado de la necesidad de obtener cursos para todos los servidores públicos, y considerando la limitante de los recursos presupuestales, se busca generar convenios con los otros dos órdenes de gobierno, destacando una capacitación integral, abordando temas técnicos y administrativos.

Al realizar un diagnóstico general en todas las direcciones, se llegó a la conclusión que el servidor público necesita de la capacitación para poder realizar de manera más eficiente su trabajo encomendado; es una realidad que en el orden municipal se presentan insuficiencias en la profesionalización del servicio público, a causa, entre otros aspectos, de los bajos niveles educativos y la escasa o nula experiencia previa en la administración pública.

Es por ello que la capacitación es una tarea fundamental para proporcionar a los servidores públicos los conocimientos, técnicas, métodos y destrezas, y hacerlos aptos en el desempeño de sus funciones, dentro de un proceso que articule las etapas de formación básica, actualización y certificación, lo que implica construir las bases de la profesionalización.

Con el fin de lograr los objetivos institucionales, es necesario que la capacitación sea vista como una herramienta estratégica para el desarrollo de las personas que conforman la administración municipal.

La capacitación permitirá que los servidores que participan en las actividades y procesos de la administración municipal mejoren su desempeño individual, el desempeño del área a la que pertenecen y por ende al desempeño institucional, lo que conlleva a lograr resultados orientados a las buenas prácticas.

En materia de patrimonio municipal observamos que es indispensable llevar a cabo proyectos de regularización, escrituración y actualización de los bienes inmuebles patrimoniales, así como establecer controles de inventario de los bienes muebles del municipio.



SECRETARÍA GENERAL





**PUERTO MORELOS**

Para ello se propone la elaboración de diversos manuales, así como la sistematización del sistema de inventario, con el fin de regularizar los bienes muebles, inmuebles y parque vehicular, para una administración clara y transparente, y de este modo evitar prácticas inapropiadas dentro del patrimonio municipal.

Por el lado de los eventos cívicos es necesario implementar acciones que fomenten los valores fundamentales entre la ciudadanía. Como administración municipal tenemos la función de hacer que prevalezcan los honores a los héroes que nos dieron patria.

En materia de recursos humanos existen diversas problemáticas. Una de ellas es la paquetería de nómina CONTPAQ, instalada en un solo equipo de cómputo. Ello impide avanzar, toda vez que solo una persona a la vez puede hacer la captura de todas las incidencias (altas, bajas, y modificaciones), generando con ello muchas inconsistencias y errores en la generación de la nómina.

Se requiere instalar un nuevo software para el cálculo de la nómina, que nos permita tener actualizada la base de datos del todo el personal. Debe ser un sistema integral a base de módulos, para hacer eficiente la captura de todas las modificaciones que afecten el cálculo y generación de nómina.

Asimismo, existen inconsistencias entre las plantillas de personal y la estructura orgánica, por lo que se debe realizar una revisión de cada uno de los organigramas de las diferentes oficinas y determinar el total de diferencias en puestos y realizar las correcciones pertinentes.

Respecto a materiales y suministros se requiere contar con un Padrón de Proveedores de personas físicas y morales actualizado que permita tener un registro como lo establece la normatividad vigente, y poder realizar procesos consolidados de compras de bienes muebles, servicios y arrendamientos. Lo anterior no excluye a las empresas de su obligación de registrarse en el Padrón Estatal de Proveedores.

Por ahora existe un relativo descontrol en el proceso de adquisiciones. Es de suma importancia establecer un sistema de compras en cuyo proceso estén implícitos los aspectos de eficiencia, eficacia, honestidad, economía y transparencia.

Debemos responder a las necesidades de las áreas y tener en existencia los insumos y suministros que por alguna emergencia o eventualidad se requieran, y debemos dar continuidad a servicios que a la fecha se tienen contratados que representan una continuidad de tareas administrativas y que se traducen en acciones benéficas para la administración.

Los espacios son insuficientes para la correcta operación; no se cuenta con el número necesario de sillas, escritorios y archiveros que permitan llevar de manera digna las actividades diarias.

El área de informática se encuentra en constante crecimiento debido al surgimiento frecuente de nuevas necesidades, tanto operativas como administrativas, para el funcionamiento de las diversas dependencias.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024

SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA



## PUERTO MORELOS



Sin embargo, esta demanda provoca que las áreas accionen de manera limitada por la escasa capacidad del Internet y la falta de equipo especializado que cumpla con las características para tener un control de navegación y un mapeo de la red municipal.

De poseer lo anterior, tendríamos un beneficio notorio en el consumo de ancho de banda de cada usuario para desempeñar las labores específicas en sus dependencias.

No contamos con números telefónicos propios de una dependencia con las extensiones apropiadas, lo cual haría más eficiente la administración y aumentaría la credibilidad de los contribuyentes al tener una atención personalizada de cada área. Actualmente se opera con celulares particulares de los servidores públicos.

No se cuenta con desarrollo de software propio del municipio, ya que todo se realiza mediante hojas de cálculo y no se tiene un buen control sobre la información que se genera dentro de las dependencias, tal es el caso—por mencionar uno solo—del envío y recepción de oficios de y por las dependencias.

De tener un software operacional del municipio muchos problemas se resolverían, y entre ellos la atención directa al ciudadano mediante aplicaciones en las que pueda interactuar el personal con los contribuyentes haciendo más eficiente sus trámites.

Otro punto neural es la inexistencia de un portal institucional en el Internet con sus diferentes secciones bien definidas. Un portal seguro, eficiente, amable con el público, y que incluya lo más importante del quehacer público, incluyendo su constante actualización e información del día a día.

Por lo anterior es indispensable llevar a cabo el diseño y desarrollo de un sistema para el control patrimonial de los bienes inmuebles y muebles del municipio; diseñar e implementar un sistema de oficios integral para las dependencias municipales; diseñar e implementar sistemas de soporte para las dependencias; implementar un portal institucional del municipio; estandarizar y unificar la red municipal del ayuntamiento; implementar líneas telefónicas con extensiones; y, dar mantenimiento a equipos computacionales, sistemas de cómputo y redes de información.

Las instalaciones municipales, debido a su uso, algunas tienen deficiencias y requieren mantenimiento preventivo y correctivo y reparaciones. Ello permitirá que operen en mejores condiciones y proporcionen mejores servicios.

### OBJETIVO GENERAL DEL EJE 5

Administrar los recursos del municipio para tener servicios públicos de calidad, obras públicas acordes con las necesidades de los ciudadanos, atención a las necesidades sociales en materia de salud, educación, cultura y recreación, que fortalezca la cohesión social, bajo los principios de honradez, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

### DEPENDENCIAS RESPONSABLES

Presidencia Municipal.

Contraloría Municipal.





**PUERTO MORELOS**

Tesorería Municipal.  
 Oficialía Mayor.  
 Sindicatura.



**PROGRAMA 10: GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**

**Objetivo:**

Mantener una política de estar cerca de las personas, atendiendo sus necesidades, defendiendo la igualdad de género y proponiendo planes y programas transparentes acordes a las necesidades de la gente.

**Estrategia 10.1**

Tener un gobierno transparente con planes y programas participativos, buscando la eficiencia de los servidores públicos.

**Líneas de acción:**

- 10.1.1 Asesorar, atender y controlar los procedimientos promoviendo las acciones para contar con un gobierno transparente.
- 10.1.2 Con base en la legislación vigente, llevar a cabo los procesos de planeación y aprovechar la experiencia del INAFED para mejorar la gestión del gobierno municipal.

PROGRAMA 10 GOBIERNO CERCANO A LA GENTE						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 10.1.1 Asesorar, atender y controlar los procedimientos promoviendo las acciones para contar con un gobierno transparente.						
APLICACIÓN DE LAS LEYES DE TRANSPARENCIA Y GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	Llevar a cabo cursos y talleres para servidores públicos y ciudadanos respecto a la aplicación de la Ley de Transparencia y la Ley General de Protección de Datos Personales.	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía	Cursos y talleres	100	Porcentaje de cursos y talleres impartidos	Dirección de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales a los Sujetos Obligados (DUTAIP)
CUMPLIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA CIUDADANA	Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; así como proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos	Que los servidores públicos municipales cumplan con las obligaciones que la ley les impone en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales	Solicitudes de información pública	1600	Porcentaje de solicitudes atendidas	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 10.1.2 Con base en la legislación vigente, llevar a cabo los procesos de planeación y aprovechar la experiencia del INAFED para mejorar la gestión del gobierno municipal.						
FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE	Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con la participación de la sociedad y las dependencias municipales	Disponer del documento rector que refleje el acuerdo de voluntades de los	Documento	1	Porcentaje de avance en la formulación del PMD	Secretaría Técnica



# PUERTO MORELOS



PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	INDICADOR	CANTIDAD	INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
DESARROLLO 2021-2024		diferentes grupos y sectores del municipio				
ACTUALIZACIÓN DEL PMD 2021-2024	Actualizar el PMD 2021-2024, para fomentar el cumplimiento de objetivos con mayor eficacia	Garantizar que la administración municipal desarrolle sus labores optimizando los recursos disponibles	Actualización	1	Porcentaje de avance en la actualización del PMD	Secretaría Técnica
MONITOREO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MUNICIPAL (MOSEM)	Realizar evaluaciones cuantitativas trimestrales del cumplimiento del PMD a lo largo de la administración municipal, por medio del MOSEM	Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los proyectos plasmados en el PMD 2021-2024	Reportes trimestrales	11	Porcentaje de reportes realizados	
INFORMES DE GOBIERNO MUNICIPAL	Generar un documento anual, que contenga la información de obras y acciones realizadas durante dicho periodo	Informar sobre los resultados obtenidos por la administración municipal anualmente	Informes de gobierno	3	Porcentaje de informes de gobierno presentados	
GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL	Incorporar al municipio a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024 del INAFED, para una mejora continua en la gestión municipal	Fortalecer las capacidades institucionales y los fundamentos para la adecuada toma de decisiones de la Administración Municipal	Indicadores de gestión y desempeño	115	Porcentaje de indicadores atendidos	

## Estrategia 10.2

Pugnar por la igualdad de género, con base a los principios establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en acatamiento al marco legal establecido para hacer valer los derechos humanos de las mujeres.

### Línea de acción:

10.2.1 Tener un municipio cercano a la gente con rostro humano.



GOBIERNO CERCANO A LA GENTE						
PROGRAMA 10	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	10.2.1 Tener un municipio cercano a la gente con rostro humano.					
BRINDAR APOYOS DE DONATIVOS PARA MUJERES EN CONDICIONES VULNERABLES	Entregar apoyos donados por la sociedad a mujeres en condiciones de vulnerabilidad	Proteger a los integrantes de grupos sociales en circunstancias de vulnerabilidad	Apoyos	200	Porcentaje de apoyos entregados	Instituto Municipal de la Mujer
TALLERES PARA LA AUTOSUFICIENCIA DE LA MUJER	Promover talleres educativos y de divulgación sobre los temas de igualdad de género y derechos fundamentales de la mujer	Capacitar a la mujer en los derechos fundamentales de género	Talleres	250	Porcentaje de talleres impartidos	
ACOMPANIAMIENTO, ASESORÍAS PSICOLÓGICAS Y JURÍDICAS PARA MUJERES EN CONDICIONES VULNERABLES	Implementar acciones de acompañamiento para mujeres en condiciones vulnerables	Asegurar que las mujeres tengan la suficiente asesoría legal y psicológica que requieren	Asesorías	500	Porcentaje de asesorías proporcionadas	





# PUERTO MORELOS



TALLERES PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	Impartir talleres a la mujer relacionados con su desarrollo profesional y personal en la sociedad	Que la mujer esté bien capacitada para jugar y exigir sus roles en sociedad con dignidad y decoro	Talleres	36	Porcentaje de talleres impartidos	SECRETARÍA GENERAL Dirección de Gestión Social
BRIGADAS DE SALUD MÉDICA Y PSICOLÓGICA EN ATENCIÓN A LA MUJER	Levar a cabo brigadas en atención a la mujer	Abogar por brindar a la mujer oportunidades para tener buena salud física y mental	Brigadas	18	Porcentaje de brigadas efectuadas	
HORIZONTES DE LA GESTIÓN POR UNA VIDA DIGNA	Asistir a las familias en situaciones vulnerables para que mejoren sus condiciones de vida, mediante gestiones y otorgamiento de apoyos recibidos de la iniciativa privada	Contribuir en mejorar la calidad de vida de las familias	Apoyos sociales	120	Porcentaje de apoyos otorgados	
APOYO SOCIAL EN PRO DE LA FAMILIA	Dar atención a las familias en situaciones de emergencia, brindando el apoyo de las gestiones solicitadas con recursos propios del municipio.	Fortalecer a las familias que estén pasando por situaciones de pérdidas materiales o personales	Apoyos sociales	180	Porcentaje de apoyos otorgados	

### Estrategia 10.3

Estar atentos en el cumplimiento de los ordenamientos legales existentes en materia religiosa, por parte de las Iglesias y ministros de culto.

#### Línea de acción:

10.3.1 Dar atención a las asociaciones religiosas del municipio, en coordinación con los otros órdenes de gobierno.

PROGRAMA 10 GOBIERNO CERCANO A LA GENTE						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	10.3.1 Dar atención a las asociaciones religiosas del municipio, en coordinación con los otros órdenes de gobierno.					
TALLERES DE CAPACITACIÓN	Efectuar talleres de capacitación para ministros de culto y representantes de iglesias en materia de construcción de obras y contaminación auditiva	Lograr la capacitación de los ministros de culto y representantes de iglesias sobre permisos de construcción, nomenclaturas y control de sonido en las iglesias	Talleres	2	Porcentaje de talleres impartidos	Dirección de Asuntos Religiosos
IGLESIAS SEGURAS	Gestionar el enlace entre la Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Salud, Dirección de Protección Civil y ministros de culto	Que las iglesias puedan ser utilizados como lugares seguros en caso de contingencias	Reuniones de gestión	2	Porcentaje de reuniones efectuadas	
IGLESIAS UNIDAS	Realizar eventos religiosos de todas las iglesias y credos de la cabecera municipal, delegación de Leona Vicario, Delirios y Central Vallarta	Unir a las iglesias de todas las denominaciones religiosas en armonía	Eventos	2	Porcentaje de eventos realizados	

### PROGRAMA 11: MUNICIPIO TRANSPARENTE Y DE CUENTAS CLARAS



**PUERTO MORELOS**



**Objetivo:**

Implantar un modo de administración pública transparente, con rendición de cuentas y ejerciendo las funciones con ética profesional y con participación ciudadana.

**Estrategia 11.1**

Ejercer un control interno con auditorías administrativas, financieras, de desempeño y de obras de manera regular, conforme a la normatividad vigente, con el propósito de disponer de los elementos necesarios para rendir cuentas con transparencia.

**Líneas de acción:**

11.1.1 Trazar estrategias de difusión y concientización en las que los servidores públicos contribuyan con la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

11.1.2 Establecer y trazar estrategias para llevar un mejor control en las obligaciones, responsabilidades y cumplimiento de las normas y leyes de los servidores públicos.

11.1.3 Establecer y mantener mecanismos de supervisión, vigilancia y control en relación con los procedimientos establecidos

11.1.4 Comprobar que la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas se haga conforme a la normatividad establecida y vigente

11.1.5 Elaborar un diagnóstico organizacional y estudiar los procesos para sustentar la elaboración de los manuales de organización, de políticas, procesos y procedimientos

11.1.6 Ejecutar las investigaciones respecto de las conductas que pueden constituir responsabilidades administrativas

11.1.7 Ejecutar el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión de responsabilidad hasta la conclusión.



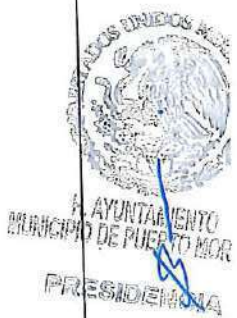
PROGRAMA 11 MUNICIPIO TRANSPARENTE Y DE CUENTAS CLARAS						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	11.1.1 Trazar estrategias de difusión y concientización en las que los servidores públicos contribuyan con la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.					
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ENTES FISCALIZADORES Y DEMÁS DEPENDENCIAS	Coordinar las solicitudes de información entre los diferentes entes fiscalizadores	Tener estrecha comunicación con las diferentes dependencias fiscalizadoras por solicitudes de información requerida	Solicitudes de información	90	Porcentaje de solicitudes de información	Contraloría Municipal
ACCIONES ANTICORRUPCIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y/O ÁREAS DEL MUNICIPIO	Establecer mecanismos de coordinación y acciones entre el municipio y la ciudadanía contra la corrupción	Prevenir hechos de corrupción y faltas administrativas	Acciones	3	Porcentaje de acciones anticorrupción	



# PUERTO MORELOS



CANALIZAR DENUNCIAS	Canalizar las denuncias ciudadanas contra servidores públicos para su debida y legal atención	Investigar las denuncias ciudadanas	Denuncias	15	Porcentaje de denuncias presentadas	Subcontraloría
CONTRALORES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	Coordinar las acciones relacionadas con la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Quintana Roo	Combatir la corrupción e coordinación con el Gobierno del Estado de Quintana Roo	Acciones	9	Porcentaje de acciones efectuadas	
Plan Municipal Anticorrupción	Elaborar y llevar a cabo el Plan Municipal Anticorrupción, mediante el cual se instrumenten los proyectos que promueve el Gobierno del Estado sobre este importante tema.	Tener un ordenamiento de planeación que permita darles cohesión y uniformidad a los esfuerzos contra la corrupción	Plan	1	Porcentaje de elaboración del plan	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>11.1.2 Establecer y trazar estrategias para llevar un mejor control en las obligaciones, responsabilidades y cumplimiento de las normas y leyes de los servidores públicos.</b>					
DECLARACIONES DE SITUACION PATRIMONIAL	Recibir las declaraciones de situación patrimonial inicial, anual y final por parte de los servidores públicos	Cumplir con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	Declaraciones	2000	Porcentaje de declaraciones recibidas	Subcontraloría
INFORMES DE DECLARACIONES PATRIMONIALES	Supervisar el cumplimiento de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos (inicial, de modificación y de conclusión)	Cumplir con la normatividad vigente	Informes	5	Porcentaje de informes realizados	
CAPACITACIÓN SOBRE OBLIGACIONES EN DECLARACIONES	Realizar capacitaciones de concientización y promoción para los servidores públicos, en materia de la obligación de presentar las declaraciones inicial, anual y final	Ejercer la obligación de informar a los servidores públicos sobre su responsabilidad en materia de declaraciones	Campañas	3	Porcentaje de campañas efectuadas	
GAFETES A INSPECTORES	Entregar gafetes con los que se acredite como inspectores a personal de las diferentes áreas del Ayuntamiento	Brindar certeza, regular, evaluar, registrar y fiscalizar las funciones de los inspectores adscritos a la Administración Pública Municipal, bajo un marco normativo integral que tenga como finalidad reducir e inhibir riesgos de corrupción durante el proceso de inspección	Gafetes	33	Porcentaje de gafetes entregados	
SEGUIMIENTO A QUEJAS Y SUGERENCIAS DEL PROGRAMA "TU OPINIÓN NOS IMPORTA"	Coordinar y remitir las quejas y sugerencias de la ciudadanía	Satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía, y con ello consolidar la calidad del servicio público	Quejas y sugerencias	30	Porcentaje de quejas y sugerencias remitidas	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>11.1.3 Establecer y mantener mecanismos de supervisión, vigilancia y control con relación a los procedimientos establecidos</b>					
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EJERCER LOS RECURSOS	Revisar y fiscalizar los ingresos, el ejercicio del gasto, el financiamiento, la inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores	Evaluar y Fiscalizar permanentemente los procedimientos financieros	Informes y arquezos	45	Porcentaje de informes y arquezos efectuados	Dirección de Fiscalización y Auditoría Financiera
AUDITORÍAS COORDINADAS DE CONTROL INTERNO EN	Realizar las auditorías planeadas en el Programa Anual de Auditorías a las unidades administrativas	Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de las dependencias	Auditorías	5	Porcentaje de auditorías efectuadas	





# PUERTO MORELOS

MATERIA FINANCIERA						
CAPACITACIÓN COMO INSTRUMENTO DE TRABAJO	Capacitar al personal adscrito a la Dirección de Fiscalización y Auditoría Financiera	Tener personal capacitado para la realización de sus funciones	Cursos	6	Porcentaje de cursos impartidos	Dirección de Auditoría de Obra Pública
SOLICITUDES DE PAGO	Revisar de forma preventiva las solicitudes de pago (aproximación mensual) del gasto del municipio	Tener control de la documentación comprobatoria del gasto	Solicitudes	2400	Porcentaje de solicitudes recibidas	
OBSERVACIONES Y ASESORÍAS	Realizar observaciones y dar orientación a las áreas derivadas de la revisión de las solicitudes de pago	Tener un control de cumplimiento por parte de las dependencias	Cédula de observación y asesorías	200	Porcentaje de cédulas de observación y capacitación realizadas	
AUDITORÍAS EXTERNAS	Atender, recopilar la información y solventar las auditorías externas (federales y estatales) de los entes fiscalizadores en materia financiera	Detectar los puntos fuertes y débiles de la gestión, señalar incumplimientos normativos o malas prácticas, identificar riesgos y proponer mejoras de actuación dentro de la administración	Auditorías	8	Porcentaje de auditorías externas solventadas	
LÍNEA DE ACCIÓN:	11.1.4 Comprobar que la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas se haga conforme a la normatividad establecida y vigente					
REPORTES DE REVISIÓN POR PROCESO DE PLANEACIÓN DE CADA PROYECTO DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA	Revisar el proceso de Planeación, programación y presupuestación de los proyectos de inversión para ejecución de obra pública	Que la población cuente con la certeza del proceso de ejecución de la obra pública	Revisiones	25	Porcentaje de revisiones efectuadas	Dirección de Auditoría de Obra Pública
AUDITORÍAS DOCUMENTALES Y FÍSICAS	Realizar auditorías documentales y físicas del proceso de ejecución y contratación de obra pública	Contar con expedientes completos de la obra pública realizada	Auditorías	9	Porcentaje de auditorías realizadas	
REPORTES DE REVISIÓN POR EXPEDIENTE UNITARIO INTEGRADO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	Revisar la correcta integración de expedientes unitarios de las obras públicas que se realicen con recursos municipales, estatales o federales	Entregar expedientes completos de la Cuenta Pública de obras públicas realizadas	Revisiones	25	Porcentaje de revisiones efectuadas	
REPORTES DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSTANCIAS NORMATIVAS FEDERALES Y ESTATALES A CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Dar seguimiento a las observaciones de instancias normativas, federales y estatales, realizadas en cumplimiento a las obras públicas ejecutadas	Entregar a la población obras públicas de calidad	Reportes de seguimiento de observaciones	9	Porcentaje de reportes emitidos	
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE OBRA PÚBLICA	Capacitar al personal de obra pública en la integración de los expedientes unitarios, procedimientos de planeación,	Tener el conocimiento de la normatividad en la ejecución de las obras públicas	Capacitaciones	3	Porcentaje de capacitaciones realizadas	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
 SECRETARÍA GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
 PRESIDENCIA



# PUERTO MORELOS

	ejecución y entrega de obra y su reglamento aplicable						
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>11.1.5 Elaborar un diagnóstico organizacional y estudiar los procesos para sustentar la elaboración de los manuales de organización, de políticas, procesos y procedimientos</b>						
ENTREGA-RECEPCIÓN (SENTRE)	Realizar supervisión de la actualización del SENTRE	Tener un SENTRE actualizado para la entrega-recepción	Supervisión	3	Porcentaje de Supervisiones de actualización efectuadas		
SIMULACRO DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN	Llevar a cabo un simulacro en base a la nueva ley de entrega recepción a las diferentes áreas del municipio	Capacitar el personal directivo y operativo	Simulacro	1	Porcentaje de simulacros realizados		
CAPACITACIONES DE LEY	Otorgar capacitación sobre el contenido de la Ley de Entrega y Recepción de los Poderes Públicos, Ayuntamientos y Órganos autónomos de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo	Contar con los elementos que guíen apropiadamente los procesos de entrega-recepción	Capacitaciones	12	Porcentaje de capacitaciones impartidas		
OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO	Dar seguimiento a las observaciones de control interno	Comprobar el cumplimiento de las observaciones de control interno	Observaciones validadas	5	Porcentaje de observaciones validadas		
CONTRALORÍA SOCIAL	Otorgar asesorías a las dependencias municipales sobre el proceso administrativo y legal de Contraloría Social	Que el personal esté capacitado para la operación de los comités de contraloría social	Asesorías	5	Porcentaje de asesorías otorgadas		
COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL	Integrar y verificar en campo la correcta integración conforme a derecho, de los comités de contraloría social	Que los comités de contraloría social operen conforme a derecho	Comités	5	Porcentaje de comités verificados		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>11.1.6 Ejecutar las investigaciones respecto de las conductas que pueden constituir responsabilidades administrativas</b>						
RADICACIÓN DE EXPEDIENTES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Radicar los expedientes y llevar a cabo las investigaciones sobre la presunta responsabilidad administrativa que se origine de oficio, por denuncias o derivados de auditorías	Atención a denuncias conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Expedientes radicados	50	Porcentaje de expedientes radicados		
ACUERDOS SOBRE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN	Acordar respuestas y ordenar diligencias de investigación de los expedientes relacionados con presunta responsabilidad administrativa	Resolver el sentido de la determinación para su prosecución legal	Acuerdos	100	Porcentaje de acuerdos de expedientes		
EXPEDIENTES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	Una vez agotadas las líneas de investigación, determinar los expedientes de presunta responsabilidad administrativa	Con base en los posibles hechos y la información recabada determinar la procedencia de calificar la falta como grave o no grave, o en su caso emitir acuerdo de conclusión y archivo	Determinaciones	50	Porcentaje de determinaciones realizadas		
DENUNCIAS PENALES	Determinar la procedencia de la presentación de denuncias penales	Hacer de conocimiento de la autoridad penal, los hechos constitutivos de delitos	Denuncias penales	10	Porcentaje de denuncias penales presentadas		

SECRETARÍA GENERAL

Dirección de la Función Pública, Desarrollo Administrativo y Contraloría Social



PRESIDENCIA

Dirección de Prevención e Investigación de Responsabilidades



# PUERTO MORELOS



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
2011-2014

SECRETARÍA GENERAL

REALIZAR NOTIFICACIONES	Realizar notificaciones diversas (requerimientos de presentación de declaración patrimonial, citas a comparecencias, solicitud de exhortos, entre otros)	Cumplir con la debida integración de los expedientes de presunta responsabilidad administrativa	Notificaciones	20	Porcentaje de notificaciones realizadas
CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN	Capacitar constantemente al personal de la Dirección de Prevención e Investigación de Responsabilidades	Que el personal se especialice en aspectos técnico-jurídicos relativos a la materia	Cursos	4	Porcentaje de cursos impartidos
LÍNEA DE ACCIÓN:	11.1.7 Ejecutar el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión de responsabilidad hasta la conclusión.				
ADMISIÓN DE IPRA, TRÁMITE DE EXPEDIENTES Y SU ACUMULACIÓN	Admitir y analizar, en el ámbito de su competencia, los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que remita la Dirección de Prevención e Investigación de Responsabilidades	Estar en facultad de determinar si existe o no responsabilidad administrativa	Expedientes	20	Porcentaje de expedientes admitidos y analizados
TRÁMITE DE RECURSOS	Conocer acerca de los recursos que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los expedientes en proceso	Determinar la procedencia de los recursos interpuestos y resolverlos	Recursos	3	Porcentaje de recursos resueltos
REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	Remitir los procedimientos de autos al Tribunal de Justicia Administrativa en términos de la Ley de la materia cuando se trate de faltas administrativas consideradas graves	Que en el ámbito de la autoridad competente se resuelva	Expedientes	3	Porcentaje de expedientes remitidos
RESOLUCIONES	Dictar la resolución en el procedimiento de responsabilidad administrativa	Resolver sobre las faltas administrativas no graves	Resolución	20	Porcentaje de resoluciones dictadas
CONSTANCIAS DE NO INHABILITADO	Expedir las Constancias de No Inhabilitado para aspirantes a ocupar un cargo público municipal	Dar seguridad en cuanto al personal a contratar	Constancias	600	Porcentaje de constancias expedidas
CAPACITACIONES	Capacitar al personal adscrito a la dirección	Que el personal se especialice en los conocimientos técnicos jurídicos relativos a la materia	Capacitaciones	15	Porcentaje de capacitaciones impartidas



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

Dirección de Sustanciación y Procedimientos Sancionatorios

## PROGRAMA 12: HACIENDA PÚBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA

Objetivo:



# PUERTO MORELOS

Garantizar la gestión responsable del ingreso y del gasto, mediante la creación de una hacienda fuerte en la que se emitan acciones para una mejor recaudación y se prioricen los gastos en obras y servicios sobre los gastos corrientes, siempre bajo los principios de honradez, eficiencia, economía, eficacia y transparencia.

### Estrategia 12.1

Trabajar en ampliar la base de recaudación, dando estímulos a los contribuyentes, así como agilizar los trámites de pago.

### Línea de acción:

12.1.1 Implementar programas para incrementar los montos de recaudación, ampliar la base de contribuyentes regularizados y agilizar trámites.

PROGRAMA 12 HACIENDA PÚBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN: 12.1.1 Implementar programas para incrementar los montos de recaudación, ampliar la base de contribuyentes regularizados y agilizar trámites.						
PROGRAMAS DE ESTÍMULOS FISCALES	Ejecutar programas de estímulos fiscales durante los meses de enero, agosto, noviembre y diciembre, para favorecer la economía de los contribuyentes	Fortalecer la hacienda municipal incrementando la recaudación de los recursos propios del municipio	Programas de descuento	12	Porcentaje de programas ejecutados	Dirección de Ingresos MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PRESIDENCIA
PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES PARA QUE OBTENGAN SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Actualizar el padrón de contribuyentes mediante mesas de orientación en conjunto con las direcciones que inciden en la expedición de la licencia de funcionamiento	Aumentar el padrón de contribuyentes	Programas de ampliación del padrón de contribuyentes	6	Porcentaje de programas ejecutados	

### Estrategia 12.2

Trabajar con los valores catastrales y actualizar los procedimientos administrativos a través de la conformación de manuales.

### Línea de acción:

12.2.1 Llevar a cabo actividades de actualización de manuales operativos, para hacer eficiente la operación de los trámites y mejorar la atención a los contribuyentes.

PROGRAMA 12 HACIENDA PÚBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		



# PUERTO MORELOS



LÍNEA DE ACCIÓN: 12.2.1 Llevar a cabo actividades de actualización de manuales operativos, para hacer eficiente la operación de los trámites y mejorar la atención a los contribuyentes.						
ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE VALUACIÓN CATASTRAL	Actualizar el manual donde se establecen los criterios y fórmulas, para determinar el valor de los predios, que sustenten el importe del impuesto predial	Mejorar y fortalecer la recaudación a través de la actualización de valores catastrales	Manual	1	Porcentaje de avance en la actualización del manual	Dirección de catastro
ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	Actualizar el manual, para establecer los métodos topográficos con criterios unificados para mantener actualizado el padrón de unidades catastrales	Actualizar el padrón catastral, para hacer eficiente la recaudación	Manual	1	Porcentaje de avance en la actualización del manual	
SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES DE GOBIERNO	Digitalizar los expedientes para actualizar y facilitar la legibilidad de los documentos	Contar con expedientes digitalizados para agilizar los trámites catastrales	Expedientes	4800	Porcentaje de expedientes digitalizados	
ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DECLARADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL	Actualizar la base de datos con información del ISABI (Impuesto de Bienes Inmuebles), para tener vigentes los valores declarados de los inmuebles en el Padrón Catastral	Contar con información actualizada sobre valores declarados, para fortalecer las contribuciones	Base de datos	1	Porcentaje de avance en la actualización de la base de datos	

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
2017-2021  
SECRETARÍA GENERAL



### Estrategia 12.3

Mejorar los servicios públicos de fiscalización con la finalidad de regularizar las condiciones de funcionamiento del comercio.

#### Líneas de acción:

12.3.1. Implementar mecanismos de supervisión para regularizar todo el comercio en el municipio, e invitar a todo comerciante a regularizarse.

12.3.2 Mantener sectorizada la geografía municipal a fin de facilitar la identificación de los comercios.

12.3.3 Llevar a cabo operativos en conjunto.

PROGRAMA 12 HACIENDA PÚBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN: 12.3.1. Implementar mecanismos de supervisión para regularizar todo el comercio en el municipio, e invitar a todo comerciante a regularizarse.						
COMERCIOS FIJOS	Mantener un padrón actualizado de todos los comercios fijos en el municipio, mediante inspecciones de campo	Tener a todos los comercios regularizados	Inspecciones en comercios fijos	500	Porcentaje de inspecciones efectuadas	





# PUERTO MORELOS

COMERCIOS SEMIFIJOS	Implementar inspecciones para regularizar todo el comercio semifijo en el municipio	Tener a todos los comercios regularizados	Inspecciones en comercios semifijos	200	Porcentaje de inspecciones efectuadas	Dirección de Fiscalización, Comercio en Vía Pública y Cobranza
COMERCIOS AMBULANTES	Implementar inspecciones para regularizar todo el comercio en el municipio	Tener a todos los comercios regularizados	Inspecciones en comercios ambulantes	40	Porcentaje de inspecciones efectuadas	
LÍNEA DE ACCIÓN:	12.3.2 Mantener sectorizada la geografía municipal a fin de facilitar la identificación de los comercios.					
SECTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO	Llevar a cabo un proceso de sectorización en todo el municipio, con la finalidad de identificar con claridad la ubicación de cada establecimiento comercial	Al tener la ubicación de los comercios, facilitar el trabajo con ellos	Sectores	12	Porcentaje de avance en la conformación de los sectores	Dirección de Fiscalización, Comercio en Vía Pública y Cobranza
LÍNEA DE ACCIÓN:	12.3.3 Llevar a cabo operativos en conjunto.					
OPERATIVOS	Efectuar operativos con las dependencias competentes para verificar que los establecimientos cuenten con su documentación en regla	Lograr la regularización de comercios	Operativos	3	Porcentaje de operativos efectuados	Dirección de Fiscalización, Comercio en Vía Pública y Cobranza

## Estrategia 12.4

Trabajar para que los procesos invariablemente se realicen de forma planeada y con directrices claras que garanticen el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de todas las acciones en materia de educación, salud, generación de empleos, obras, y en todas las acciones que emprenda el Ayuntamiento.

### Línea de acción:

12.4.1 Implementar sistemas y/o programas sobre el uso eficaz de los recursos, mediante mecanismos de planeación, programación, control y evaluación, que sean eficientes y eficaces, para alcanzar los objetivos y metas institucionales.

12.4.2 Implementar y dar seguimientos a programas sobre el uso eficaz de los recursos transferidos de los programas federales denominados FORTAMUN y FAISMUN para alcanzar los objetivos y metas institucionales.

PROGRAMA 12 HACIENDA PÚBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	12.4.1 Implementar sistemas y/o programas sobre el uso eficaz de los recursos, mediante mecanismos de planeación, programación, control y evaluación, que sean eficientes y eficaces, para alcanzar los objetivos y metas institucionales.					



# PUERTO MORELOS

IMPLEMENTAR EL PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, MEDIANTE EL MODELO DE GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)	Llevar a cabo acciones de alineación que respondan a una cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que busca poner más énfasis en los resultados que en los procedimientos	Mantener una correlación armónica a través del proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de crear valor público	Acciones	43	Porcentaje de acciones realizadas	
ELABORACIÓN DE LOS (PBR'S) PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	Aplicar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), como metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas	Apoyar la toma de decisiones presupuestarias, de manera que vayan orientadas a mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales, haciendo uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos	Pbr's	43	Porcentaje de Pbr's elaborados	
IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (SEDEM)	Aplicar esta herramienta de seguimiento a los planes y programas de la Administración Pública Municipal, a través de los siguientes componentes: 1. Metodología, 2. Capacitación al Personal, 3. Manuales de Procedimientos, 4. Sistema Informático, 5. Programas Presupuestarios, 6. Matriz de Indicadores, 7. Ficha Técnica de Indicadores, 8. Evaluación del Desempeño	Verificar el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados y las áreas de mejora de los planes y programas	Sistema	1	Porcentaje de avance en la implementación del sistema	Dirección de Planeación
REGLAMENTO DEL COPLADEMUN	Elaborar el reglamento del COPLADEMUN, el cual determine los procesos internos para la toma de decisiones al interior de este cuerpo colegiado	Disponer de un documento oficial que agrupe los procedimientos para el buen funcionamiento del COPLADEMUN	Reglamento	1	Porcentaje de avance en la elaboración del reglamento	
IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS Y ACCIONES AUTORIZADAS Y EN EJECUCIÓN	Verificar y dar seguimiento documental y fotográfico al cumplimiento de las obras y acciones, con base en lo autorizado en el Programa de Inversión Anual	Contar con herramientas que permitan prever situaciones no contempladas, corregirlas y dar certeza a los resultados que se pretende obtener	Programa	3	Porcentaje de avance en la aplicación del programa	
MANUEL DE OPERACIÓN	Elaborar un manual de operación sustentado en las leyes que le son afines, que especifique los procedimientos administrativos y operacionales para dar seguimiento a los proyectos y acciones, así como a la inversión pública municipal	Regular el ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los proyectos y acciones, así como la inversión pública municipal	Manual	1	Porcentaje en la elaboración del manual	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	<b>12.4.2 Implementar y dar seguimientos a programas sobre el uso eficaz de los recursos transferidos de los programas federales denominados FORTAMUN y FAISMUN para alcanzar los objetivos y metas institucionales.</b>					
FORTAMUN Y FAISMUN	Dar seguimiento a las inversiones realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del	Tener un control de las inversiones de fondos federales para tener un manejo eficiente de los recursos y ofrecer servicios	Inversiones FORTAMUN Y FAISMUN	70,238,793	Porcentaje de inversión FORTAMUN y FAISMUN realizada	Dirección de Planeación



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2023-2026

SECRETARÍA  
GENERAL



A. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO  
PRESIDENTE



**PUERTO MORELOS**

	Distrito Federal y con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	públicos de calidad institucional a la población de Puerto Morelos			
--	--	--	--	--	--



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2021-2024 SECRETARÍA GENERAL

**Estrategia 12.5**

Implementar medidas coordinadas con otras dependencias municipales y con los gobiernos estatal y federal, con el propósito de llevar a cabo programas de mantenimiento de playas del municipio, mediante los cuales se logre abatir satisfactoriamente los embates cíclicos naturales del sargazo en nuestras playas.

**Líneas de acción:**

12.5.1 Realizar acciones permanentes de limpieza de playas, así como acciones extraordinarias de retiro de sargazo.

12.5.2 Llevar a cabo acciones para la certificación de playas, así como actualizar el censo de ocupantes de zona federal y la respectiva delimitación de la zona federal marítimo terrestre.

12.5.3 Desarrollar un programa para el mantenimiento de maquinaria, la cual es utilizada para la limpieza de playas.

HACIENDA PÚBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA						
PROGRAMA 12	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		DEPENDENCIA RESPONSABLE
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
	<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	12.5.1 Realizar acciones permanentes de limpieza de playas, así como acciones extraordinarias de retiro de sargazo.				
	LIMPIEZA DE PLAYAS	Limpiar las playas y accesos de residuos sólidos y sargazo	Mantener las playas limpias para beneficio de pobladores y visitantes	Metro lineal de playa	11400	Porcentaje de metros lineales limpios
	RECALE MASIVO DE SARGAZO	Realizar un plan extraordinario de limpieza de playas, retirando sargazo con maquinaria apropiada	Mantener las playas limpias y libres de sargazo en la temporada de arribazón de esta alga	Metro lineal de playa	34000	Porcentaje de metros lineales limpios
	<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	12.5.2 Llevar a cabo acciones para la certificación de playas, así como actualizar el censo de ocupantes de zona federal y la respectiva delimitación de la zona federal marítimo terrestre.				
	CERTIFICACIÓN DE LAYAS BLUE FLAG	Lograr y conservar el distintivo de la Bandera Azul, Blue Flag	Tener espacios públicos certificados para la recreación y servicios a la población local y turistas nacionales y extranjeros	M2 de playa certificadas y recertificadas	11,035	Porcentaje de M2 de playa certificadas y recertificadas
	ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE OCUPANTES DE LA ZONA FEDERAL	Actualizar el padrón de contribuyentes tanto de concesionarios como de usuarios de la zona federal	Tener un control de los ocupantes de la zona federal marítimo terrestre, y aumentar la	Censo actualizado con delimitaciones	1	Porcentaje de avance en la actualización del censo





# PUERTO MORELOS



MARÍTIMO TERRESTRE	marítimo terrestre, así como la delimitación correspondiente	recaudación por este concepto, en beneficio a los programas dirigidos a la población				
LÍNEA DE ACCIÓN:	12.5.3 Desarrollar un programa para el mantenimiento de maquinaria, la cual es utilizada para la limpieza de playas.					
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA ASIGNADA A LA LIMPIEZA DE PLAYAS	Proporcionar el servicio de mantenimiento adecuado para el mantenimiento de maquinaria que es usada para la limpieza de playas por el excesivo recalde de sargazo	Mantener la maquinaria en buenas condiciones, que permita conservar las playas limpias en beneficio de la población local y los visitantes	Número de mantenimientos otorgados	190	Porcentaje de mantenimientos otorgados	SECCION DE CALIDAD Dirección de ZOFEMAT

## PROGRAMA 13: GOBIERNO EFICIENTE

### Objetivo:

Revisar y actualizar las estructuras administrativas para que sean acordes con los tiempos actuales, construyendo los manuales administrativos correspondientes para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y de servicios.

### Estrategia 13.1

Implementar esquemas de capacitación para mejorar la gestión de los servidores públicos y construir los manuales administrativos de las dependencias, mejorando el servicio de los recursos humanos.

### Línea de acción:

- 13.1.1 Capacitar al personal de cada área en temas administrativos, técnicos y de desarrollo humano.
- 13.1.2 Elaborar y establecer procedimientos internos, que mejoren el funcionamiento de las áreas de la administración municipal.



PROGRAMA 13	GOBIERNO EFICIENTE						
	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	13.1.1 Capacitar al personal de cada área en temas administrativos, técnicos y de desarrollo humano.						
CAPACITACIÓN PARTICIPATIVA	Suscribir convenios con otros órdenes de gobierno para ofertar cursos pertinentes a servidores públicos, que nos permitan cumplir con la normatividad vigente en materia federal, estatal y municipal	Mejorar el desempeño de los servidores públicos, impulsando la capacitación institucional para optimizar, ejecutar y elevar la calidad de los servicios a la ciudadanía	Convenios	9	Porcentaje de convenios suscritos	Dirección de Capacitación en Calidad (DICAL)	



# PUERTO MORELOS



<b>CAPACITACIÓN TOTAL</b>	Capacitar a todos los servidores públicos de la administración municipal, respecto a temas administrativos y técnicos	Mejorar el desempeño de los servidores públicos en los trabajos que realizan	Cursos y talleres	135	Porcentaje de cursos y talleres impartidos	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	13.1.2 Elaborar y establecer procedimientos internos, que mejoren el funcionamiento de las áreas de la administración municipal.					
<b>MANUALES DE ORGANIZACIÓN</b>	Elaborar los manuales de organización de las unidades administrativas, para regular los lineamientos, atribuciones, funciones, actividades de las dependencias y los órganos administrativos	Lograr la elaboración de los manuales de organización de la administración pública municipal que corresponden a las 7 Secretarías, Tesorería, Contraloría, Oficialía Mayor, Presidencia, DIF, Sindicatura e IMPLAN	Manuales de organización	15	Porcentaje de manuales elaborados	Dirección de Recursos Humanos
<b>MANUALES DE PROCEDIMIENTOS</b>	Elaborar los manuales de procedimientos de las unidades administrativas, para verificar el funcionamiento integral de las diversas áreas	Lograr la elaboración de los manuales de procedimientos de la administración pública municipal que corresponden a las 7 Secretarías, Tesorería, Contraloría, Oficialía Mayor, Presidencia, DIF, Sindicatura e IMPLAN	Manuales de procedimientos	15	Porcentaje de manuales elaborados	
<b>CREDECIALIZACIÓN</b>	Entregar credenciales de identificación a los servidores públicos del municipio	Tener un control de los empleados públicos municipales	Credenciales	800	Porcentaje de credenciales entregadas	

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
2017-2024  
**SECRETARÍA GENERAL**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

### Estrategia 13.2

Sistematizar el registro de los bienes patrimoniales, y regular la administración de los recursos materiales.

#### Líneas de acción:

13.2.1 Controlar los bienes patrimoniales del Ayuntamiento, promoviendo la baja de aquellos que por su estado lo ameriten y crear el parque vehicular de la administración municipal.

13.2.2 Elaborar y establecer procedimientos mediante los cuales se organicen las compras, y se contrate servicios y arrendamientos.

PRESIDENCIA

PROGRAMA 13		GOBIERNO EFICIENTE				
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	13.2.1 Controlar los bienes patrimoniales del Ayuntamiento, promoviendo la baja de aquellos que por su estado lo ameriten y crear el parque vehicular de la administración municipal.					
<b>REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES</b>	Instrumentar un programa de regularización de los documentos legales de las propiedades municipales	Tener en orden la documentación jurídica de las propiedades municipales	Escritura pública y/o cédulas catastrales	66	Porcentaje de escrituras o cédulas regularizadas	Dirección de Patrimonio Municipal



# PUERTO MORELOS



PADRÓN VEHICULAR	Regularizar y realizar un control de registro del padrón vehicular y mantenerlo actualizado	Tener control del parque vehicular	Vehículos	12	Porcentaje de vehículos regularizados
ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	Realizar el levantamiento de información en las distintas dependencias del Ayuntamiento	Regularizar el sistema (OPERGOB), llevando los controles y registros de bienes muebles, actualización de los resguardos, bajas, etc.	Inventarios	12	Porcentaje de inventarios actualizados
ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES	Realizar el levantamiento de información en las distintas dependencias del Ayuntamiento	Regularizar el sistema (OPERGOB), llevando los controles y registros de bienes inmuebles, actualización de los resguardos, bajas, etc.	Inventarios	3	Porcentaje de inventarios actualizados
REEMPLAZAMIENTO O Y CANJE DE PLACAS	Realizar el reemplazamiento y canje de placas del parque vehicular	Regularizar el canje de placas de los vehículos propiedad del Ayuntamiento	Vehículos	10	Porcentaje de vehículos reemplazados
LÍNEA DE ACCIÓN:	13.2.2 Elaborar y establecer procedimientos mediante los cuales se organicen las compras, y se contraten servicios y arrendamientos.				
CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE COMPRAS	Capacitar a los servidores públicos respecto al sistema para integración de compras	Hacer eficiente la integración del proceso de compras junto con las dependencias municipales	Unidades administrativas	15	Porcentaje de unidades administrativas capacitadas
					Dirección de Recursos Materiales y Suministros

### Estrategia 13.3

Trabajar por servicios de mantenimiento eficaces y promover la civilidad entre los miembros de la administración municipal.

#### Líneas de acción:

13.3.1 Encausar los eventos cívicos hacia la participación de todos.

13.3.2 Calendarizar los mantenimientos preventivo y correctivo de las diversas áreas del Ayuntamiento y atender las solicitudes.



PROGRAMA 13		GOBIERNO EFICIENTE				
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	13.3.1 Encausar los eventos cívicos hacia la participación de todos.					
FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES CÍVICOS	Realizar eventos en las fechas conmemorativas e importantes de México	Fomentar los valores cívicos	Eventos	70	Porcentaje de eventos realizados	Dirección de Eventos Cívicos
PARTICIPACIÓN DEL TRÍO MUSICAL	Realizar los eventos de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, con la participación del trío musical	Fomentar la convivencia y el apoyo mutuo en los diferentes eventos	Eventos	43	Porcentaje de eventos realizados con la participación del trío musical	



# PUERTO MORELOS



LÍNEA DE ACCIÓN: 13.3.2 Calendarizar los mantenimientos preventivo y correctivo de las diversas áreas del Ayuntamiento y atender las solicitudes.						
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO	Dar mantenimiento correctivo en limpieza general a las instalaciones que conforman el ayuntamiento	Que las oficinas se encuentren en óptimas condiciones para trabajar en ellas	Solicitudes	2280	Porcentaje de solicitudes atendidas	Dirección de Servicios Municipales y Logísticos
MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO	Emitir dictámenes para dar mantenimiento preventivo y correctivo a la red eléctrica e instalaciones	Que las instalaciones eléctricas y la red operen de manera satisfactoria	Dictámenes	66	Porcentaje de dictámenes levantados	
MONTAJE Y DESMONTAJE DE EVENTOS	Armar y desarmar los escenarios de los eventos	Tener eventos de calidad para la ciudadanía	Eventos	1584	Porcentaje de eventos montados	
IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA EN LAS INSTALACIONES	Levantar dictámenes para el mantenimiento preventivo y correctivo en impermeabilización y pintura de las instalaciones	Evitar que los instrumentos y equipo de trabajo y la infraestructura en general sufra daños por filtraciones	Dictámenes	40	Porcentaje de dictámenes levantados	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ALBAÑILERÍA Y PLOMERÍA EN LAS INSTALACIONES	Levantar dictámenes para el mantenimiento preventivo y correctivo en albañilería y plomería de las instalaciones	Tener oficinas en óptimas condiciones de funcionamiento	Dictámenes	150	Porcentaje de dictámenes levantados	
SERVICIOS DE SANITIZACIÓN	Programar la sanitización de oficinas	Tener las oficinas asépticas y limpias	Servicios de sanitización	1127	Porcentaje de servicios aplicados	

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
SECRETARÍA GENERAL



### Estrategia 13.4

Asegurar la calidad de los servicios de internet en las dependencias de la administración y pugnar por disponer de mejores elementos tecnológicos para llevar a cabo trabajos de calidad en tiempo y forma.

#### Líneas de acción:

13.4.1 Sistematizar el registro y control de los trabajos desarrollados en el Ayuntamiento.

13.4.2 Diseñar e implementar sistemas de gestión de información para agilizar los procesos mediante la mejora continua, sobre todo en las dependencias donde se atiende directamente a los ciudadanos.

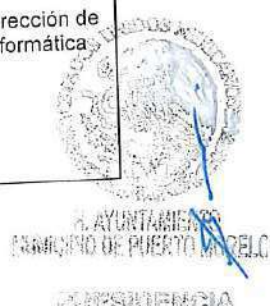
PROGRAMA 13 GOBIERNO EFICIENTE						
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN: 13.4.1 Sistematizar el registro y control de los trabajos desarrollados en el Ayuntamiento.						
DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE OFICIOS INTEGRAL	Desarrollar un sistema en el que se tenga un control de los oficios emitidos por todas las dependencias municipales	Tener un mejor control y seguimiento de los oficios de todas las dependencias	Sistema	1	Porcentaje de avance en la creación del sistema	



**PUERTO MORELOS**



PARA LAS DEPENDENCIAS		municipales				
DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE SOPORTE PARA LAS DEPENDENCIAS	Desarrollar un sistema para el control de todos los servicios prestados por las dependencias municipales	Tener un control de servicios prestados por las dependencias para poder medir eficiencia y posibles mejoras a las áreas de soporte y telecomunicaciones del municipio	Sistema	1	Porcentaje de avance en la creación del sistema	Dirección de Informática
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO	Desarrollar el portal institucional del ayuntamiento, contando con los más altos estándares en el mercado y que esté a la altura de portales institucionales	Tener una imagen presentable en la Internet en donde se pueda conocer todo sobre los servicios y servidores públicos del Ayuntamiento	Portal	1	Porcentaje de avance en la creación del portal	
LÍNEA DE ACCIÓN:	13.4.2 Diseñar e implementar sistemas de gestión de información para agilizar los procesos mediante la mejora continua, sobre todo en las dependencias donde se atiende directamente a los ciudadanos.					
ESTANDARIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LA RED MUNICIPAL	Desarrollar un programa eficiente de mejora y actualización a los equipos de telecomunicaciones del Ayuntamiento	Generar un mejor control sobre el filtrado de la red y control de balanceo de carga en el consumo del ancho de banda	Equipos	700	Porcentaje de equipos unificados	Dirección de Informática
REVISIÓN DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS EQUIPOS	Brindar asesoría y solución de problemas de informática dentro del municipio	Contar con un buen funcionamiento de los equipos informáticas de las dependencias municipales	Servicios	720	Porcentaje de servicios realizados	



**PROGRAMA 14: IMPULSAR LA GOBERNANZA**

**Objetivo:**

Coordinar los trabajos de la sindicatura y regidores, con la finalidad de encontrar el equilibrio en las decisiones trascendentales del Ayuntamiento que beneficien a los ciudadanos, en un marco de igualdad, respeto y armonía, fortaleciendo el sistema de gobernanza participativa.

**Estrategia 14.1**

Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes del Cabildo en materia de competencia de la Sindicatura Municipal.

**Línea de acción:**

14.1.1 Atender los puntos de acuerdo emanados de las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes del Honorable Cabildo con puntualidad y eficacia.





# PUERTO MORELOS



PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	META		INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
LÍNEA DE ACCIÓN:	14.1.1 Atender los puntos de acuerdo emanados de las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes del Honorable Cabildo con puntualidad y eficacia.					
AUNTOS JURÍDICOS EMANADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO	Registrar e intervenir en los asuntos jurídicos acordados en las sesiones de Cabildo que por su naturaleza sean necesarios	Resolver los asuntos jurídicos emanados de los acuerdos tomados en Cabildo	Asuntos jurídicos	288	Porcentaje de asuntos jurídicos atendidos	Sindicatura





**PUERTO MORELOS**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024

SECRETARÍA  
GENERAL

## VIII. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Pondremos en marcha el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las acciones plasmadas en este documento rector, y cumplir con los programas nacionales de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción y el Mejora de la Gestión.

Nuestro sistema involucra elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de las metas. Ello con base en indicadores, que nos permitan valorar la incidencia en la sociedad de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Nuestro sistema de seguimiento y evaluación contempla la implementación de un conjunto de indicadores monitoreados trimestralmente, vinculados a un esquema de semaforización, que hemos denominado Monitoreo, Seguimiento y Evaluación Municipal (MOSEM), el cual permitirá tomar acciones inmediatas en caso de que se requiera una gestión de mejora.

Los resultados trimestrales que arroje la evaluación del plan municipal a través del MOSEM, serán subidos a la página oficial de la Administración Municipal y publicados en la Gaceta Municipal, con la finalidad de que los ciudadanos estén en la posibilidad de dar seguimiento y monitorear los avances del Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo será evaluado y, en su caso, actualizado, conforme lo establece el artículo 114 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA



**PUERTO MORELOS**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS  
2016-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

## IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Planeación.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Decreto por el que se crea el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo. H. XIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Chetumal Q. Roo, noviembre de 2015.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.
- Plan de Visión Municipal, H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, septiembre de 2016.
- Historia de Quintana Roo, Juan Álvarez Coral, 2a Edición, Gobierno de Quintana Roo, 1971.
- INEGI, XIV Censo de Población y Vivienda, 2020.
- Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Morelos, Quintana Roo 2018-2021.
- Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



**PUERTO MORELOS**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

## X. ANEXOS

### ANEXO 1. PROGRAMAS MUNICIPALES

El artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, establece la obligación de enunciar en el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Morelos para la administración 2021-2024, los Programas Municipales que se deriven del propio plan.

En este sentido, se establece en este anexo los términos de referencia de un programa especial y uno sectorial.

#### PROGRAMAS ESPECIALES

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE PUERTO MORELOS**

**PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO**  
**(POEL)**

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA:

El Programa deberá contener lo estipulado en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico, debiendo presentar los siguientes apartados:



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

I ANTECEDENTES DEL PROYECTO: Justificación, Alcance y Fundamentos Jurídicos

II ETAPA DE CARACTERIZACIÓN: Esta etapa tendrá por objeto la delimitación y validación del área de estudio, la agenda ambiental, el sistema de información geográfico con los componentes natural, social y económico, y la regionalización física.

III ETAPA DE DIAGNÓSTICO: La etapa de diagnóstico tendrá por objeto identificar y analizar las condiciones del ambiente que reflejen la intervención e interacciones socioeconómicas en el mismo, a fin de conocer la manera en que los conflictos ambientales afectan el área de estudio, incluyendo la identificación de áreas que se deberán preservar, conservar, proteger o restaurar, el análisis de aptitud del territorio y los elementos para la evaluación y manejo de los conflictos ambientales.

IV ETAPA DE PRONÓSTICO: Entender y modelar las transformaciones futuras en el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales así como la evolución de los conflictos ambientales, a partir de la modelación de las variables naturales, sociales y económicas comparadas con una imagen objetivo. Esto a partir de plantear tres diferentes escenarios (tendencial, contextual y estratégico) que



**PUERTO MORELOS**

representarán distintas condiciones futuras de usos del suelo, aptitud y de conflictos ambientales y con la finalidad de determinar un patrón óptimo de ocupación del territorio de los usos del suelo y de las actividades productivas en el área de ordenamiento.

V PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO: Se integrará el modelo de ordenamiento ecológico, que incluye las unidades de gestión ambiental (UGA), los usos del suelo, los lineamientos ecológicos y la estrategia ecológica (objetivos, programas, proyectos, acciones, responsables y criterios ecológicos).

VI ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: Comprende las especificaciones de la duración del proyecto, productos, entrega de informes, costos y cronogramas de pagos, perfil del consultor y confidencialidad.

### COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

### ACTUALIZACIÓN ATLAS DE RIESGOS MUNICIPAL PUERTO MORELOS 2021-2024

#### TERMINOS DE REFERENCIA:

1. Sistemas de Información sobre Riesgos
  - 1.1 Organizar y actualizar la información faltante con forme a los anexos y los Términos de Referencia para la elaboración de Altas de Peligros y/o Riesgos (SEDATU 2018).
  - 1.2 Presentar información conforme al documento "Requisitos mínimos de la información para ser integrada al Atlas Nacional de Riesgos" compartido en el disco externo proporcionado por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
  - 1.3 Elaborar los metadatos conforme los lineamientos del INEGI y deberán contener la información en la capa, del estudio y de quien elaboró la información.
2. Riesgos Hidrometeorológicos
  - 2.1 Se sugiere presentar la zona de inundación por marea de tormenta generada para cada intensidad de ciclón tropical.
  - 2.2 Aplicar la Metodología del CENAPRED para los informes de ondas de calor.
  - 2.3 Trabajar en el análisis y mapas sobre el tema de sequía, ya que cuenta el AMR con muy poca información al respecto.
  - 2.4 Analizar con profundidad el fenómeno de las tormentas eléctricas puesto que se informó con antelación sobre muertes en el municipio, siendo un dato que pueda ser estadístico.
  - 2.5 Usar estaciones meteorológicas adicionales cercanas al municipio.
3. Riesgos Inundación
  - 3.1 Definir el nivel de análisis del atlas, el cual debe cumplir cabalmente la empresa consultora, con base a sus capacidades, en los términos de referencia o Ficha Técnica para la elaboración de Atlas de Riesgos y/o Peligros de la SEDATU, con el fin que los entregables tengan la calidad y veracidad para cumplir con el objetivo de un atlas de riesgos.
  - 3.2 Solicitar a la empresa consultora realizar un nivel de análisis que contemple un estudio más elaborado, teniendo como resultado mapas de peligro por inundación que consisten en tirantes,



**PUERTO MORELOS**



velocidades y la combinación de dichas variables en mapas de severidad, para cada uno de los periodos de retorno establecidos en los términos de referencia de la SEDTU o en la Guía de Contenido Mínimo.

3.3 Determinar la unidad de estudio para inundaciones en cuenca y subcuenca, la recopilación de la información pertinente para realizar el estudio hidrológico e hidráulico en dos dimensiones.

3.4 Incluir insumos, consideraciones metodológicas y memoria de cálculo empleadas para la obtención de peligro y riesgo por inundación pluvial.

3.5 Actualizar los resultados del estudio hidráulico ya que muestran errores en las secciones transversales, debiendo estar en función del cauce.

4. Dinámica de Suelos y Procesos Gravitacionales

4.1 Apegarse a los conceptos de susceptibilidad, peligro, vulnerabilidad y riesgo mencionados en la Guía de Contenido Mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgo publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de diciembre de 2016, y a la terminología indicada en la Ley General de Protección Civil (2014).

4.2 Especificar el procedimiento del Plano de Karst para su elaboración, solicitar a la empresa que elaboró el producto que proporcione el sustento técnico, con el cual se construyó dicho plano, toda vez que ni ellos mismos conocían cabalmente cómo fue generado.

4.3 Elaborar un Mapa inventario de zonas kársticas del municipio, y consultar el Mapa de Zonificación por Karst para la península de Yucatán que se encuentra disponible para consulta en la página del Atlas Nacional de Riesgos:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>

Realizar estudios geofísicos (geo radar y de resistividad principalmente) en las zonas donde se encuentren núcleos de población o se tenga infraestructura de importancia, con antecedentes de karsticidad, con el fin de localizar posibles cavernas.



**PROGRAMA SECTORIAL**

**PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE PUERTO MORELOS 2023-2030**

1. **Presentación o Introducción**
  - a. Mensaje de la presidenta
2. **Fundamento Jurídico y Alineación de global o local**
  - a. Objetivos del desarrollo sustentable
  - b. Plan nacional de desarrollo
  - c. Plan sectorial de turismo
  - d. Plan estatal de desarrollo
  - e. Plan Maestro para el turismo sustentable Q. Roo 2030
  - f. Plan Municipal de desarrollo

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



## PUERTO MORELOS

3. Metodología
    - a. Marco Lógico
  4. Diagnostico con base en un modelo de sustentabilidad y competitividad
    - a. Antecedentes de la planeación turística en el municipio
    - b. Turismo con visión a largo plazo
    - c. Escenarios globales
    - d. La necesidad de un modelo de planeación sustentable
    - e. Diagnostico por sector náutico, hotelero, gastronómico, ruta de los cenotes y social
  5. Hoja de ruta hacia un destino competitivo y sustentable en lo náutico, hotelero, gastronómico, ruta de los cenotes y social
    - a. Corto plazo
    - b. Mediano plazo
    - c. Largo plazo
  6. Monitoreo y evaluación
- Gobernanza participativa para la implementación del Plan Maestro para el Desarrollo Turístico Sustentable de Puerto Morelos 2023-2030, Consejo Consultivo de Turismo, Mecanismo de Gobernanza
- a. Integración del Consejo Consultivo de Turismo
  - b. Operatividad del Consejo Consultivo del Turismo
7. Anexos



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



**PUERTO MORELOS**



## ANEXO 2. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y AGRADECIMIENTOS

En el proceso de elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, valoramos la importancia que representa la participación social. Por ello les damos nuestro profundo agradecimiento a todos los ciudadanos que con sus aportaciones en los Foros de Consulta Ciudadana que efectuamos, contribuyeron en la formulación del Plan.

SECRETARÍA GENERAL

### CIUDADANOS

Adela Carrasco Soto  
Adrián Chavero  
Adriana Rodríguez  
Alejandro Díaz Hernández  
Alejandro Montoya  
Alfredo Valla Vidal  
Alma Delia Hernández  
Alma Luz Hernández  
Antonia Nelly Sánchez  
Arelly Noemí Carmona  
Arianna Elizabeth  
Aurora Urania Beltrán T.  
Axel Montoya Montejo  
Azucena Gual  
Ángeles González Navarrete  
Alarii Montesinos  
Ana María Cruz Rodríguez  
Ana Mercado  
Ari Salazar  
Beatriz Adriana Terrazas Baños  
Belem Hernández  
Berenice Rocha  
Blanca Ocaña  
Brenda Paola Pereira  
Brittany López García

Blanca Estela Ocaña Cervantes  
Blanca Patricia López Coot  
Carlos E. Campos  
Cintia Landa Ramo  
Claudia Patricia Jiménez González  
Dany Tum  
David Tun Chi  
Della Elena Palma  
Diego Alejandro Estévez A.  
Diego Chua  
Dulce María Chacón  
Daniela Flores  
Diego Martín Arlía  
Dora Elena Ledesma Carrión  
Elena Monserrat Lastra Pérez  
Eloísa Mena Ocariz  
Elvira Yoselin May Valdez  
Eduardo Sámano  
Enrique Antonio Ramírez Rodríguez  
Erika M  
Ernesto Ramírez Esparza  
Fabiola Sánchez  
Fany Aparicio  
Feliciano Ortiz Guerrero  
Fidel García







## PUERTO MORELOS

Francisco Arce  
Gamaliel Patiño Martínez  
García Sánchez Daniel  
Gelfis Martínez  
Gerson Sánchez Esqueda  
Gloria G. López Aburto  
Gabriel Enrique Noverola Castillo  
Gabriela Gómez  
Gema García  
Genaro Ortiz  
Giuseppe Racca  
Gloria G. López Aburto  
Hanaly Altamirano Juárez  
Heidy Cristina Durán  
Heliodoro González  
Hugo Cedillo  
Heidy Durán  
Isaí Balam  
Isaí de Jesús Sulub  
Isidra Díaz  
Ingrid Sierra  
Israel Figueroa salgado  
Javier Hernández  
Javier Ovalle  
Jesus Martínez Zamora  
Jorge L. Lara  
José Antonio Vázquez  
José de Gallardo Reza  
José Fernando Kumul Balam  
José Jesús Nava  
Jaime de Jesús Bárbara Gálvez  
Jesús Beltrán la Flor  
José Cruz  
Juliana Olivares  
Julieta Rivera Landeros  
Karla Gómez Zenteno

Karen Salinas Martínez  
Laureano Uc Noh  
Leticia Alvarado  
Leydi Margarita Can  
Luis David Sánchez Orea  
Laura Patricia Guerrero Serra  
Lizbeth Aquino Barrueta  
Luis Alberto Ac  
María Antonieta Jaime  
Ma. Carmen García  
Manuel Alberto Dzib  
Marbella Uitzil Canche  
María Chamochil  
María Chan  
Mariela Jiménez López  
Mario Mena  
Marisela Chan Noh  
Mijad Morales Pérez  
Minerva Angulo  
María del Pilar Benítez Macias  
María Luisa Juan Platas  
María Magdalena Xool Ayil  
María Selene Herrera Pérez  
Melina Soto  
Miriam Bernal  
Natalia Chávez Carabantes  
Nadia González Encarnación  
Natalia Padilla Corcuera  
Patricia Velázquez Hernández  
Piedad Romero Guerrero  
Paloma Sánchez Espinosa  
Paris González.  
Patricia Anselmo Cano  
Paulina Cerna  
Pedro arce  
Pedro Pablo Trejo Rivero



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2027  
SECRETARÍA  
GENERAL



AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



# PUERTO MORELOS

- Pilar Rodríguez
- Ramona Hernández Valencia
- René de Jesús Canul Poot
- Reyna M. Fierro
- Rita Lorena Cob
- Rodrigo Negrete Guzmán
- Rosalba Sánchez
- Rita Carolina García Millán
- Roberto Díaz de León
- Rodrigo Martínez Sánchez
- Rosa López Aguirre
- Rosalba Sánchez Barragán
- Rubén Maruri Martínez
- Sebastián Torres
- Stephanie Guadalupe Medina Ortiz
- Silvia Rubio
- Tania de la Cruz
- Ulises González
- Victor Bustos
- Víctor J. Cahuich
- Viviana Gutiérrez
- Yesenia Roblero
- Yeshenia Canoallo
- Yessenia Barrera Hernández

**NUESTRO AGRADECIMIENTO A LOS  
CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN  
LA ENCUESTA PARA LA  
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL  
2021-2024**

- Antonio Ramírez Rodríguez
- Araceli Domínguez
- Ariette Robles
- Armín Cho
- Carlos Cortes
- Carlos Hernández Ramírez

- Cony Becerril Corona
- Daniel Ethan
- Daniel Tamayo
- Diego Arlia
- Dolores Lego
- Eduardo Cruz
- Estela Nabe
- Ivone Ferrer
- Janney Brittany
- Javier Vázquez
- Juanita Hautinal
- Karla Adira Mejia Guzmán
- Kitzia Paola Vidal Marroquín
- Laura Serra
- Leouvin Medina
- Luis David Romero
- Luis Fernando Xiu
- Marga Medina
- Rafael Méndez
- Nashely Moringa
- Ricardo Prado
- Rosario del Carmen Conche Naal
- Walter Chacón





**PUERTO MORELOS**

**ANEXO 3. DIRECTORIO**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

**BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

**JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

**JOSÉ LUIS JONATHAN YONG MENDOZA**  
OFICIAL MAYOR

**ANA ISABEL LUNA GARCÍA**  
TESORERA MUNICIPAL

**MIRNA LETICIA RAMÍREZ CETINA**  
CONTRALORA MUNICIPAL

**ABRAHAM MASEGOSA RAÑA**  
JEFE DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA

**PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA**  
SECRETARIO TÉCNICO

**PALOMA CRYSTAL SALDÍVAR HADAD**  
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ESTRATEGIAS DIGITALES E IMAGEN  
INSTITUCIONAL

**ROSA ELENA GUTIÉRREZ BRICEÑO**  
DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS

**MANUEL GONZÁLEZ TAMANAJA**  
COORDINADOR DE ASESORES

**ALFREDO EDGARDO VALDEZ DE LEÓN**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

**ROLANDO LEONEL MELO NOVELO**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**HUGO FEDERICO GARZA SAENZ**  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**ALMA LEONOR CRUZ GARCÍA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**MARITA REYNA BARRERA LÓPEZ**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



## PUERTO MORELOS

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA

MARCO ANTONIO BETANCOURT CANUL  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

MIGUEL CÁMARA RUÍZ  
SECRETARIO DE TURISMO SUSTENTABLE

MAURA CORDERO SILVA  
PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

REYES ANTONIO CHUC PECH  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

ARLETTE ESCUDERO ORDÓÑEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

VÍCTOR RODRIGO ARAGÓN MADRIGAL  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL  
MUNICIPIO

JHANEENE MARTÍNEZ BENITEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

MARISOL FOYO NIEMBRO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONSULTIVA  
JESYMAR CASTILLO ARANGUTE

MICHEL MESTA DELGADO  
DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGÍA

MANUEL DIONISIO RODRÍGUEZ ACOSTA  
DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

FANNY DE ASÍS MORALES HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO

MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BARRIENTOS  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LEONEL ALBERTO SALAZAR TREJO  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

ANA LUISA BETANCOURT CANUL  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

SARA NOHEMI RODRÍGUEZ TORRES  
DIRECTORA GENERAL DE SALUD

MARÍA OLIVA MEDINA CAB



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



## **PUERTO MORELOS**

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PEDRO PABLO TREJO CORDERO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

IGNACIO SANCHEZ HERRERA  
DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO AGROPECUARIO Y PESQUERO

BRITTANY JANNEY LÓPEZ GARCÍA  
DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y ARTES

EFRAÍN SANCHEZ ORTIZ  
DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y MEJORA REGULATORIA

MARIO HUMBERTO ALVARADO VILLAREAL  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

AIMEE REGINA RODRÍGUEZ VIVAS  
DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD

MIGUEL ANGEL CHIMAL UC  
DIRECTOR GENERAL DEL DEPORTE

AXEL ALEJANDRO ROSADO RAMÍREZ  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

### **UNIDADES DE GOBIERNO**

LIMBER CRUZ PANCARDO  
DELEGADO DE LEONA VICARIO

GELMI CAROLINA HEREDIA CAHUICH  
SUBDELEGADA DE DELIRIOS

ALEJANDRO MONTOYA MEX  
SUBDELEGADO DE CENTRAL VALLARTA

GUADALUPE ARLENY ORTIZ POOL  
SUBDELEGADA DE LEONA VICARIO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2001-2004  
SECRETARÍA  
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO ALBERTO ARELLE SERGENT, PARA QUE EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, REPRESENTE LEGALMENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDADES O PARA TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACUDA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE AUTORIDAD, PARA REALIZAR LAS DILIGENCIAS, SIGNE LOS DOCUMENTOS Y REALICE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS E INHERENTES PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE E.FIRMA Y/O LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL) Y DEMÁS NECESARIOS PARA QUE EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO CONTRIBUYENTE LE CORRESPONDE ANTE DICHAS AUTORIDADES. ORDENANDO SU PUBLICACION EN TERMINOS LEGALES, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2023.

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 Fracción XI, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 fracción I, Inciso u) y 92, Fracción XIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

**Considerando:**

Que el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la Constitución Política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

Que la autonomía del Municipio se expresa en la facultad de gobernar y administrar por si mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan, siendo este Honorable Ayuntamiento, a quien le corresponde la administración de los asuntos y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, el Estado, se integra con los siguientes municipios: Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, el Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, y la competencia que otorga dicha Constitución al Gobierno Municipal será ejercida por el Ayuntamiento de manera exclusiva, sin que exista una autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado.

Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, y la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el 30 de Septiembre del 2021, se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el periodo 2021-2024, sesión en que rindieron la correspondiente protesta de ley, cada uno de sus integrantes, y específicamente el ciudadano Alberto Arelle Sergent, como Síndico Municipal de este Honorable Ayuntamiento, cargo que actualmente ostentan, cuyo cargo que no ha sido revocado ni limitado de forma alguna.

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso v) de la Fracción I del Artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, corresponde al Honorable Ayuntamiento, revocar el carácter de apoderado jurisdiccional que la citada Ley le otorga al Síndico, cuando a juicio del propio Ayuntamiento exista conflicto de intereses entre este y el Síndico, circunstancia que no acontece en el caso del Ciudadano Alberto Arelle Sergent, Síndico Municipal

HONORABLE AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, quien cuenta con todas las facultades necesarias para actuar como apoderado legal de este Ayuntamiento;

Que la Firma Electrónica Avanzada, comúnmente conocida como FIEL, es un conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de este; como si se tratara de una firma autógrafa, cuyas características brinda seguridad a las transacciones electrónicas de los contribuyentes, con su uso se puede identificar al autor del mensaje y verificar que no haya sido modificado.

Que para que el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo como una institución pública con personalidad jurídica propia, está obligada a cumplir todas sus obligaciones fiscales federales para lo cual es necesario contar con la referida Firma Electrónica Avanza y/o Certificado de e.firma, debiendo realizar los trámites necesarios ante el Servicio de Administración Tributaria y/o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se ha requerido al Municipio se designe a la persona que represente legalmente al Municipio de Puerto Morelos ante cualquier tipo de autoridades o para toda clase de actos administrativos para realizar los trámites y signe los documentos necesarios para que el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, cumpla con sus obligaciones fiscales;

Que conforme a lo dispuesto en el inciso u) de la Fracción I del Artículo 66 de la Ley de los Municipio del Estado de Quintana Roo, es facultad del Ayuntamiento representar jurídicamente al Municipio, quien conforme a lo dispuesto en la Fracción XIII del Artículo 92 de la referida Ley, además de las facultades que la normatividad de la materia le confiere al Síndico Municipal, tendrá las facultades que le atribuyen los acuerdos del Ayuntamiento.

Que atendiendo a lo anterior, y para que el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, se encuentre en posibilidad de continuar cumpliendo sus obligaciones como contribuyente, es que propone autorizar y otorgar el poder más amplio y suficiente al ciudadano Alberto Arelle Sergent, para que en su calidad de Síndico Municipal, **represente legalmente al Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, ante cualquier tipo de autoridades o para toda clase de actos administrativos** y acuda ante el Servicio de Administración Tributaria y/o ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realice las diligencias, signe los documentos y realice todos los actos necesarios e inherentes para obtener la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) y demás actos necesarios para que el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo cumpla con todas y cada una de las obligaciones que como contribuyente le corresponde ante dichas autoridades;

Por lo anteriormente expuesto se somete a la aprobación de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, los siguientes:

#### Acuerdos:

**Primero.-** Se designa al ciudadano Alberto Arelle Sergent, Síndico Municipal como representante legal del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, **ante cualquier tipo de autoridades o para toda clase de actos administrativos**, y acuda ante el Servicio de Administración Tributaria y/o ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o cualquier otro tipo de autoridad para realizar las diligencias, signe los documentos y realice toda clase de actos administrativos necesarios e inherentes para obtener el Certificado de e. firma, y/o la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) y demás necesarios para que el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo cumpla con todas y cada una de las obligaciones que como contribuyente le corresponde ante dichas autoridades.

**Segundo.-** Se instruye al Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, expedir y entregar al ciudadano Alberto Arelle Sergent, copia certificada del Acta de la Sesión de Instalación de este Honorable Ayuntamiento, en la que consta la instalación de este Honorable Ayuntamiento, la protesta de ley del referido ciudadano como Síndico Municipal, así como la copia certificada del presente acuerdo.

**Tercero.-** Se instruye al ciudadano Alberto Arelle Sergent, Síndico Municipal a que a la brevedad posible, acuda ante el Servicio de Administración Tributaria y/o ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o cualquier otro tipo de autoridad para realizar las diligencias, signe los documentos y realice toda clase de

ESTADO DE QUINTANA ROO  
AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

administrativos necesarios e inherentes para obtener el Certificado de e.firma y/o la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) y demás necesarios para que el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo cumpla con todas y cada una de las obligaciones que como contribuyente le corresponde ante dichas autoridades.

**Cuarto.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo-----

**ACUERDO MEDIANTE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2023.**-----

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; 54, 60, 61, Fracción II, 62, 63, 64, 65, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16, 18, 27 y 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 126, 133 y 153, fracciones I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 65, 66, Fracción IV, incisos b) y c), 229, 230, fracciones I y VI; 230 BIS, 233, 233 TER, 234, fracciones I, II y III, y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y,

#### **Considerando:**

Que de conformidad a las bases constitucionales y lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, y constituye una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica, la administración de los asuntos municipales y la administración de su hacienda conforme a las bases que establece la ley;

Que nuestra Ley Fundamental Estatal, en su artículo 153 señala que los Municipios administrarán libremente su hacienda y entre sus bases especifica que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por el Ayuntamiento;

Que entre las facultades y obligaciones de nuestro Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, en materia de Hacienda Pública Municipal, se encuentra aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos, tal y como lo señala la Fracción IV, inciso b), del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que el adecuado ejercicio del gasto público municipal consiste en el manejo y aplicación de los recursos para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, que realicen las unidades responsables y este debe ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, siendo esto uno de las acciones que más reclama nuestra población, pues de ello depende que los servicios públicos que el municipio debe proporcionar, con motivo de los ingresos obtenidos de las contribuciones de sus habitantes, se materialice siempre en beneficio de la ciudadanía;

Que la Honorable Décima Séptima Legislatura del Estado de Quintana Roo, en su Trigésima Tercera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el 8 de Diciembre de 2022, aprobó el Decreto 014 mediante el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del

SECRETARÍA  
PRESIDENCIA



Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, cuya cantidad asciende a \$593,217,855.00 (Quinientos noventa y tres millones, doscientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional); y que una vez determinados los ingresos por la Honorable Legislatura del Estado, este Ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos de nuestro Municipio para el Ejercicio 2023, el día 15 de diciembre del 2022, en la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo, Administración 2021-2024, y cuya publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, fue el día 30 de diciembre del año 2022, con la finalidad de garantizar la operatividad de los servicios y funciones públicas a cargo del Municipio, distribuidos de la siguiente forma:

Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado en su Trigésima Sesión Ordinaria.		
Capítulo	Concepto de Gasto	Monto
1000	Servicios Personales	\$309,202,113.00
2000	Materiales y Suministros	\$57,828,229.00
3000	Servicios Generales	\$137,334,876.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$5,730,400.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$21,262,637.00
6000	Inversión Pública	\$44,859,600.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$17,000,000.00
8000	Aportaciones y Participaciones	\$ 0.00
9000	Deuda Pública	\$ 0.00
	<b>Total de egresos</b>	<b>\$593,217,855.00</b>

Presupuesto aprobado:

\$593,217,855.00

Que el día 25 de julio del año 2023, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, Administración 2021-2024, llevó a cabo una reunión de trabajo, mediante la cual determinó someter a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento la propuesta de modificaciones al Presupuesto Egresos del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023, que constituyen diversas transferencias entre los capítulos de gasto originalmente aprobados por el Ayuntamiento, de la siguiente manera:

**Propuesta de la modificación del Presupuesto:**

Que respecto de los capítulos 1000, 2000, 4000, 8000 y 9000 aprobado por el Ayuntamiento, la propuesta no registra ninguna variación.

Por lo que hace al Capítulo 3000, correspondiente a Servicios Generales, por un monto originalmente aprobado de \$137,334,876.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos treinta y cuatro mil, ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), capítulo al que se propone una transferencia presupuestal por la cantidad de 10,000,000.00 (Diez millones 00/100 M.N.), adicionales, recursos provenientes del Capítulo 7000 correspondiente a Inversiones Financieras y Otras Provisiones, recursos que serán utilizados para los siguientes conceptos:



CONCEPTO	IMPORTE
3% A 4% IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$ 4,500,000.00
RECARGOS Y ACTUALIZACIONES CONVENIO VIS-IN-23-00108/2018-CUN	\$ 3,540,000.00
DESASOLVE	
C.F.E.	
ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	\$ 1,960,000.00

Respecto al Capítulo 5000, correspondiente a Bienes Muebles e Inmuebles, con un monto originalmente aprobado de \$21,262,637.00 (Veintiún millones, doscientos sesenta y dos mil, seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), se propone una transferencia presupuestal por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones 00/100 M.N.), mismos que serán transferidos al Capítulo 6000 correspondientes a Inversión Pública, con la finalidad de contar con mayores recursos para la construcción de obras publicas a realizarse en beneficios de las y los Portomorelenses.

Del Capítulo 6000, correspondiente al Capítulo de Inversión Pública, cuyo monto originalmente aprobado de \$44,859,600.00 (cuarenta y cuatro millones, ochocientos cincuenta y nueve mil, seiscientos pesos 00/100 M.N.), se propone una transferencia presupuestal por la cantidad de 10,000,000.00 (Diez millones 00/100 M.N.), adicionales al monto originalmente propuesto provenientes del Capítulo 5000 correspondiente a Bienes Muebles e Inmuebles.

Por lo que hace al Capítulo 7000, correspondiente a Inversiones Financieras y Otras Provisiones, cuyo monto originalmente aprobado de \$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), específicamente de la partida correspondiente a contingencias de fenómenos naturales, se propone una transferencia presupuestal por la cantidad \$10,000,000.00 (Diez millones 00/100 M.N.), mismos que serán transferidos al Capítulo 3000 correspondientes a Servicios Generales, para dotar de la suficiencia presupuestal necesaria para el cumplimiento de las obligaciones económicas del Municipio relativas a los convenios con la Hacienda Estatal y Federal respecto del pago de contribuciones no pagadas por la administración municipal anterior, así como el incremento al impuesto sobre nómina del 3% al 4% que fue aprobado por la legislatura con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de egresos originalmente aprobado, así como para cubrir los servicios inherentes con la prestación de los servicios públicos del Municipio (desazolve, CFE y arrendamientos)

Que, en razón de las consideraciones anteriormente expuestas, y siendo facultad de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, es que se propone la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2023, Administración 2021-2024			
Capítulo	Concepto de Gasto	Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento de Puerto Morelos en la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo, Administración 2021-2024	Propuesta de Modificación de Egresos del Presupuesto de Egresos
1000	Servicios Personales	\$309,202,113.00	\$309,202,113.00
2000	Materiales y Suministros	\$57,828,229.00	\$57,828,229.00
3000	Servicios Generales	\$137,334,876.00	\$147,334,876.00

4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$5,730,400.00	\$5,730,400.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$21,262,637.00	\$11,262,637.00
6000	Inversión Pública	\$44,859,600.00	\$54,859,600.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$17,000,000.00	\$7,000,000.00
8000	Aportaciones y Participaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
9000	Deuda Pública	\$ 0.00	\$0.00
	<b>TOTAL</b>	\$593,217,855.00	\$593,217,855.00

Por lo anteriormente expuesto se somete a la aprobación de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

**Acuerdos:**

**Primero.** - Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023, en los términos de los considerandos del presente, para quedar como sigue:

Capítulo	Concepto de Gasto	Presupuesto modificado	de Egresos
1000	Servicios Personales		\$309,202,113.00
2000	Materiales y Suministros		\$57,828,229.00
3000	Servicios Generales		\$147,334,876.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$5,730,400.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles		\$11,262,637.00
6000	Inversión Pública		\$54,859,600.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$7,000,000.00
8000	Aportaciones y Participaciones		\$ 0.00
9000	Deuda Pública		\$0.00
	<b>TOTAL</b>		\$593,217,855.00

**Segundo.**- Se instruye a la Tesorería Municipal, Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, todas del Municipio de Puerto Morelos, a que den el seguimiento correspondiente.

**Tercero.**- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, así como en la Página Oficial de internet del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.



PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 14 DE AGOSTO DEL 2023.

LA QUE SUSCRIBE, LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 59 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PROMULGA:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
SECRETARÍA  
GENERAL

LO SIGUIENTE: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO ALBERTO ARRELLE SERGENT, PARA QUE EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, REPRESENTE LEGALMENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDADES O PARA TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACUDA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE AUTORIDAD, PARA REALIZAR LAS DILIGENCIAS, SIGNE LOS DOCUMENTOS Y REALICE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS E INHERENTES PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE E.FIRMA Y/O LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL) Y DEMÁS NECESARIOS PARA QUE EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO CONTRIBUYENTE LE CORRESPONDE ANTE DICHAS AUTORIDADES. ORDENANDO SU PUBLICACION EN TERMINOS LEGALES, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2023; ACUERDO MEDIANTE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2023. ORDENANDO SU PUBLICACION EN TERMINOS LEGALES.

  
  
AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO.

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023. -----

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

-----C E R T I F I C O-----

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 07 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCENTE DE LO SIGUIENTE: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO ALBERTO ARELLE SERGENT, PARA QUE EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, REPRESENTE LEGALMENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDADES O PARA TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACUDA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE AUTORIDAD, PARA REALIZAR LAS DILIGENCIAS, SIGNE LOS DOCUMENTOS Y REALICE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS E INHERENTES PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE E.FIRMA Y/O LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL) Y DEMÁS NECESARIOS PARA QUE EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO CONTRIBUYENTE LE CORRESPONDE ANTE DICHAS AUTORIDADES. ORDENANDO SU PUBLICACION EN TERMINOS LEGALES, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2023; ACUERDO MEDIANTE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2023. ASÍ COMO LA PROMULGA. -----



C. JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO  
MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.